

Defensoría Penal Pública

MEMORIA 2013



Defensoría Penal Pública
MEMORIA
2013



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia



Índice

...

1. Presentación	6	16. Defensoría en regiones	286
2. La institución	12	Arica y Parinacota	288
3. Cobertura de defensa y aranceles	28	Tarapacá	292
4. Estudios y capacitación	74	Antofagasta	296
5. Defensas especializadas	98	Atacama	301
6. Licitaciones de defensa penal	124	Coquimbo	306
7. Relaciones internacionales	134	Valparaíso	310
8. Comunicaciones	152	O'Higgins	317
9. Garantía de calidad	166	Maule	322
10. Control de legalidad	186	Biobío	328
11. Gestión de las personas y desarrollo organizacional	196	La Araucanía	335
12. Auditoría interna	218	Los Ríos	340
13. Gestión presupuestaria	230	Los Lagos	345
14. Planificación y control de gestión	250	Aysén	350
15. Informática	268	Magallanes y Antártica Chilena	355
		Metropolitana Norte	359
		Metropolitana Sur	364

Capítulo 1
Presentación
...



1

Capítulo 1

Presentación



- “Nosotros nos ocupamos de la defensa de personas. De culpables que merecen un juicio justo y también de inocentes injustamente acusados”.
- “El garantismo, palabra transformada en sospechosa, protege a una inmensa mayoría de ciudadanos honestos, que deben estar cubiertos frente a una acusación sin pruebas, capaz de destruir sus vidas”.
- “En nuestra misión de prestar una defensa con altos estándares jurídicos, no olvidamos que nuestros defendidos suelen ser parte de los grupos más vulnerables de la sociedad”.



1

Presentación



Como cada año, la Defensoría Penal Pública, en cumplimiento de la ley, rinde cuenta pública para entregar información sobre sus principales hitos y actividades, dando así a conocer su misión, transparentando sus procedimientos, administración y gestión de los recursos.

Desde su creación, el 10 de marzo de 2001 a partir de la promulgación de la Ley N° 19.718, esta institución se ha encargado de prestar servicio de defensa penal de calidad a toda persona imputada de un delito, que no cuenta con un abogado, lo haya requerido. Podemos afirmar que cada persona que se enfrentó a un proceso penal, tuvo siempre un abogado defensor para asistirle. Esto nos

parece algo casi evidente, pero en muchos países del continente está lejos de ser una realidad.

Nosotros nos ocupamos de la defensa de personas. De culpables que merecen un juicio justo para que les sea aplicable la sanción que establece la ley y no otros castigos infamantes. Sin un debido proceso, la comunidad pierde legitimidad para exigir respeto al orden jurídico y castigar su transgresión. La sanción penal deviene en venganza y la paz social en tumulto.

También nos ocupamos de la defensa de inocentes que pueden ser objeto de una denuncia o acusación. Sin los límites y garantías que debe tener el proceso,





cualquiera podría ser encarcelado y la libertad, que valoramos como base de la convivencia, sería expuesta al error o maledicencia. El garantismo, palabra transformada en sospechosa, protege a una inmensa mayoría de ciudadanos honestos, que deben estar cubiertos frente a una acusación sin pruebas, capaz de destruir sus vidas. En 2013 iniciamos un trabajo en que pusimos rostro a estos objetivos para iniciar un debate sobre cómo el sistema de justicia debe recordar permanentemente que sus decisiones impactan en profundidad en los proyectos, sueños y aspiraciones de toda persona y que es nuestra

obligación trabajar más y mejor para disminuir los errores que todo proceso humano conlleva.

En nuestra misión de prestar una defensa con altos estándares jurídicos, no olvidamos que nuestros defendidos suelen ser parte de los grupos más vulnerables de la sociedad. De manera que seguimos avanzando en la defensa especializada de adolescentes, indígenas, migrantes y condenados.

No cabe duda que los funcionarios de la Defensoría se distinguen por su alta vocación de servicio, conscientes del rol social que cumplen en un entorno cada vez más difícil, en que por la búsqueda del castigo importa cada vez menos la dignidad humana.

En ese sentido, hemos entendido que la lucha permanente por el respeto para quienes defendemos sólo es posible a través de funcionarios comprometidos con la misión de la institución. Por esto

hemos dado prioridad y una real importancia a nuestro personal, lo que es una obligación con cada uno de ellos como trabajadores y servidores públicos y porque por su intermedio logramos servir correctamente a nuestros representados y sus familias. Requerimos en nuestra institución personas que cuenten con las mejores herramientas para mejorar profesionalmente y que se sientan valoradas desde donde les corresponda intervenir.

En este contexto, en 2013 centramos los esfuerzos en las personas de la Defensoría. Por primera vez contamos con una Política de Recursos Humanos, que permite, sobre la base de criterios claros y objetivos, una gestión transparente, evitando decisiones arbitrarias que provoquen inequidad al interior de la organización.

Entender la importancia de la estabilidad laboral como un valor para los funcionarios fue nuestro norte durante el mismo

período. Es por esto que, después de muchos años, se han regularizado los procesos concursales, permitiendo llenar un alto número de cargos administrativos y auxiliares en nuestra planta.

Aproximadamente el 80 por ciento de los cargos directivos que concursamos fueron renovados por funcionarios internos, la mayoría por primera vez en tales posiciones. Asimismo, los cargos de directores administrativos regionales y jefes de estudios cumplen con la idea de dar oportunidades a nuevas personas. También, hemos saldado los pendientes en materia de ascensos para varios de nuestros funcionarios y hemos regularizado la confección del escalafón para nuestros técnicos y administrativos.

Lo anterior responde a la intención de renovar energías y estilos de liderazgo.

Requerimos directivos con habilidades orientadas a fomentar y promover un clima laboral sano. La movilidad y el

recambio han permitido renovar los ambientes laborales inmovilizados por años, logrando además trabajar a largo plazo en el fortalecimiento del Comité de Buenas Prácticas Laborales.

Somos coherentes con el valor que le damos a la persona humana. Hemos sido capaces de fortalecernos internamente, para que nuestros representados reciban cada día un mejor servicio, manteniendo nuestro foco en la calidad de la defensa que se presta. Somos un servicio de excelencia, nos esforzamos siempre en lograr ser una de las mejores instituciones públicas del país. Y todo lo anterior lo hemos conseguido inspirados por tres valores fundamentales: justicia, libertad y dignidad, para nuestros defendidos y para nuestros funcionarios.

Georgy Louis Schubert Studer

Defensor Nacional



2

Capítulo 2

La Institución

...

- “La misión de la Defensoría Penal Pública es proporcionar defensa penal de alta calidad profesional a las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia”.

- “La Defensoría Penal Pública pone en conocimiento ciudadano la información relevante de sus políticas, planes, programas, acciones y presupuesto, asegurando que ésta sea oportuna, completa y comprensible”.

- “Con el fin de evaluar y perfeccionar la aplicación de la reforma procesal penal, la Defensoría Penal Pública participa en las comisiones que el sistema ha creado para ello”.



La institución



La Defensoría Penal Pública (DPP) es un servicio dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Justicia.

La institución fue creada en 2001, bajo el marco de la reforma procesal penal, para proporcionar defensa penal a los imputados o acusados por un crimen, simple delito o falta que carezcan de abogado, asegurando de esta manera el derecho a defensa por un letrado y el debido proceso en el juicio penal.

2.1 MISIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES

2.1.1 Misión

La misión de la Defensoría Penal Pública es proporcionar defensa penal de alta calidad profesional a las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, mediante un sistema mixto público-privado de defensores penales públicos, velando por la igualdad ante la ley, por el debido proceso y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de nuestros representados.

En este contexto, el accionar de esta institución ha estado marcado por su convicción de que **“sin defensa, no hay justicia”**, la que se expresa en tales términos en su logotipo y lema.

2.1.2. Objetivos

Los objetivos estratégicos de la institución apuntan al desarrollo de la prestación de defensa penal pública considerando los estándares básicos que deben cumplir los abogados, el sistema de aranceles, los procesos de licitaciones y la generación de estadísticas, entre otros.

Dichos objetivos estratégicos son los que a continuación se indican:

- Asegurar la cobertura nacional del servicio de defensa penal pública a través de defensores locales institucionales y defensores licitados.
- Mejorar continuamente la calidad de las prestaciones de defensa penal a través de los instrumentos de apoyo y control a la gestión de defensa.



••• De arriba hacia abajo:
Defensoría Regional de Arica y Parinacota, Defensoría Regional de Tarapacá y Defensoría Regional de Antofagasta .



••• Defensoría Regional de Atacama.



••• Defensoría Regional de Coquimbo.

- Fortalecer la difusión del rol de la Defensoría Penal Pública a la comunidad, en el marco sistema de justicia criminal, a través de la gestión del conocimiento y su política comunicacional.

2.1.3. Funciones

Dentro del marco de acción que fija la Ley N° 19.718, las funciones de la Defensoría Penal Pública pueden ser resumidas en los siguientes términos:

- Proporcionar defensa penal a los imputados, acusados y condenados por un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un juzgado de garantía o de un tribunal de juicio oral en lo penal y de las respectivas

Cortes, en su caso, y que carezcan de abogado, desde las primeras actuaciones del procedimiento, hasta la completa ejecución de la condena.

- Administrar el sistema mixto público-privado de prestación de defensa penal pública.

- Dirigir, organizar y administrar los medios y recursos necesarios para la prestación de defensa penal pública.

- Elaborar anualmente el presupuesto de la institución, oyendo al Consejo de Licitaciones sobre el monto de los fondos por licitar, y administrar en conformidad a la ley los recursos que le sean asignados.





••• Defensoría Regional de Valparaíso.

- Controlar y supervisar el desempeño de los defensores locales y de los abogados que prestan defensa penal pública, a través de:

- Las inspecciones.
- Las auditorías externas.
- Los informes semestrales de los defensores locales, los abogados y las personas jurídicas que prestan defensa penal pública.
- Las reclamaciones.

- Administrar y controlar el sistema de licitaciones, teniendo presente las proposiciones que formule el Consejo de Licitaciones de la Defensa Penal Pública.

- Fijar, con carácter general, los estándares básicos que deben cumplir en el

procedimiento penal quienes prestan servicios de defensa penal pública.

- Administrar los sistemas de planificación y de control de gestión.
- Elaborar y aplicar el arancel de los servicios que se prestan.
- Resolver las reclamaciones de los beneficiarios de la defensa penal pública.

2.1.4. Mecanismos y funciones permanentes del servicio en relación con sus usuarios/as y con la incorporación de la participación ciudadana

Junto con difundir sus políticas y la gestión de defensa penal a través de los medios de comunicación, la Defen-

soría Penal Pública responde a la Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, con una serie de acciones tendientes a promover una cultura de corresponsabilidad, que fortalezca los espacios de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, aumentando la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas. Estas iniciativas, señaladas en la norma específica de participación ciudadana de la Defensoría Penal Pública, se canalizan mediante la aplicación de cinco mecanismos:

Información relevante

La Defensoría Penal Pública pone en conocimiento ciudadano la información relevante de sus políticas, planes, pro-



gramas, acciones y presupuesto, asegurando que ésta sea oportuna, completa y comprensible. Dicha información se mantiene a disposición permanente del público a través de la web institucional (www.dpp.cl).

En este espacio la ciudadanía puede acceder al Sistema Integral de Atención a Cliente (a), Usuario (a) y Beneficiario (a) -SIAC- y la Carta de Derechos Ciudadanos, documento que consigna los derechos de la ciudadanía en relación con la institución y su plan de difusión sobre encuentros presenciales. Además, la

Defensoría permite acceder por esta vía a sus Oficinas de Información, Reclamaciones y Sugerencias -OIRS-, entregando también información sobre su sistema de atención de público en defensorías Locales.

Cuentas públicas participativas

Dar a conocer a usuarios directos y organizaciones de la sociedad civil las principales gestiones y desafíos de la Defensoría Penal Pública en el último período, a través de metodologías participativas que permiten manifestar

inquietudes, observaciones, preguntas o sugerencias son algunos de los objetivos de estos encuentros. Por tratarse de un servicio desconcentrado territorialmente, estas actividades se realizan anualmente en todas las regiones del país y concentran públicos objetivos que corresponden a contextos y realidades locales.

Consejo de la Sociedad Civil

Es una instancia consultiva y autónoma, que busca profundizar la participación ciudadana mediante la incorporación



●●● Defensoría Regional Metropolitana Norte.



●●● Defensoría Regional Metropolitana Sur.

de reflexiones y aportes externos sobre determinadas temáticas de interés para el servicio.

El Consejo de la Sociedad Civil de la DPP fue creado el 29 de septiembre de 2009, desarrollando tres sesiones anuales en torno a temáticas jurídicas y de contingencia para la institución. Las actuales organizaciones que conforman el Consejo de la Sociedad Civil de la Defensoría son:

- Fundación Paréntesis.
- Centro de Estudios de Seguridad

Ciudadana (CESC), Universidad de Chile.

- Universidad Diego Portales.
- Fundación Paz Ciudadana.
- Unicef.
- Fundación Pro Bono.
- Universidad de Valparaíso.

Consultas ciudadanas

Este mecanismo ha sido puesto en práctica a través de diálogos participativos desarrollados en diversos penales del país, como una forma de conocer las inquietudes y demandas de usuarios privados de libertad. Estas actividades, realizadas

“La Defensoría Penal Pública fue creada como un servicio público descentralizado funcionalmente y desconcentrado territorialmente, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Justicia”.



••• Defensoría Regional de O'Higgins



••• Defensoría Regional del Maule.



••• Defensoría Regional de Biobío.

por directivos regionales del servicio, otorgan un espacio de retroalimentación que posibilita la toma de medidas concretas para el mejoramiento de la gestión de defensa.

Otros mecanismos, plazas ciudadanas y de justicia

Desarrollados desde 2008 en todas las regiones del país, estos mecanismos se materializan en diversas comunas y localidades, como también en recintos penitenciarios con personas privadas de libertad. Coordinadas por las Seremis de Justicia de cada región, estas actividades permiten dar a conocer la oferta pública de servicios a la población, mientras que al interior de los penales también posibilitan la realización de diversos trámites ante distintas instituciones. Ello ha demandado el compromiso de distintas reparticiones más allá del ámbito de la Justicia, incluyendo a municipios, gobernaciones e incluso organismos privados como las notarías.

2.2 NORMAS QUE RIGEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

La Defensoría Penal Pública se rige por la Ley N° 19.718 (publicada en el D.O. el 10 de marzo de 2001 y modificada por las leyes N° 19.762, D.O. de 13 de octubre de 2001; 20.074, D.O. de 14 de noviembre de 2005, y 20.084, D.O. de 7 de diciembre de 2005), que la creó como un servicio público descentralizado funcionalmente y desconcentrado territorialmente, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Justicia.

De esta forma, se establece como un organismo del Estado que tiene por finalidad proporcionar defensa penal a los imputados o acusados por un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un juzgado de garantía o de un tribunal de juicio oral en lo penal y de las respectivas cortes, en su caso, y que carezcan de abogado.



En la Ley N° 19.718 se consagra el sistema mixto de prestación de defensa. El diseño de este sistema, que involucra a defensores locales y licitados, se completa con el Reglamento de Licitaciones y Prestación de Defensa Penal Pública, aprobado por el Decreto Supremo de Justicia N° 495, del 20 de mayo de 2002 (D.O. del 19 de agosto de 2002), y las Bases Administrativas y Técnicas Generales para la Licitación de Defensa Penal Pública, aprobadas mediante Resolución N° 135 de la Defensoría Penal Pública, de fecha 27 de mayo de 2010, modificada por las resoluciones números 40, del 28 de abril de 2011, y 158, del 3 de octubre de 2013.

Participación en Comisiones

Desde el 16 de junio de 2005, la reforma procesal penal se encuentra vigente en todas las regiones del país.

Con el fin de evaluar y perfeccionar la aplicación de la reforma procesal penal, la Defensoría Penal Pública participa en las comisiones que el sistema ha creado para ello.



••• Defensoría Regional de La Araucanía.



••• Defensoría Regional de Los Ríos.



••• Defensoría Regional de Los Lagos.



“El Consejo de la Sociedad Civil de la DPP fue creado el 29 de septiembre de 2009, desarrollando tres sesiones anuales en torno a temáticas jurídicas y de contingencia para la institución”.

Es así como la Defensoría integra la Comisión Permanente de Coordinación del Sistema de Justicia Penal (de acuerdo con las leyes N° 20.074 y N° 20.534). El Defensor Nacional, en tanto, es parte del Consejo Nacional de Seguridad Pública Interior, de acuerdo con lo indicado en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales. De acuerdo con lo establecido en el artículo N° 29 de la Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, la Defensoría acata el deber de especialización de los defen-

sores penales públicos que asumen causas de adolescentes. Según esta normativa, la institución destina recursos para que la Unidad de Defensa Penal Juvenil y Defensa Especializada desarrolle su trabajo en todas las regiones del país.

En cuanto al ámbito juvenil, la Defensoría Penal Pública forma parte de la comisión de expertos coordinada por el Ministerio de Justicia que se encarga de evaluar la aplicación de la ley e informa trimestralmente su estado de avance a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados.

Los Estándares de Defensa Penal Pública representan una de las principales normativas que rigen el accionar del organismo. Establecidos según la Resolución Exenta N° 3.389 de la Defensoría Penal Pública, del 4 de noviembre de 2010 (D.O. del 11 de noviembre de 2011), regulan el ejercicio de la defensa. Su última modificación se sancionó el 13 de diciembre de 2012 (Resolución Exenta N° 3.903), la que apunta al Estándar



••• Defensoría Regional de Aysén.



••• Defensoría Regional de Magallanes.



●●● *Inspectoría Zonal Norte*



●●● *Inspectoría Zonal Centro*



●●● *Inspectoría Zonal Sur*

de la Libertad, uno de los más importantes dentro del respectivo catálogo, dada la trascendencia del derecho constitucional que debe ser protegido enérgicamente por los defensores públicos.

El cumplimiento de los estándares por los defensores (estándar de la defensa; estándar de la libertad; estándar de la prueba; estándar de los recursos; estándar de la defensa especializada de adolescentes; estándar de la defensa de adolescentes condenados; estándar de la información; estándar de la dignidad del imputado e imputada y estándar de la gestión del defensor) se evalúa periódicamente, mediante los mecanismos de control de la calidad de la defensa contemplados en la ley, especialmente a través de las inspecciones, las auditorías externas y las reclamaciones de los usuarios. El objetivo de los estándares es maximizar los derechos e intereses de los beneficiarios del servicio, para lograr así proporcionar una asesoría jurídica de alta calidad.

Dentro de la normativa institucional se consideran, además, las Resoluciones

Exentas de la Defensoría Penal Pública, que fijan el arancel de cobro de los servicios de defensa penal pública. La última de ellas es la N° 4.413 de 2010, junto a las resoluciones N° 664 de 2011 y N° 1.763 de 2012, que la complementan.

La Ley N° 20.516, publicada el 11 de julio de 2011 (de reforma constitucional), establece la obligación de otorgar defensa penal y asesoría jurídica a las personas que han sido víctimas de delitos y que no pueden procurárselas por sí mismas. Pero, a su vez, establece constitucionalmente que toda persona imputada de delito tenga el derecho irrenunciable a ser asistida por un abogado defensor proporcionado por el Estado, si no nombrare uno en la oportunidad establecida por la ley.

Finalmente, la Ley 20.603, que modifica la Ley 18.216 y que establece un sistema de penas sustitutivas, entró en vigencia el 27 de diciembre de 2013 y establece la obligación de los defensores penales públicos de asistir a las audiencias de ejecución de este tipo de penas.



2.3 FUNCIONES PRINCIPALES DE LAS AUTORIDADES DE LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

Autoridades	Funciones principales
<p>Defensor Nacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir y organizar las unidades de la Defensoría Penal Pública a nivel nacional, para lo cual debe gestionar cada área de competencia de la Defensoría Penal Pública a través de sus cinco departamentos. • Elaborar normas e instrucciones para el adecuado funcionamiento de las unidades centrales y de las Defensorías Regionales y elaborar políticas y planes de desarrollo de la institución. • Definir los programas destinados a capacitación y perfeccionamiento del personal, según el respectivo análisis y definición de requerimientos y competencias para cada perfil de cargo. • Fijar los estándares básicos que deben cumplir en el procedimiento penal quienes presten el servicio de defensa penal pública y evaluar dicho cumplimiento. • Determinar la ubicación de las oficinas locales y la distribución de dotación de defensores públicos y funcionarios para cada oficina. • Elaborar anualmente el presupuesto de la Defensoría Penal Pública y administrar en conformidad con la ley los recursos públicos asignados. • Llevar las estadísticas del servicio, elaborar y publicar una memoria anual que dé cuenta de la gestión desarrollada, disponer acceso público para los datos estadísticos más relevantes de los servicios prestados. • Contratar consultores externos para el diseño y ejecución de las auditorías externas en los procesos de evaluación de la gestión de defensa.

Autoridades	Funciones principales
<p>Director Administrativo Nacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar al Defensor Nacional en la coordinación de las unidades administrativas, funcionales y defensorías regionales para el desarrollo de un plan estratégico eficiente, que permita dar cumplimiento a la misión de la Defensoría Penal Pública. • Coordinar a las unidades administrativas, funcionales y defensorías regionales en el desarrollo de propuestas de aquellos instrumentos de gestión solicitados por instancias externas gubernamentales. • Diagnosticar las necesidades de las unidades administrativas, funcionales y defensorías regionales que permitan desarrollar sus planes de trabajo. • Monitorear la vinculación entre los planes de trabajo de las unidades con las prioridades establecidas por el Defensor Nacional en el plan de acción anual. • Evaluar los resultados parciales de las unidades conforme a los calendarios de trabajo y asesorar al Defensor Nacional en el desarrollo de ajustes conforme a los resultados esperados. • Seleccionar y priorizar los principales instrumentos de gestión de la organización (formulación presupuestaria, plan de acción, plan de compra, Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), programación gubernamental, Convenio de Desempeño Colectivo (CDC), Balance de Gestión Integral, gestión de riesgos, etc.), monitorearlos y dar cuenta de los avances parciales y finales al Defensor Nacional para orientar la toma de decisiones. • Realizar un balance anual de la gestión institucional, proponiendo al Defensor Nacional ajustes al plan estratégico. • Conocer -mediante una visión estratégica- todos aquellos desafíos que debe afrontar la Defensoría Penal Pública en el contexto de la modernización del Estado, dando cuenta de un servicio público de calidad. • Ejercer las demás funciones que el Defensor Nacional defina.



Autoridades	Funciones principales
<p>Defensor Regional</p>	<p>Las funciones están establecidas en el Artículo 20° de la Ley N° 19.718. Se destacan las que siguen:</p> <p>Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirigir y organizar las unidades de la Defensoría Penal Pública a nivel regional, gestionando cada área de competencia a través de la Dirección Administrativa Regional, la unidad regional de Estudios, el asesor jurídico, la unidad de Administración, Finanzas y Recursos Humanos y el (la) encargado (a) de Comunicaciones. • Ejecutar políticas, procedimientos e instrucciones establecidas por el Defensor Nacional para el adecuado funcionamiento en las áreas administrativas, financieras y de recursos humanos de la Defensoría Regional y de las defensorías locales. <p>Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administrar el proceso de cobro de aranceles a nivel regional. • Elaborar bases especiales de licitación para ser presentadas ante el Consejo Nacional de Licitaciones. • Recibir las postulaciones de los interesados en los procesos de licitación, poniendo los antecedentes a disposición del Consejo Regional de Adjudicación. • Coordinar el funcionamiento del Consejo de Adjudicación Regional. • Conocer, tramitar y resolver, en su caso, las reclamaciones que se presenten. • Administrar y prestar asesoría a la dotación de defensores penales públicos, sean estos institucionales • licitados, para la prestación del servicio de defensa penal pública. • Organizar el sistema de turnos de los defensores. • Coordinar asignaciones de causa, trasposos y cargas de trabajo de los defensores penales públicos. • Supervisar la prestación del servicio de defensa pública. • Coordinar y dirigir reuniones técnicas de defensores penales públicos. • Administrar a nivel regional información jurídica de relevancia para el ejercicio de las labores de defensa.

2.4. DIRECTIVOS DE LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

Defensor Nacional	Georgy Louis Schubert Studer
Director Administrativo Nacional	Andrés Mahnke Malschafsky
Jefa de Gabinete	Camila Chadwick Costa
Jefa Departamento de Estudios y Proyectos	Francisca Werth Wainer
Jefe Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones	Pablo García González
Jefa Departamento de Administración y Finanzas	María Cristina Marchant Cantuarias
Jefe Departamento de Recursos Humanos	Pedro Guerra Loins
Jefe Departamento de Informática y Estadísticas	Andrés Santoro del Campo
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica	Álvaro Paredes Garrido
Jefe Unidad Auditoría Interna	Pablo Jara Mellado
Jefa Unidad de Comunicaciones y Prensa	Ximena Chandia Cuevas
Defensor Regional de Arica y Parinacota	Claudio Gálvez Giordano
Defensor Regional de Tarapacá	Marco Montero Cid
Defensora Regional de Antofagasta	Loreto Flores Tapia
Defensor Regional de Atacama	Raúl Palma Olivares
Defensor Regional de Coquimbo	Alejandro Viada Ovalle
Defensor Regional de Valparaíso	Claudio Pérez García
Defensor Regional de O'Higgins	Alberto Ortega Jirón
Defensor Regional del Maule	José Luis Craig Meneses
Defensor Regional del Biobío	Osvaldo Pizarro Quezada
Defensora Regional de La Araucanía	Bárbara Katz Medina
Defensor Regional de Los Ríos	Washington Fernández González
Defensor Regional de Los Lagos	Erwin Neumann Montecinos
Defensor Regional de Aysén	Fernando Acuña Gutiérrez
Defensora Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena	Gustava Aguilar Moraga
Defensor Regional Metropolitano Norte	Leonardo Moreno Holman
Defensora Regional Metropolitano Sur (S)	Viviana Castel Higuera



Cobertura de Defensa y Aranceles



3

Capítulo 3

Cobertura de
defensa y aranceles

- “La cobertura de defensa es procesada a fin de proporcionar un visión descriptiva y cuantitativa de las principales actividades desarrolladas por la Defensoría Penal Pública, además de posibilitar una revisión comparativa sobre el comportamiento de variantes en los últimos períodos”.
- “En términos de magnitudes, se evidencia una curva ascendente de declaraciones de ilegalidad de la detención desde 2008 a 2013, contexto en que el crecimiento entre 2012 y 2013 fue de 7,7 por ciento”.
- “El Proyecto Inocentes es parte de los emprendimientos de la institución, en su visión de mejorar prácticas del proceso de defensa penal en Chile, inspirado en organizaciones de Estados Unidos como *Innocence Project*”.
- “Durante 2013 hubo 879 causas-imputados en que la absolución fue su forma de término, lo que refleja un aumento de 17,8 por ciento respecto de 2012”.



3

Cobertura de defensa y aranceles



La cobertura de defensa es procesada a fin de proporcionar una visión descriptiva y cuantitativa de las principales actividades desarrolladas por la Defensoría Penal Pública, además de posibilitar una revisión comparativa sobre el comportamiento de variantes en los últimos períodos.

Las cifras, extraídas por el Departamento de Informática y Estadísticas (DIE), consideran sólo las causas ingresadas al sistema de defensa pública, por lo que no reflejan el funcionamiento del modelo de persecución penal en su totalidad, sino sólo una fracción del mismo. Es importante señalar, además, que los

valores que se presentan responden a gestiones expresas realizadas e ingresadas por los defensores públicos al Sistema Informático de Gestión de Defensa Penal (Sigdp).

Cabe destacar que se han considerado los datos presentados en el Informe Anual 2012 y en el Tercer Informe Cuatrimestral 2013, los cuales exhiben análisis de datos más exhaustivos, sobre todo vinculados a temáticas de defensa especializada.

Los registros se encuentran segmentados a partir de diversas variables. Las principales son de tipo geográfico y sociodemográfico (sexo, edad, etnia, nacionalidad),



existiendo también otras específicas, asociadas a variables procedimentales, como el tipo de procedimiento, con o sin control de detención y prisión preventiva o internación provisoria, entre otras.

Los contenidos desplegados en esta oportunidad, son los siguientes:

1.- Causa-imputado en el sistema de defensa de la Defensoría Penal Pública durante 2013:

a. Causas-imputados ingresadas.

b. Causas-imputados terminadas.

c. Causas-imputados en trámite al 31 de diciembre de 2013.

d. Causas-imputados determinados como inocentes.

2.- Delitos asociados a causas-imputados ingresadas durante 2013.

3.- Juicios orales desarrollados durante el período.

4.- Apoyo al proceso de defensa.



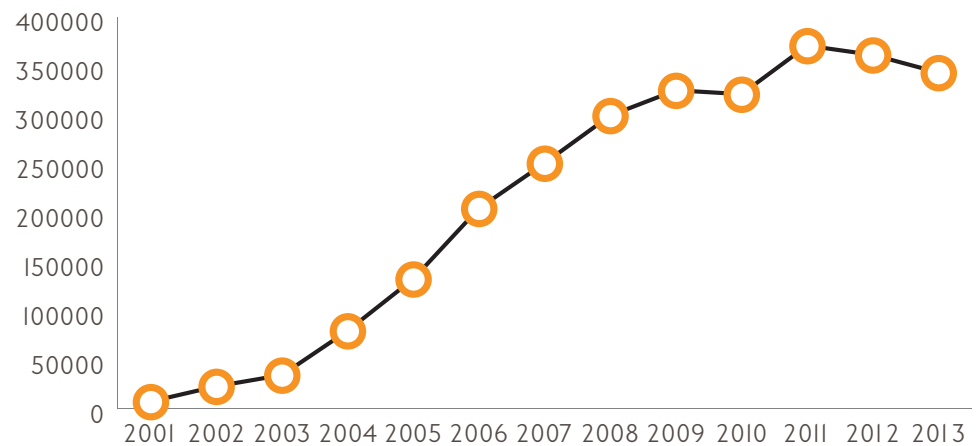
3.1 CAUSAS-IMPUTADOS EN EL SISTEMA DE LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA AÑO 2013

3.1.1 Causas-imputados ingresadas

El 15 de diciembre de 2000 se dio inicio a la reforma procesal penal en Chile. Desde ese momento a la fecha, la Defensoría Penal Pública ha prestado servicio de defensa penal a 2 millones 755 mil 893 causas-imputados.

GRÁFICO N°1:
CAUSA-IMPUTADO INGRESADA, DESDE AÑO 2001 A 2013.

La magnitud de crecimiento desde 2001 a 2005, respecto de 2006, se explica por la entrada en vigencia del nuevo sistema de justicia penal en todo el país.



Al evidenciar la tendencia de ingresos, se observa claramente un crecimiento sostenido en el tiempo, con puntos de inflexión en 2010 y 2012. A su vez, desde ese año se detecta un leve decrecimiento en la cantidad de causas-imputados ingresadas, presentando un margen inferior a lo experimentado durante 2011.

Según la región del país, se advierte que las magnitudes de causas-imputados

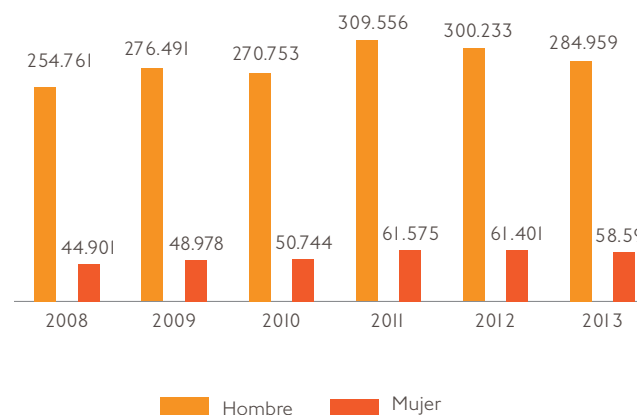
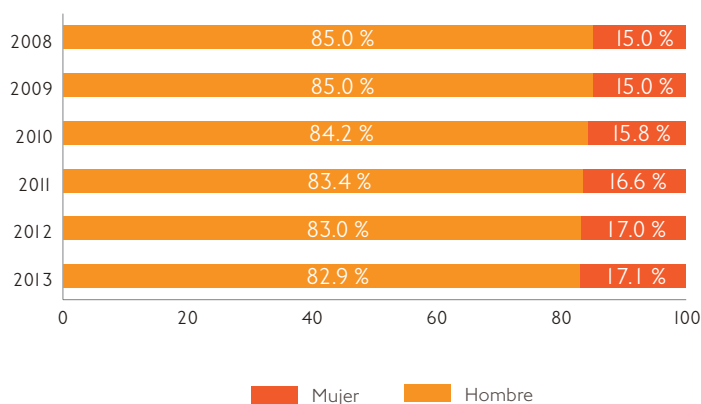
ingresadas responden a criterios de densidad poblacional, escenario que se mantiene estable en el tiempo.

A su vez, la estacionalidad es un fenómeno concreto en términos generales, que evidencia una disminución de ingresos globales durante febrero, junio, septiembre, noviembre y diciembre de 2013. Esta realidad no es compartida por todas las regiones del país, pues hay algunas

que presentan niveles de ingreso estables.

Al segmentar la información según sexo del imputado asociado a una determinada causa se visualiza un leve aumento proporcional de mujeres durante los últimos años. Sin embargo, al analizar la información en términos numéricos se distingue, desde 2011 a la fecha, una disminución en el ingreso de causas-imputados, tanto de hombres como mujeres.

GRÁFICO N°2:
CAUSAS-IMPUDADOS INGRESADAS DESDE 2008 A 2013, SEGMENTADO POR REGIÓN SEGÚN SEXO.

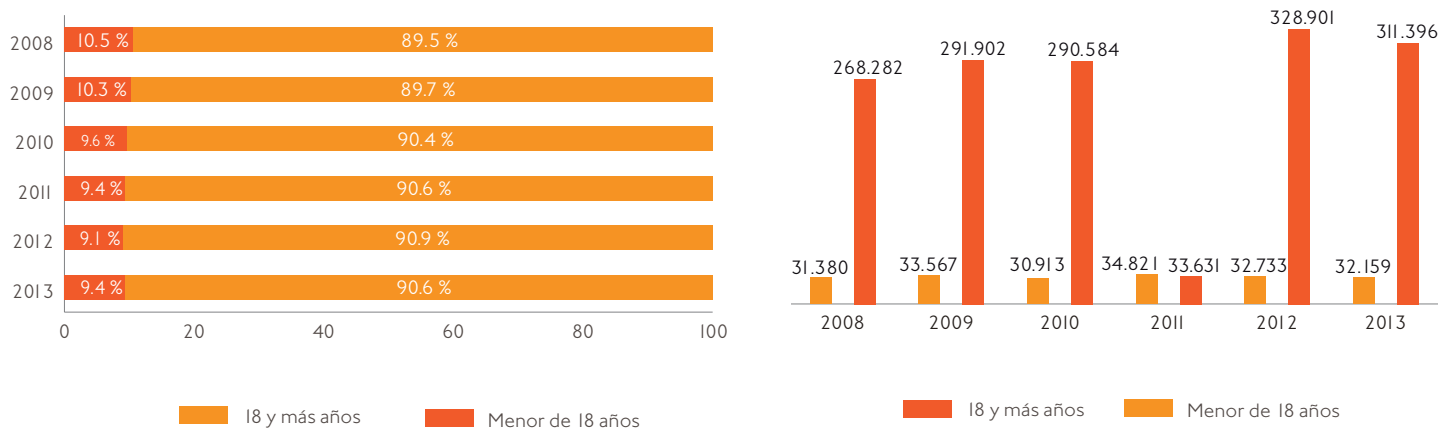




Del mismo modo, al realizar la apertura de la información de causas-imputados ingresadas al sistema de defensa pública según tramo de edad “menor de 18 años” y “18 o más años”, se distingue un comportamiento proporcional bastante

homogéneo desde 2008 a la fecha. En términos numéricos, se aprecia una disminución de ingresos para ambos segmentos desde 2011, aunque el decrecimiento más relevante se registra en imputados de 18 y más años.

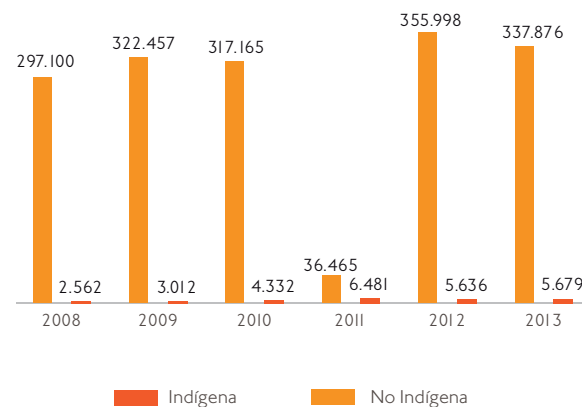
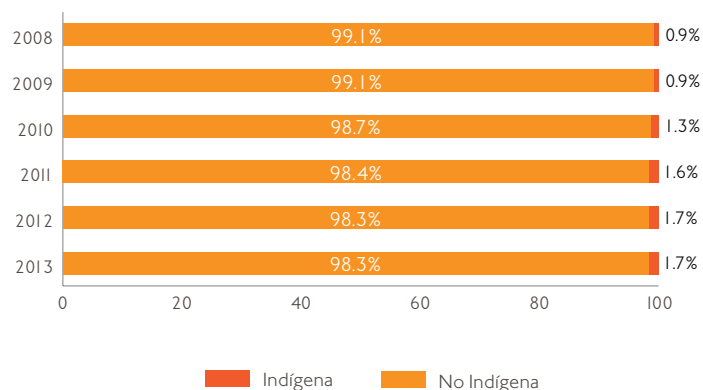
GRÁFICO N°3:
CAUSAS-IMPUDADOS INGRESADAS DESDE 2008 A 2013, SEGMENTADO POR REGIÓN SEGÚN TRAMO DE EDAD.



La variable étnica se construye a partir de la identificación de imputados e imputadas indígenas y la determinación de si la causa penal es común o corresponde a un hecho cuyas características permitan clasificarla como causa indígena .

En este segmento se evidencia una tendencia similar a lo ya planteado según sexo y edad, escenario que en términos numéricos revela de 2012 a 2013 un decrecimiento de 5,1 por ciento en el caso de no indígenas y de sólo 0,8 por ciento en el caso de causas-imputados indígenas.

GRÁFICO N°4:
CAUSAS-IMPUTADOS INGRESADAS DESDE 2008 A 2013, SEGMENTADO POR REGIÓN SEGÚN ETNIA.

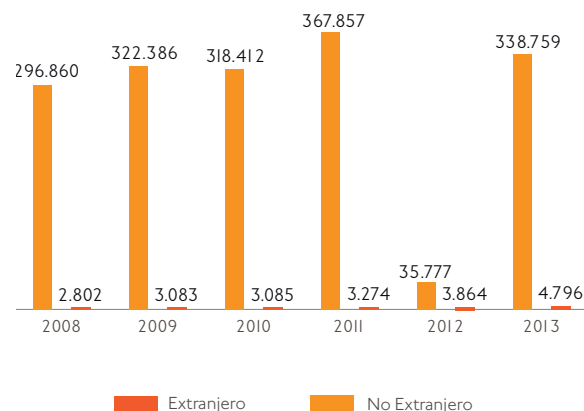
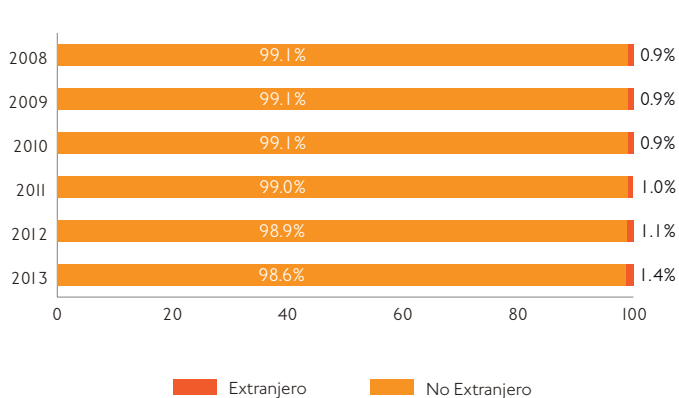


Al considerar si el imputado de una determinada causa es chileno o extranjero, se vislumbra un aumento menor en la proporción de éstos últimos durante 2013. Esto es concordante, a su vez, con el detalle numérico de ingresos de extranjeros, que presenta un aumento sostenido en el tiempo. Podemos ver que entre 2012 y 2013 sumó 24,1 por ciento, en contraposición al 5,3 por ciento de decrecimiento experimentado por el ingreso de imputados chilenos durante el mismo período.





GRÁFICO N°5:
CAUSAS-IMPUTADOS INGRESADAS DESDE 2008 A 2013, SEGMENTADO POR REGIÓN SEGÚN NACIONALIDAD.



Junto con caracterizar las causas-imputados ingresadas según variables sociodemográficas, a continuación se presenta una segmentación asociada al procedimiento de defensa emprendido para cada causa-imputado.

En primer término, al segmentar las causas-imputados ingresadas según procedimiento actual, se evidencia que 62,9 por ciento de ellas lo hace

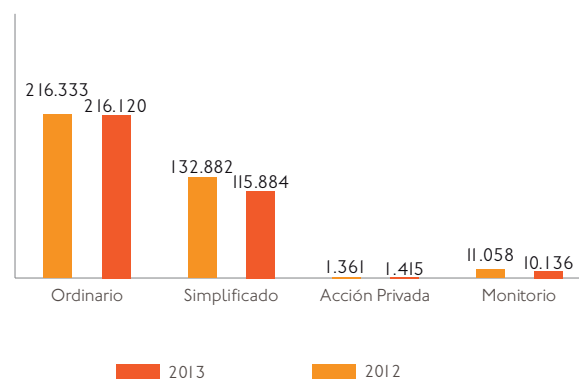
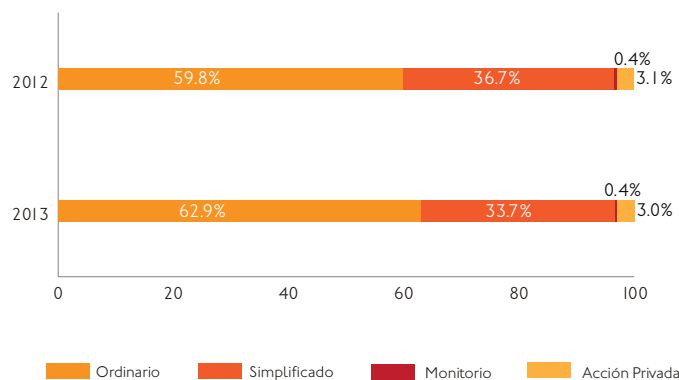
vía proceso ordinario, por lo que se trata del procedimiento de mayor preponderancia y cuya cifra es bastante estable en el tiempo. En tanto, 33,7 por ciento es parte de un procedimiento simplificado, 0,4 por ciento es por acción privada y 3 por ciento es procedimiento monitorio.

Esta distribución es similar a lo ya evidenciado en períodos anteriores en

términos globales del país, pero disímil según la distribución regional.

En términos de datos específicos, se observa un aumento del procedimiento de acción privada entre 2012-2013, pero una disminución del procedimiento ordinario, simplificado y monitorio. El porcentaje de decrecimiento más elevado se evidencia en el procedimiento simplificado (12,8 por ciento).

GRÁFICO N°6:
CAUSAS-IMPUTADOS INGRESADAS EN 2012 Y 2013, SEGMENTADO POR REGIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTO.

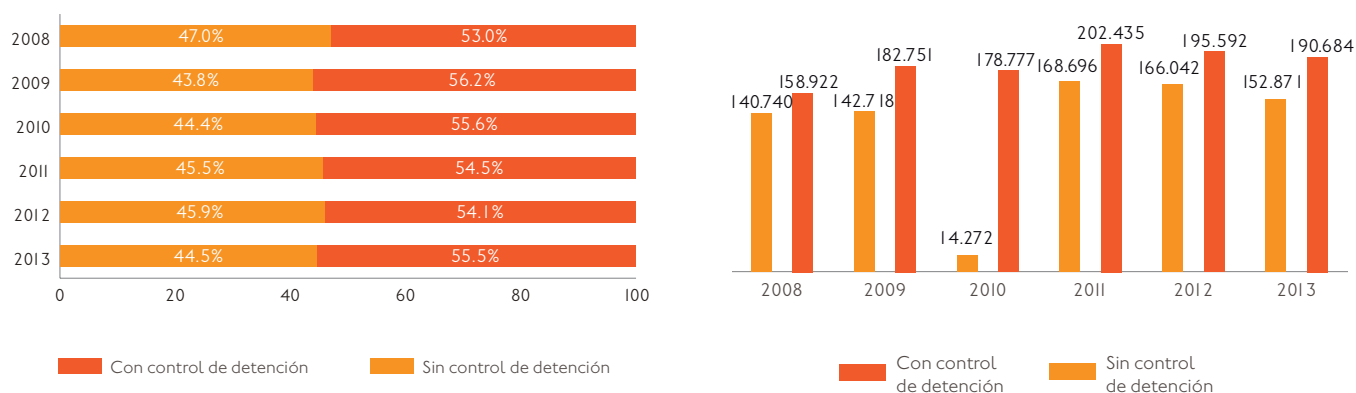


Como complemento de lo expuesto anteriormente respecto de la proporción de causas-imputados que ingresó al sistema de defensa de la institución vía control de detención, se observa que un 55,5 por ciento lo hizo por control de detención. Esta proporción es levemente superior a lo analizado durante 2011 y 2012. Sin embargo, en términos numéricos la pendiente de ingreso con control de detención es descendente desde 2011 a la fecha.





GRÁFICO N°7:
CAUSAS-IMPUTADOS INGRESADAS DESDE 2008 A 2013,
SEGMENTADO POR REGIÓN SEGÚN PASO POR CONTROL DE DETENCIÓN.

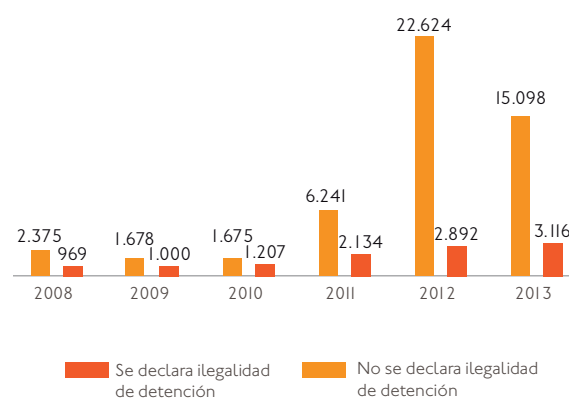
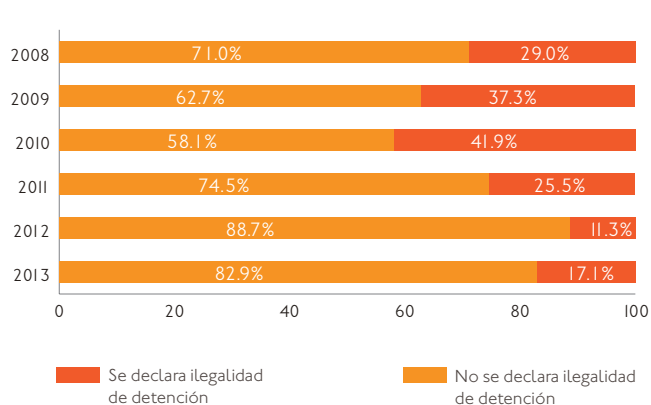


De aquellas causas-imputados que ingresaron por control de detención y en las cuales fue solicitada la medida de ilegalidad de dicha detención, encontramos que en 17,1 por ciento de los casos se determinó efectivamente la ilegalidad de la misma. Esta proporción es superior

en prácticamente seis puntos porcentuales a lo evidenciado durante 2012.

En términos de magnitudes, se evidencia una curva ascendente de declaraciones de ilegalidad de la detención desde 2008 a 2013, contexto en que el crecimiento entre 2012 y 2013 fue de 7,7 por ciento.

GRÁFICO N°8:
CAUSAS-IMPUTADOS INGRESADAS DESDE 2008 A 2013,
SEGMENTADO POR REGIÓN SEGÚN DECLARACIÓN DE ILEGALIDAD DE LA DETENCIÓN.

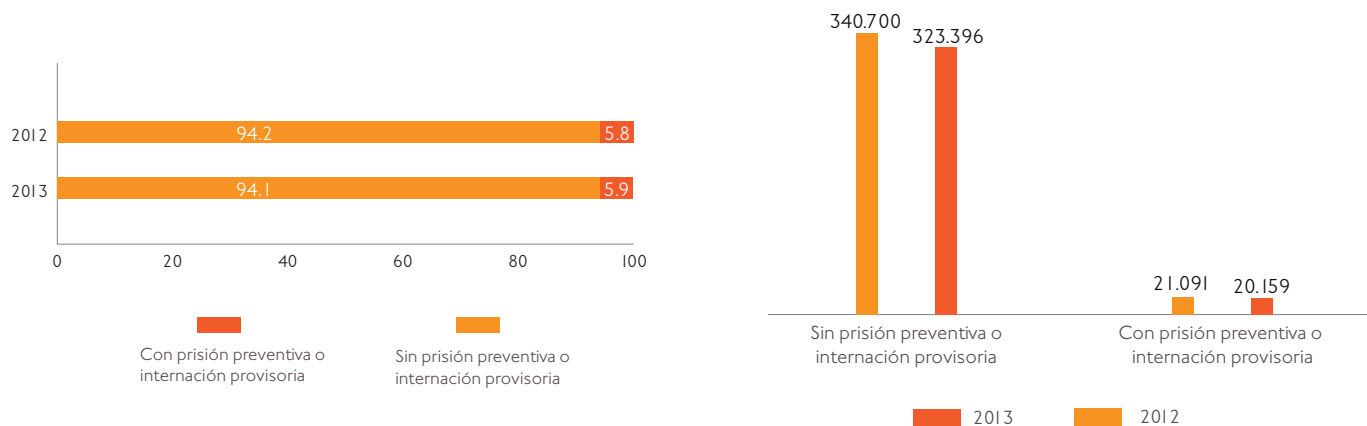


Finalmente, según causas-imputados en las que fue decretada la medida de prisión preventiva o internación provisoria, se evidencia un escenario muy similar entre 2012 y 2013, lo que en términos numéricos implica un descenso en 2013, relacionado directamente con la disminución de los ingresos.





GRÁFICO N°9:
CAUSAS-IMPUTADOS INGRESADAS EN 2012 Y 2013,
SEGMENTADO POR REGIÓN SEGÚN PASO POR PRISIÓN PREVENTIVA O INTERNACIÓN PROVISORIA.



3.1.2 Causas-imputados terminadas

Durante 2013 se dio término a 361 mil 451 causas-imputados. La relevancia y pertinencia de evidenciar estas cifras está dada por la existencia de variables claves que, considerando sólo las causas ingresadas, no son factibles de representar.

Al segmentar la información por región se observa que, tal como ocurre con el número de causas-imputados ingresadas en

el período, las causas-imputados terminadas tienden a concentrarse de acuerdo con la densidad poblacional.

A partir de la estimación del número de audiencias que implica en promedio una causa-imputado, es factible retratar parcialmente el grado de movilidad y resolución en el proceso de defensa. Sin embargo, esto no se relaciona con la eficacia necesaria de la defensa, como tampoco de decisiones judiciales frente a determinados eventos.

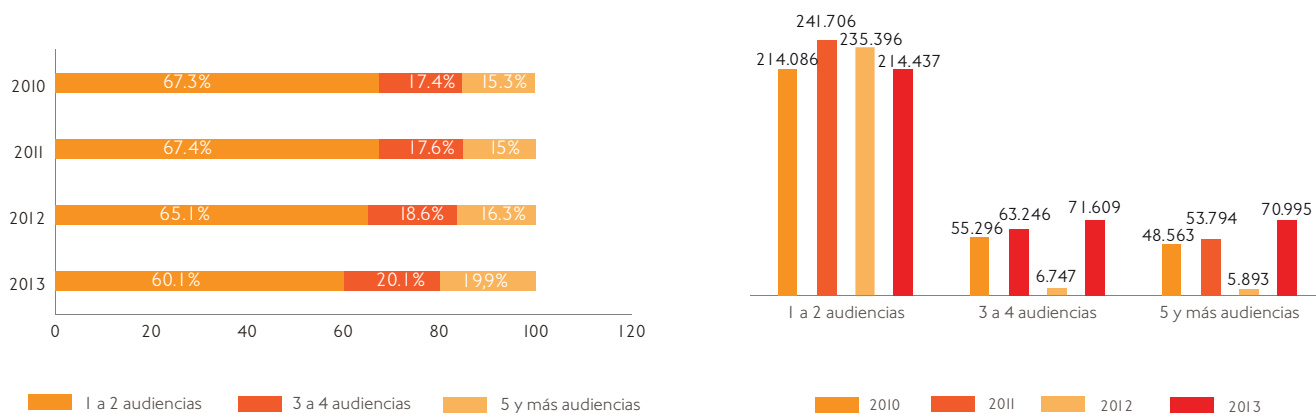
Considerando el número general de audiencias sostenidas para las causas-imputados terminadas en el período, se observa a nivel país que 60,1 por ciento de éstas sostuvieron una a dos audiencias, 20,1 por ciento presentaron de tres a cuatro y el restante 19,9 por ciento se desarrolló en cinco o más audiencias.

Al analizar la secuencia evidenciada desde 2010 a la fecha, se distingue en términos proporcionales una disminución del segmento desarrollado en una a dos au-

diencias, con el respectivo aumento sistemático de aquellas efectuadas en tres o más audiencias.

Ahora bien, en términos numéricos se observa una tendencia similar, con un decrecimiento de 8,9 por ciento de las causas-imputados terminadas en una a dos audiencias, un crecimiento de 6,1 por ciento del segmento terminado en tres a cuatro audiencias y un crecimiento de 20,5 por ciento terminado en cinco o más audiencias.

GRÁFICO N°10:
CAUSAS-IMPUTADOS TERMINADAS DESDE 2010 A 2013,
SEGMENTADO POR REGIÓN SEGÚN NÚMERO DE AUDIENCIAS EN QUE SE TRAMITÓ LA CAUSA.





“Mientras las causas que involucran a extranjeros aumentaron 24,1 por ciento entre 2012 y 2013, el ingreso de imputados chilenos decreció 5,3 por ciento en el mismo período”.

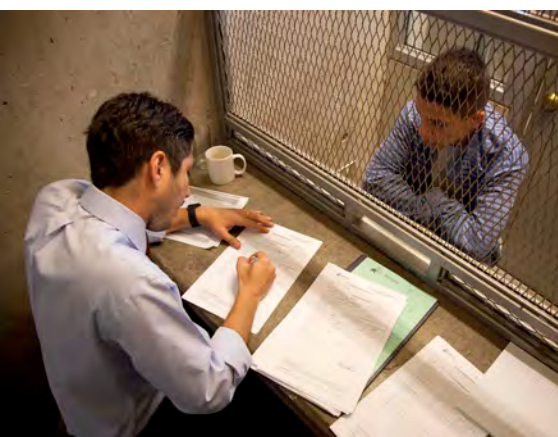
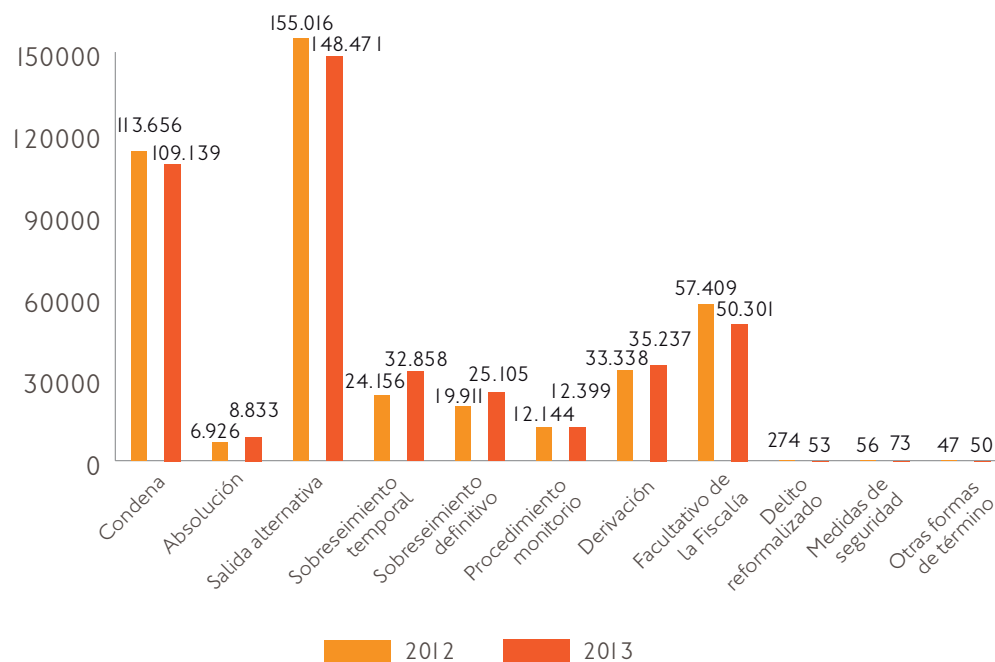
De las causas-imputados terminadas durante 2013 se registran 422 mil 519 formas de término, las cuales se concentran en mayor medida en salidas alternativas y condenas. En términos porcentuales, el comportamiento entre 2012 y 2013 observa una diferencia máxima cercana a los

dos puntos porcentuales, lo cual revela un comportamiento bastante homogéneo entre ambos años.

Sin embargo, considerando los datos específicos, se observa una disminución cercana a 4 por ciento, tanto en el caso de condenas como de salidas alternativas.

GRÁFICO N°11:
AGRUPACIÓN GENERAL FORMAS DE TÉRMINO, AÑO 2012 Y 2013. SEGMENTADO POR REGIÓN.

Agrupación forma de término	2012	2013
Condena	26,90%	25,80%
Absolución	1,60%	2,10%
Salida alternativa	36,70%	35,10%
Sobreseimiento temporal	5,70%	7,80%
Sobreseimiento definitivo	4,70%	5,90%
Procedimiento monitorio	2,90%	2,90%
Derivación	7,90%	8,30%
Facultativo de la Fiscalía	13,60%	11,90%
Delito reformatizado	0,10%	0,00%
Medidas de seguridad	0,00%	0,00%
Otras formas de término	0,00%	0,00%
Total	100,00%	100,00%



De la totalidad de formas de término asociadas a causas-imputados terminadas en el período, 27 mil 548 tuvieron condena en procedimiento ordinario. De ellas, 18 mil 942 se produjeron en procedimiento abreviado y 8 mil 606 en juicio oral.

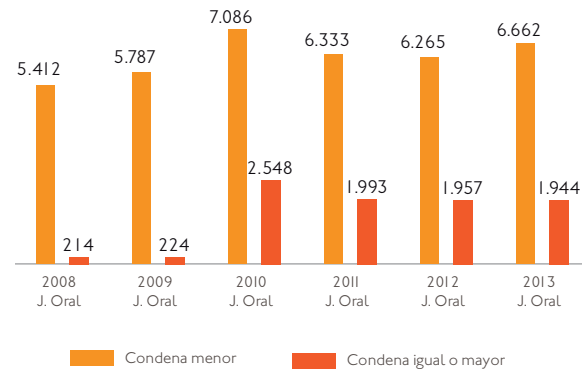
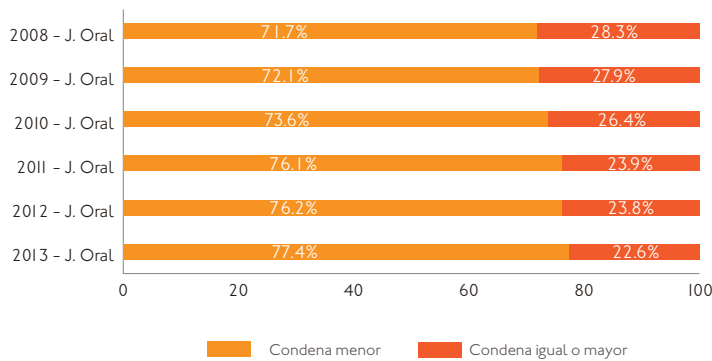
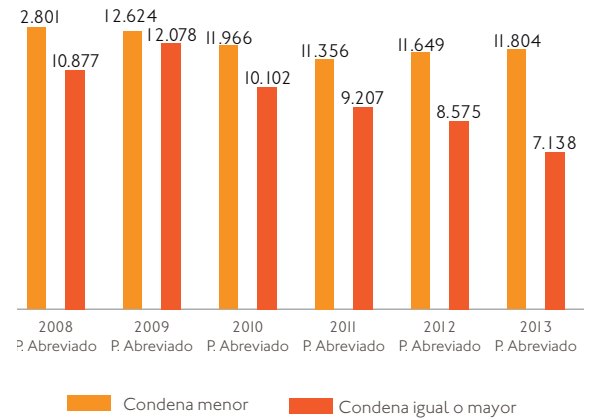
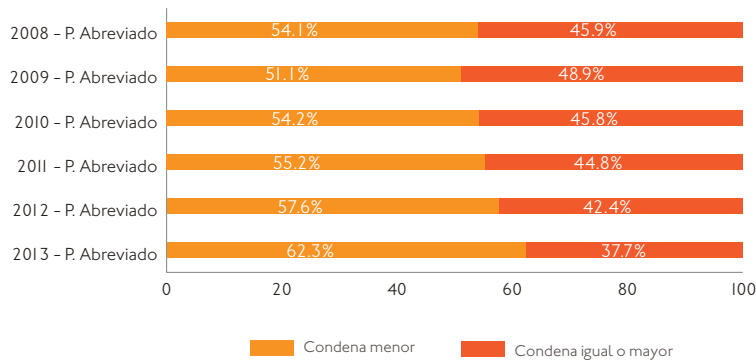
Considerando la segmentación de condena igual o mayor a la solicitada

por el Ministerio Público, se evidencia para el caso de procedimiento abreviado una curva decreciente -porcentual y numérica- desde 2009 a 2013. Esta situación es similar a lo observado en el caso de juicios orales pero desde 2010, y con un pendiente muy leve -casi inexistente- en el período 2012-2013.



GRÁFICO N°12:

CAUSAS-IMPUTADOS TERMINADAS DESDE 2008 A 2013, SEGMENTADO POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO (ABREVIADO Y JUICIO ORAL) SEGÚN SOLICITUD DE CONDENA MP.

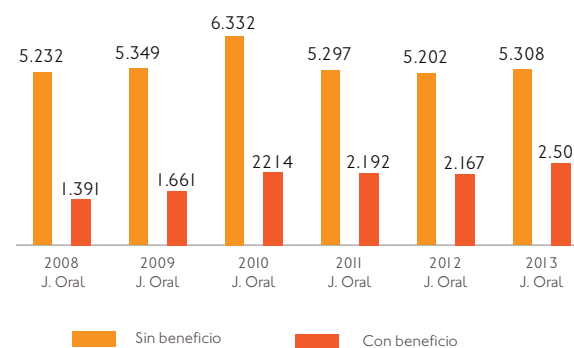
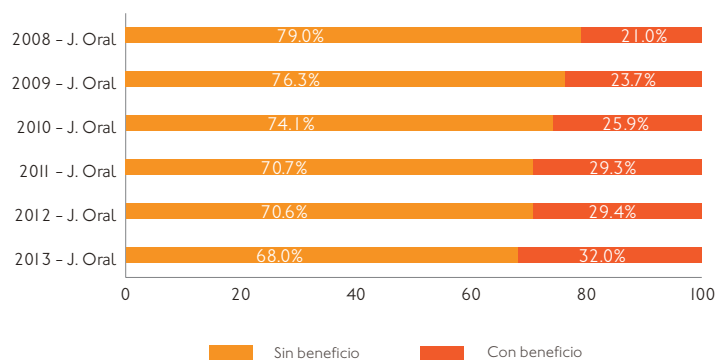
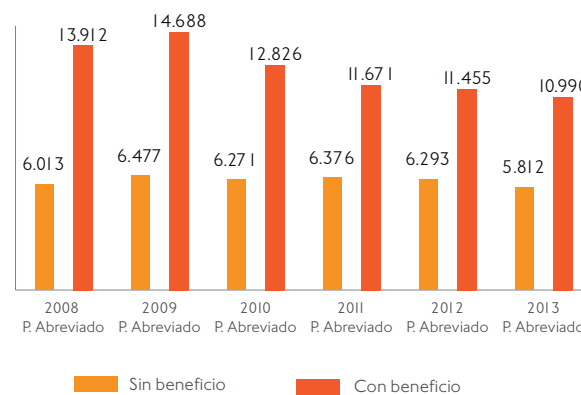
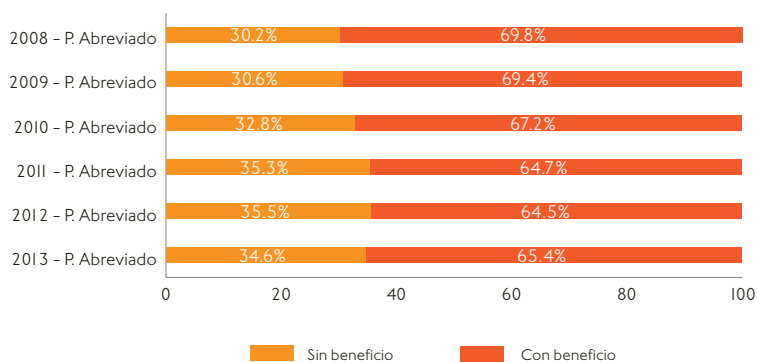


Finalmente, considerando el procedimiento ordinario, según término con o sin beneficio, se observa que en el caso de los abreviados el porcentaje

de término con beneficio presenta un punto de inflexión en 2013 respecto de la curva en descenso observada desde 2008. En tanto, al segmentar

la información según juicio oral, se evidencia la mantención del aumento porcentual de causas-imputados con beneficio desde 2008 a la fecha.

GRÁFICO N°13:
CAUSAS-IMPUDOS TERMINADAS DESDE 2008 A 2013,
SEGMENTADO POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO (ABREVIADO Y JUICIO ORAL) SEGÚN TÉRMINO CON O SIN BENEFICIO.





3.1.3 Causas-imputados en trámite al 31 de diciembre de 2013

Por causas-imputados en trámite se comprende a todas aquellas causas que al 31 de diciembre de 2013 se encuentran como causas abiertas en el sistema de información de la Defensoría.

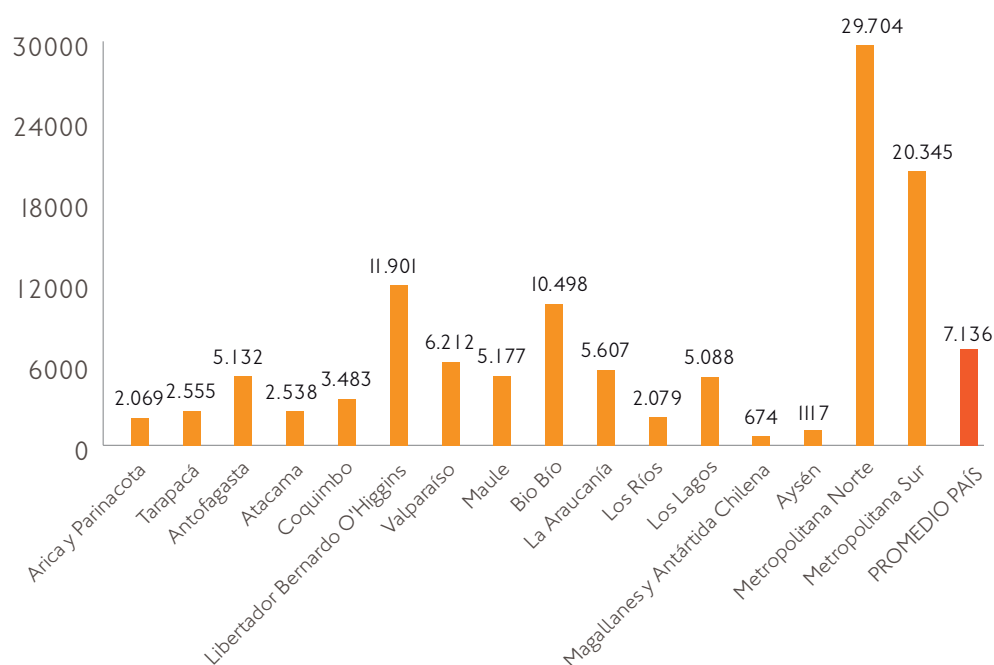
Considerando el perfil de causa-imputado que se busca reflejar, en el presente apartado no se realizan comparaciones estadísticas con períodos anteriores. El objetivo principal es retratar un momento específico en el tiempo, para enriquecer la

visión respecto del funcionamiento de la institución en su conjunto.

Al 31 de diciembre de 2013 existían 114 mil 179 causas-imputados abiertas, presentándose una mayor concentración en aquellas regiones con mayor densidad poblacional. Al realizar un revisión del año de ingreso de este perfil de causa-imputado, se observa que 83 por ciento corresponde a causas ingresadas durante 2013, mientras que 12 por ciento ingresó en 2012 y el 5 por ciento restante corresponde a causas-imputados ingresadas durante 2011 o años anteriores.

Según variables sociodemográficas (sexo, edad, etnia, nacionalidad y causa de violencia intrafamiliar) y de proceso (procedimiento, control de detención y prisión preventiva), la composición de este conjunto de causas-imputados es similar a la tendencia analizada de causas-imputados ingresadas durante 2013.

GRÁFICO N° 14:
CAUSAS-IMPUTADOS EN TRÁMITE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, TERCER CUATRIMESTRE DE 2013
SEGMENTADO POR REGIÓN.



3.2 CAUSAS-IMPUTADOS INOCENTES

Por imputado inocente se entiende a aquellas personas con causa terminada durante 2013 que para todos sus delitos asociados obtuvieron como forma de término una absolución o sobreseimiento

definitivo del art. 250 (a y b) o facultativo de no perseverar por la Fiscalía.

La finalidad de este apartado es presentar la proporción de imputados atendidos por la Defensoría Penal Pública, cuyos casos puedan ser susceptibles de ser incorporados en el Proyecto Inocentes¹.

¹ www.proyectoinocentes.cl



Después de este proceso de selección estadístico, el comité respectivo inicia una fase cualitativa extensa, para el análisis específico de ciertos casos emblemáticos a incorporar en el proceso.

El Proyecto Inocentes es parte de los emprendimientos de la institución, en su visión de mejorar prácticas del proceso de defensa penal en Chile, inspirado en organizaciones de Estados Unidos como *Innocence Project*².

Este proyecto busca retratar casuísticamente situaciones en las que al imputado de uno o más delitos se le comprueba su total inocencia, ya sea

porque efectivamente no participó en el hecho, porque existió una prueba que lo exculpa u otra persona confesó ser el responsable de cometer el delito.

A nivel país se contabilizaron 41 mil 565 causas-imputados que para todos sus delitos obtuvieron como forma de término la absolución o el sobreseimiento definitivo del art. 250 (a y b) o facultativo de no perseverar por la Fiscalía. Las principales concentraciones se dan en las regiones de mayor densidad poblacional pero, a su vez, se observa un importante número en las regiones de Antofagasta (2 mil 895) y Libertador Bernardo O'Higgins (4 mil 689).

Del total país, a 5,6 por ciento les fue decretada la medida de prisión preventiva o internación provisoria (2 mil 344 causas-imputados). En tanto, 1.2 por ciento (517 causas-imputados) estuvo en prisión preventiva o internación provisoria durante seis meses o más.

² Proyecto Inocencia www.innocenceproject.org

TABLA N°1
CAUSAS-IMPUTADOS CON ABSOLUCIÓN O SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO ART. 250 (A Y B) O FACULTATIVO DE NO PERSEVERAR POR LA FISCALÍA, SEGÚN CAUSA-IMPUTADO TERMINADA TERCER CUATRIMESTRE 2013, SEGMENTADO POR REGIÓN SEGÚN PASO POR PRISIÓN PREVENTIVA O INTERNACIÓN PROVISORIA.

Región	Sin prisión preventiva o internación provisoria		En prisión preventiva o internación provisoria de 0 a 15 días		En prisión preventiva o internación provisoria de 16 a 179 días (aprox. 6 meses)		En prisión preventiva o internación provisoria más de 179 días (aprox. más de 6 meses)		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Arica y Parinacota	509	92,2%	2	0,4%	23	4,2%	18	3,3%	552	100,0%
Tarapacá	726	87,3%	8	1,0%	67	8,1%	31	3,7%	832	100,0%
Antofagasta	2.505	86,5%	85	2,9%	274	9,5%	31	1,1%	2.895	100,0%
Atacama	854	93,2%	15	1,6%	35	3,8%	12	1,3%	916	100,0%
Coquimbo	972	90,8%	28	2,6%	60	5,6%	10	0,9%	1.070	100,0%
Valparaíso	3.952	93,0%	90	2,1%	166	3,9%	40	0,9%	4.248	100,0%
Libertador Bernardo O'Higgins	4.567	97,4%	21	0,4%	76	1,6%	25	0,5%	4.689	100,0%
Maule	1.307	93,1%	11	0,8%	64	4,6%	22	1,6%	1.404	100,0%
BioBío	3.881	94,6%	26	0,6%	158	3,8%	39	1,0%	4.104	100,0%
La Araucanía	2.177	95,4%	37	1,6%	45	2,0%	23	1,0%	2.282	100,0%
Los Ríos	454	95,2%	6	1,3%	16	3,4%	1	0,2%	477	100,0%
Los Lagos	1.790	96,7%	6	0,3%	37	2,0%	19	1,0%	1.852	100,0%
Aysén	240	93,4%	2	0,8%	13	5,1%	2	0,8%	257	100,0%
Magallanes y Antártida Chilena	106	94,6%	0	0,0%	6	5,4%	0	0,0%	112	100,0%
Metropolitana Norte	6.336	94,9%	48	0,7%	167	2,5%	125	1,9%	6.676	100,0%
Metropolitana Sur	8.845	96,2%	58	0,6%	177	1,9%	119	1,3%	9.199	100,0%
Total	39.221	94,4%	443	1,1%	1.384	3,3%	517	1,2%	41.565	100,0%



En virtud de variables sociodemográficas como sexo y edad, no se observan grandes desviaciones respecto de las proporciones de atenciones a nivel nacional. Distinto es el caso de la segmentación por etnia y nacionalidad del imputado, en las cuales se observaron divergencias en cuanto al tiempo promedio en prisión preventiva o internación provisoria, destacando la mayor duración de la prisión preventiva en dichos perfiles.

Comparativamente, en 2012 se presentó la totalidad de causas-imputados que obtuvieron la absolución como forma de término para todos sus delitos, luego de estar al menos 15 días en prisión preventiva o internación provisoria. Por lo tanto, la extracción y contabilización de la información en ambos períodos presenta diferencias.

Al homologar la extracción de información para 2013, se evidencia la

existencia de 879 causas-imputados que presentan la absolución como forma de término para cada uno de sus delitos, de acuerdo con los criterios de análisis presentados para 2012. Lo anterior refleja un aumento de 17,8 por ciento en dicho segmento de causas-imputados entre 2012 y 2013.

3.3 DELITOS ASOCIADOS A CAUSAS-IMPUTADOS INGRESADAS

Durante 2013 se produjeron 343 mil 555 ingresos de causas-imputados. Considerando dichas causas es que se procesaron 373 mil 989 delitos, es decir una razón de 1,08 delitos aproximados por causa-imputado. De ellos, los que presentan una mayor proporción de ocurrencia, en orden decreciente, son: lesiones (20,9 por ciento), delitos contra la libertad e intimidad de las personas (13,2 por ciento), hurtos (12,4 por

ciento) y delitos Ley de Tránsito (10,2 por ciento), situación muy similar a lo evidenciado en años anteriores.

Comparativamente con 2012 y considerando la totalidad de delitos ingresados, se produjo un decrecimiento asociado a la leve disminución en el ingreso de causas-imputados. Este es aproximadamente de 5 por ciento, equivalente a 17 mil 999 delitos.

Los principales decrecimientos se observan en delitos de bajo impacto en términos de cantidad de atenciones, como los delitos contra las leyes de propiedad intelectual e industrial, de justicia militar, de tortura, malos tratos, genocidio y lesa humanidad. Sin embargo, en términos de magnitudes numéricas, las principales disminuciones en delitos asociados a causas-imputados ingresadas durante el año se dan en los delitos de faltas y lesiones.

GRÁFICO N° 15:

DELITOS ASOCIADOS A CAUSAS-IMPUTADOS INGRESADAS EN 2013, SEGMENTADOS POR AÑO Y DIFERENCIA PORCENTUAL 2012 Y 2013³.

Agrupación de delitos	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Diferencia 2012-2013
Cuasidelitos	4.968	5.381	6.047	5.760	5.681	5.428	-4,5%
Delitos contra la Fe Pública	7.351	8.070	10.710	9.344	8.897	8.252	-7,2%
Delitos contra la Libertad e Intimidad de las Personas	38.445	41.738	49.536	48.805	50.621	49.411	-2,4%
Delitos contra las Leyes de Propiedad Intelectual e Industrial	6.338	6.515	6.408	4.736	3.790	2.543	-32,9%
Delitos de Justicia Militar	10	12	17	170	83	50	-39,8%
Delitos de Tortura, Malos Tratos, Genocidio y Lesa Humanidad	29	14	22	18	21	11	-47,6%
Delitos Económicos y Tributarios	9.026	10.067	11.954	10.125	9.777	8.807	-9,9%
Delitos Funcionarios	604	393	773	567	674	649	-3,7%
Delitos Ley de Drogas	14.227	16.601	23.139	16.671	16.690	14.898	-10,7%
Delitos Ley de Tránsito	30.125	34.562	41.021	41.013	39.895	38.057	-4,6%
Delitos Leyes Especiales	8.819	8.818	10.053	8.084	7.697	8.483	10,2%
Delitos Sexuales	4.753	5.387	6.876	5.026	5.397	5.142	-4,7%
Faltas	24.332	28.604	34.567	38.462	34.413	29.744	-13,6%
Hechos de Relevancia Criminal	0	0	0	0	0	1.019	100,0%
Homicidios	1.777	2.089	2.444	1.829	1.657	1.585	-4,3%
Hurtos	40.848	45.427	49.055	49.028	46.486	46.506	0,0%
Lesiones	60.591	69.617	81.214	86.542	83.492	78.008	-6,6%
Otros Delitos	13.467	12.397	12.640	12.023	11.891	11.879	-0,1%
Otros Delitos contra la Propiedad	23.873	27.198	33.738	30.308	30.366	28.798	-5,2%
Robos	21.238	21.757	21.985	16.281	15.313	15.612	2,0%
Robos No Violentos	18.871	21.029	24.576	19.440	19.147	19.107	-0,2%
Total	329.692	365.676	426.775	404.232	391.988	373.989	-4,6%

³ La agrupación de delitos ha sufrido modificaciones menores a la fecha. A partir del informe anual 2012 se ha presentado una nueva clasificación, que explica algunos cambios en el registro de delitos, como es el caso de la agrupación "Hechos de relevancia criminal".

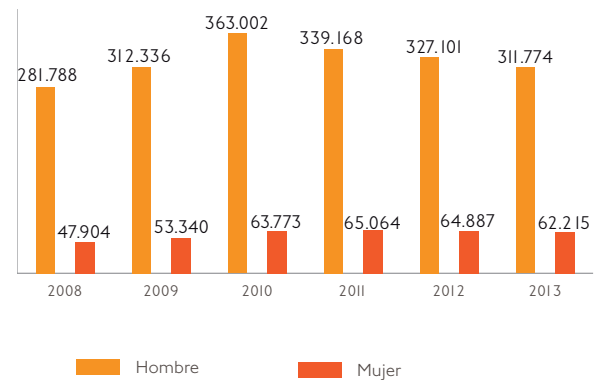
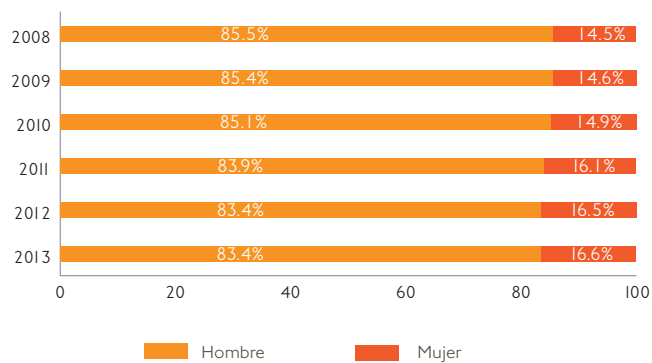


Considerando el sexo del imputado en un determinado delito, se observa una distribución porcentual similar entre causas-imputados ingresadas y delitos asociados a causas-imputados. El 83,36 por ciento de los delitos fueron asociados a causas-imputados hombres, mientras que el 16,64 por ciento lo fueron a mujeres, evidenciándose un

paulatino y muy leve aumento en esta última proporción, para el período comprendido entre 2008 y 2013.

Sin embargo, al visualizar las cantidades específicas de delitos vinculados a hombres y mujeres vemos un descenso sostenido, que en el caso de hombres se observa desde 2010 y en el caso de las mujeres desde 2011.

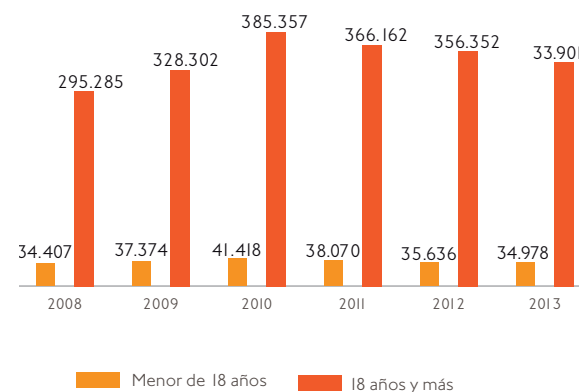
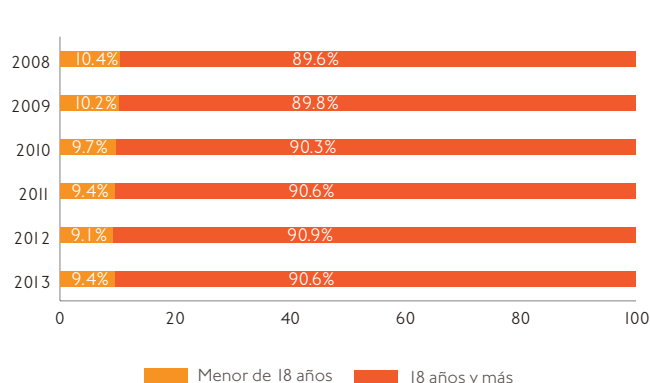
GRÁFICO N°16:
DELITOS SEGÚN CAUSAS-IMPUTADOS INGRESADAS DESDE 2008 A 2013,
SEGMENTADO POR AGRUPACIÓN DE DELITOS SEGÚN SEXO.



Considerando el tramo de edad de los imputados, sólo 34 mil 978 corresponden a delitos asociados a causas-imputados ingresadas de sujetos menores de 18 años. Esto equivale a plantear que 9,4 por ciento de los delitos

a investigar corresponden a imputados menores de 18 años, mientras que 90,6 por ciento es a un imputado de 18 y más años. Para ambos segmentos se observa una disminución sostenida desde 2010 a la fecha.

GRÁFICO N°17:
DELITOS SEGÚN CAUSAS-IMPUTADOS INGRESADAS DESDE 2008 A 2013,
SEGMENTADO POR AGRUPACIÓN DE DELITOS SEGÚN TRAMO DE EDAD.



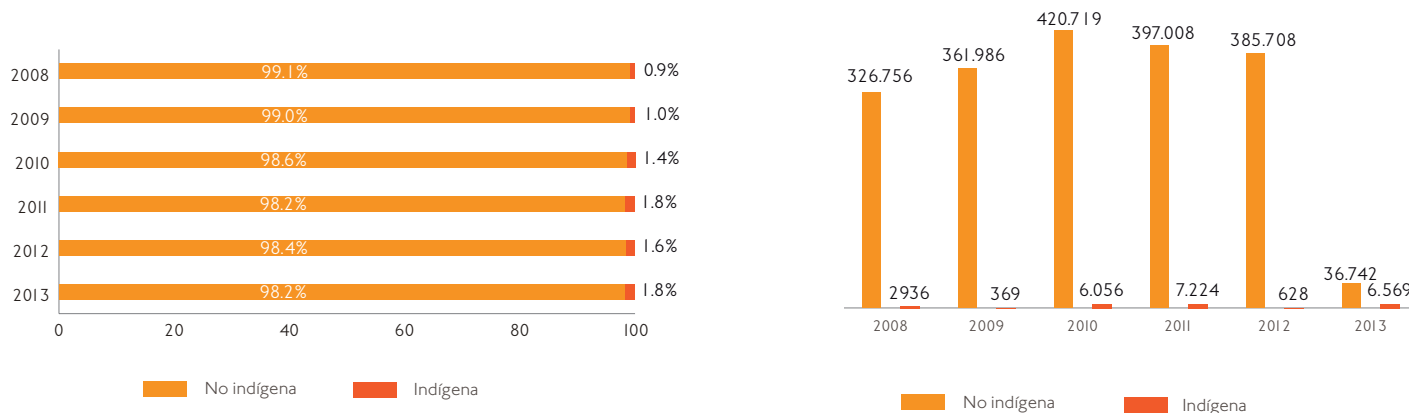
Al especificar la autopercepción de pertenencia o no pertenencia a una etnia específica de los imputados, se evidencia que 1,8 por ciento de los delitos asociados a causas-imputados ingresadas durante el año corresponden a sujetos indígenas. Esta proporción se observa bastante estable en el tiempo.

En término de cantidades concretas, existe una disminución de la cantidad de delitos asociados a imputados no indígenas desde 2010, tendencia que no es compartida en el caso de indígenas, que presentan un leve aumento desde 2012 a 2013.



GRÁFICO N°18:

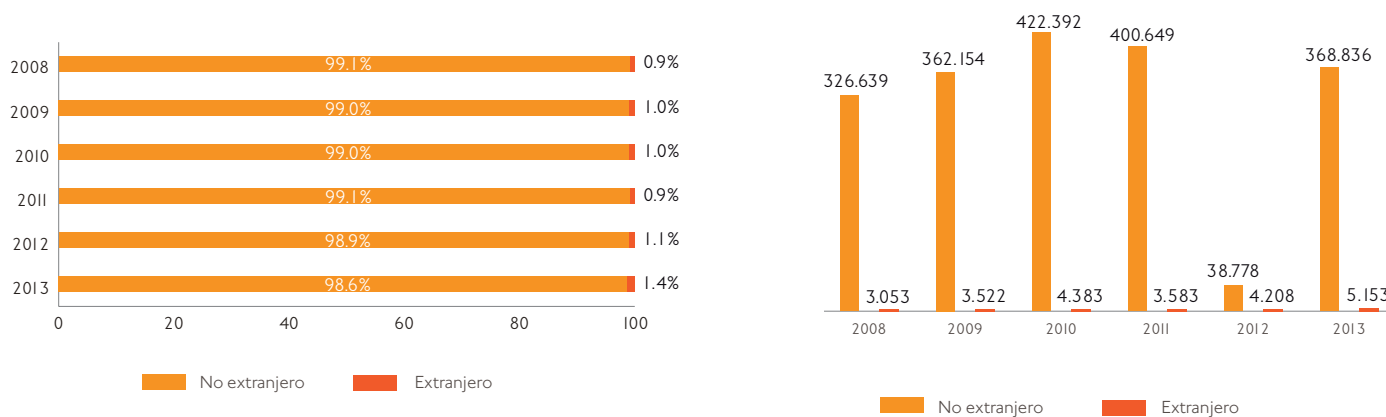
DELITOS SEGÚN CAUSAS-IMPUTADOS INGRESADAS DESDE 2008 A 2013, SEGMENTADO POR AGRUPACIÓN DE DELITOS SEGÚN ETNIA.



En el caso de los imputados extranjeros se observa, tanto proporcionalmente como numéricamente, un aumento continuo en el tiempo desde 2011 a la fecha.

GRÁFICO N°19:

DELITOS SEGÚN CAUSAS-IMPUTADOS INGRESADAS DESDE 2008 A 2013, SEGMENTADO POR AGRUPACIÓN DE DELITOS SEGÚN NACIONALIDAD.





3.4 JUICIO ORAL

Existen dos formas de cuantificar el comportamiento de los juicios orales:

Forma a, que refleja la cantidad de causas-imputados que se encuentra en juicio oral (es decir, que durante el período tuvo una o más audiencias de juicio oral).

Forma b, que evidencia el número de defensores titulares que se encuentran en proceso de juicio oral durante el período.

Esta distinción busca retratar que la presencia de más de un defensor titular dentro de un juicio refleja la construcción de estrategias de defensa distintas, incomparables entre sí, por lo que podemos encontrar juicios totalmente

independientes en su desarrollo y, por tanto, debemos considerar esto como más de un juicio.

El objetivo de presentar este tema de manera autónoma a los anteriores es plasmar su ocurrencia durante el período. Es decir, los datos evidenciados son independientes de la fecha de ingreso de una determinada causa-imputado al sistema de defensa de la institución, así como también de la magnitud de audiencias de procedimiento oral desarrolladas por cada causa-imputado. Sólo se hace referencia a la cantidad de causas-imputados que sostuvieron una o más audiencias y la cantidad de defensores titulares por causa-imputado que estuvieron en una o más audiencias de juicio oral durante el período.

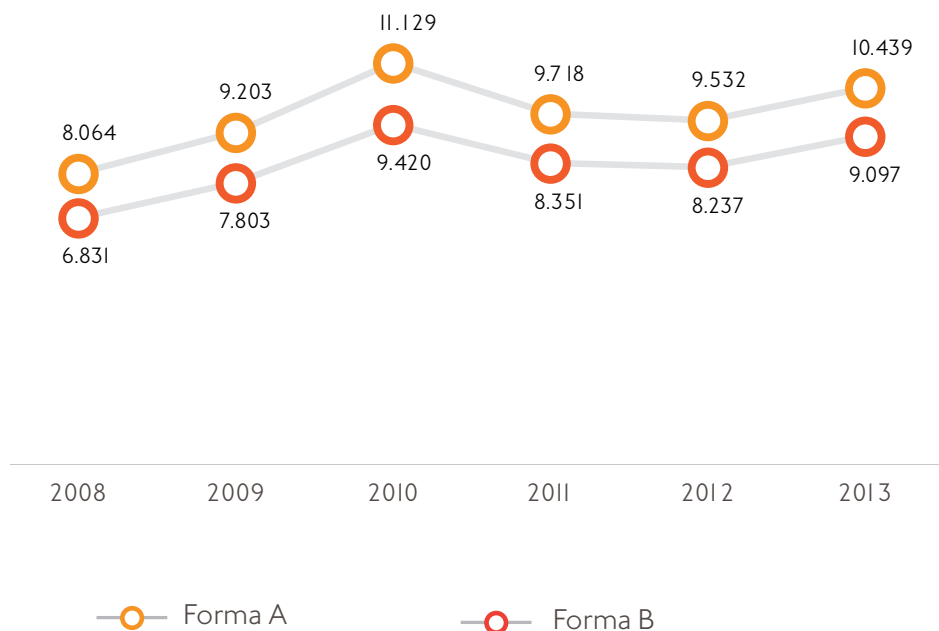




GRÁFICO N°20:
JUICIOS ORALES DESARROLLADOS DESDE 2008 A 2013, SEGMENTADO POR REGIÓN.

Según año de análisis, tanto para la medición de forma a como para la forma b, se observa una pendiente creciente hasta 2010, la cual venía en descenso hasta 2012.

En la actualidad, nuevamente se observa una tendencia al alza, al analizar la secuencia 2012-2013, para las dos formas de contabilización. En ambos casos, se presenta un crecimiento aproximado del 10 por ciento.



Al analizar la distribución país se observan mayores proporciones según densidad poblacional y de ingresos. En tanto, al segmentar por el sexo del imputado comparativamente con la proporción de ingresos, se observa una magnitud levemente superior

de imputados hombres respecto de mujeres. Finalmente, según tramo de edad, nacionalidad y etnia no se observan divergencias relevantes.

La diferencia de magnitud entre la medición de forma a y b es inferior en

mil 342 juicios orales, tendencia similar a lo observado en la serie anual e inferior al 15 por ciento de la totalidad de juicios orales de la forma a.

3.5 APOYO AL PROCESO DE DEFENSA

3.5.1 Unidad de Apoyo a la Gestión de Defensa

La Reforma Procesal Penal ha implicado importantes desafíos, no sólo en términos de defensa específica, sino también en la atención general de imputados y sus familiares, testigos y condenados, entre otros actores intervinientes del proceso de defensa.

Para satisfacer estas exigencias, la Defensoría Penal Pública formó Unidades de Apoyo a la Gestión de Defensa (UAGD), al alero organizacional de las respectivas unidades de Estudios de las defensorías regionales presentes a lo largo del país.

Las UAGD están formadas por profesionales del área psicosocial, quienes llevan a cabo múltiples acciones y gestiones de apoyo a la defensa, de acuerdo con las orientaciones técnicas impartidas por la institución.

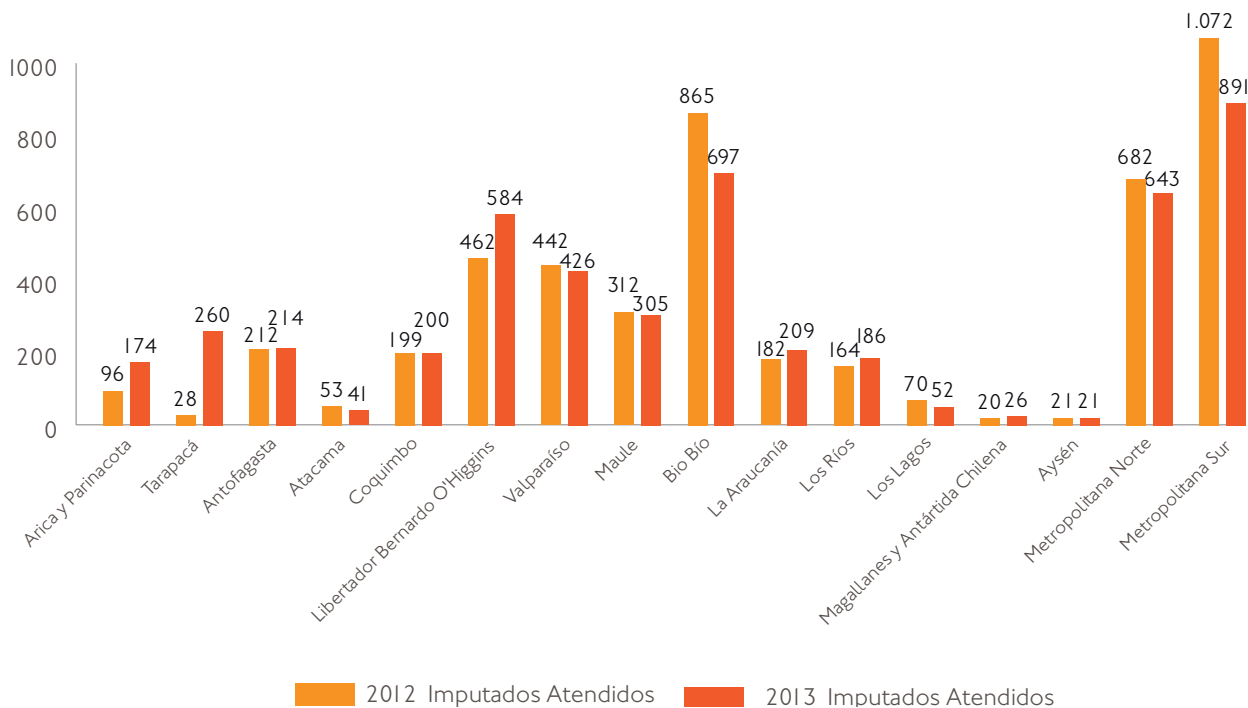
Entre las principales actividades emprendidas, destacan la entrevista con imputados y/o sus familiares; entrevistas con testigos; apoyo en la visita a condenados; coordinación de recursos para

la gestión de salidas alternativas y/o medidas cautelares, así como el seguimiento del cumplimiento de las mismas; intervenciones conjuntas con equipos técnicos de recintos penitenciarios y/o centros de reinserción social; coordinación y gestión para la participación en la red de programas sociales que favorecen la reinserción social, y participación en mesas de trabajo o proyectos intersectoriales del área, entre otras.





GRÁFICO N°21:
IMPUTADOS ATENDIDOS EN 2012 Y 2013, SEGMENTADO POR REGIÓN.

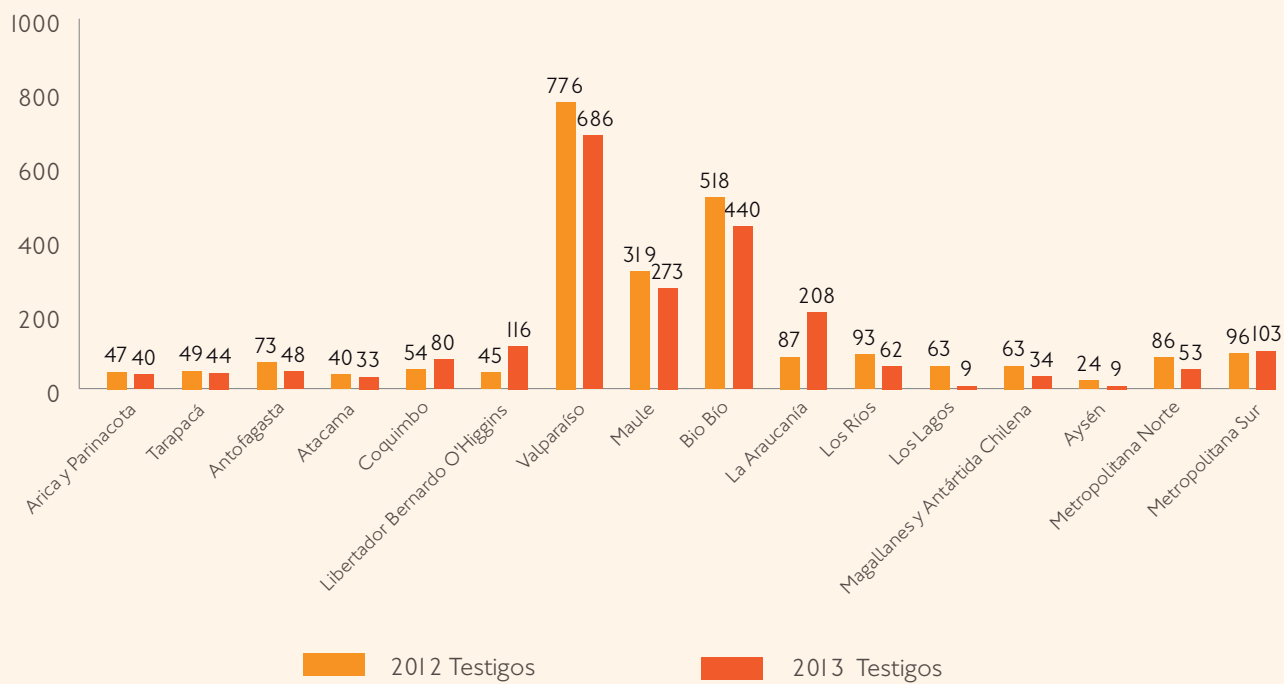


Respecto de la cantidad de testigos, se evidencia un ligero decrecimiento entre el total de atenciones de 2012 y 2013. Mientras en el primer año se dieron 2 mil 433 atenciones, durante 2013 el número de testigos alcanzó a 2 mil 238,

equivalente a una reducción del 8 por ciento, aproximadamente. Lo anterior es factible de enmarcar dentro de la menor cantidad de ingresos presentados durante 2013 a la institución.

Sin embargo, dicha disminución no es extrapolable a todas las regiones del país, existiendo importantes aumentos porcentuales, como por ejemplo en las regiones de Coquimbo, Valparaíso y La Araucanía.

GRÁFICO N°22:
TESTIGOS 2012 Y 2013, SEGMENTADO POR REGIÓN.





3.6 INFORMES PERICIALES

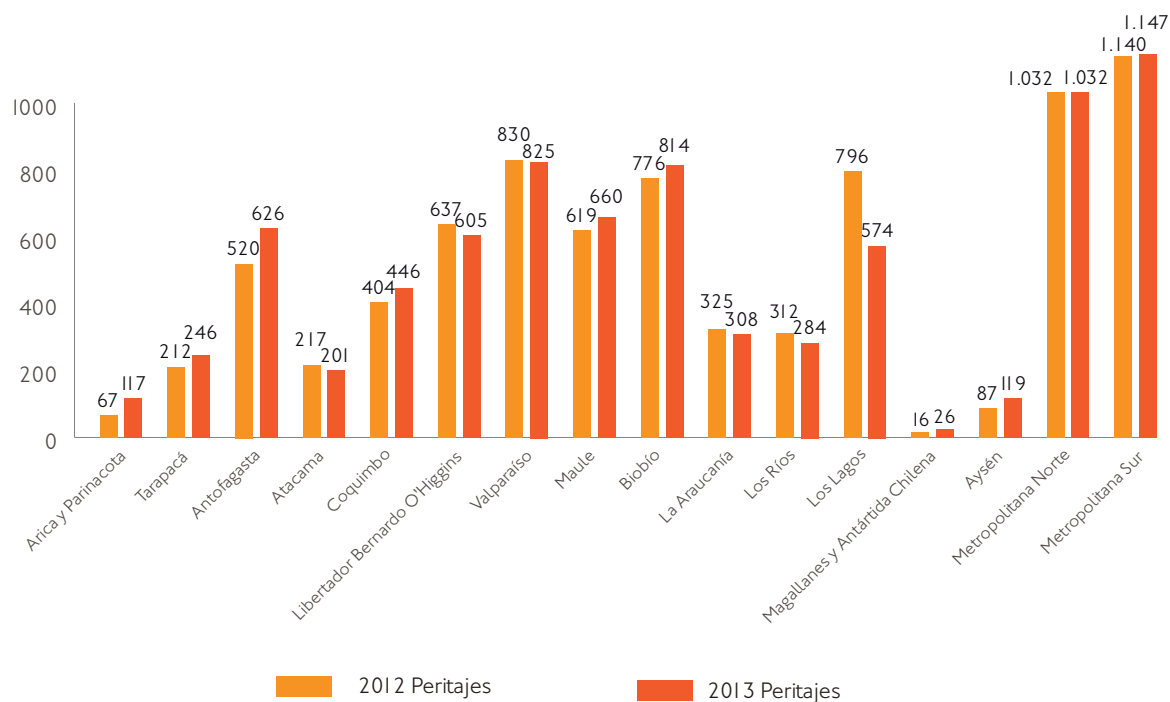
Dentro de las herramientas de apoyo a la defensa, los informes periciales se han constituido y consolidado como un importante y eficaz medio de prueba. Es por ello que la Defensoría Penal Pública presenta una normativa específica para el manejo y gestión de peritajes, que estandariza desde el proceso de su solicitud hasta su aprobación como informe y entrega como medio de prueba.

El proceso es desarrollado a través del Sistema Informático de Apoyo Regional

(SIAR), administrado por el jefe regional de estudios respectivo. En él se cuenta con un registro nacional de peritos, los cuales se presentan ordenados por especialidad, con el fin de contar con una base de datos integral, que permite acreditar y determinar el perito que mejor se adecúe ante el requerimiento específico de una determinada defensa. Los profesionales que desempeñan labores de peritaje no son funcionarios de la institución, sino que operan sobre la base de un contrato de honorarios por informes aprobados.

Durante 2013 se realizaron 8 mil 30 peritajes en total, lo cual representa un aumento cercano a 0,5 por ciento respecto de la totalidad realizada en 2012 (7 mil 990 peritajes). En términos regionales, se evidencia una alta concentración de peritajes en las regiones Metropolitana Norte, Metropolitana Sur, Libertador Bernardo O´Higgins y Biobío.

GRÁFICO N°23:
PERITAJES 2012 Y 2013, SEGMENTADO POR REGIÓN.



En términos globales, el gasto en peritajes alcanzó a más de 826 millones de pesos⁴, cifra mayor a lo empleado durante 2012. Según especialidad, los peritajes de mayor demanda se vincularon a asistencia social (4 mil 473), seguidos

⁴ Considerando tanto el gasto directo de la Defensoría Penal Pública, como el establecido de modo directo por las defensorías licitadas.

por los de tipo psicológico (mil 980), criminalístico (563) y psiquiátrico (466), concentrando entre ellos el 93,2 por ciento de la totalidad de peritajes realizados durante 2013.

Lo anterior es factible de explicar por la necesidad de usarlos para acceder a penas



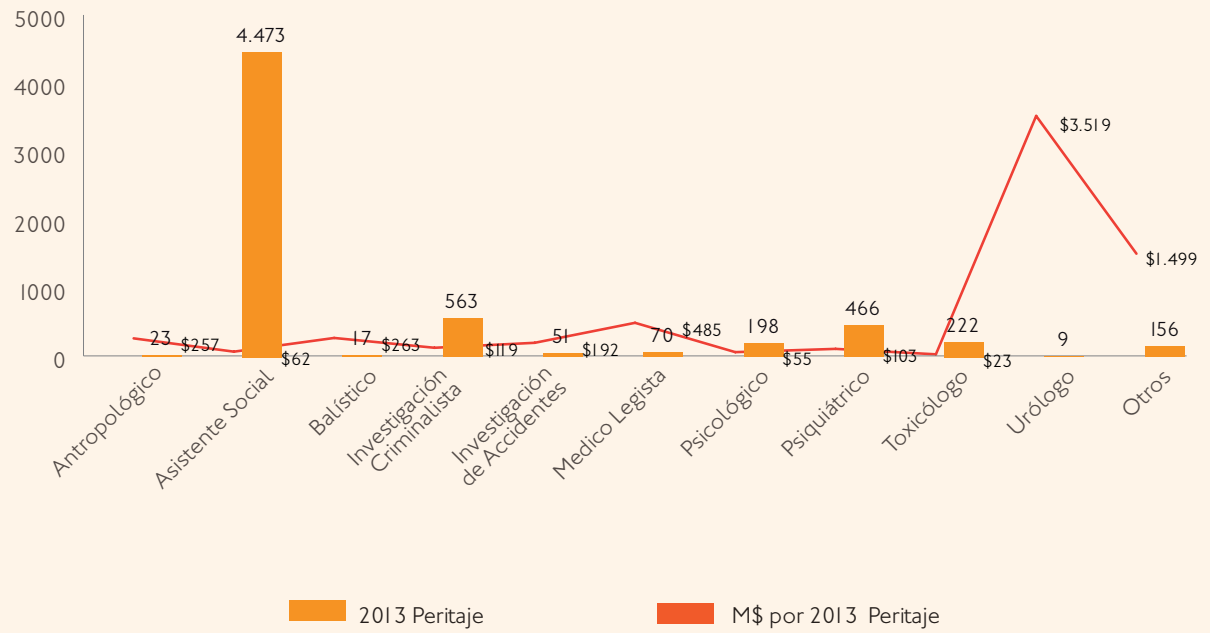
Considerando el gasto por unidad de peritaje, se observa que los de mayor magnitud de solicitud, coinciden con el menor costo por unidad, como es el caso de aquellos de tipo social y psicológico. A su vez, el costo promedio por peritaje se mantiene muy cercano a lo evidenciado en 2012 y 2013.

alternativas contempladas en la Ley 20.603, para lo cual es necesario acreditar la situación económica del imputado y su escenario de inserción en el medio social. A su vez, en múltiples ocasiones, dichos peritajes se vuelven complementarios,

permitiendo abordar distintos aspectos de la personalidad del imputado, su entorno humano y social, peritajes que a su vez pueden ser empleados para fines adicionales, como por ejemplo la refutación de pruebas elaboradas por otros peritos.

Tipo Peritaje	2013 Peritaje	M\$ 2013 Peritaje
Antropológico	23	\$ 5.901
Asistente social	4.473	\$ 278.901
Balístico	17	\$ 4.475
Investigación criminalista	563	\$ 66.964
Investigación de accidentes	51	\$ 9.768
Médico legista	70	\$ 33.970
Psicológico	1.980	\$ 108.198
Psiquiátrico	466	\$ 47.770
Toxicólogo	222	\$ 5.200
Urólogo	9	\$ 31.674
Otros	156	\$ 233.866
	8.030	\$ 826.687

GRÁFICO N°24:
GASTO ECONÓMICO EN PERITAJES 2012 Y 2013.





3.7. Sistema de aranceles de defensa penal

3.7.1 Antecedentes

La Ley N° 19.718, que creó la Defensoría Penal Pública, establece en su artículo 36 que la defensa penal pública será siempre gratuita y, excepcionalmente, la Defensoría podrá cobrar total o parcialmente, la defensa que preste a los

beneficiarios que dispongan de recursos para financiarla privadamente.

Para los efectos del cobro de los servicios de defensa señalados en el párrafo anterior, la Defensoría requiere definir anualmente el arancel de cobro por sus servicios. Hasta 2013, la Defensoría Penal Pública ha tenido seis aranceles vigentes:

TABLA
RESOLUCIONES DE ARANCEL DE COBRO VIGENTES

N° Resolución	Año
Resolución Exenta N°346	2003
Resolución Exenta N° 1031	2005
Resolución Exenta N°434	2007
Resolución Exenta N°593 y su rectificatoria N°708 de 2009.	2008
Resolución Exenta N°3559	2009
Resolución Exenta N°4413 y su complementaria N°664 de 2011	2010
Resolución Exenta N° 609	2013

3.7.2 Arancel de cobro

Con fecha 30 de diciembre de 2010 se dictó la Resolución Exenta N° 4.413, que fijó el arancel de cobro de los servicios de defensa penal pública y el procedimiento para su definición, complementándose con la Resolución Exenta N° 664 del 25 de febrero de 2011. Dicha resolución entró en vigencia el 4 de abril de 2011, permitiendo poner en marcha el nuevo sistema, basado en la Ficha de Protección Social, en todas las regiones del país desde esa fecha.

La Ficha de Protección Social (FPS) es el instrumento que permite determinar -en función del puntaje que registre el beneficiario- la tasa de copago a la cual quedará afecto, para lo cual la información se extrae directamente desde la base de datos del Ministerio de Desarrollo Social. Es el mecanismo oficial que utiliza el Estado para determinar la focalización del gasto social.

Sin embargo, las cifras han demostrado que aproximadamente 43 por ciento de los imputados ingresados desde el inicio de la vigencia del nuevo arancel de cobro no registran la Ficha de Protección Social, razón por la cual la aplicación del actual procedimiento de determinación de cobro deja afecto a pago a un importante número de beneficiarios cuya real condición socioeconómica debería excluirlos de ese gravamen.

Con la finalidad de subsanar lo anterior, con fecha 7 de julio de 2012 fue publicada en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 1.763 emitida el 13 de junio de 2012 y firmada por el Defensor Nacional, la cual introdujo modificaciones a la Resolución Exenta N° 4.413, dándose inicio a la vigencia de la aplicación de un mecanismo complementario de reconsideración administrativa, que puede ser aplicado a todos aquellos beneficiarios que habiendo transcurrido un plazo de ciento veinte (120) días contados desde la fecha de término de su causa, no





cuentan con Ficha de Protección Social (FPS), utilizándose para estos efectos información socio-económica que entrega el sistema de Fonasa, pudiendo declarar exentas de cobro a las personas que integran los tramos de clasificación⁵ A y B.

La contribución del beneficiario al pago de la tarifa fijada para el servicio de defensa penal se establece en función del puntaje⁶ registrado en la Ficha de Protección Social (FPS), de acuerdo a la tabla de la siguiente página:

5 Tramo A: Son las personas o los integrantes del hogar que carecen de ingresos o un trabajo formal. Serán consideradas como carentes de recursos también las personas que perciben un Subsidio Único Familiar (SUF) o una Pensión Básica Solidaria (PBS). Así también la mujer embarazada y los niños hasta los 6 años de edad, los que tienen derecho por ley, al acceso y gratuidad en las atenciones de salud en la red pública.

Tramo B: Son todas aquellas personas que perciben un ingreso menor al sueldo mínimo, tienen acceso y gratuidad en las atenciones de salud en la red pública.

6 Con el fin de evaluar adecuadamente la o las vulnerabilidades que pueda presentar una familia, el puntaje resultante de la aplicación de la Ficha de Protección Social combina tres elementos centrales: a) La capacidad generadora de ingresos (CGI) de cada uno de los integrantes de la familia; b) Los ingresos económicos de la familia, que se obtienen de la suma de aquellos recursos que provienen de jubilaciones, pensiones, montepíos (ingresos permanentes) y de los ingresos declarados por las personas; c) EL índice de necesidades de la familia según su tamaño y composición: la edad de sus miembros y su situación de auto-valencia o dependencia, para lo que se utilizan las preguntas relativas a salud y discapacidad presentes en la ficha.

TABLA
FUNCIÓN DE COPAGO DEL BENEFICIARIO DEL SERVICIO DE DEFENSA

Copago	Puntaje FPS
0%	Hasta 16.316 puntos
100%	Sobre 16.316 puntos

Los servicios de defensa penal y los precios para cada uno de ellos son los que se detallan en la tabla siguiente:

TABLA
PRECIOS DE LOS SERVICIOS PARA EL AÑO 2013 POR GRUPO DE SALIDA

Servicios de defensa	Grupo de salidas	Precio
Facultad de la Fiscalía	Salidas Básicas	\$0
Derivación		
Sobreseimiento temporal	Salidas intermedias	
Sobreseimiento definitivo		
Salida alternativa, acuerdo reparatorio		
Salida alternativa, suspensión condicional del procedimiento		
Sentencia de término, procedimiento simplificado		
Sentencia de término, acción privada		
Conciliación, acción privada	Salida abreviado	\$1.534.376
Sentencia de término, procedimiento abreviado		
Sentencia de término, juicio oral		

“En términos globales, el gasto en peritajes alcanzó a más de 826 millones de pesos, cifra mayor a lo empleado durante 2012”.



“Las Unidades de Apoyo a la Gestión de Defensa (UAGD) están formadas por profesionales del área psicosocial, quienes llevan a cabo múltiples acciones y gestiones de apoyo a la defensa, de acuerdo con las orientaciones técnicas impartidas por la institución”.



Según el procedimiento, la Defensoría Penal Pública otorga al beneficiario un plazo de ciento veinte (120) días para que realice el trámite completo de inscripción. Esta fecha corre a partir de que se conozca la fecha de término de su causa. Si al término de dicho plazo el beneficiario aún no cuenta con la Ficha de Protección Social, no se dispondrá del puntaje para determinar su arancel, razón por la cual se le cobra el valor total del servicio prestado.

Durante 2013, la tramitación y obtención de la Ficha de Protección Social se tornó un tema complejo, que en lo sustantivo impactó en la disponibilidad de la información en los plazos requeridos. Es así como con fecha 6 de diciembre de 2013 se dictó la Resolución Exenta N° 609, que amplía hasta el 30 de junio de 2014 el plazo otorgado por los artículos 8, 10, 11 y 12 de la Resolución Exenta N° 4.413 a todos los beneficiarios de

defensa penal pública que no tuvieran ficha de protección social y cuyas causas estuviesen ya sea terminadas o que terminasen antes del 28 de febrero de 2014, cualquiera fuese el estado en que estuviera el procedimiento establecido en el título tercero de la mencionada resolución.

Asimismo, la Resolución N° 609 establece que para los usuarios exentos de pago no será necesaria la dictación de acto administrativo alguno, que lo declare como tal.

3.7.3 Análisis de resultados

Entre la fecha de vigencia del nuevo arancel hasta el 31 de diciembre de 2013 ingresaron 989 mil 621 imputados, de los cuales 57 por ciento registraba Ficha de Protección Social, mientras que 43 por ciento restante no contaba con este instrumento. El cuadro siguiente presenta esta distribución porcentual a nivel regional:

TABLA
 BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL PÚBLICA EN 2013,
 SEGÚN INSCRIPCIÓN EN LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL.

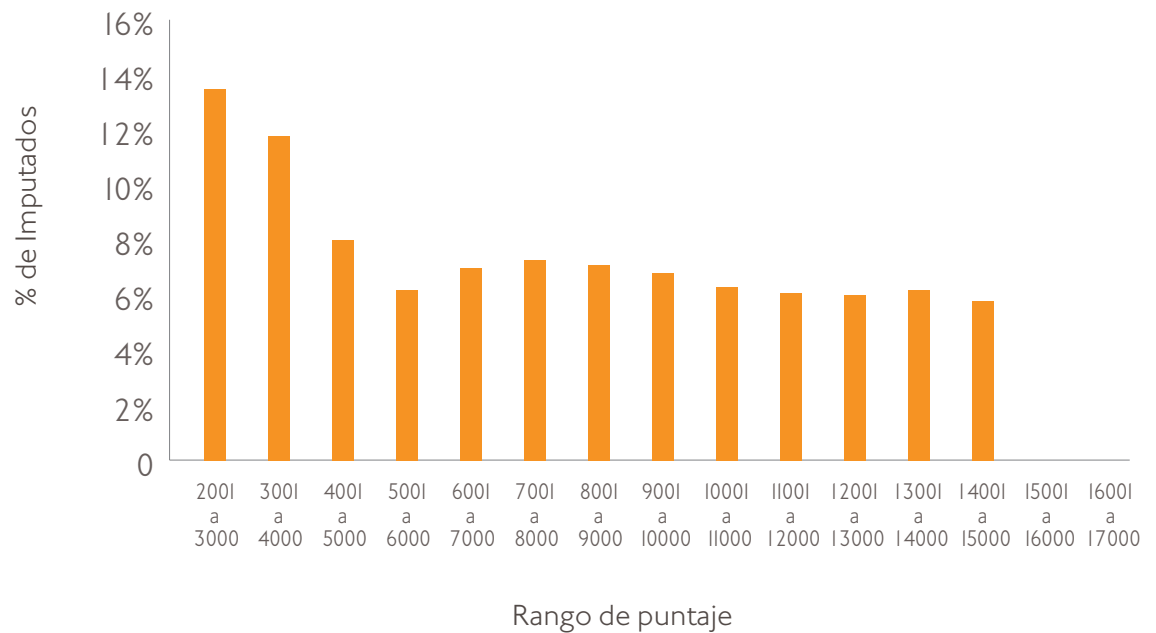
Región	Con FPS	Sin FPS	Total	% con FPS	% Sin FPS
Arica y Parinacota	6.921	8.696	15.617	44%	56%
Tarapacá	11.749	12.467	24.216	49%	51%
Antofagasta	22.409	23.427	45.836	49%	51%
Atacama	11.226	9.414	20.640	54%	46%
Coquimbo	21.178	15.305	36.483	58%	42%
Valparaíso	58.731	47.653	106.384	55%	45%
O'Higgins	38.795	28.650	67.445	58%	42%
Maule	36.469	20.637	57.106	64%	36%
Bíobío	62.259	34.843	97.102	64%	36%
Araucanía	33.627	16.635	50.262	67%	33%
Los Ríos	12.682	7.154	19.836	64%	36%
Los Lagos	32.834	20.332	53.166	62%	38%
Aysén	5.166	2.924	8.090	64%	36%
Magallanes	4.888	4.583	9.471	52%	48%
Metropolitana Norte	79.284	83.264	162.548	49%	51%
Metropolitana Sur	101.953	84.513	186.466	55%	45%
TOTAL	561.944	427.677	989.621	57%	43%



Asimismo, del total de beneficiarios que registraban Ficha de Protección Social, los puntajes obtenidos a partir de este instrumento fluctúan entre 2 mil puntos y 15 mil puntos, razón por la cual y de acuerdo con la escala

de pago, todos ellos quedan exentos del cobro del arancel, a excepción de un caso que registra un puntaje superior a 16 mil puntos. El gráfico siguiente ilustra la distribución por rango de puntaje a nivel nacional:

GRÁFICO
FRECUENCIA DE PUNTAJE FPS DE IMPUTADOS ATENDIDOS



Durante ese mismo período, 558 mil 962 causas de imputados fueron terminadas, de las cuales el 94 por ciento de ellas fueron declaradas exentas de pago con tasa de copago

igual a 0 por ciento y, el 6 por ciento restante de los beneficiarios presentará tasa igual a 100 por ciento. El cuadro siguiente presenta esta distribución porcentual a nivel regional:

TABLA
BENEFICIARIOS CON CAUSA TERMINADA Y TASA DE COPAGO

Región	Tasa = 0%	Tasa = 100%	Total	% con Tasa = 0%	% con Tasa = 100%
Arica y Parinacota	12.826	1.433	14.259	93%	7%
Tarapacá	21.712	785	22.497	97%	3%
Antofagasta	38.965	30.14	41.979	93%	7%
Atacama	17.304	1.641	18.945	91%	9%
Coquimbo	31.591	2.710	34.301	92%	8%
Valparaíso	91.509	6.800	98.309	93%	7%
O'Higgins	59.590	3.593	63.183	94%	6%
Maule	52.302	1.118	53.420	98%	2%
Bíobío	85.820	4.259	90.079	95%	5%
Araucanía	43.304	3.161	46.465	93%	7%
Los Ríos	17.401	982	18.383	95%	5%
Los Lagos	46.517	3.165	49.682	94%	6%
Aysén	6.934	717	7.651	91%	9%
Magallanes	7.822	832	8.654	90%	10%
Metropolitana Norte	154.590	11.512	166.102	93%	7%
Metropolitana Sur	161.852	9.934	171.786	94%	6%
TOTAL	850.039	55.656	905.695	94%	6%



Por otra parte, al 31 de diciembre de 2013 existían 110 mil 849 causas en trámite, de las cuales 88 mil 144 se hallaban exentas de pago, representando 79,5 por ciento del total. El 20,5 por ciento restante corresponde a beneficiarios con causas en trámite que se encuentran a la espera de la obtención de FPS.

3.7.4 Recaudación

Según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 19.718 de la Defensoría Penal Pública, en relación con lo establecido en el artículo 35 del Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, corresponde a la Tesorería General de la República realizar la cobranza de estos créditos (ingresos) del sector público, por lo cual los montos definidos por nuestra institución y exigidos a pagar por los beneficiarios, de acuerdo con la metodología señalada en el punto precedente,

deben ser enterados en la misma Tesorería.

Es importante señalar que ambas instituciones han desarrollado conjuntamente –desde el 2004 a la fecha– un sistema de información electrónica de los referidos créditos, a fin de contar con información fluida, que permita verificar oportunamente el proceso de recaudación. A través del denominado “cargo previo”, disponible en la página web de la Tesorería, es posible realizar el cobro.

De acuerdo con la información entregada por la Tesorería General de la República, durante 2013 se recaudaron 119 millones 806 mil 850 pesos, los que sumados a las recaudaciones obtenidas en el período comprendido entre 2003 y 2012 conforman una recaudación acumulada de mil 833 millones 466 mil 456 pesos para el período entre 2003 y 2013, según se indica en tabla siguiente:

TABLA
RECAUDACIÓN POR TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AÑO 2013

Región	Total
Tarapacá ⁷	9.150.783
Antofagasta	22.167.882
Atacama	4.818.188
Coquimbo	5.840.475
Valparaíso	5.598.688
O'Higgins	2.931.372
Maule	2.208.768
Biobío	1.794.094
Araucanía	2.176.380
Los Lagos ⁸	1.343.227
Aysén	466.668
Magallanes	6.135.933
Metropolitana	55.174.392
TOTAL AÑO	\$ 119.806.850
ACUMULADO 2003-2013	\$ 1.833.466.456

7 Incluye las regiones de Tarapacá y Arica y Parinacota

8 Incluye las regiones de Los Lagos y de Los Ríos



Capítulo 4
Estudios y
capacitación
...



4

Capítulo 4

Estudios y capacitación

...

- “El Departamento de Estudios y Proyectos (DEP) de la Defensoría Penal Pública tiene por misión la sistematización de conocimiento en materia de defensa penal, desarrollar e impulsar estrategias para el mejoramiento de ésta, facilitar apoyo técnico a las distintas defensorías regionales y presentar propuestas, en estos ámbitos, al Defensor Nacional”.
- “El nuevo escenario que genera la entrada en vigencia de la Ley 20.603 se puede describir como la consolidación definitiva de la acción de la Defensoría Penal Pública durante la etapa de ejecución de la pena y también de un incremento de las cargas de trabajo”.
- “Durante 2013 se presentaron ante la Corte Suprema 739 recursos que inciden en procedimientos penales tramitados de acuerdo con el nuevo Código Procesal Penal. De éstos, la Defensoría Penal Pública tuvo intervención en 407 recursos; participó como recurrente ante la Corte Suprema en 304 casos y en 103 casos intervino como recurrida”.
- “El Centro de Documentación del Departamento de Estudios y Proyectos desarrolla una gestión profesional en el tratamiento y acceso al material bibliográfico y la documentación de la Defensoría Penal Pública”.



4

Estudios y capacitación



Estas áreas dependen del Departamento de Estudios y Proyectos (DEP) de la Defensoría Penal Pública, que tiene por misión sistematizar conocimiento en materia de defensa penal, desarrollar e impulsar estrategias para el mejoramiento de ésta, facilitar apoyo técnico a las distintas defensorías regionales y presentar propuestas, en estos ámbitos, al Defensor Nacional.

En ese marco, sus principales objetivos son:

- Formular, desarrollar y evaluar modelos de defensa especializada.
- Realizar análisis en materias de derecho penal, procesal penal y litigación.
- Realizar investigación y análisis con base estadística y documental en materia penal y defensa.
- Fortalecer la formación para la defensa actuando en el diseño, ejecución y evaluación de programas de capacitación destinados a defensores penales.
- Diseñar, ejecutar, evaluar estrategias y planes destinados para la mejor prestación de defensa penal.
- Generar, sistematizar y difundir el conocimiento de defensa penal y materias relacionadas.

- Asesorar a los defensores penales en derecho, especialmente en constitucional, penal y procesal penal.
- Servir de nexo con centros de estudios, universidades, ONG'S e investigadores en general.

- Realizar seguimiento legislativo y de programas de gobierno.

4.1 Área de diseño estratégico y gestión

Los objetivos y actividades vinculados a esta área se relacionan con el diseño

y evaluación de estrategias y planes, destinados a optimizar la prestación de defensa penal, lo que se traduce en los planes anuales de este departamento, así como la coordinación y control de gestión con informes de sus metas y la verificación de los sistemas de información para la gestión.





También busca proponer y realizar estudios y evaluaciones de otras áreas del DEP, mediante informes de seguimiento, evaluación y propuestas para mejorar los modelos de defensa.

Otro propósito es asegurar la cobertura de defensa penal, haciendo un adecuado uso de los recursos locales y licitados a través de un análisis proyectivo del modelo de gestión de defensa, que permita detectar necesidades de generación de procesos licitatorios, formulación y mantención de bases técnicas de éstos, ajuste a indicadores de control y pago variable, y propuestas de metas de cumplimiento.

Por último, esta área también busca la obtención de procesos de trabajo estandarizados –para asegurar calidad de prestación y eficiencia en el uso de recursos–, generando documentación de procesos y capacitación de auditores

del Modelo de Operación Eficiente (MOE); coordinación, priorización y especificación de requerimientos de desarrollo informático en materia de prestación de defensa; difusión y capacitación regional, aprobación de planes de superación de las llamadas “no conformidades” y, por último, la puesta en operación de nuevas funcionalidades.

4.2. ÁREA DE DEFENSA PENAL

El área de defensa penal tiene como principal función apoyar la prestación de defensa penal mediante el seguimiento y estudio de procesos legislativos, la sistematización de jurisprudencia y el desarrollo de asesorías y estudios de carácter general para el apoyo en la gestión de la defensa.

Además, informa y responde consultas técnicas de los defensores, elabora minutas en materia penal y procesal penal, realiza capacitaciones y elabora

propuestas para el diseño de éstas. A ello se suma su participación en instancias interinstitucionales de relevancia para el ámbito de la defensa, además de tener a su cargo el Programa de Mejoramiento de la Gestión “Equidad de Género” de la Defensoría Penal Pública y la publicación de diversos estudios.

Estos últimos, que aportan al conocimiento y a las estrategias de defensa, permiten introducir mejoras en materias de gestión asociadas a defensa penal. Por ese motivo, todos los estudios son entregados para análisis y uso de los jefes de las unidades de estudio de las defensorías regionales.

4.2.1 Estudios y publicaciones

Durante 2013, el Área de Defensa Penal del DEP realizó los siguientes estudios:

- Informe en Derecho “Sobre ciertos problemas que se han suscitado en relación al delito de trata de personas”,





realizado por Claudia Cárdenas Aravena en mayo de 2013, que analiza las figuras penales respectivas y propone respuestas a problemas interpretativos.

- Informe en derecho “Incendio en el Centro Penitenciario de San Miguel”, realizado por Rodrigo Aldoney Ramírez en julio de 2013, que analiza algunos problemas dogmáticos sobre los delitos de omisión imprudente.
- Estudio “Diagnóstico y evaluación del sistema de gestión de peritajes de la Defensoría Penal Pública”, que realizó un análisis sobre la gestión institucional del modelo de peritajes, vigente a la fecha de elaboración del estudio.
- Estudio “Impacto en la demanda de servicios de defensa penal pública por las modificaciones hechas a la Ley N° 18.216”, realizado por la Fundación Paz Ciudadana en diciembre de 2013, que realiza una proyección de demanda y carga de trabajo en relación con la pres-

tación de defensa de condenados a penas sustitutivas, y propone modelos de gestión institucional al respecto.

- Estudio “Ley 20.000. Tráfico, microtráfico y consumo de drogas: elementos jurídicos y sociológicos para su distinción y defensa”, realizado por la Universidad Diego Portales en enero de 2013, que realizó una investigación sobre temas relevantes para la aplicación práctica y elaboración de estrategias de defensa relacionadas con la Ley N° 20.000.
- Minuta “Comentario al nuevo artículo 443 bis del Código Penal, que sanciona el robo de cajeros automáticos (Ley 20.601)”, realizada por César Ramos Pérez en enero de 2013, que analiza algunos problemas interpretativos en la regulación de la nueva figura.
- Minuta “Observaciones a la Ley N° 20.639, que aumentó la pena del robo con fuerza y receptación de vehículos

motorizados”, realizada por César Ramos Pérez en septiembre de 2013, que analiza las consecuencias jurídicas de dicha modificación legal.

También destaca la producción editorial generada por el departamento durante 2013. En efecto, durante el último año se publicaron los siguientes textos:

1. Ley 20.000: Tráfico, microtráfico y consumo de drogas: elementos jurídicos y sociológicos para su distinción y defensa. Autores Lidia Casas, Helena Olea, Fernando Silva, Nicolás Soto y Rebeca Valenzuela. Serie Estudios y Capacitación, N°8. Defensoría Penal Pública, octubre 2013.

2. Doctrina Procesal Penal 2012. Serie Informes en Derecho, N°12. Defensoría Penal Pública, octubre 2013, que contiene los siguientes textos:

- Derechos humanos y aplicación de la Ley 18.314, que determina las conductas terroristas y fija su penalidad, por Cecilia Medina Quiroga.

- El control de la invalidez de los actos investigativos del Ministerio Público, por Gabriel Bocksang Hola.

- Algunas precisiones respecto de los delitos de producción de material pornográfico infantil, de favorecimiento a la prostitución de menores y de obtención de servicios sexuales, por Raúl Carnevali Rodríguez.

- Estructura y alcances del injusto típico del delito de desórdenes públicos, por Alex van Weezel de la Cruz.

- Sobre ciertos problemas que se han suscitado en relación al delito de trata de personas, por Claudia Cárdenas Aravena.

- Algunos comentarios sobre el concepto de “terrorismo” de la Ley 18.314, por Myrna Villegas Díaz.

- El principio de ejecución del hecho y la vigencia de la ley procesal en el tiempo, por Juan Pablo Mañalich Raffo.

“Entre otras tareas, el Departamento de Estudios y Proyectos diseña, ejecuta y evalúa estrategias y planes destinados para la mejor prestación de defensa penal. También formula, desarrolla y evalúa modelos de defensa especializada, y también realiza investigación y análisis con base estadística y documental en materia penal y defensa”.



4.2.2 Actualización y generación de modelos para defensa penal

El área de defensa penal gestionó y generó nuevos modelos de gestión relativos a defensa, entre otros:

Preparación de un nuevo modelo de peritajes

La actividad de los peritos de la defensa tiene por objetivo permitir que las personas imputadas puedan ejercer

de manera efectiva sus derechos. Una efectiva defensa técnica requiere que el defensor promueva la realización de una investigación para un conocimiento cabal de los hechos. Entonces resulta fundamental entregar conjuntamente con la defensa técnica, los recursos necesarios para desarrollar una línea de defensa en el proceso de acuerdo con los intereses del imputado, para que pueda impugnar o atenuar en igualdad de condiciones la persecución

penal desarrollada por el Ministerio Público.

El nuevo modelo da respuesta a tres tipos de problemas presentes en la gestión institucional de los peritajes, los administrativos, financieros o de pago; informáticos y, técnicos.

Nuevo procedimiento o instructivo de implementación de los estándares aplicables a recursos.

Con el propósito de fortalecer procesos relevantes de la defensa, el área se propuso traducir en acciones y orientaciones explícitas la aplicación de los estándares de defensa penal de la Defensoría Penal Pública.

Específicamente, se propuso un instructivo de implementación de los estándares aplicables a recursos, que fue aprobado por el Defensor Nacional mediante Resolución Exenta N° 319, de 05 de julio de 2013.

Actualización, rediseño y ejecución de la academia básica

Las academias son las instancias de preparación de los nuevos defensores y de actualización de materias de los defensores penales con más tiempo en la institución. En consecuencia, la actualización de contenidos y revisión de objetivos es relevante para la defensa de calidad.

En 2013 se revisaron y actualizaron los contenidos y objetivos de la academia básica, se definieron los perfiles de los relatores internos y externos, y se estableció un proceso de selección de antecedentes para relatores con base a esos cambios.

Preparación institucional para la entrada en vigencia de la Ley 20.603

El nuevo escenario que genera la entrada en vigencia de la Ley 20.603, se puede describir como la consolidación definitiva de la acción de la Defensoría Penal



Publica durante la etapa de ejecución de la pena y también de un incremento de las cargas de trabajo como producto de las nuevas audiencias que se generan y de la necesaria representación que requiere el condenado.

Esta área se hizo cargo del desafío realizando un diagnóstico que incluye una proyección de la demanda, examinando los ajustes necesarios en el Sistema Informático de la Gestión de Defensa Penal (Sigdp), modificando la carpeta del defensor para que pueda hacer continuidad con los imputados condenados y generando competencias a nivel de defensorías regionales, para que se hagan cargo de la gestión regional de la Ley N° 20.603.

4.3 UNIDAD DE CORTE

A fin de dar cumplimiento al objetivo estratégico de prestar una defensa penal de calidad, el ejercicio del derecho al recurso ha sido elevado

por nuestra institución a una tarea de defensa de la mayor importancia. Es así que la Defensoría Penal Pública creó la Unidad de Corte, de carácter funcional para asesorar y asumir en lo que corresponda los recursos que sean necesarios interponer ante la Corte Suprema, sin perjuicio de las demás tareas que le son propias e inherentes a dicho fin.

A la natural actividad de la Unidad de Corte, centrada en el ejercicio de la defensa técnica en la instancia de los recursos, se le ha sumado la no menos importante de requerir al Tribunal Constitucional la inaplicabilidad de preceptos inconstitucionales, con el objetivo de materializar la supremacía de nuestra Carta Fundamental en la solución de los procesos penales.

Durante 2013, la Unidad de Corte centró sus actividades en asesorar a los defensores penales públicos en la elaboración de los recursos y





requerimientos de inaplicabilidad, y de asumir la defensa en audiencias públicas de los distintos recursos y requerimientos que se interpusieron ante la Corte Suprema y el Tribunal Constitucional.

4.3.1 Recursos ante la Corte Suprema

Los temas de fondo planteados en los recursos interpuestos ante la Corte Suprema y en las acciones de inaplicabilidad ejercidas ante el Tribunal Constitucional se focalizaron en el amparo de los derechos y garantías individuales de nuestros beneficiarios, reclamándose por dichas vías las infracciones y deficiencias en el procedimiento penal, así como la necesaria materialización de la supremacía constitucional.

En la decisión de recurrir ante la Corte Suprema o de ejercer la acción de inaplicabilidad ante el Tribunal Constitucional se ha tenido presente la

transcendencia de la decisión al caso particular, pudiendo un determinado criterio jurisprudencial resultar determinante para otros procesos. Es por ello que, previo a la interposición de dichos recursos o requerimientos, la Unidad de Corte asesora a los defensores en la decisión de recurrir o solicitar la inaplicabilidad.

En suma, el estudio particularizado del caso, la estrategia de defensa que se adoptará y la participación en las audiencias marcan el trabajo cotidiano de la Unidad de Corte.

Hasta diciembre de 2013 se presentaron ante la Corte Suprema 739 recursos que inciden en procedimientos penales tramitados de acuerdo con el nuevo Código Procesal Penal. De éstos, la Defensoría Penal Pública tuvo intervención en 407 recursos; participó como recurrente ante la Corte Suprema en 304 casos, y en 103 casos intervino como



recurrida por recursos interpuestos por el Ministerio Público, querellantes particulares o defensores particulares cuyas defensas incidían en casos representados por la institución.

Los recursos interpuestos por la Defensoría se desglosan en:

- Recursos de nulidad: 115
- Recursos de apelación de amparo: 127



“Durante 2013, el área de defensa penal generó y gestionó un nuevo modelo de peritajes, un nuevo procedimiento o instructivo de implementación de los estándares aplicables a recursos, una actualización y rediseño de la academia básica de defensores, además de la preparación institucional para la entrada en vigencia de la Ley 20.603”.

- Recurso de apelación de extradición: 4
- Recurso de extradición: 17
- Recursos de queja: 33
- Queja civil: 1
- Queja disciplinaria: 1
- Recurso de revisión: 6

Extradiciones pasivas

Asimismo, durante el año la Unidad de Corte asumió en 17 casos la defensa de connacionales o extranjeros requeridos en procedimientos de extradición con la finalidad de ser juzgados en otros países. En esta instancia, los abogados de la Unidad han ejercido la defensa de los requeridos en todas las etapas del procedimiento, el que se integra por una audiencia de discusión de cautelares, otra de juicio y la revisión del fallo.

Actuación ante el Tribunal Constitucional

Durante 2013 la Defensoría se hizo parte en dos requerimientos de inaplicabilidad presentados por otros intervinientes, donde se han expresado las consideraciones institucionales sobre la cuestión de constitucionalidad planteada, tanto por escrito como en la audiencia en que se escuchan los alegatos.

4.3.2 Capacitación

En el contexto del esfuerzo de la institución por mejorar progresivamente la calidad de la defensa pública, la Unidad de Corte continuó desarrollando el programa de capacitación de defensores a nivel nacional. Así, en 2013 se realizaron diez talleres de capacitación sobre la jurisprudencia de la Corte Suprema en materia de recursos de nulidad, queja y amparo en las regiones de Magallanes y de

la Antártica Chilena, Aysén, Los Ríos, Los Lagos, La Araucanía, Biobío, Maule, Libertador General Bernardo O` Higgins, Tarapacá y Metropolitana Sur.

Asimismo, durante el año la Unidad de Corte capacitó a los defensores en las academias de defensores y de defensa penitenciaria.

4.4. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

El Centro de Documentación del Departamento de Estudios y Proyectos desarrolla una gestión profesional en el tratamiento y acceso al material bibliográfico y la documentación de la Defensoría Penal Pública, lo que constituye un apoyo permanente en el acceso a la información para todos los funcionarios de la Defensoría Penal Pública.

Atiende las necesidades de información de defensores locales, licitados, peritos, académicos, funcionarios y público externo.





Durante 2013, el centro siguió trabajando en el fortalecimiento y difusión de sus colecciones y servicios en línea, lo que se ha visto reflejado en las cifras obtenidas este último año respecto de sus servicios, tanto de uso del catálogo web como del préstamo a domicilio. Por un lado, la atención de público tuvo un promedio mensual de 238 atenciones de usuarios, mientras que el servicio de préstamo de documentos bordeó las 480 transacciones.

4.4.1 Servicios bibliográficos

Durante el año también se incrementó el uso y acceso a los servicios bibliográficos en línea, mediante consultas a la referencia electrónica o al catálogo en línea. De estas solicitudes se registraron 6 mil 257 consultas en línea, con un importante incremento de 31,7 por ciento respecto de 2012. Este incremento se debe al resultado esperado de las capacitaciones al usuario sobre el uso del sitio web de biblioteca.

4.4.2. Sistemas de información

En cuanto al sistema LexDefensor, durante 2013 se llevó a cabo un mejoramiento del sistema y la incorporación de nuevos documentos. En cuanto a la actualización de contenidos, se ha incrementado a 4 mil 719 los volúmenes de distintos contenidos, entre doctrina, legislación y jurisprudencia ingresados al sistema a noviembre de 2013.

4.4.3. Colecciones

Durante el año el patrimonio bibliográfico de la Defensoría Penal Pública experimentó un incremento de 5,4 por ciento respecto del año anterior, superando los 11 mil 240 registros de ejemplares de documentos. Asimismo, se experimentó un incremento de 27,6 por ciento de la colección de artículos de revistas incorporados al catálogo, esto es 4 mil 80 artículos de revistas

en documentos, todos los cuales están disponibles a través del catálogo.

4.5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el marco de la Ley N°20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública -instrumento legal que institucionaliza y legitima la participación ciudadana en el país-, la Defensoría Penal Pública desarrolla una serie de acciones tendientes a promover una cultura de corresponsabilidad, con el objetivo de fortalecer los espacios de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, aumentando la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas. Estas iniciativas, señaladas en la norma específica de participación ciudadana de la Defensoría Penal Pública, se canalizan mediante la aplicación de distintos mecanismos, que durante 2013 se tradujeron en:





4.5.1 Cuentas públicas participativas

Desde 2009 la Defensoría ha desarrollado estas instancias de encuentro con usuarios directos y miembros de la sociedad civil. Así, durante 2013, el Defensor Nacional desarrolló su cuenta participativa con 80 mujeres migrantes recluidas en el Complejo Penitenciario Femenino de Santiago. El encuentro, realizado el 21 de agosto, sirvió para dar a conocer la misión y gestión de la institución, con énfasis en la implementación de defensas especializadas, en este caso, de mujeres migrantes.

Luego de una breve exposición del Defensor Nacional, las mujeres se reunieron en grupos de trabajo para analizar el rol de la defensa penal, planteando posteriormente diversas propuestas para mejorar la calidad de la atención que reciben.





Igualmente y por tratarse de un servicio descentralizado y desconcentrado territorialmente, desde 2012 la Defensoría Penal Pública ha ampliado estas cuentas participativas a cada una de las regiones del país que en 2013, de acuerdo con sus realidades locales, determinaron encuentros en juntas de vecinos, centros de reclusión, organizaciones de la sociedad civil y establecimientos educacionales.

Durante 2013 se realizaron 17 cuentas participativas en el país, en las que participaron mil 45 personas, de las cuales 414 fueron mujeres.

4.5.2 Consejo de la sociedad civil

Se trata de una instancia consultiva de carácter autónomo, que busca profundizar la participación ciudadana mediante la incorporación de reflexiones y aportes externos sobre

determinadas temáticas de interés para el servicio.

El Consejo de la sociedad civil de la Defensoría Penal Pública fue creado el 29 de septiembre de 2009 y durante 2013 sesionó tres veces en torno a temáticas relevantes para la institución como la defensa penal de adolescentes, el Proyecto Inocentes y su nuevo proceso de licitaciones de defensa penal.



Las organizaciones que actualmente conforman el Consejo de la Sociedad Civil de la Defensoría son:

- Fundación Paréntesis.
- Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC), Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile.
- Universidad Diego Portales.
- Fundación Paz Ciudadana.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef.
- Fundación Pro Bono.
- Universidad de Valparaíso.

4.5.3 Consultas ciudadanas

Este mecanismo es un espacio de carácter consultivo, que la Defensoría Penal Pública pone a disposición de sus usuarios directos para el acceso a información sobre un tema de interés específico, mediante la organización de

diálogos participativos desarrollados principalmente en centros de reclusión de adultos.

Se trata de una instancia de acercamiento y retroalimentación que coordinan los jefes de Estudios regionales con grupos de usuarios directos para acoger sus principales inquietudes, a fin de mejorar la prestación de defensa y la calidad del servicio. Durante el año, los diálogos participativos se desarrollaron en todas las regiones del país, sumando en total 39 encuentros, en los que fueron atendidos mil 12 usuarios, entre ellos 303 mujeres.

4.5.4 Información relevante

A través de este mecanismo de Información relevante, la Defensoría Penal Pública da a conocer sus políticas, planes, programas, acciones y presupuesto, asegurando que ésta sea oportuna, completa y comprensible. Dicha información se mantiene a

disposición permanente del público a través de la web institucional (www.dpp.cl).

En este espacio la ciudadanía puede acceder al Sistema Integral de Atención a Cliente (a), Usuario (a) y Beneficiario (a) – SIAC, Carta de Derechos Ciudadanos: documento que consigna los derechos de la ciudadanía en relación con la institución y su plan de difusión sobre encuentros presenciales con la ciudadanía.

Además, la Defensoría permite acceder por esta vía a sus Oficinas de Información, Reclamaciones y Sugerencias – OIRS, entregando también información sobre su sistema de atención de público en las Defensorías Locales. De ello dan cuenta las mil 489 peticiones realizadas de manera virtual, a lo que se suman 390 consultas y 469 felicitaciones registradas por esta vía a nivel nacional durante 2013.


“Durante 2013 se realizaron 17 cuentas participativas en el país, en las que participaron mil 45 personas, de las cuales 414 fueron mujeres”.



4.5.5 Plazas de justicia penitenciarias

Este mecanismo se ha desarrollado desde 2008 en diversos penales del país, con el objetivo de dar a conocer la oferta de los servicios públicos del sector justicia y posibilitar a la población privada de libertad la realización de diversas tramitaciones.

El desarrollo de estas plazas es coordinado por las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia, que junto a sus servicios dependientes y otros de interés para la población penal, desarrollan estas jornadas sumando también municipios, gobernaciones, y en algunos casos, notarías.

Las plazas de justicia se desarrollan en todas las regiones del país al menos dos veces al año y durante 2013, con un total de 29 actividades en todo el país, beneficiaron a una población penal de 3 mil 32 internos, mil 69 de estos correspondientes a mujeres. 



Defensas especializadas



5

Capítulo 5

Defensas especializadas



- “La Unidad de Defensa Penal Juvenil y Defensas Especializadas entrega asesoría técnica relativa a los servicios de defensa prestados por la Defensoría a imputados y condenados adolescentes, indígenas, migrantes y a quienes cumplen una pena privativa de libertad”.
- “En 2013 la Defensoría Penal Pública atendió a 31 mil 810 imputados adolescentes, de los cuales 22 mil 946 fueron defendidos por defensores penales juveniles (72,13 por ciento)”.
- “En 2013 la Defensoría Penal Pública firmó un convenio de cooperación interinstitucional con el Servicio Nacional de Menores (Sename), con el objeto de instalar en algunos centros de privación de libertad administrados por ese servicio un sistema de videoconferencia”.
- “Con el propósito de difundir los alcances de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente en nuevas generaciones de estudiantes, en 2013 se desarrollaron 45 charlas en todo el país, 22 de ellas en liceos emblemáticos y 23 en centros de internación provisoria”.



5

Defensas especializadas



La Unidad de Defensa Penal Juvenil y Defensas Especializadas entrega asesoría técnica relativa a los servicios de defensa prestados por la Defensoría a imputados y condenados adolescentes, indígenas, migrantes y a quienes cumplen una pena privativa de libertad.

En ese sentido, ejerce como contraparte de los departamentos y unidades de la Defensoría Penal Pública en la incorporación de las especificidades mencionadas en las funciones generales de la institución; efectúa tareas de seguimiento y monitoreo general del sistema; asesora técnicamente a defensores y unidades regionales de Estudios; diseña y realiza actividades de capacitación para la espe-

cialidad de la defensa penal juvenil, defensa penitenciaria y la defensa de indígenas y migrantes; asesora técnicamente sobre contenidos en materia de difusión y asiste a la Defensoría Nacional en las tareas de coordinación interinstitucional en las materias referidas.

Esta unidad desarrolla análisis de legislación y jurisprudencia, elabora documentos de trabajo y recibe consultas técnicas para apoyar la labor de defensores y profesionales de apoyo a la defensa. Asimismo, coordina la realización de estudios e investigaciones para contribuir a las decisiones que la institución debe tomar para prestar un eficiente, oportuno y especializado servicio de defensa en estas áreas.

5.1 DEFENSA PENAL JUVENIL

La Defensoría Penal Pública no cuenta, por razones presupuestarias, con defensores penales juveniles en todas las localidades del país. No obstante, se ha realizado un significativo esfuerzo de gestión, logrando que la mayor parte de las causas de adolescentes sean efectivamente asumidas por los 50 defensores especializados con que cuenta la institución para este tipo de causas. En 2013 la Defensoría Penal Pública atendió a 31 mil 810 imputados adolescentes, de los cuales 22 mil 946 fueron defendidos por defensores penales juveniles. Esto, en términos porcentuales, significa que a nivel nacional 72,13 por ciento de usuarios adolescentes fueron atendidos por un defensor penal juvenil.

5.1.2 Actividades de capacitación

La necesidad de prestar un servicio de defensa especializado de adolescentes ha implicado que la capacitación sea una de las principales tareas de la unidad.



Academia de defensa penal juvenil

Con la asistencia de 34 abogados (31 defensores penales públicos y tres inspectores) provenientes de todo Chile, se desarrolló la IV Academia de defensa penal juvenil. En ella, durante una semana, se abordaron en profundidad temas como la Convención sobre Derechos del Niño e instrumentos internacionales sobre justicia juvenil, criminología juvenil, aspectos sustantivos de la Ley 20.084, sistema de determinación de sanciones penales juveniles, aspectos procesales



específicos de la normativa, ejecución de sanciones, psicología del desarrollo y técnicas de entrevistas a adolescentes. Como aspectos novedosos tratados en esta academia se agregaron temas de neurociencias, adolescencia y defensa penal de adolescentes indígenas.

Profesores extranjeros expertos en justicia penal juvenil

La unidad organizó la visita a nuestro país de dos profesores extranjeros con amplios conocimientos en aspectos relativos a justicia penal de adolescentes, los que se integraron en el contexto de la Academia de defensa penal juvenil:

- Emilio García Méndez: abogado, doctor en derecho, consultor internacional de Unicef e Ilanud y Presidente de la Fundación Sur Argentina, dedicada específicamente a la promoción y defensa de los derechos humanos de niños y adolescentes. Inauguró la academia de defensa penal



juvenil, desarrollando en profundidad el tema de la Convención sobre Derechos del Niño y los desafíos que enfrenta la defensa de adolescentes en un sistema penal juvenil.

- Ezequiel Norberto Mercurio: médico integrante del Cuerpo de Peritos y Consultores Técnicos de la Defensoría General de la Nación (Argentina), especialista en medicina legal y psiquiatría, además de magíster en criminología y ciencias forenses y doctorando en psicología con orientación en neurociencias cognitivas aplicadas. El profesor Mercurio trató en la academia de defensa penal juvenil el tema de la neurociencia y la imputabilidad penal de los adolescentes.

Curso de capacitación para profesionales que prestan apoyo a la defensa penal juvenil

A esta actividad asistieron 16 profesionales que prestan apoyo

psicosocial a la defensa penal juvenil. El curso tuvo los siguientes componentes:

i) Visión general sobre las teorías criminológicas explicativas de la delincuencia juvenil. ii) Modelos de intervención con jóvenes condenados: actuarial, riesgo-necesidad, *good lives* y desistimiento, iii) Las culturas juveniles en el Chile de hoy, y iv) Taller sobre el rol y las funciones de los profesionales de apoyo a la defensa juvenil.

Curso taller de profundización de aspectos relevantes para la defensa penal juvenil

Este curso tuvo por objetivo profundizar aspectos especialmente importantes para la defensa penal de adolescentes y en él 30 defensores penales públicos trabajaron intensamente en los aspectos sustantivos de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, la determinación de pena y el sistema de ejecución de sanciones en dicha ley.

“Durante 2013, la Unidad de Defensa Penal Juvenil y Defensas Especializadas organizó la visita a nuestro país de Emilio García Méndez y Ezequiel Norberto Mercurio, dos profesores extranjeros con amplios conocimientos en aspectos relativos a justicia penal adolescente”.



Seminario “Responsabilidad penal adolescente: desafíos y dificultades desde una mirada intercultural”

Un abogado de la unidad participó con la ponencia principal de este encuentro, organizado en Calama por la Defensoría Regional de Antofagasta, con la presencia de defensores, jueces, profesionales de las instituciones colaboradoras del Sename y representantes de los pueblos originarios de la zona.

5.1.3 Asistencia técnica para la defensa penal juvenil

La unidad está permanentemente al servicio de los defensores, departamentos y unidades de nuestra institución, para resolver las consultas, contribuir a las discusiones jurídicas, elaborar recursos, analizar jurisprudencia y orientar decisiones, entre otros aspectos.

Asesoría técnica y sistema de atención de consultas

De esta manera se mantiene un diálogo permanente con los defensores penales públicos y unidades regionales de estudios, para discutir y proponer soluciones y argumentaciones jurídicas ante consultas que se producen en casos particulares, lo que implica, además del análisis jurídico y doctrinario correspondiente, una propuesta estratégica y el acompañamiento de la jurisprudencia relevante. A través del sistema de registro de consultas desarrollado por la unidad, se controla el tiempo de respuesta y se aprovecha de mejor manera el trabajo anteriormente desarrollado.

Documentos de apoyo

Continuando con su tradicional labor de apoyo a la reflexión y el trabajo de defensa en materia penal juvenil, la unidad ha contribuido de la siguiente manera:

- Gestión y publicación del libro Estudios de Derecho Penal Juvenil IV, que contiene ocho interesantes artículos y trabajos de connotados profesores extranjeros y chilenos.
- Elaboración del 13° Informe de Jurisprudencia sobre la Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente.
- Contribución con el artículo “Justicia penal juvenil: jurisprudencia que contribuye a su especialidad” para la publicación institucional *Revista 93 N° 9. Defensa Penal Adolescente*.
- Elaboración del diagnóstico sobre las funciones desarrolladas por las y los profesionales de apoyo a la defensa penal juvenil.

Visitas a regiones

Un profesional de la unidad participó y dirigió dos instancias de apoyo técnico que tuvieron lugar en las regiones de La Araucanía y Antofagasta. En la primera de ellas, con asistencia de los defenso-



res de toda la región, se revisaron los aspectos críticos de la defensa penal de adolescentes a partir de las experiencias de los mismos defensores. En la segunda, realizada en Calama, con la participación de los defensores de la zona y de la Defensora Regional, se revisó concienzudamente la jurisprudencia relevante de la Corte Suprema y su

proyección en casos concretos que se defienden actualmente.

Contribución al desarrollo del Sistema Informático de Gestión de Defensa Penal (Sigdp)

Continuando con la línea de la unidad, uno de sus profesionales colaboró de manera sustancial en el desarrollo del perfil del Sigdp para los asistentes sociales que apoyan la defensa penal juvenil, para el registro de las actuaciones y diligencias que estos profesionales realizan en el historial de la causa. Lo anterior, a su vez, permite contar con adecuada información a los antecedentes de índole psicosocial necesarios para la defensa del adolescente.

Colaboración con Sename

En 2013 la Defensoría Penal Pública firmó un convenio de cooperación interinstitucional con el Servicio Nacional de Menores (Sename), con el objeto de

instalar en algunos centros de privación de libertad administrados por ese servicio un sistema de videoconferencia, que servirá como medio para reforzar, facilitar y fortalecer la visita carcelaria entre el adolescente privado de libertad y su defensor. El convenio obliga a ambas instituciones a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que la comunicación por medio de videoconferencia sea privada y confidencial, de conformidad con las normas constitucionales que rigen el derecho de defensa.

Este proyecto se desarrolló gracias a la colaboración internacional de Eurosocial y AIDEF.

5.1.4 Difusión

Con el propósito de difundir los alcances de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente en nuevas generaciones de estudiantes de enseñanza media y jóvenes que permanecen privados de libertad en



centros de internación provisoria, durante el año se desarrollaron una serie de charlas a cargo de defensores juveniles. Los temas abordados en estos encuentros se centraron en las principales inquietudes de los adolescentes, como delitos asociados a ley de Tránsito, consumo de drogas y desórdenes públicos. En suma, se





desarrollaron 45 charlas en todo el país, 22 de ellas en Liceos emblemáticos y 23 en centros de internación provisoria.

5.2 DEFENSA PENITENCIARIA

Como parte de la línea de trabajo de defensas especializadas que ha impulsado la Defensoría en los últimos años, el Programa de Defensa Penitenciaria tiene por finalidad otorgar asesoría jurídica a personas adultas condenadas a una pena efectiva de privación de libertad.

Este programa se ejecuta actualmente en tres regiones del país: Coquimbo, Región Metropolitana y Biobío (provincia de Concepción). En dichas zonas se cubren 15 unidades penales, a través de 20 abogados y 13 asistentes sociales.

En 2013 el programa penitenciario atendió a 6 mil 115 personas condenadas.

5.2.1 Actividades de capacitación

Durante 2013 se llevaron a cabo las siguientes actividades dirigidas a la defensa de personas condenadas privadas de libertad.

Con la finalidad de formar y actualizar los conocimientos de nuestros equipos penitenciarios, tanto abogados como asistentes sociales de aquellas regiones donde se ejecuta el programa, así como profesionales de otras regiones sin programa y que otorgan cobertura durante la ejecución de una condena en casos graves y urgentes, se llevaron a cabo las siguientes actividades de capacitación:

- Academia Penitenciaria entre el lunes 14 y el viernes 18 de octubre.

Participaron 38 profesionales que ejercen la defensoría penitenciaria en las regiones de Coquimbo, Biobío y Metropolitana (Sur y Norte). Adicionalmente, en esta versión de la academia se invitó a profesionales de las Defensorías Regionales de Arica y Parinacota, Tarapacá y Valparaíso, en las que se espera instalar defensas penitenciarias en 2014. El programa incluyó temáticas similares a las

tratadas en academias anteriores, como derecho internacional de los derechos humanos en materia penitenciaria; beneficios intrapenitenciarios, abono y unificación, traslados e indultos. Se agregaron algunas temáticas nuevas vinculadas al tratamiento de minorías (género y cárcel), y defensa penitenciaria de migrantes. También se incorporaron temáticas vinculadas a la labor de Gendarmería, tales como modelos de

intervención y régimen disciplinario. Por último, se agregó un módulo referido a las destrezas de los profesionales en el área de técnicas de entrevista.

5.2.2 Ampliación del Programa de Defensa Penitenciaria

El 15 de mayo de 2013, el Consejo de Licitaciones, el día 15 de mayo de 2013, aprobó las bases de licitación y el llamado a licitación en la Provincia del





Biobío; recintos penitenciarios Colina I, II y Unidad Especial de Alta Segregación, Talagante y Puente Alto, y CPF de la Región Metropolitana; además de los recintos penitenciarios de la Región de Coquimbo. El 5 de junio de 2013 se dictó la resolución del Defensor Nacional que aprobó las bases de licitación y el respectivo llamado para la Región de Coquimbo; CDP Talagante; CDP Puente Alto y CPF en la Región Metropolitana.

En resolución del 6 de junio se aprobaron las bases de la zona Cordillera de la Región del Biobío. El 7 de junio se publicó en la web de la Defensoría el inicio del proceso de licitación en estas zonas de licitación. El 7 de agosto las bases para los recintos penitenciarios Colina I, II y Unidad Especial de Alta Segregación, fueron observadas por la Contraloría por lo que se está a la espera de la toma de razón.

Los procesos de licitación se encuentran terminados en la Región de Coquimbo, mientras que en el Biobío y en la Región Metropolitana Sur aún se encuentran en desarrollo.

Asimismo, el 28 de noviembre de 2013 fue aprobada por el Consejo de Licitaciones una propuesta de bases únicas de licitación de la defensa penitenciaria, a fin de aunar las ejecuciones de este programa en todas las regiones. Las bases fueron presentadas en diciembre a la Contraloría, y se está a la espera de su aprobación. Éstas contienen indicadores uniformes para todos los casos, referidos a los distintos componentes considerados en el modelo. El consejo aprobó también, en la misma oportunidad, los llamados a licitación en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Valparaíso.

Por otra parte, dentro del presupuesto 2013 se obtuvieron recursos para ejecutar el programa en toda la región del Biobío, el que será licitado en 2014.

5.2.3 Evaluación del programa

En abril de 2013 fue presentado el informe “Estudio evaluativo del programa de defensa penal penitenciaria”. Dicho estudio valora los avances que han implicado la instalación de un programa de defensa penitenciaria, ocupándose de la defensa de derechos de los reclusos, que hasta entonces no eran asumidos por ninguna instancia pública de manera sistemática.

5.2.4 Protocolos e instructivos

En ejecución del plan de trabajo para implementar las observaciones de la evaluación antes mencionada, durante el año 2013 se elaboraron instrucciones generales acerca del uso de una ficha de primera entrevista para la defensa penitenciaria, charlas de difusión, visitas de cárcel de condenados y contenido mínimo de las carpetas de casos del defensor.



“Hasta fines de 2013, la Defensoría cuenta con 174 defensores y siete facilitadores interculturales especializados en la temática indígena, los que atendieron al 53 por ciento de las causas con imputados indígenas”.

5.2.5 Sistema informático (Sigdp)

Durante todo el año y en conjunto con el Departamento de Informática y Estadística (DIE) se diseñaron y pusieron en marcha cambios en el Sigdp Penitenciario. Este nuevo diseño informático contempla un sistema de reportes que permite una mejor coordinación. Asimismo, considera un sistema de registro que vincula cada gestión con la respuesta. El sistema se encuentra en su fase final, siendo expuesto ante los coordinadores penitenciarios e informáticos, por lo que durante los primeros meses de 2014 se realizará una fase piloto, antes de su puesta en funcionamiento.

5.2.6 Cobertura de Corte

Durante 2013 se llevó a cabo un trabajo de apoyo a la Unidad de Corte en diversos recursos, especialmente de amparo, ante la Corte Suprema

en materias propias del ámbito penitenciario. Particularmente sobre malos tratos y traslados.

5.2.7 Informe de jurisprudencia

En julio de 2013 se distribuyó un informe de jurisprudencia de sentencias en materia penitenciaria dictadas por tribunales superiores entre 2010 y 2013. Este informe reúne 21 sentencias relativas a diferentes materias, tales como traslados, malos tratos y condiciones de reclusión, beneficios intrapenitenciarios y abonos.

5.2.8 Seminario internacional “Tribunales de ejecución penal, la reforma pendiente”

Durante diciembre de 2013 se realizó un seminario internacional sobre la necesidad de contar con tribunales de control de ejecución de penas y una ley de ejecución en nuestro país. La organización de este evento se realizó en forma conjunta con el Instituto Na-

cional de Derechos Humanos (INDH), el Instituto de Estudios Judiciales y la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

5.3 DEFENSA PENAL INDÍGENA

Durante el año 2013, la Defensoría mantuvo la aplicación del modelo de defensa penal para imputados indígenas, el cual pretende otorgar una defensa especializada a los imputados proveniente de algún pueblo originario. Para ello, internamente la Defensoría ha seguido capacitando a defensores que tengan mayor sensibilidad en el tema, y al mismo tiempo, a algunas regiones se las ha dotado de facilitadores interculturales, cuyo rol de nexo, orientación y cooperación entre el imputado, su comunidad y el defensor ha resultado fundamental.

Al cierre del 2013, la institución cuenta con 174 defensores especializados y



siete facilitadores interculturales. El 53 por ciento de las causas con imputados indígenas fueron defendidas por un profesional capacitado en esta materia.

Dentro del proceso interno que instala dicho modelo, la mayor innovación se encuentra en la identificación de impu-



tados e imputadas indígenas y la determinación de si la causa penal corresponde a una causa común o a un hecho que reúna ciertas características que permita clasificarla como causa indígena (causas donde el factor cultural influye en los móviles delictuales, reivindicación de tierras, creencias ancestrales, costumbre indígena, etc.). Una vez determinado esto, el modelo, exige la asignación o derivación de la causa a un defensor especializado en materia penal indígena.

5.3.1. Capacitaciones

Academia de defensa penal indígena

Para ahondar en la capacitación en este ámbito, durante abril de 2013, se llevó a cabo la academia de defensa penal indígena para defensores públicos, el que tuvo como objetivo entregar las competencias cognitivas necesarias para que el defensor pueda brindar una defensa de calidad. En esta actividad, en la que participaron 40 defensores, se reforzaron aspectos tales como la caracteri-

zación de los pueblos originarios, uso de peritajes, cosmovisión de los pueblos originarios, aspectos generales del Convenio 169 de la OIT y derecho internacional de los derechos humanos en materia indígena, entre otros.

Taller para facilitadores interculturales

Por otra parte, y con el objetivo de mejorar la comunicación y la calidad de la información cuando hay temáticas culturales de por medio, se realizó un taller de capacitación para facilitadores interculturales durante junio de 2013. La actividad contó con la participación de 16 asistentes entre facilitadores y profesionales de las UAGD.

5.3.2 Productos

Manual de uso e instructivo de tramitación de Sigdp

En julio 2013 se difundió a las defensorías regionales el manual de uso del Sigdp y su correlativo instructivo de tramitación de causas en materia indígena. Estos instrumentos son un apoyo para defensores y administrativos en la creación

de causas e ingreso de gestiones en causas que tengan al menos un imputado perteneciente a un pueblo originario.

Parte II del modelo de defensa penal indígena

Durante 2013 se encargó a la antropóloga Francisca Fernández Droguett la elaboración de la Parte II del modelo de defensa penal indígena, que incluye la descripción de elementos culturales (cosmovisión, normas de convivencia, instituciones que regulan el conflicto, autoridades (actuales) y de elementos de derecho propio, posibles de ser integrados a la defensa penal) para pueblos Aimara, Quechua, Licanantay. Este trabajo será difundido a comienzos de 2014.

Elaboración y distribución del 2º informe de jurisprudencia indígena

En abril de 2013 fue distribuido el segundo informe de jurisprudencia de materia penal y procesal penal indígena. El informe contiene fallos comentados relacionados con el



Convenio 169 de la OIT, los acuerdos reparatorios en materia de violencia intrafamiliar, los acuerdos reparatorios respetando métodos propios de solución de conflictos, la costumbre indígena como atenuante de responsabilidad, los usos y costumbres, los amparos, etc.

Creación del perfil de Sigdp para facilitadores interculturales

En un trabajo conjunto entre la Unidad de Defensa Penal Juvenil y Defensas Especializadas y el Departamento de Informática y Estadísticas, se construyó el perfil de Sigdp para los facilitadores interculturales permitiéndoles, por primera

vez, registrar actuaciones y diligencias que estos profesionales realizan en el historial de la causa. Con este trabajo, se posibilita contar con más y mejor información en una causa donde un imputado pertenezca a un pueblo originario.

5.3.3 Difusión

Por la importancia que tiene para el programa de defensa penal indígena el componente de difusión, durante 2013 se dio un fuerte impulso a nivel de todas las regiones a la promoción de esta defensa especializada, específicamente mediante encuentros con comunidades y organizaciones de los pueblos originarios. Así, se desarrolló un total de 71 encuentros a largo del país, principalmente encabezados por facilitadores interculturales y asistentes sociales de la Defensoría. Esta política de difusión se vio fortalecida mediante la gestión de 48 entrevistas radiales para dar a conocer los alcances de esta defensa y los derechos de los miembros de pueblos originarios.



5.4 DEFENSA PENAL DE EXTRANJEROS Y MIGRANTES

Esta defensa especializada apoya técnicamente la representación de personas extranjeras con el objeto de garantizar sus derechos y hacer presente su particular situación de vulnerabilidad, velando por el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en la materia.

5.4.1 Actividades de capacitación y estudios

Defensa penal de extranjeros y migrantes

Con el objeto de entregar a los defensores los conocimientos necesarios para una adecuada representación de los intereses y derechos de los imputados migrantes, se realizaron tres capacitaciones a cargo de la profesora especialista

en la materia, Helena Olea, que tuvieron lugar en las ciudades de Iquique, Concepción y Santiago. Asistieron a estas capacitaciones 72 defensores y otros funcionarios de la institución.

Defensa penal de condenados extranjeros

En el marco de la capacitación a los equipo de defensa penitenciaria de las regiones de Coquimbo, Biobío, Metro-



“Durante 2013 la Defensoría integró la ‘Mesa interinstitucional de acceso a la justicia de migrantes’, cuyo objetivo es la adecuación de procedimientos institucionales, con el fin de dar cumplimiento a obligaciones contraídas por el Estado de Chile y que se encuentran expresamente señaladas en diversos tratados internacionales”.

politana y algunos representantes de Arica y Parinacota, Tarapacá y Valparaíso, se contempló un módulo de defensa penitenciaria y migrantes, cuyo énfasis estuvo en la entrega de las materias y contenidos relativos a los derechos y particularidades jurídicas y sociales de los condenados extranjeros. Los destinatarios de esta actividad, que se realizó con fecha 17 de octubre de 2013, fueron 38 defensores penitenciarios y trabajadores sociales.

5.4.2 Productos

Manual para la defensa de extranjeros y migrantes

Con la finalidad de caracterizar las diferentes calidades de migrantes y extranjeros para facilitar la labor de defensa que se presta a este grupo vulnerable de infractores de ley, se trabajó internamente en un estudio sobre “Derechos de los y las migrantes ante el sistema penal”, que deberá estar concluido a principios de 2014.

Informe de jurisprudencia

Con fecha 4 de octubre de 2013 se difundió el primer informe de jurisprudencia relativo a la situación de extranjeros y migrantes (judicial e interamericana), que trata sobre las siguientes materias:

- Expulsión de extranjero y afectación de la familia.
- Expulsión debe cumplir requisitos de proporcionalidad y racionalidad.
- Expulsión de extranjero debe respetar la presunción de inocencia y debido proceso.
- Ley de extranjería y restricción o privación de libertad individual y seguridad personal.
- La expulsión debe dictarse por autoridad competente y en los casos previstos por la ley.
- Recurso de reclamación y otros medios de impugnación.

5.4.3 Mesa interinstitucional de migrantes

En el marco del trabajo realizado por la unidad de defensa penal juvenil y defensas especializadas, la Defensoría integró la “Mesa interinstitucional de acceso a la justicia de migrantes”, cuyo objetivo es la adecuación de procedimientos institucionales, con el fin de dar cumplimiento a obligaciones contraídas por el Estado de Chile y que se encuentran expresamente señaladas en diversos tratados internacionales (Convención de Viena, Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otras).

En dicho contexto es que se ha elaborado una serie de documentos y productos que tienden a mejorar el trato, información y respeto a la dignidad de las personas extranjeras que defendemos, en especial de aquellos que no entienden el idioma español.



- En concreto, del trabajo de la mesa se ha obtenido lo siguiente a la fecha:
- Se ha fusionado en un solo documento el acta de lectura de derechos del detenido y el acta de notificación consular, los que se utilizan en aquellos casos en que el detenido extranjero quiere que se notifique de la detención a su consulado y además desee entrevistarse con un representante de dicho cuerpo. Esta acta se encuentra homologada entre Carabineros y la PDI, por lo que es un acta única.
- Esta nueva acta de lectura de derecho y notificación consular ha sido traducida al inglés, francés, alemán, chino, portugués, guaraní y quechua. En los sistemas informáticos de Carabineros y la PDI ya tienen incorporadas estas actas y están en plena operación.
- El decálogo de derechos de los detenidos y las víctimas que se encuentran en algunas reparticiones públicas, comisarías y en general en cualquier centro de detención, fueron traducidas al inglés y contendrán además, para el caso de los extranjeros, el derecho que les asiste para notificar



su detención al consulado respectivo. Las que se usan hoy en día en español también fueron modificadas para introducir la notificación consular, dado que la gran mayoría de los detenidos extranjeros habla español.

- Se instauró un protocolo de funcionamiento donde la Defensoría Penal Pública es notificada de las detenciones de extranjeros que desean asistencia consular. Carabineros y la PDI tienen la obligación de notificar dichas detenciones a un organismo dependiente del Ministerio de Relaciones exteriores llamado Dirección General de Asuntos Consulares e Inmigración (Digeconsul). Este organismo, a su vez, deriva la información a la Defensoría, vía correo electrónico, sobre las notificaciones de detenciones de extranjeros. Una vez recibida la información, se renvía inmediatamente a la defensoría regional respectiva para comenzar a preparar el caso.



5.4.4 Difusión

La reciente puesta en marcha de esta defensa especializada ameritó el desarrollo de un plan de difusión que se viene aplicando desde el año 2012, primero con el levantamiento de organizaciones de extranjeros y migrantes existentes en las regiones del país. Este registro dio paso a un trabajo focalizado y así, durante el primer semestre de 2013, se concretaron 16 reuniones regionales de coordinación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales encargadas del tema.

Esto permitió continuar durante el último periodo del año con una serie de actividades y encuentros directos entre directivos y profesionales de la Defensoría y personas extranjeras, principalmente migrantes. Dichos espacios de difusión directa se tradujeron en 15 encuentros realizados en cada región del país que, además de promover este servicio de defensa especializada, sirvieron para responder diversas inquietudes del público.

5.5 ENFOQUE DE GÉNERO EN LA DEFENSA

Aunque la Constitución chilena consagra de manera explícita el principio de igualdad entre hombres y mujeres, dicha diferencia existe y también toca al sistema judicial. Consciente de esta problemática, que aborda mediante su Programa de Mejoramiento de la Gestión de “equidad de género” a cargo del Área de Defensa Penal del DEP, la Defensoría Penal Pública contribuye a la eliminación de las barreras invisibles que impiden que las mujeres ostenten igualdad de derechos. En el ámbito jurídico, además, éstas se encuentran invisibilizadas por la redacción –al parecer neutra– de ciertas disposiciones legales, como es el caso de las construcciones sobre la base del criterio del “hombre medio”, a propósito de los delitos culposos o de algunos requisitos de eximentes, como el caso fortuito previsto en el Art. 10 N°8 del Código Penal. También se encuentran descripciones

delictivas que, aunque hechas de forma “neutra”, se aplican exclusiva o fundamentalmente a mujeres, como es el caso del aborto y el hurto.

5.5.1 Capacitaciones

Como parte de esta línea de trabajo, durante 2013 se realizaron capacitaciones en género y violencia intrafamiliar (VIF), para que defensores incluyeran en sus





“Para difundir los derechos de las usuarias privadas de libertad, se realizaron diálogos participativos -en los que participaron 397 mujeres privadas de libertad- y plaza de justicia intrapenitenciarias, en las que participaron 837 internas”.

alegaciones consideraciones en la materia. Por ejemplo, aquellas relativas a la preocupación de la mujer-madre para la concesión de medidas alternativas a penas privativas de la libertad, teniendo en cuenta diversas condiciones como la de mujer embarazada; mujer con hijos; jefa de hogar frente a abandono de parejas y familias. Es decir, una serie de situaciones que derivan en la dificultad de acceder a beneficios intrapenitenciarios ante la inexistencia de redes socio-familiares y otras variantes como, el menor número de cárceles de mujeres con que cuenta el país, su falta de acondicionamiento y lejanía; lo que además dificulta el proceso de reinserción.


5.5.2 Productos y acciones

Durante 2013 el Área de Defensa Penal trabajó por la actualización de los contenidos del sistema Lexdefensor de la Defensoría Penal Pública en materias de género, apoyando la accesibilidad a bibliografía sobre el tema.

En materia penitenciaria, se aumentó la cobertura a las mujeres condenadas que se encuentran en los recintos penales de la Región del Biobío.

Respecto del control de la prestación se realizó una auditoría de satisfacción de usuarios con enfoque de género y, además, se difundieron los datos de la Defensoría desagregados por sexo en toda la información disponible en nuestra página web.

5.5.3 Difusión

También se desarrollaron actividades de difusión de derechos a usuarias privadas de libertad con actividades realizadas en todo el país, mediante diálogos participativos que reunieron a 397 mujeres privadas de libertad, plazas de justicia penitenciarias en las que participaron también 837 internas, así como la atención permanente de menores de edad recluidas en centros de internación provisoria y charlas de carácter específico para madres con menores lactantes en los penales. 





Capítulo 6
Licitaciones de
defensa penal

6

Capítulo 6

Licitaciones de
defensa penal

- “En el período 2010-2013 se llevó a cabo una revisión de las reglas de licitación, generándose el tercer ajuste al modelo de externalización del servicio. Este ajuste se inició en enero de 2014, con ocasión del término esperado de una gran cantidad de contratos por vencimiento del plazo”.
- “Los ajustes introducidos al sistema de contratación están orientados a mejorar la eficiencia del gasto, incentivar la permanencia de los abogados contratados y mejorar la calidad de la misma, por medio del establecimiento de metas de indicadores vinculados a gestiones indiciarias de una mayor calidad de defensa”.
- “Se realizó un trabajo de revisión y análisis de los criterios que permitían definir los recursos necesarios y las zonificaciones actualmente vigentes, de forma de potenciar el trabajo de las Defensorías Regionales”.
- “En defensa penitenciaria se licitaron nuevas jornadas de abogados: 3 para la Defensoría Regional Metropolitana Sur, 3 para la Defensoría Regional del Biobío y 3 para Coquimbo. Cada jornada equivale a 3 millones 300 mil pesos, por lo tanto se licitaron 29 millones 700 mil pesos mensuales”.



6

Licitaciones de defensa penal



El sistema de licitaciones de defensa penal, hoy a cargo del Departamento de Estudios y Proyectos de la Defensoría Nacional, se encuentra en funcionamiento desde 2003, contribuyendo desde entonces ha contribuido a la selección de abogados para la prestación de defensa penal en calidad de defensores penales públicos.

En el periodo 2010-2013 se llevó a cabo una revisión de las reglas de licitación, generándose el tercer ajuste al modelo

de externalización del servicio. Este ajuste se inició en enero de 2014, con ocasión del término esperado de una gran cantidad de contratos por vencimiento del plazo. Esto contó con la participación de grupos de trabajo de diversos profesionales de distintas áreas de la Defensoría, por lo que logró aunar de manera transversal distintas visiones, criterio y experiencia de todos quienes son actores en este sistema.

Las modificaciones al sistema licitado se aplicarán a partir de las licitaciones que



se realicen al amparo de la resolución N° 158 de 2013, que aprueba Bases Administrativas Generales para Licitación de Defensa y el modelo de Bases Especiales, cuyos llamados específicos se realizaron el 14 de enero de 2014. El proceso de licitación debe concluir hacia fines del primer semestre de este año.

Los ajustes introducidos al sistema de contratación están orientados a mejorar la eficiencia del gasto, incentivar la permanencia de los abogados en la nómina contratada y mejorar la

calidad de la misma por medio del establecimiento de metas de indicadores vinculados a gestiones indiciarias de una mayor calidad de defensa.

6.1 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

6.1.1 Eficiencia en el uso de los recursos

Se busca mantener la eficiencia en el uso de los recursos, pero resguardando que no se afecte la remuneración de los profesionales y personal





contratado. Para ello, el peso final de la oferta económica (30 por ciento) se descompone en dos subfactores:

- Puntaje por la oferta con valor total más bajo (21 por ciento)
- Puntaje por mejor remuneración más baja de abogado (9 por ciento)

Es a través de este último cambio que se busca generar un incentivo para que los prestadores paguen mejores remuneraciones a sus abogados, y de esa forma

ser abogado defensor atraiga cada vez más a los mejores litigantes para la defensa.

Adecuada selección de abogados

Se han efectuado modificaciones a la forma de cálculo del factor experiencia en audiencias, favoreciendo aquellas que son indiciarias de una mejor calidad de la defensa (revisión de cautelares, recursos, entre otras).

Se agrega, además, otro factor a la oferta técnica: las condiciones de empleo y

remuneración. Este subfactor tiene los siguientes componentes:

- Puntaje por la mejor remuneración promedio de los asistentes administrativos.
- Puntaje por el mayor porcentaje de distribución proporcional del pago variable entre el personal contratado.

Con este cambio buscamos que exista un incentivo cada vez mayor de pagar buenas remuneraciones a los y las asistentes administrativos, recurso profesional fundamental para la defensa y los defensores. Lo mismo en relación con el puntaje adicional que se entrega a aquella oferta que proponga distribuir un mayor porcentaje de pago variables entre su personal contratado. También se espera que esto contribuya a la estabilidad de los equipos y posibilita un mayor calidad en la prestación de defensa penal.

Fortalecimiento del mecanismo de pago variable

A este respecto, se favorece la decisión regional en cuanto a las ponderaciones, metas y monto total de recursos destinados al mismo, favoreciendo la exigencia en sintonía con las condiciones particulares de la región o zona de licitación.

Rentabilidad del desempeño

Se complementa lo anterior con un régimen más proporcional de descuentos y adiciones de puntaje en la evaluación de las ofertas.

Control de las condiciones de la prestación

Como forma de fortalecer la supervisión que la Defensoría realiza de los contratos, se introducen modificaciones que buscan fortalecer la posición institucional para influir e intervenir las condiciones para una adecuada prestación de defensa penal, tales como

“Buscamos que exista un incentivo cada vez mayor de pagar buenas remuneraciones a los y las asistentes administrativos, recurso profesional fundamental para la defensa y los defensores”.



mejorar el régimen de sustituciones y replazos, el fortalecimiento de las facultades del defensor regional en la fiscalización y la mejora general del régimen de sanciones, para hacerlo más completo y proporcional.

Para lograr estas modificaciones durante el segundo semestre de 2013 se trabajó en conjunto a la preparación de las bases de licitación defensa penal, la cual en esta ocasión alcanza al 60 por ciento del total de defensa licitada que contrata nuestra institución. Este proceso no sólo involucró la cuantificación de recursos y jornadas necesarias, si no que también incorporó la modificación de las bases de licitación, de forma de adaptarlas a los requerimientos de la Defensoría, labor que fue desarrollada por un equipo multidisciplinario.

Asimismo, se realizó un trabajo de revisión y análisis de los criterios que permitían definir los recursos necesarios y las zonificaciones actualmente vigentes, de forma de potenciar el trabajo de las Defensorías Regionales, favoreciendo la introducción de criterios como:

- Carga de trabajo
- Ingresos
- Coberturas
- Gestión directiva

Conforme a lo anterior y a objeto de contar con una medición homogénea a nivel nacional, se optó por eliminar los ponderadores por defensor del cálculo de la producción, la cual ahora sólo depende de las actividades realizadas y de las ponderaciones de dichas actividades (que es un ponderador único por actividad a nivel nacional). Esta medida tiene por objeto aislar los efectos de carga de los aspectos de cobertura, a fin de dar una respuesta ad hoc a cada problema.

En temas de cobertura, en las localidades donde existen este tipo de problemas (zonas extensas, dificultad de acceso, múltiples tribunales, entre otras), se optó por entregar una respuesta independiente del indicador de producción, estableciendo condiciones basales uniformes a nivel nacional (aseguramiento

de cobertura). Asimismo, se decidió por racionalizar el número de oficinas de atención de público, favoreciendo la existencia de éstas en todas las localidades donde existan tribunales. De este modo se evita la existencia de 2 o más oficinas en lugares donde, por tamaño de la localidad, ello no se justifica.

En esta línea y para evitar que la carga de coberturas se realice sólo desde las defensorías locales, se favoreció la ampliación de las zonas, simplificando e incrementando las alternativas de cobertura, de forma que ésta pueda ser realizada también por las empresas licitadas. Esta medida va de la mano de una adecuada dotación de defensores para no generar problemas de cobertura por diseño.

Para lograr concordancia con la realidad de cada zona se realizaron reuniones con todas las defensorías regionales del país. De este modo se acordó en conjunto la cantidad de defensores para cada zona, evitando sobrepasos presupuestarios.





“Para fortalecer la supervisión que la Defensoría realiza de los contratos, se introducen modificaciones que buscan fortalecer la posición institucional para influir e intervenir las condiciones para una adecuada prestación de defensa penal, tales como mejorar el régimen de sustituciones y remplazos, el fortalecimiento de las facultades del defensor regional en la fiscalización y la mejora general del régimen de sanciones, para hacerlo más completo y proporcional”.

El término de este trabajo fue la presentación realizada al consejo de licitaciones para aprobar los recursos y jornadas que se licitarían en el 19 llamado. Esta presentación contó con la presencia y participación de los equipos directivos regionales, a través de video conferencia y el equipo de trabajo del nivel central, logrando la aprobación por parte del consejo de los recursos a considerar en este nuevo llamado.

La presentación propiamente tal consideró de tres informaciones específicas por región:

- Mapas de la zonificación nueva: exposición sobre criterios para modificar o mantener las zonas en cada región.
- Cantidad de jornadas a licitar: explicación sobre cargas de trabajo, índice de producción y otros criterios.
- Recursos financieros asociados: argumentación sobre criterio de mantener el monto de licitación por jornada.

6.2 AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE DEFENSA PENITENCIARIA


El Consejo de Licitaciones, el día 15 de mayo de 2013, aprobó las bases de licitación y el llamado a licitación en la Provincia de Bío-bío, Octava Región; recintos penitenciarios Colina I, II y Unidad Especial de Alta Segregación, Talagante y Puente Alto, y CPF de la Región Metropolitana; además de los recintos penitenciarios de la Región de Coquimbo. El 5 de Junio de 2013 se dictó la resolución del Defensor Nacional que aprobó las bases de licitación y el respectivo llamado para la región de Coquimbo; CDP Talagante y CDP Puente Alto, y CPF, en la Región Metropolitana. En resolución del 6 de junio se aprobaron las bases de la zona Cordillera de la Octava Región del Bío-bío. El 7 de junio se publica en la web de la Defensoría el inicio del proceso de licitación, en estas zonas de licitación. El 7 de agosto las bases para los recintos

penitenciarios Colina I, II y Unidad Especial de Alta Segregación, las que fueron observadas por la Contraloría y se está a la espera de la toma de razón. Los procesos de licitación se encuentran terminados en la Región de Coquimbo, y en la Región Metropolitana Sur. En tanto que en la Octava Región se encuentran en desarrollo, pues pese a ser licitada, el resultado fue impugnado por una de las empresas participantes.

Asimismo, se aprobó por el Consejo de Licitaciones, reunido el 28 de noviembre de 2013, una propuesta de bases únicas de licitación de la defensa penitenciaria, a fin de unificar las ejecuciones de este programa en todas las regiones. Las bases fueron presentadas en el mes diciembre a la Contraloría y se espera su aprobación. Éstas contienen indicadores uniformes para todos los casos, referidos a los distintos componentes considerados en el Modelo. El Consejo aprobó también, en la misma oportunidad, los llamados a licitación en las Regiones de Arica y Parícuta, Tarapacá y Valparaíso.

Por otra parte, dentro del presupuesto 2013 se obtuvieron recursos para ejecutar el programa

en toda la Región del Biobío, el que será licitado este año.

En total se licitaron nuevas jornadas de abogados; 3 para la Defensoría Regional Metropolitana Sur, 3 para la Defensoría Regional del Biobío y 3 para Coquimbo. Cada jornada equivale a 3 millones 300 mil pesos, por lo tanto se licitaron 29 millones 700 mil pesos mensuales. 





7

CAPÍTULO 7

Relaciones internacionales



- “El objetivo de la Unidad de Relaciones Internacionales es apoyar la inserción internacional de la Defensoría Penal Pública, a través del intercambio de experiencias que fortalezcan y promuevan el desarrollo institucional”.
- “Los principales proyectos y actividades de cooperación realizados durante 2013 estuvieron principalmente enfocados en participar de las instancias internacionales de las cuales la Defensoría forma parte, de recibir capacitación y apoyo para los defensores y funcionarios de la institución y de postular a fondos de cooperación otorgados por Eurosocial II para el desarrollo de proyectos en conjunto”.
- “La Defensoría Penal Pública participó activamente en las reuniones de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (Aidef) realizadas durante 2013, teniendo como finalidad principal potenciar la cooperación interinstitucional con los demás miembros de la asociación y dar a esta instancia una mayor relevancia, potenciando así la defensa pública”.
- “En julio de 2013 se realizó el seminario interinstitucional “Acceso a la justicia en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos”, organizado en conjunto con la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile”.



7

Relaciones internacionales



El objetivo de la Unidad de Relaciones Internacionales es apoyar la inserción internacional de la Defensoría Penal Pública a través del intercambio de experiencias que fortalezcan y promuevan el desarrollo institucional. A la vez, sus objetivos específicos son proyectar las experiencias y capacidades técnicas nacionales hacia el exterior y colaborar en los procesos de desarrollo de países de la región en materia de justicia.

Los principales proyectos y actividades de cooperación realizados durante 2013

estuvieron principalmente enfocados en participar de las instancias internacionales de las cuales la Defensoría forma parte, de recibir capacitación y apoyo para los defensores y funcionarios de la institución y de postular a fondos de cooperación otorgados por Eurosocial II para el desarrollo de proyectos en conjunto.

A continuación se entrega una breve descripción de los principales proyectos y actividades de cooperación realizadas durante 2013, a través de la Unidad de Relaciones Internacionales.

7.1 ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS (AIDEF)

La Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (Aidef) fue creada el 18 de octubre de 2003 en Río de Janeiro, Brasil, por la mayoría de los países de América y su finalidad es el fortalecimiento institucional de las defensorías públicas de los estados asociados, estableciendo una

coordinación interinstitucional en beneficio de los derechos humanos.

En este contexto, la Defensoría Penal Pública participó activamente en las reuniones de la Aidef realizadas durante 2013, teniendo como finalidad principal potenciar la cooperación interinstitucional con los demás miembros de la asociación y dar a esta instancia una mayor relevancia, potenciando así la defensa pública.





Durante marzo en Washington, Estados Unidos, se realizaron la reunión del comité ejecutivo y la reunión extraordinaria del consejo directivo de la Aidef, cuyos principales temas de interés se relacionaron con la actuación de los defensores públicos interamericanos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. En esta ocasión, el Consejo Directivo de la Aidef participó en la Sesión Especial del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA), siendo el Defensor Nacional de Chile uno de sus intervinientes.

En el contexto de esta visita a Washington, el secretario general de la OEA recibió al Defensor Nacional, quien tuvo la oportunidad de exponerle los principales desafíos de las defensorías latinoamericanas y el rol de la Defensoría Penal Pública de Chile en el contexto regional.

Asimismo, el embajador de Chile en Estados Unidos, Felipe Bulnes Serrano, sostuvo una reunión con el Defensor

Nacional en la embajada de Chile, donde analizaron el rol de la Defensoría en el sistema chileno y los logros de la institución durante este período.

En otro ámbito de acción pero en la misma ciudad de Washington, el Defensor Nacional se reunió con el decano de la *Washington College of Law* de la *American University*, Claudio Grossmann, con el fin de proyectar cursos de capacitación e intercambios entre dicha universidad y la Defensoría.

Durante junio de 2013, en la ciudad de Antigua (Guatemala), la Aidef se reunió en las instancias del Comité Ejecutivo y el Consejo Directivo, con el fin de potenciar el trabajo con los defensores públicos interamericanos y sus proyecciones de capacitación, según lo establecido en el plan de trabajo bianual de la asociación.

Además, en esa oportunidad se realizó el Seminario Regional, en el marco del

proyecto AIDEF-Eurosocial II, que la Defensoría Penal Pública desarrolló en conjunto con otras defensorías de Latinoamérica con el financiamiento de EurosociAL II.

En octubre el Comité Ejecutivo de la Aidef convocó a una reunión en Asunción (Paraguay), con el fin de proyectar las líneas de acción respecto de la continuidad y profundización de los proyectos que las defensorías nacionales realizan con fondos de EurosociAL II.

7.1.2 Proyecto Aidef-EurosociAL II

EurosociAL es un programa regional de cooperación técnica de la Comisión Europea para la promoción de la cohesión social en América Latina. El objetivo general de EurosociAL es contribuir a aumentar la cohesión social en América Latina. Su objetivo específico es apoyar políticas públicas nacionales dirigidas a mejorar





los niveles de cohesión social, fortaleciendo también las instituciones que las llevan a cabo.

En 2012 comenzó el trabajo con Eurosocial, con el fin de realizar proyectos entre dicho programa de cooperación europeo y las defensorías de América Latina, miembros de Aided. La iniciativa se logró luego que, como miembro de la asociación, la Defensoría Penal Pública de Chile presentara el proyecto "Uso de videoconferencias para la atención de personas privadas de libertad" al Programa Eurosocial II, que adjudicó un fondo de 30 mil euros para la instalación de dos equipos de videoconferencia en los centros de

internación provisoria y de régimen cerrado (CIP-CRC) de las comunas de Limache y Coronel, ambos de administración directa del Sename, que reúnen a menores en condición de imputados o condenados.

Fue así como en abril de 2013 una delegación compuesta por dos profesionales de la Defensoría realizó una visita a la Defensoría Pública de Costa Rica, con el fin de conocer el sistema de videoconferencias de esa institución.

Este proyecto responde a un anhelo de varios años de la Defensoría y el objetivo es habilitar una infraestructura de comunicación que permitirá una comunicación privada y segura entre defensores públicos y jóvenes privados de libertad que se encuentran en los centros antes mencionados.

La videoconferencia servirá como medio para reforzar y fortalecer la visita carcelaria entre la persona privada de

libertad y su defensor público, sin que éste medio sustituya –de forma alguna– la visita carcelaria obligatoria que debe realizarse de acuerdo con las disposiciones internas de la Defensoría.

En este contexto, en octubre de 2013 se realizaron relevantes actividades, como los dos talleres regionales realizados en la ciudad de Quito, Ecuador, con el objetivo de monitorear y evaluar los avances de la instalación del proyecto de videoconferencias que se desarrolló en las regiones de Valparaíso y Biobío, así como presentar un plan de acción 2014.

Con el fin de capacitar a los profesionales en la utilización de las videoconferencias, en noviembre, un grupo de expertos de la Defensa Pública de Costa Rica realizó dos talleres de capacitación en Valparaíso y Concepción.

Durante el año 2013 el Área de Defensa Penal trabajó por la actualización de los contenidos del sistema Lexdefensor de la Defensoría Penal Pública en materias de género.





7.2 REUNIÓN ESPECIALIZADA DE DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES DEL MERCOSUR (REDPO)

Esta iniciativa regional, de carácter gubernamental, tiene por objeto tratar temas de interés común a las defensorías públicas regionales y elaborar instrumentos normativos destinados a facilitar el acceso a la defensa técnica en el área de competencia del Mercosur.

Durante junio de 2013 la Defensoría Penal Pública participó en la “VIII Reunión especializada de defensores públicos oficiales del Mercosur” que se realizó en Montevideo, Uruguay. En este encuentro destacó la discusión de los programas de capacitación, perfeccionamiento e intercambio de experiencias destinados a defensores públicos oficiales, así como el trabajo de coordinación que se está realizan-

do entre las defensorías de la región.

Como parte de la política de integración nacional en las instancias regionales de cooperación, la Defensoría Penal Pública mantuvo una activa participación durante estas reuniones, realizadas en junio y diciembre de 2013.

Es así como en Caracas, Venezuela, se llevó a cabo una importante reunión Redpo, ejerciendo Venezuela la presidencia *pro-tempore* por primera vez, en el seno del Mercosur.

En términos generales, los principales temas de interés son el desarrollo y fortalecimiento de las agendas de integración regional, así como los acuerdos que se pueden alcanzar en el seno de la asociación con el fin de fortalecer la defensa pública en los países miembros y asociados del Mercosur.





7.3 REUNIONES DE BLOQUE DE DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES DEL MERCOSUR (BLODEPM)

La Defensoría Penal Pública de Chile forma parte del Bloque de Defensores Públicos del Mercosur (Blodepm) desde el 2 de octubre de 2009, habiendo solicitado su ingreso a dicha asociación con el fin de promover la cooperación y el trabajo conjunto entre las Defensorías del Mercosur.

Las instituciones integrantes del bloque son exclusivamente aquellas cuyos miembros ejerzan la representación o defensa en juicio de las personas destinatarias del servicio de la defensa públi-

ca oficial en los países del Mercosur, de acuerdo a las constituciones nacionales, tratados internacionales, normativa del Mercosur y a las leyes vigentes en los Estados Partes.

En junio de 2013, en Montevideo, Uruguay, la Defensoría Penal Pública participó de las reuniones del Consejo Directivo del Blodepm, con el fin de potenciar las áreas de capacitación e intercambio que ya se vienen trabajando desde hace varios años. En este contexto, las instituciones participantes plantearon la necesidad de modificar los estatutos del bloque, con el fin de dar mayor participación a todas las defensorías,

independientemente de si tienen o no la categoría de miembros del Mercosur.

En noviembre de 2013 se realizó la segunda reunión anual del Blodepm, cuyos principales objetivos fueron proceder a la elección de las nuevas autoridades, así como tratar y considerar la memoria, el balance del ejercicio y el estado de cuentas, entre otros informes del período comprendido entre el 1° de agosto de 2012 y el 31 de julio de 2013.

Además, en esa ocasión se celebró el VII Congreso de defensores públicos oficiales del Mercosur, en el que participaron como expositores dos defensores públicos chilenos.



“En julio de 2013, la Defensoría Nacional realizó un taller de un día, que contó con la participación del presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), Diego García-Sayán; de los jueces Humberto Sierra Porto y Eduardo Vio Grossi, y del secretario de la Corte, Pablo Saavedra Alessandri, además del director del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile y el Defensor Nacional”.

7.4 TALLER PARA DEFENSORES PÚBLICOS DE CHILE: “LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y SU INTERACCIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS NACIONALES”

En julio de 2013, la Defensoría Nacional realizó un taller de un día, que contó con la participación del presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), Diego García-Sayán; de los jueces Humberto Sierra Porto y Eduardo Vio Grossi, y del secretario de la Corte, Pablo Saavedra Alessandri, además del director del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile y el Defensor Nacional.

El principal objetivo del taller fue profundizar y entregar conocimientos a los defensores públicos chilenos respecto de los debates jurídicos más importantes que se han dado en los fallos de la Corte Interamericana.

7.5 SEMINARIO INTERINSTITUCIONAL “ACCESO A LA JUSTICIA EN EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS”

La importancia que el Sistema Interamericano tiene en la región y en el desarrollo del derecho internacional desafió a la Defensoría Nacional a abrir debate y reflexión en torno al tema y, al mismo tiempo, posicionarlo en la agenda pública. Es así como en julio de 2013 se realizó el seminario interinstitucional “Acceso a la justicia en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos”, organizado en conjunto con la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile.

En el encuentro participaron, entre otras autoridades, el presidente de la Corte IDH, Diego García-Sayán, además de los jueces Humberto Sierra Porto y Eduardo Vio Grossi, así como el

Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Santiago de Chile / 18 de julio 2013





“La Defensoría reafirmó la importancia que tiene para Chile cada sentencia de la Corte Interamericana en el derecho interno, lo que hace necesario difundir el sistema interamericano y ofrecer la oportunidad de que la comunidad jurídica nacional lo conozca en profundidad, con el objeto de utilizarlo en su día a día”.

secretario de la Corte, Pablo Saavedra Alessandri, quienes compartieron sus conocimientos y experiencia con diversos actores nacionales, tanto políticos como jurídicos, que fueron convocados a participar en el encuentro.

La Defensoría reafirmó la importancia que tiene para Chile cada sentencia de la Corte Interamericana en el derecho interno, lo que hace necesario difundir el sistema interamericano y ofrecer la oportunidad de que la comunidad jurídica nacional lo conozca en profundidad, con el objeto que de utilizarlo en su día a día.

7.6 PROGRAMA DE INTERCAMBIO DEL BLOQUE DE DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES DEL MERCOSUR

A fines de junio, en Montevideo, Uruguay, dos defensores penales públicos participaron del Programa

de Intercambio de Defensores Públicos. Esta iniciativa fue organizada de acuerdo con el programa marco aprobado en la reunión del Bloque de defensores públicos oficiales del Mercosur realizada en Buenos Aires, Argentina, el 10 de marzo de 2008.

El programa de intercambio fue diseñado por la Defensoría General de la Nación Argentina para los defensores públicos acreditados ante el Blodep. Consistió en la realización de un intercambio entre defensores públicos de los países integrantes del Mercosur, entendido como una herramienta muy importante para la transferencia de experiencias y conocimientos respecto de la actuación de los defensores públicos, que busca mejorar el servicio tanto para los anfitriones como para los visitantes.

Durante diez días, ocho defensores públicos -dos de Argentina, dos

de Brasil, dos de Chile y dos de Uruguay- tuvieron la oportunidad de conocer el trabajo de los defensores de Argentina, sus buenas prácticas y formas de gestión, así como las dificultades enfrentadas por ellos.

7.7 PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN ACUERDO TRANSPACÍFICO (TPP)

Desde marzo de 2010, Chile lleva adelante un proceso de negociación para un acuerdo comercial con Australia, Brunei Danussalam, Estados Unidos, Nueva Zelandia, Malasia, Perú, Singapur y Vietnam, denominado Acuerdo Transpacífico (TPP).

Cabe destacar que entre las diversas materias que forman parte de la negociación se encuentran temas relacionados con propiedad intelectual. En este contexto y debido a la trascendencia que tiene para Chile un acuerdo comercial de esta

naturaleza, durante 2013 la Defensoría Penal Pública prestó asesoría jurídica en aspectos relacionados con la Ley de Propiedad Intelectual desde el punto de vista penal, atendiendo una solicitud efectuada por la Dirección Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores (Direcon) a comienzos de 2012.





7.8 III SEMINARIO INTERINSTITUCIONAL DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL PARAGUAY

En octubre de 2013, el Defensor Nacional recibió una invitación de parte de la Defensora General de la República del Paraguay, para asistir en calidad de expositor al Seminario Interinstitucional “El rol de la administración de justicia en el marco internacional de los derechos

humanos, con especial énfasis en las 100 reglas de Brasilia”, organizado en Asunción por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, el Ministerio de la Defensa Pública y el Ministerio Público de la República del Paraguay.

La temática principal a la que debió referirse el Defensor Nacional fue la defensa pública y los derechos humanos de los jóvenes privados de libertad.



7.9 PROGRAMA DE “CAPACITACIÓN EN SISTEMA INTERAMERICANO PARA DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES DE AMÉRICA”

La Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas organizaron en conjunto un programa de capacitación para defensores públicos oficiales de América. Dicho programa estuvo conformado por cuatro cursos, realizados en diferentes países.

En este contexto, en agosto de 2013 una defensora de la Defensoría Penal Pública de Chile participó en dicha capacitación, efectuada en San José, Costa Rica,. El objetivo de la capacitación fue colaborar en la formación de la profesional en el cumplimiento de sus funciones ante el sistema interamericano de derechos humanos. Se ofreció un curso de profundización en la jurisprudencia de la Corte Interamericana en materias

relevantes para la protección de derechos de personas en condiciones de vulnerabilidad de sus derechos protegidos convencionalmente.

El curso utilizó una metodología semipresencial, que combinó algunas semanas de trabajo *on line* a través de la plataforma de educación a distancia de la Universidad de Chile y una semana presencial –que coincidió con el período de sesiones de la Corte en Costa Rica–, con el fin de que los participantes del curso pudieran asistir a las sesiones y las actividades académicas que se organizaron en paralelo a las sesiones de la Corte.

7.10 “JORNADAS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS”, ORGANIZADAS POR LA CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA DE IBEROAMÉRICA

En julio de 2013, el Defensor Nacional recibió una invitación del Secretario





fortalecimiento de unas instituciones llamadas a mejorar la calidad democrática de Iberoamérica y a asegurar, en lo concreto, la defensa del ciudadano como herramienta imprescindible para la realización de la justicia material.

General de la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica (Comjib), para designar a un representante de la Defensoría que participara en las “Jornadas de Intercambio de Experiencias entre Defensorías Públicas”, organizadas junto con el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos de Ecuador.

Las jornadas, que contaron con representantes de las Defensorías de Argentina, Chile, Ecuador, España y Guatemala, tuvieron como principal objetivo poner en común avances, mejoras, necesidades y problemas detectados en la región, a fin de avanzar conjuntamente en el

7.11 XV CURSO DE PROTECCIÓN JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO PARA JUECES, FISCALES Y DEFENSORES, ORGANIZADO POR UNICEF Y EL PROGRAMA DE JUSTICIA E INFANCIA DE LA UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES


Desde 1998, Unicef viene realizando un curso internacional sobre “Protección jurisdiccional de los derechos del niño”, cuyo objetivo es que los participantes desarrollen habilidades y conocimientos en derechos de los niños, particularmente

en materias de justicia penal de adolescentes y de familia, a través del análisis de la legislación, doctrina y jurisprudencia comparada y el estudio del derecho internacional de los derechos humanos de los niños.

En esta versión del curso, que se realizó en octubre de 2013 en San José de Costa Rica, participó el Defensor Regional de Aysén, y el curso constó de dos fases: una primera de revisión de lecturas vinculadas con los principales campos en los que se da la protección jurisdiccional de niñas, niños y adolescentes; y una segunda fase presencial, que comprendió exposiciones generales magistrales de algunos temas de derecho internacional de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, además de talleres de análisis y exposición de casos para perfeccionar las prácticas de los operadores del sistema.



7.12 TALLER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS (TTD)

Durante julio de 2013 la Defensoría Penal Pública recibió una invitación de la Comisión de Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CAD), dependiente de la Organización de Estados Americanos (OEA), para que un profesional participara en calidad de expositor en el taller práctico de alto nivel e intercambio para la implementación de Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD) y otras alternativas de encarcelamiento para infractores de ley dependientes de drogas. 





Capítulo 8 Comunicaciones



8

Capítulo 8

Comunicaciones



- “Los objetivos estratégicos básicos de la Unidad de Comunicaciones y Prensa (UCYP) de la Defensoría Nacional son potenciar el posicionamiento institucional, velar por la difusión del trabajo que realizan los defensores penales públicos en los distintos tribunales del país y difundir, de igual manera, los derechos de todos los ciudadanos, especialmente de aquellos que son imputados por algún crimen, delito o falta”.
- “En los despachos de radio se registraron al menos 550 menciones a los defensores penales públicos, mientras que en televisión las menciones ascendieron a unas 250 ocasiones. En prensa escrita, en tanto, esta cifra aumenta significativamente, considerando la cantidad de medios escritos y digitales existentes en regiones”.
- “El Defensor Nacional apareció en 43 despachos de radio, 60 notas de televisión y 290 artículos de prensa escrita y medios digitales”.
- “Desde enero a diciembre de 2013, la página web de la Defensoría registró un total de 349 mil 373 visitas y 179 mil 876 usuarios únicos (visitantes contabilizados una sola vez, que han accedido al sitio durante el período especificado), siendo mayo y junio los meses que tuvieron mayor tráfico”.



8

Comunicaciones



Potenciar el posicionamiento institucional, velar por la difusión del trabajo que realizan los defensores penales públicos en los distintos tribunales del país y difundir de igual manera los derechos de todos los ciudadanos, especialmente de aquellos que son imputados por algún crimen, delito o falta, son los objetivos estratégicos básicos que rigen el trabajo que desarrolla la Unidad de Comunicaciones y Prensa (UCYP) de la Defensoría Nacional.

Esta labor se realiza especialmente a través de los medios de comunicación masiva; la permanente actualización de la página web institucional y la organización de seminarios, capacitaciones y campañas de difusión, todo lo cual contribuye a fortalecer la comunicación de los derechos ciudadanos a la comunidad, entre otras directrices.

Durante 2013 la gestión de la Unidad de Comunicaciones y Prensa se enfocó -al igual que el año anterior-

hacia un trabajo intenso en los tribunales de justicia, generando nexos entre los defensores públicos y los periodistas, para permitir acercar la versión de la defensa a la comunidad, incentivando con ello el equilibrio comunicacional entre los intervinientes del sistema.

Asimismo, la unidad gestionó distintas publicaciones, tales como artículos de opinión, columnas y reportajes relacionados con el sistema de defensa penal, contribuyendo así al debate jurídico.

Internamente, la UCYP organiza y difunde las actividades propias de la institución, utilizando –entre otras herramientas– la página de intranet, que permite reforzar las comunicaciones internas entre los funcionarios de la institución en todo el país, por la vía de acceder a información relevante y a sistemas informáticos que apoyan su labor institucional.

Además de los periodistas de la Defensoría Nacional, la Unidad de Comunicaciones



y Prensa tiene representación en todo el país a través de periodistas en cada una de las defensorías regionales. Ellos son los encargados de generar políticas comunicacionales locales, basándose para ello en las prioridades comunicacionales de la institución, que emanan desde la Defensoría Nacional.



8.1 PRENSA

Los lineamientos que se vincularon a la gestión de prensa durante 2013 se enfocaron a consolidar el posicionamiento institucional, validando a la Defensoría como un servicio público que vela por los derechos y garantías de todas las personas acusadas de cometer algún delito o falta de carácter penal.

Por lo anterior, las vocerías que se generaron a nivel nacional involucraron la aparición de distintos directivos institucio-

nales, lo mismo que defensores locales de todo el país. En los despachos de radio se registraron al menos 550 menciones a los defensores penales públicos, mientras que en televisión las menciones ascendieron a unas 250 ocasiones. En prensa escrita, en tanto, esta cifra aumenta significativamente, considerando la cantidad de medios escritos y digitales existentes en regiones. El Defensor Nacional, en tanto, apareció en 43 despachos de radio, 60 notas de televisión y 290 artículos de prensa escrita y medios digitales.

En todo este trabajo se destaca el rol que desempeñan los periodistas regionales y de la Defensoría Nacional, quienes sirven de nexo entre los defensores penales públicos y los periodistas que cubren el sector justicia, especialmente en el trabajo que se realiza cotidianamente en los tribunales del país.

Estas apariciones en la prensa subrayaron los principios orientadores de la labor y misión institucional, enfocada en la de-





fensa de derechos y garantías de todas las personas, como también los servicios de defensa que presta la institución, instalando en la opinión pública el mensaje de una Defensoría que entrega una defensa de calidad a toda persona que lo requiera, sin el menor distingo.

También se enfatizó la relevancia de los modelos vigentes de defensa especializada para distintos grupos vulnerables presentes en la sociedad: migrantes, indígenas, mujeres, adolescentes y personas condenadas.

8.2 DIFUSIÓN

De acuerdo con sus definiciones estratégicas, la Defensoría Penal Pública tiene como

parte de sus objetivos institucionales fortalecer la difusión de su rol en la comunidad, a través de la exposición pública de sus conocimientos y de su política comunicacional. Lo anterior se expresa mediante múltiples acciones desarrolladas a nivel nacional y regional que, en la mayoría de los casos, requieren el compromiso de distintos departamentos y unidades, así como la coordinación de equipos multidisciplinarios.

En detalle, la Defensoría organiza y participa en distintos seminarios y eventos de carácter interinstitucional, encuentros con la comunidad y organizaciones de la sociedad civil. A ello se sumó, en 2013, la realización de 17 cuentas públicas participativas, 39 diálogos participativos y 29 plazas de justicia





intrapenitenciarias con usuarios privados de libertad, hombres y mujeres, tal como se ha descrito en capítulos precedentes.

Además, en respuesta a los distintos modelos de defensa especializada de la institución, cabe mencionar el conjunto de actividades de difusión y promoción de derechos sobre grupos vulnerables que tuvo lugar en el último año. En materia juvenil, estas acciones sumaron 45 charlas en liceos y centros de internación provisoria, mientras que en el ámbito de la defensa penal indígena se efectuaron 71 encuentros y 48 entrevistas radiales. A ello se agregan 21 reuniones con organizaciones pro-migrantes para el trabajo con extranjeros.

A estas actividades se suma la difusión y puesta en marcha del Proyecto Inocentes. Además de su gestión de prensa y lanzamiento, se produjeron distintas cápsulas audiovisuales con

testimonios exhibidos por la televisión abierta y que actualmente se mantienen en el sitio www.proyectoinocentes.cl

8.3 MEDIOS DIGITALES

Durante 2013 la Unidad de Comunicaciones y Prensa continuó con su constante labor de desarrollo, mantención y actualización de sus páginas web.

8.3.1 Sitio web institucional

El sitio web institucional fue la principal herramienta de difusión para la renovación de cargos y línea institucional de primer orden establecido para 2013. Fue así como se publicaron los concursos de defensores regionales para seis regiones del país; de directores administrativos regionales para once regiones; de jefes de Estudios para cinco regiones, además de los concursos de jefe (a) del Servicio de Bienestar, y de promoción de la planta administrativa y auxiliar, respectivamente.





“En 2013 llegaron 3 mil 933 solicitudes ciudadanas a la Defensoría Penal Pública. De ellas, 662 (16,83 por ciento) lo hicieron a través de la web, siendo la tercera vía más usada, por detrás de las cartas y las consultas presenciales”.

El sitio web de la Defensoría cumple con la normativa del Decreto Supremo 100 y las guías para el desarrollo web de Gobierno, aprobando los estándares de W3C y TAW. De esta manera, el sitio es completamente accesible y navegable en su totalidad por diferentes tipos de dispositivos, tales como computadores de escritorio, tabletas, televisores digitales y teléfonos inteligentes, entre otros. Adicionalmente, al cumplir con estos estándares, el sitio también es detectado como primera opción por los diferentes buscadores.

De acuerdo con los informes de Cybercenter S.A., empresa encargada de la administración de ambas páginas digitales de la institución, durante 2013 las secciones más visitadas en la web (www.dpp.cl) fueron la de concursos, los llamados a licitación de defensa penal pública y aquella que detalla las oficinas y teléfonos de la Defensoría Penal Pública a nivel nacional (oficinas).

Además, desde enero a diciembre de 2013 la página web de la Defensoría registró un total de 349 mil 373 visitas y 179 mil 876 usuarios únicos (visitantes contabilizados una sola vez, que han accedido al sitio durante el periodo especificado), siendo mayo y junio los meses que tuvieron mayor tráfico.

Cabe señalar que la página web es una de las vías por las que el requirente puede realizar sus solicitudes ciudadanas (felicitaciones, consultas, reclamos, etc.). En la sección destinada para ello, el usuario puede completar el formulario virtual y derivar sus solicitudes a la región correspondiente. Así, en 2013 llegaron 3 mil 933 solicitudes, de las cuales 662 (16,83 por ciento) llegaron a través de la web, siendo ésta la tercera vía más usada.

La modalidad “carta” se ubica en primer lugar -con 42,8 por ciento- y a continuación la “presencial” (24,5 por ciento). Ello implica un desafío para la

Defensoría, puesto que hay que potenciar esta vía, dado que su gratuidad e instantaneidad la convierten en un excelente medio de interacción.

8.3.2 Intranet

En la página intranet (www.intranet.dpp.cl), en tanto, las secciones más visitadas fueron los sistemas informáticos de la institución, que agrupan a 15 sistemas de gestión institucional. Éstos permiten a los funcionarios usar la plataforma como una “oficina virtual”, especialmente el mercado de las pulgas -sección en que los funcionarios pueden vender, arrendar y/o comprar bienes y servicios- y la Defensoría en regiones, que muestra toda la información detallada de cada región.

Durante 2013, la intranet recibió 408 mil 305 visitas y tuvo 30 mil 37 usuarios únicos, siendo los meses de abril y octubre los que tuvieron mayor tráfico.

8.3.3 Nuevas plataformas

En 2013 la institución lanzó dos nuevos sitios web *on line*: la extranet para defensores públicos licitados -un espacio de trabajo y difusión interna para más del 60 por ciento de los abogados que -en su caso vía licitación de defensa penal- brindan defensa penal pública en el país-, y el sitio web del Proyecto Inocentes, que reúne los casos de distintas personas que fueron injustamente privadas de libertad, aunque luego se comprobó su absoluta inocencia.





Respecto de la extranet, el modelo se basó en la gráfica corporativa de la intranet, para que los defensores tengan un acercamiento más informal hacia la institución, considerando como prioritarias las secciones que les son de utilidad. Ello, a partir del objetivo de la intranet de constituirse en una “oficina virtual” de trabajo.

La planificación de la extranet se planteó como la respuesta a una necesidad de identidad y de pertenencia que ligue, en forma continua, a estos abogados con la Defensoría. Para 2014 se espera continuar con este objetivo, por lo que

ahora cobra mayor importancia la idea de establecer mecanismos de interacción y de puente, para canalizar de mejor manera los esfuerzos comunicacionales al respecto.

En cuanto al sitio del Proyecto Inocentes (www.proyectoinocentes.cl), éste surgió como una idea de la Defensoría Penal Pública que, inspirada en trabajos realizados por organizaciones como *Innocence Project* de Estados Unidos, busca imponer nuevos desafíos para mejorar ciertas prácticas, hábitos y rutinas de trabajo de los principales actores del siste-



ma de justicia, respecto de los problemas que les ocurren a los imputados, en tanto han sido sujetos de persecución penal y luego se ha comprobado su inocencia.

Estas son las situaciones que la Defensoría Penal Pública quiere mostrarle a las autoridades y a la sociedad, a través de casos concretos ocurridos en nuestro país, para explicar que el sistema de justicia puede cometer errores y que, por lo tanto, es necesario corregir algunas situaciones puntuales en los procesos investigativos.

El Proyecto Inocentes busca también permitir que las personas injustamente involucradas en estos casos cuenten con un lugar de reconocimiento permanente y público sobre su inocencia, reparación mínima que no existía en nuestro país hasta antes de la materialización de esta iniciativa. De esta forma, nuestra institución busca la mejor manera de difundir la inocencia de estas personas.

Inocentes cuenta con un desarrollo óptimo de sus secciones, varias de ellas destacables: Causas, que reúne

“Durante 2013, el sitio de intranet de la Defensoría Penal Pública recibió 408 mil 305 visitas y tuvo 30 mil 37 usuarios únicos, siendo los meses de abril y octubre los que tuvieron mayor tráfico”.



En agosto del año 2013 la Unidad de Comunicaciones y Prensa, junto al Departamento de Estudios y Proyectos de la Defensoría Nacional realizó el lanzamiento de dicho sitio web, en una ceremonia marcada por los testimonios presenciales y audiovisuales de quienes fueron sometidos a privación de libertad siendo inocentes.

8.4 CAPACITACIONES

todos los casos documentados; Causas de error, que detalla los errores que el sistema de persecución penal comete habitualmente y que permiten privar de libertad a una persona inocente; Mejoras al sistema, con propuestas institucionales de cómo podría mejorar el sistema; Sala de prensa, con videos testimoniales y de medios televisivos, fotografías y artículos de prensa escrita, además de un Centro de documentación.

Una preocupación permanente de la unidad ha sido ofrecer capacitación en materia de vocería, con la finalidad de reforzar las habilidades comunicacionales de los defensores penales públicos, para que sean capaces de lograr un adecuado desempeño frente a los medios de comunicación, colaborando así al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución.

Durante 2013 se realizaron en total 16 talleres presenciales de vocería en las distintas defensorías regionales del país,


más otro taller similar destinado a los abogados de la Defensoría Nacional.

En estas actividades fueron capacitados 103 defensores penales públicos de todo el país, lo que representó al 37,1 por ciento de ellos. Se cumplió así con el cien por ciento de la meta comprometida en el Convenio de Desempeño Colectivo, que implicaba capacitar al menos al 30 por ciento de estos profesionales institucionales.

En cada uno de estos talleres, y con el apoyo de reconocidos reporteros de medios en cada una de las regiones, los profesionales de la UCYP no sólo difundieron los principales contenidos del plan institucional de comunicaciones, sino que explicaron –de modo teórico y práctico– las características de los medios de prensa, los componentes de la agenda noticiosa y los elementos esenciales que debe contener un mensaje para ser comunicacionalmente eficaz.

8.5 REVISTA “93”

Dos fueron las ediciones de este medio institucional –creado en 2009– que circularon durante el año pasado: la octava, en julio pasado, tematizó el debate sobre ‘defensa pública y sistema interamericano’, mientras que en diciembre circuló la novena edición, centrada en el complejo tema de la ‘defensa penal adolescente’ y sus urgencias asociadas.

A través de la “Revista 93”, la Unidad de Comunicaciones y Prensa busca aportar al posicionamiento estratégico de la Defensoría, incorporando en cada edición contenidos de fondo –expuestos en tono académico y distribuidos entre los actores más relevantes del sistema procesal penal, además de algunos líderes de opinión– que buscan influir en la discusión pública de los temas más relevantes en los distintos ámbitos de la acción institucional. 

“Durante 2013 se realizaron 16 talleres presenciales de vocería, en los que fueron capacitados 103 defensores penales públicos de todo el país, lo que representó al 37,1 por ciento de ellos”.

Capítulo 5
Garantía
de calidad

...



9

Capítulo 5

Garantía de calidad



- “Entre otras tareas, el Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones (DECR) busca garantizar una prestación de defensa y una atención de calidad, mediante el estudio, diseño y ejecución de los programas de fiscalización y evaluación permanente respecto de personas naturales y jurídicas que presten servicios de defensa penal pública”.
- “Durante 2013, el énfasis para asegurar la calidad del servicio se articuló en torno a dos ejes principales: el mejoramiento de los mecanismos de evaluación y control, y el trabajo, cada vez más cercano, entre el DECR y las defensorías regionales”.
- “Si bien el número de inspecciones de defensa aumentó 12,5 por ciento respecto de 2012, sólo el desempeño de 12 defensores fue evaluado como insuficiente en 2013, lo que resulta positivo si se compara con los 16 defensores que durante el año anterior obtuvieron similar calificación”.
- “Durante 2013 el DECR licitó y desarrolló cinco auditorías, que midieron satisfacción de usuarios; contratos, procedimientos y pagos; gestiones en primeras audiencias, visitas de cárcel y percepción de fiscales y jueces sobre el servicio de defensa pública”.



9

Garantía de calidad



El compromiso de la Defensoría Penal Pública de garantizar una prestación de defensa y atención de calidad ha sido establecido en la misma ley de su creación, que en su artículo 8° contempla incorporar las funciones de Evaluación, Control y Reclamaciones. Esto incluye “el estudio, diseño y ejecución de los programas de fiscalización y evaluación permanente respecto de personas naturales y jurídicas que presten servicios de defensa penal pública”, dando así paso a la conformación de una unidad administrativa de alto perfil técnico, el Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones (DECR).

Esta misma ley especifica cuatro modalidades de control del desempeño de los defensores penales públicos: inspecciones, auditorías externas, informes semestrales y reclamaciones.

9.1 MISIÓN Y OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y RECLAMACIONES, DECR

Además de las modalidades establecidas por ley y en virtud de su misión, el DECR desarrolla otros instrumentos para asegurar la calidad de las prestaciones que contribuyen al quehacer institucional. En efecto, durante el año 2013 se consolidaron

definitivamente parte de las funciones previamente desarrolladas y desempeñadas por la ex Unidad de Gestión de la Defensa Penal (UGDP). En este punto cabe mencionar el Modelo de Operación Eficiente (MOE), sistema de calidad inspirado en ISO 9001, referido a 12 procedimientos de la institución. El trabajo en esta materia incluyó esfuerzos de capacitación, auditorías y cambios en los sistemas informáticos y procedimientos internos,

como mejoramientos gatillados por la implementación del modelo. También se debe destacar la generación y reporte permanente de información que contribuye de manera relevante a la gestión de las defensorías regionales, tales como los indicadores del nuevo sistema de licitaciones, de atención de público y de producción.

Una defensa penal pública de calidad combina altos atributos técnicos con la





satisfacción de sus usuarios en términos de atención. Durante 2013 el énfasis para asegurar la calidad del servicio en ambas esferas se reflejó en una cantidad importante de recursos e iniciativas, lo que se articuló en torno a dos ejes principales: el mejoramiento de los mecanismos de evaluación y control y el trabajo, cada vez más cercano, entre el DECR y las defensorías regionales.

La evaluación y el control de calidad de la defensa prestada, no radica exclusivamente en el DECR, sino también en el trabajo diario de cada unidad y funcionario de la Defensoría Penal Pública y de manera especial en la labor de las defensorías regionales. Por ello, el rol central que cabe al DECR, en lo referido al diseño y ejecución de mecanismos de evaluación y control, se ha focalizado en atender

adecuadamente las necesidades de información de éstas, mediante una política de acercamiento permanente.

9.2 MODALIDADES DE CONTROL ESTABLECIDAS EN LA LEY

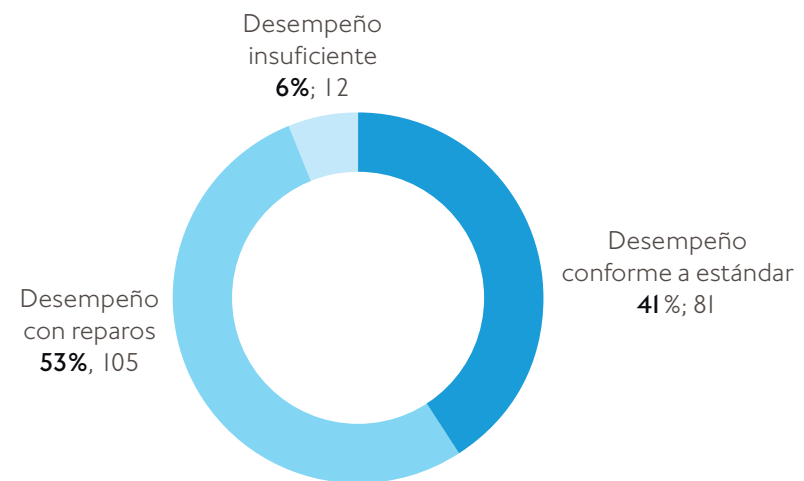
La labor efectuada durante 2013 cumplió con el desafío de importantes mejoras en los procesos vinculados a los mecanismos de evaluación y control, en particular respecto a cuatro modalidades de control de desempeño.

9.2.1 Inspecciones

Durante 2013 los esfuerzos se orientaron a aplicar una priorización de defensores a inspeccionar sobre la base de indicadores de riesgo, como también a fortalecer el acceso de los a herramientas de recopilación de información relevante, estandarizar prácticas y aplicación de criterios técnicos en inspecciones a nivel nacional y aumentar significativamente el número de ejecuciones respecto del año anterior (12,5 por ciento).



GRÁFICO N°2:
GÉNERO - IMPUTADOS INSPECCIONADOS
BASE 198 INFORMES TERMINADOS



A pesar de un mayor número de inspecciones realizadas este año, sólo el desempeño de 12 defensores fue evaluado como insuficiente, lo que resulta positivo si se compara con los 16 defensores que durante el año anterior obtuvieron similar calificación. Cabe señalar, que respecto de los casos más graves, se im-

plementaron siempre medidas urgentes de gestión, a través de un estricto programa de seguimiento de las defensorías regionales y el DECR a fin de promover el mejoramiento de los resultados.

Así también frente a la detección de deficiencias menos graves, es decir los



casos evaluados como “desempeños con reparos”, las defensorías regionales igualmente diseñaron y ejecutaron programas de seguimiento y mejoramiento de la calidad de la prestación. El desafío es apoyar la labor del defensor y favorecer el mejoramiento continuo de la calidad de las prestaciones.

En relación a los reparos detectados por los inspectores y dado que en la categoría de desempeño con reparos se agrupa la mayor parte de las observaciones (105 defensores en 2013), la Unidad de Inspecciones del DECR desarrolló una diferenciación metodológica de reparos mayores y menores, la que rige formalmente a partir de enero de 2014. Con esto se espera contribuir nuevamente a la gestión de calidad por parte de las defensorías regionales, facilitando a su vez la asimilación de los resultados de inspección por parte de los defensores sujetos a esta modalidad de control.

9.2.2 Auditorías externas

Cabe consignar que en el área de auditorías externas el año 2013 se caracterizó por captar gran interés del mercado de empresas auditoras por concursar a los proyectos de la Defensoría Penal Pública, registrándose un importante incremento en el número de ofertas recibidas en cada proceso de licitación.

De acuerdo a lo planificado, junto con continuar las mediciones de áreas ya habituales, en el último año se exploraron nuevas formas de auditoría que se materializaron en las siguientes 5 iniciativas:

- Auditoría de satisfacción de usuarios.
- Auditoría de contratos, procedimientos y pagos.
- Auditoría de gestiones en primeras audiencias.
- Auditoría de visita de cárcel.
- Medición cualitativa (percepción) de fiscales y jueces.

En el área de satisfacción de usuarios, destaca la mejora significativa de la evaluación de satisfacción de imputados en prisión preventiva, aspecto en el que, a pesar de tener un bajo nivel de satisfacción, se ve un movimiento sistemático de los indicadores al alza, determinando este año por primera vez una satisfacción neta positiva, que implica mayor cantidad de encuestados satisfechos que insatisfechos (6,5 por ciento neto).¹

En el área de cumplimiento de contratos, procedimientos MOE y pagos, se destaca la cobertura del 100 por ciento de las oficinas licitadas del país y un alto nivel de cumplimiento sobre aspectos infraestructurales evaluados. Además, es considerable el

¹ La satisfacción neta es el resultado de la diferencia entre la satisfacción e insatisfacción de las variables medidas. La satisfacción neta es un indicador más estricto para medir el nivel de satisfacción. Para los efectos corrientes de medición la escala utilizada es de 1 a 7. Donde los satisfechos son aquellos encuestados que seleccionan las calificaciones 6 y 7, y los insatisfechos son aquellos que seleccionan las calificaciones de 1 a 4, la calificación 5 es excluida del cálculo de acuerdo a la técnica empleada.



“En el área de satisfacción de usuarios, destaca una mejora significativa de la evaluación de satisfacción de imputados en prisión preventiva, aspecto en el que, a pesar de tener un bajo nivel de satisfacción, se ve un movimiento sistemático de los indicadores al alza, lográndose por primera vez una valoración neta positiva de 6,5 por ciento”.



alto nivel de conocimiento logrado en los procedimientos MOE, especialmente en materia de atención de público por parte de asistentes administrativas en las defensorías licitadas.

Respecto de la auditoría de gestiones de defensa en primera audiencia, destaca el levantamiento cualitativo con jefes de estudios y la sistematización de los instructivos que existen a nivel regional y nacional para regular este tipo de audiencias. Con esta información se estableció un manual de actuaciones mínimas (que se debatirá durante este año) y un instrumento de medición del cumplimiento de estas actuaciones.

En cuanto a la auditoría de visita de cárcel, ésta permitió establecer una línea de base en cuanto a los cumplimientos de las visitas por parte de los defensores penales públicos y de las áreas en las que se encuentran insatisfechos los imputados en prisión preventiva o internación provisoria.

Esto permitirá evaluar el eventual impacto posterior de las iniciativas que se adopten para mejorar la visita de los imputados afectos a esta medida cautelar.

Finalmente, el proyecto de medición cualitativa de las percepciones de agentes clave en regiones, particularmente jueces y fiscales, permiten continuar una línea de trabajo iniciada en 2012, tendiente al auto examen de los procesos de evaluación y control y su impacto. Se aprecia en este ejercicio una percepción favorable de los actores externos hacia la institución, especialmente respecto del control de las inspecciones. Durante el año 2014 debieran realizarse levantamientos regulares de opinión de clientes internos y externos, de carácter cualitativo y cuantitativo, que permitan monitorear el impacto y percepción de los instrumentos de evaluación y control de la calidad de la defensa.



Como resultado de la ejecución de los proyectos 2013 y para incrementar esta línea de acción, se ha establecido a partir del presente año, un programa de trabajo en torno a dos ejes:

En primer lugar, enmarcar el trabajo del área en cuatro líneas según especialización requerida del proveedor: área de calidad-percepción, área de calidad-procesos, área de calidad-contratos y área de estándares de defensa.

A esto se suma un segundo eje de generación de contratos de auditorías plurianuales, en cada una de estas áreas.

Ello se implementará en las auditorías que se encuentren más consolidadas, comenzando por satisfacción usuaria (a partir de 2014) y contratos (a partir de 2015).

9.3 INFORMES SEMESTRALES Y ANUALES

Los informes semestrales y anuales establecidos por ley como mecanismo de control de los prestadores de defensa penal fueron incorporados a un sistema automatizado, que tuvo su experiencia piloto el primer semestre de 2013 y que al cierre del año se encuentra en régi-



men. Dicha gestión permitió una mayor difusión de los resultados a través del acceso electrónico de los mismos, con el consecuente ahorro de recursos a la institución y sus prestadores.

La mayor contribución de contar con el sistema de informes en línea es su expectativa de mejor aprovechamiento como herramienta de control. La fase desarrollada, si bien incorpora los contenidos mínimos legales para estos informes, considera información en general contenida y monitoreada en otros instrumentos internos. Dicha fase es el comienzo de una implementación que se perfeccionará en el tiempo para convertirse en un mecanismo eficaz de recopilación de información reportada por los propios prestadores de defensa, que complementen los registros de la Defensoría Penal Pública y por ende su capacidad de detección, evaluación y control de eventuales áreas críticas y acciones de mejora.

9.4 RECLAMACIONES

Durante 2013, se ingresaron al sistema 3 mil 933 solicitudes ciudadanas. De ellas, el 35

por ciento (mil 376 casos) corresponde a reclamos por defensa. Se registran, asimismo, mil 489 peticiones y 469 felicitaciones.

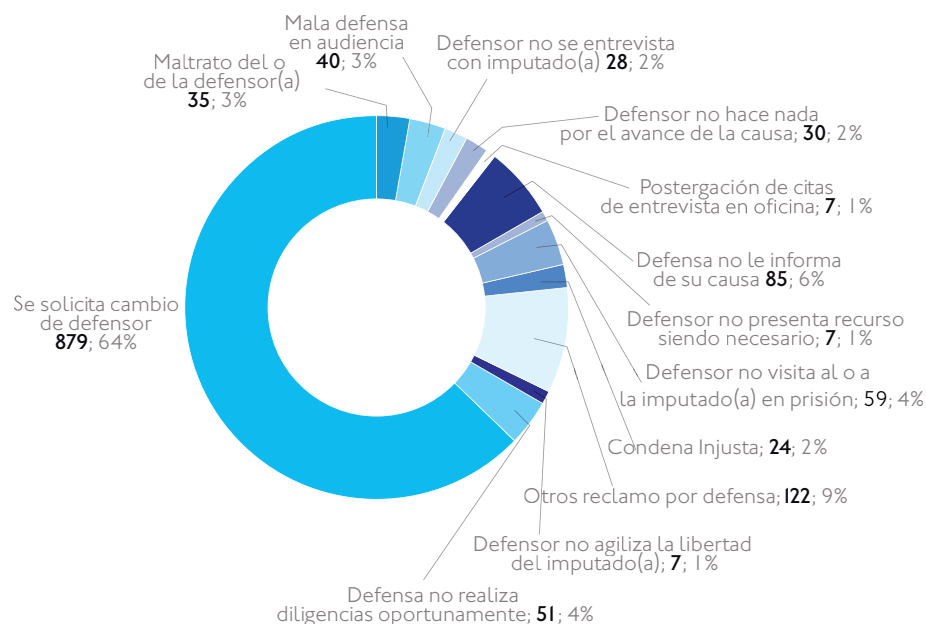
	N° de Solicitudes	Porcentaje
Consulta	390	9,92%
Felicitación	469	11,92%
Opinión	13	0,33%
Petición	1.489	37,86%
Reclamo General	196	4,98%
Reclamo por defensa	1.376	34,99%
Total	3.933	100,00%

A partir de la información correspondiente a los reclamos por defensa en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2013, más de la mitad de éstos se realizan por solici-

tud de cambio de defensor (64 por ciento), seguido de otro tipo de reclamos (9 por ciento) y también aquellos por falta de información de la defensa sobre las causas (6 por ciento).



9.4.1 Distribución de reclamos por categoría.



El registro actual de reclamos obedece a las características de cada región y a las prácticas diferenciadas desarrolladas en ellas, tanto en la administración del sistema como en la relación misma con el usuario. Por ello, en algunos casos, puede resultar difícil comparar resultados estadísticos entre regiones. Cabe señalar, sin embargo, que los mayores registros de reclamos por defensa se

producen en Antofagasta (14 por ciento), Los Lagos (11 por ciento), Valparaíso (10 por ciento) y las regiones Metropolitana Norte y Sur, con 9 por ciento y 8 por ciento respectivamente. Mientras, las regiones con menos porcentaje de reclamos son Aysén con un 1 por ciento y Magallanes y Los Ríos, con 2 por ciento cada una.

La siguiente tabla muestra algunos datos a nivel de resumen por región, en lo que se refiere a la tramitación de reclamos. En particular, la gestión de reclamos por parte de las defensorías regionales tiene por meta que el despacho de la resolución correspondiente se produzca en un plazo lo más breve posible. Así, a nivel nacional, el año 2013 se registró un plazo promedio de 9 días corridos.

9.4.2 Distribución de reclamos por región y tipo de reclamo.

Género				Tipo de solicitud							Respuesta a la solicitud						Promedio en días
Defensoría Regional	Masculino	Femenino	TOTAL	Consulta	Felicitación	Opinión	Petición	Reclamo General	Reclamos por Defensa	TOTAL	Acoge	Rechaza	Desiste	No Indica	N/A	TOTAL	
Tarapacá	331	152	483	12	7	2	386	2	74	483	8	60	2	17	396	483	6,1
Antofagasta	264	72	336	13	19	1	15	90	198	336	197	38	39	15	47	336	9,8
Atacama	118	21	139	9	14	0	29	2	85	139	8	70	1	8	52	139	11,7
Coquimbo	109	46	155	16	25	1	42	7	64	155	7	53	4	6	85	155	7,2
Valparaíso	160	103	263	35	33	6	39	9	141	263	23	93	26	7	114	263	7,7
Bernardo Ohiggins	81	93	174	11	17	1	57	13	75	174	9	47	23	13	82	174	7,2
Maule	108	26	134	11	25	0	10	18	70	134	33	45	8	4	44	134	7,4
Bíobío	167	138	305	17	21	0	170	8	89	305	20	62	1	36	186	305	17,7
Araucanía	70	28	98	16	15	1	19	1	46	98	10	36	0	2	50	98	14
Los Lagos	173	55	228	13	23	0	39	3	150	228	61	87	0	8	72	228	10,3
Aysén	26	11	37	1	16	0	7	1	12	37	4	9	0	3	21	37	6
Magallanes y Antártica	37	11	48	5	5	0	7	4	27	48	0	26	0	6	16	48	10,2
Metropolitana	34	17	51	27	2	0	14	6	2	51	4	3	1	0	43	51	11,7
Los Ríos	81	37	118	9	21	0	61	2	25	118	8	5	9	8	88	118	11,5
Arica Y Parinacota	362	146	508	11	56	0	346	8	87	508	18	56	20	7	407	508	8,5
Metropolitana Sur	311	155	466	57	120	1	176	8	104	466	22	87	2	1	354	466	7,1
Metropolitana Norte	209	181	390	127	50	0	72	14	127	390	16	105	19	2	248	390	6,5
Total	2.641	1.292	3.933	390	469	13	1.489	196	1.376	3.933	448	882	155	143	2.305	3.933	9



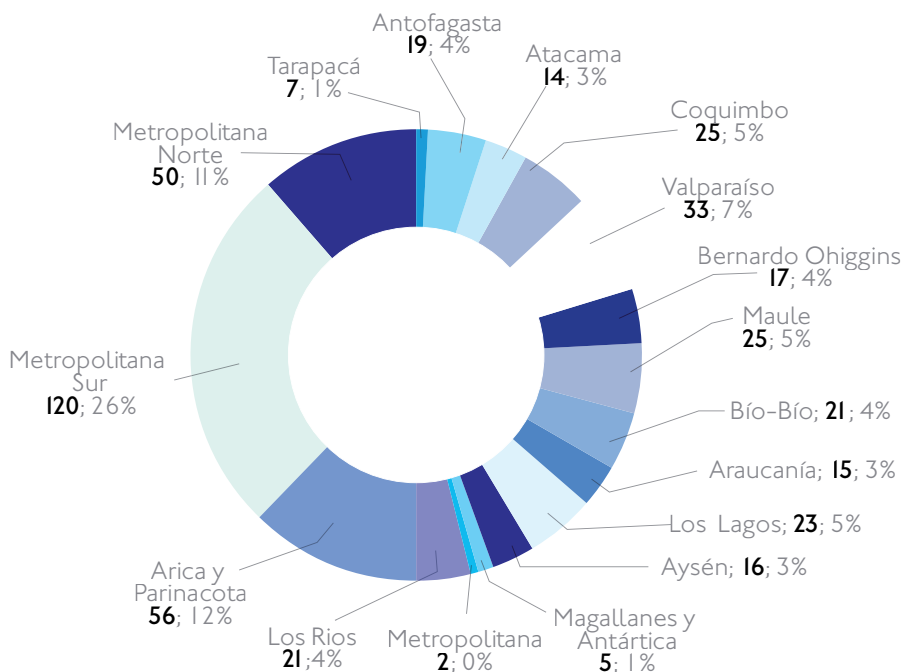
“El 35 por ciento de las 3 mil 933 solicitudes ciudadanas ingresadas al sistema durante 2013 fueron reclamos por defensa (mil 376 casos). También se registraron mil 489 peticiones y 469 felicitaciones”.

Por último, aunque apartándose del concepto de reclamación, cabe destacar que durante el año 2013 se ingresaron 469 felicitaciones. Este es un indicador importante de medir en cada defensoría regional, puesto que demuestra la satisfacción de los usuarios con el

trabajo realizado y su interés por dejar constancia de ello.

9.4.3 Distribución de felicitación por regiones

Número y porcentaje de felicitaciones ingresadas por región:



9.5 OTROS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL

9.5.1 Talleres trimestrales de calidad de la defensa (DECR – defensorías regionales)

Muestra de un buen trabajo en equipo es la labor que ha logrado desarrollarse con las defensorías regionales mediante los talleres regulares de análisis de la calidad. En estos talleres es posible analizar de manera integral la información sobre la región (indicadores, informes de inspecciones, auditorías, avances de iniciativas en curso), lo que es enviado en un informe ejecutivo y luego presentado de modo presencial o por video conferencia a los directivos regionales y a quienes ellos convoquen, generándose así la correspondiente instancia de análisis y sana discusión.

Durante 2013 se ejecutaron cuatro talleres en cada defensoría regional (uno por

trimestre). Ello permitió desarrollar con cada región mesas de trabajo efectivas que, poco a poco y en virtud de su recurrencia y consistencia, se han posicionado como instancia clave en la gestión de la calidad de la defensa regional.

A su vez, la instancia posibilita al DECR afinar sus instrumentos y conocer “buenas prácticas” desarrolladas por cada defensoría regional en materia de gestión de calidad. Con esta iniciativa se busca identificar y reconocer estas “buenas prácticas”, e idealmente replicarlas en otras regiones. La mantención y profundización de los talleres representa un desafío para el equipo DECR durante 2014, pues se espera consolidar definitivamente el instrumento a nivel nacional.

9.5.2 Integración

El concepto de “integración” es un valor que se ha posicionado como clave en el trabajo del DECR y especialmente en su



proyección futura. Se busca consolidar la integración entre distintas áreas de trabajo del departamento, y fortalecer la relación con otros estamentos de la institución, particularmente con el Departamento de Estudios y Proyectos y las defensorías regionales. El objetivo es desarrollar un modelo integral de instrumentos de evaluación y control, es decir, un sistema que apoye la gestión de calidad con máxima eficacia, construido a partir de varios instrumentos (inspecciones, auditorías, informes, indicadores, etc.) que contribuyan a una mirada integral.

Aunque la mayor parte de este desafío de integración corresponderá, según planificación, al año 2014², 2013 fue testigo de logros significativos en la materia, especialmente en relación al modo de trabajo logrado entre el DECR y las directivas regionales.

² Así se establece, por ejemplo, tanto en el "Compromiso de Desempeño Colectivo" del Departamento como en el "Compromiso de Desempeño Individual" del jefe del departamento, ambos compromisos formales auditados por las instancias institucionales y gubernamentales correspondientes.







“Durante el año, el DECR desarrolló cuatro talleres en cada defensoría regional (uno por trimestre), entendidos como mesas de trabajo efectivas para mejorar en conjunto la gestión de la calidad de la defensa regional”.

9.5.3 Atención al usuario

El DECR como encargado del SIAC³ y como generador de información sustantiva respecto de nuestros usuarios y público⁴ cumple una labor central en el aseguramiento de la calidad de la atención brindada.

En esta materia, durante 2013 se ejecutaron una serie de actividades de

³ Desde 2011 el Ministerio Secretaría General de Gobierno (Segegob) expandió el alcance del Sistema Integrado de Atención a la Ciudadanía (SIAC), apuntando a convertirlo en un mecanismo de gestión de la calidad de los servicios mediante el mejoramiento sustancial de los sistemas de atención y la sistematización de la información de los requerimientos de los usuarios. En este contexto, la DPP definió la Estrategia para la Gestión del Sistema de Información de Atención a la Ciudadanía y la Política Institucional de Calidad de Atención a la Ciudadanía, designando al DECR como el departamento encargado nacional de la gestión del sistema.

⁴ Al DECR le corresponde también elaborar y mantener el Registro Público de Sanciones, que anota todas las sanciones aplicadas a los prestadores del servicio de defensa penal pública, incluyendo las multas efectivamente cursadas a las personas naturales o jurídicas que se vinculan con la Defensoría en virtud de la responsabilidad a que se refiere el artículo 69 de la Ley N° 19.718. También contiene las medidas disciplinarias y anotaciones de demérito de los defensores locales, aplicadas como consecuencia de una deficiente prestación de defensa. Este registro es usado, además, como parte de la Transparencia Activa.

ordenamiento interno y mejoras al sistema informático SIGO. Para el año 2014, se plantea la atención a usuarios como uno de los principales desafíos a abordar, constituyéndose en la tercera temática de trabajo más relevante del departamento.

9.5.4 Modelo de Operación Eficiente, MOE

Mención especial merece el Modelo de Operación Eficiente, MOE.⁵

Durante 2013 se logró un estado de reconocimiento al modelo, lo que consolida su instalación en base a los buenos resultados logrados. También durante el año pasado se aplicó una auditoría externa que posibilitó por primera vez la participación de

⁵ Desde 2009 se comenzó a trabajar en el MOE, que levanta los procedimientos operativos de las defensorías locales y licitadas en las áreas de atención de público, tramitación de causas y preparación de audiencias. La metodología que sustenta al MOE es la definida en la norma ISO 9001:2008, que tiene como punto central establecer una constante adecuación interna de los procesos que se desarrollan en la Defensoría, con el objeto de cumplir los requisitos definidos para nuestro servicio.

auditores que no son parte de la institución.


Finalmente, en este mismo período tuvo lugar la reconfiguración del equipo encargado del MOE en el DECR. Todo lo anterior ha redundado en una nueva propuesta de trabajo en el área, que a partir de 2014 pretende consolidar a los equipos regionales y central encargados de las distintas instancias necesarias para el buen desarrollo del MOE, la participación de auditores externos en el proceso y la posible incursión del modelo en materias propias del proceso penal.

9.5.5 Sistema de Calidad

Por último durante el año pasado se sentaron las bases de un sistema de calidad integral. Con la idea que los distintos instrumentos tengan su rol se tendrán que abordar próximamente los desarrollos informáticos que faciliten la gestión integral de la calidad de la de-



fensa., como parte del Plan Tecnológico de la Defensoría (aprobado en 2013), a partir de 2014.

Cabe señalar que durante 2013, se consolidó la aplicación “historial del defensor” creada el año anterior. Además, se desarrolló otra aplicación para el “sistema de inspecciones”, actualmente en prueba y marcha blanca. También se diseñó un desarrollo informático para los informes semestrales y por último, se mejoró el programa “Registro de tareas del DECR”, todo lo cual antecede al sistema integrado de evaluación y control que se proyecta desarrollar próximamente. 



Control de legalidad



10

Capítulo 10 Control de legalidad



- “La Unidad de Asesoría Jurídica (UAJ) fue concebida como un órgano de control de legalidad de los actos jurídicos emanados de las distintas autoridades de la institución”.
- “Durante 2013 la UAJ realizó control de legalidad sobre un total de mil 716 proyectos de actos administrativos enviados para su visación”.
- “La unidad lideró la revisión y perfeccionamiento de las bases administrativas, técnicas y anexos para la contratación del servicio de prestación de defensa penal”.
- “Con el fin de mantener capacitaciones permanentes destinadas a los asesores jurídicos, durante 2013 se realizaron diversas capacitaciones destinadas a actualizar conocimientos”.



10

Control de legalidad



Considerando los valores que respaldan el actuar público, es decir la responsabilidad, transparencia, eficiencia, probidad administrativa, y publicidad de los actos, mediante la dictación de la Resolución (Exenta) N° 1413, de 11 de junio de 2007, del Defensor Nacional, se creó la Unidad de Asesoría Jurídica (UAJ), la que fue concebida como un órgano de control de legalidad de los actos jurídicos emanados o dictaminados por las distintas autoridades de la institución, resguardando además que el respeto a la legalidad sea en equilibrio con el apego a los principios que rigen el funcionamiento de la Administración.

10.1 PRINCIPALES FUNCIONES DE LA UAJ

Entre las funciones particulares de competencia de la unidad, se encuentran entre otras:

- Orientar sobre el sentido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el actuar de la Defensoría Penal Pública.
- Visar los distintos actos administrativos emanados de las autoridades de la institución.
- Visar los convenios nacionales e internacionales en que sea parte la Defensoría Penal Pública.

- Actuar como ente coordinador de los abogados encargados de la función de asesoría jurídica en las respectivas Defensorías Regionales.
- Asesorar y responder las consultas que se le formulen sobre diversos temas de índole jurídico y que digan relación con el actuar de la institución como órgano de la Administración del Estado. Lo anterior a requerimiento de los distintos departamentos y unidades de la Defensoría Nacional, como también de las defensorías regionales.
- Responder las solicitudes de información pública que se efectúen por parte de los ciudadanos en virtud de la aplicación de la Ley N° 20.285, de Acceso a la Información Pública, así como coordinar a los distintos departamentos y unidades que se vean involucrados en el proceso, atendida su competencia y la naturaleza de la información requerida.





- A contar de 2013, por otra parte, la unidad debió asumir importantes funciones relacionadas con los procesos de licitación de contratos de prestación de defensa penal pública, entre ellas la de ejercer la secretaría técnica del Consejo de Licitaciones de Defensa Penal Pública, organismo colegiado contemplado en la Ley N° 19.718, Ley Orgánica de nuestra institución. Esta función, se ejerce a través del jefe de la unidad, al cual le corresponde entre otras importantes tareas, la de convocar a los consejeros que integran el órgano colegiado a las sesiones ordinarias y extraordinarias que se realicen durante el año, coordinar el trabajo de sus integrantes; ser el relator de las materias que se deben someter a discusión y acuerdo por parte de este organismo y levantar las respectivas actas que dan cuenta de las decisiones adoptadas por el Consejo de Licitaciones.
- Además, en el jefe de la unidad recae la labor de ministro de fe de los actos

de la institución. Así, a contar de 2013, la unidad debió asumir importantes tareas relacionadas con los procesos de licitación de contratos de defensa penal pública.

10.2 GESTIÓN Y PRINCIPALES ACTIVIDADES

Durante 2013, la Unidad de Asesoría Jurídica realizó control de legalidad sobre un total de mil 716 proyectos de actos administrativos enviados para su visación por los distintos departamentos y unidades de la Defensoría, alcanzando un 88 por ciento de documentos revisados dentro de plazo, lo que constituye el 100 por ciento de cumplimiento respecto de la meta asociada al Convenio de Desempeño Colectivo adscrita por la unidad.

- Se contemplan entre los principales actos sujetos a revisión: resoluciones del Defensor Nacional y otras autoridades de la Defensoría Nacional; elaboración





Durante 2013 la UAJ tuvo la responsabilidad de liderar con éxito el proceso de digitalización del segundo trámite de atención ciudadana denominado “causas pendientes”, del programa presidencial “Chile Sin Papeleos”.

o revisión de bases administrativas de licitación y de los contratos administrativos; convenios de colaboración suscritos por la institución; oficios y otros actos administrativos emanados de la Defensoría Nacional; además de numerosos pronunciamientos en derecho (particularmente en el ámbito del derecho administrativo y derecho público en general).

- Por otra parte, la unidad también se encargó de evacuar oportunamente las respuestas de la institución frente a requerimientos jurídicos emanados de la Contraloría General de la República sobre diversas materias, como también de otros organismos externos como el Consejo para la Transparencia, la Dirección de Compras Públicas y los tribunales de justicia, entre otros.

- En cuanto a los requerimientos de acceso a la información pública o “gestión de solicitudes ciudadanas” (también conocida como “transparencia pasiva”),

desde su origen y hasta que el solicitante o usuario obtuvo una respuesta satisfactoria, la Unidad gestionó en el último año un total de 91 solicitudes, lo que significó un aumento de 24 por ciento en relación a los requerimientos ciudadanos del año 2012. Cabe destacar que durante este período no se dedujeron, por parte de los ciudadanos, amparos contra nuestra institución ante el Consejo para la Transparencia, lo que da cuenta de una gestión eficiente, oportuna, completa y facilitadora en cuanto al acceso de los particulares a la información pública con que cuenta el servicio y que no se encuentre amparada en alguna causal de secreto o reserva establecida por la Ley.

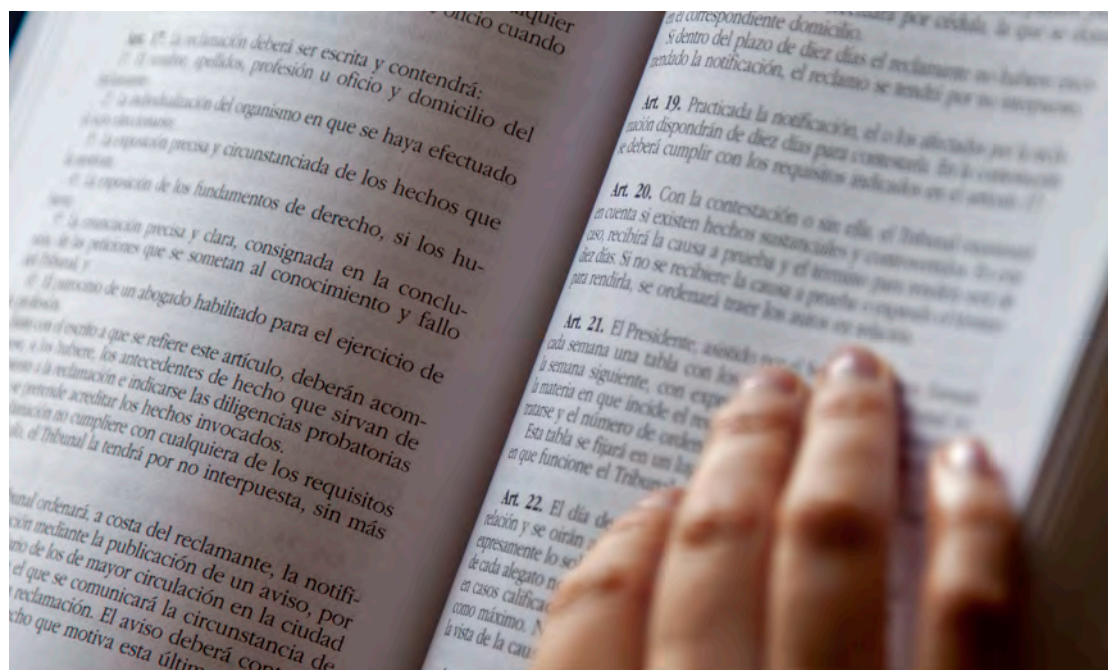
- En otro ámbito, también relacionado con la atención ciudadana, la unidad tuvo la responsabilidad de liderar con éxito el proceso de digitalización del segundo trámite denominado “causas pendientes”, todo esto al amparo del programa presidencial “Chile Sin Papeleos”.

leos”. Esto permitirá a los usuarios del servicio conocer en línea sus causas en curso sin tener la necesidad –como era antes– de concurrir presencialmente a las dependencias de la Defensoría Penal Pública. La implementación del trámite fue posible gracias al convenio de colaboración celebrado entre la institución y la Secretaría General de la Presidencia para el uso de la plataforma denominada “clave única”.

- Otro de los logros de la unidad fue el liderazgo que le correspondió asumir al interior del grupo de trabajo encargado de revisar y perfeccionar las bases administrativas, técnicas y anexos para la contratación del servicio de prestación de defensa penal pública. Cabe recordar que luego de un extenso trabajo, el que consideró en su desarrollo consultas a todos los estamentos de la Defensoría Penal Pública –tanto directivos como profesionales, incluyendo a las 16 Defensorías Regionales–, la Contraloría General de la República tramitó sin

alcance alguno la Resolución N° 158, de 3 de octubre de 2013, que aprueba las nuevas bases que regularán los procesos de licitación de defensa penal pública.

No obstante mantener las nuevas bases, la lógica y los principios con que funciona el sistema de licitaciones de defensa penal desde 2011, se incorporaron importantes cambios en el ámbito del





sistema de selección de los prestadores, enfatizando las condiciones de remuneración de los abogados y sus asistentes, mediante puntaje adicional en la evaluación por mejores montos. En materia de responsabilidad de los mismos, se estableció un régimen de seguimiento y control, además del perfeccionamiento del catálogo de sanciones. Así también, en el área del sistema de relevos de profesionales, se dispone de una mayor claridad en las normas sobre el procedimiento de remplazos y sustituciones, de modo de garantizar que el servicio sea prestado de acuerdo a lo que se contrató.

10.3 JORNADAS DE TRABAJO

Dentro de las principales actividades de trabajo en equipo en que participó la Unidad de Asesoría Jurídica, sea en pleno o representada por algunos de sus integrantes y que fueron desarrolladas durante 2013, se señalan las siguientes:

10.3.1 Jornada de análisis sobre bases administrativas de licitación

La comisión encargada del estudio, redacción y perfeccionamiento de las bases administrativas, técnicas y anexos, de licitación pública para la contratación del servicio de prestación de defensa penal pública, se reunió a principios de junio de 2013, en la comuna de San Esteban, Los Andes. En la oportunidad, además de participar de la discusión y análisis de las bases, a la unidad le correspondió liderar y coordinar, junto al Departamento de Estudios y Proyectos (DEP), el trabajo desarrollado


por la comisión integrada, entre otras autoridades, por el Defensor Nacional, el Director Administrativo Nacional, la jefa del DEP, además de algunos defensores regionales y directores administrativos, también de regiones.

10.3.2 Jornada anual de asesores jurídicos

La reunión ordinaria y de carácter presencial de todos los asesores jurídicos del país se celebró a fines del mes de octubre en La Serena, instancia que se eligió para llevar a cabo una completa capacitación de los asesores jurídicos regionales en todos aquellos aspectos relacionados con las nuevas bases administrativas de licitación del servicio de defensa penal pública general.

La jornada contó con la participación de la jefa del DEP, abogada Francisca

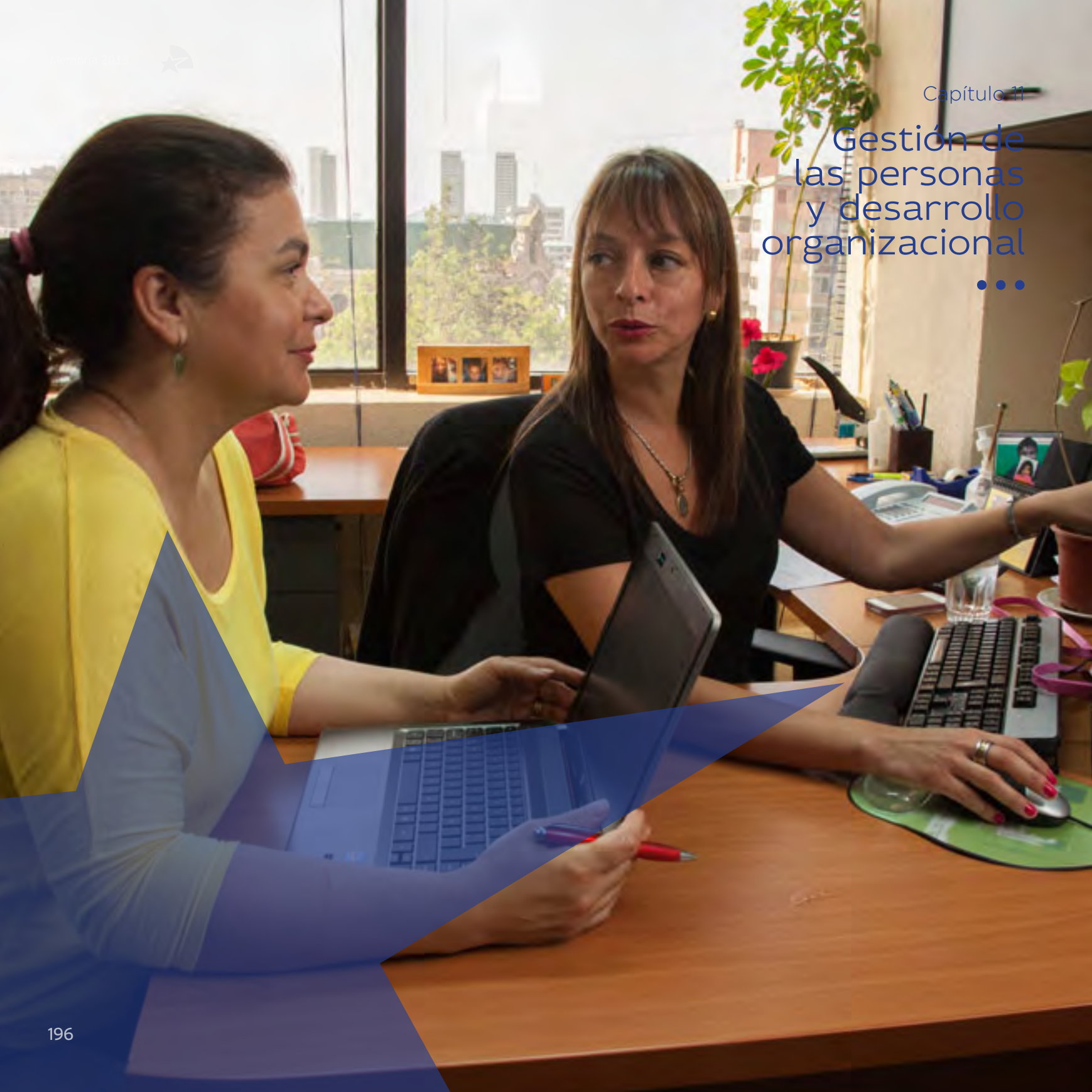
Werth, y del profesional del mismo departamento, abogado Cristián Letelier. Estos, junto al jefe de la UAJ, Álvaro Paredes, expusieron las áreas que fueron objeto de modificación y perfeccionamiento, todo con miras del 19° proceso licitatorio del servicio de defensa penal pública. El jefe de la unidad valoró el trabajo de cada uno de los asesores jurídicos regionales en el proceso de preparación de las nuevas bases, el que se desarrolló y extendió durante todo 2013.

El marco de esta reunión sirvió, además, para fortalecer lazos de coordinación y compañerismo entre miembros de la unidad nacional y los asesores jurídicos de cada región, unificando criterios jurídicos y de mejora continua para enfrentar procesos tan significativos como éste para la gestión institucional. 

Durante 2013 se unificaron criterios jurídicos en relación con las nuevas bases de licitación de defensa penal.



Gestión de las personas y desarrollo organizacional



Capítulo 11

11

Gestión de las personas y desarrollo organizacional



- “El objetivo del Departamento de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional de la Defensoría es incorporar, mantener y desarrollar de manera eficiente al conjunto de personas que conforman la institución”.
- “En 2013 se incorporó una nueva área de gestión, denominada “Selección de personas”, cuya principal función es ejecutar el proceso de reclutamiento y selección de personal de la Defensoría”.
- “Durante el año el departamento trabajó en el diseño y ejecución de un nuevo programa de habilidades directivas”.
- “Se realizaron 224 actividades de formación para defensores, enfatizando de esta forma la capacitación permanente que reciben los abogados de la institución en distintas materias”.



11

Gestión de las personas y desarrollo organizacional



Incorporar, mantener y desarrollar de manera eficiente al conjunto de personas que conforman la Defensoría Penal Pública, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional, es el objetivo del Departamento de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional.

Funciones Estratégicas

- Controlar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materias de administración de personal del sector público.
- Desarrollar y mejorar los procesos de planificación, reclutamiento, inducción,

mantención, desarrollo y desvinculación del recurso humano de la institución.

- Brindar el soporte de información relativa a cargos y presupuesto de remuneraciones en forma actualizada, confiable y oportuna para la toma de decisiones.
- Elaborar y ejecutar programas centrados en la gestión de competencias y recursos de los trabajadores.
- Diagnosticar permanentemente la realidad institucional en el ámbito de su competencia, para generar intervenciones con un enfoque de

desarrollo organizacional que apoye la toma de decisiones por parte de las autoridades.

- Velar por el correcto y oportuno ejercicio de los derechos funcionarios, entre los que se encuentran los pagos de las remuneraciones, el acceso a capacitación y desarrollo, beneficios sociales y del Servicio de Bienestar, entre otros.
- Desarrollar la gestión del desempeño y, sobre la base de las evaluaciones, definir las necesidades de capacitación y requerimientos para la contratación de personas vía concursos públicos.
- Observar y promover la aplicación estricta del principio de probidad administrativa, que implica una conducta funcionaria moralmente intachable y una entrega honesta y leal al desempeño de su cargo, con preeminencia del interés público sobre el privado.





11.1 PERSONAL

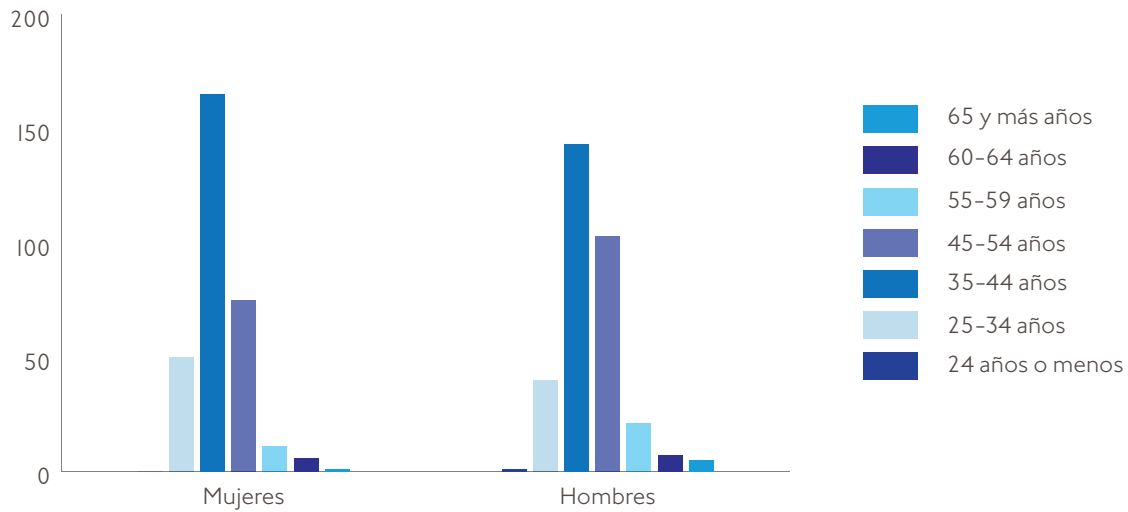
11.1.1 Dotación

Respecto de la distribución etaria del personal de la Defensoría Penal Pública al 31 de diciembre de 2013, el 49,04 por

ciento de los funcionarios tenía 44 años o menos, siendo el segmento de más alta concentración. Luego le sigue el tramo de entre 45 a 54 años (28,34 por ciento), seguido por el tramo de 35 a 34 años (14,33 por ciento).

Distribución según grupo de edad 2013	Mujeres	Hombres	Total	% en relación al total
24 años o menos	0	1	1	0,16%
25-34 años	50	40	90	14,33%
35-44 años	165	143	308	49,04%
45-54 años	75	103	178	28,34%
55-59 años	11	21	32	5,10%
60-64 años	6	7	13	2,07%
65 y más años	1	5	6	0,96%
Total	308	320	628	100%

Nota: total dotación efectiva al 31 de diciembre de 2013



Distribución según tipo de contrato	Mujeres	Hombres	Total
Planta	156	123	279
Contrata	152	197	349
Total dotación efectiva	308	320	628



Distribución según estamento 2013	Mujeres	Hombres	Total	% en relación al total
Directivo	19	39	58	9,24%
Profesional	115	205	320	50,96%
Técnico	23	13	36	5,73%
Administrativo	115	18	133	21,18%
Auxiliar	36	45	81	12,90%
Total dotación efectiva	308	320	628	100%

11.1.2 Selección de personas

A inicios de 2013 se incorporó una nueva área de gestión, denominada “Selección de personas”, cuya principal función es ejecutar el proceso de reclutamiento y selección del personal de la Defensoría. El objetivo de este cambio es consolidar el sistema de selección a través de personal con dedicación exclusiva, que pueda desarrollar mayores competencias, a fin de perfeccionar los concursos a ejecutar y lograr mayores

estándares de calidad en ámbitos de transparencia y oportunidad en los procesos.

Durante el primer trimestre del año se formalizó un convenio con el Servicio Civil, para hacer uso del portal de empleos públicos (www.empleospublicos.cl), que permite recibir en línea las postulaciones de los interesados, con altos estándares de calidad en el funcionamiento del sistema y el apoyo de profesionales del

Servicio Civil para revisión y sugerencias en las bases de concursos.

Por otra parte, se realizaron innovaciones en los concursos para los cargos de jefatura, principalmente en los criterios de evaluación, dando énfasis en competencias de liderazgo y manejo de conflictos. Con el objetivo de transitar desde un directivo centrado en lo técnico a un directivo de línea integral, se incorporó una etapa denominada “Evaluación de situaciones simuladas”, la cual -como su nombre lo indica-, mediante simulaciones de trabajos reales, casos prácticos y ejercicios, logra predecir con mayor eficiencia el potencial de las personas y las competencias específicas para cargos de responsabilidad.

En cuanto a movilidad en los cargos, se realizaron concursos que permitieron renovar en proporción importante los cuadros directivos institucionales, incorporando por primera vez personas que acceden a un nivel jerárquico superior.





Concursos	Cargos	Lugar de desempeño	N° de Cargos	Postulaciones	Provisto
Ingreso	Administrativo	Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metro Norte y Metro Sur	13	424	12
Ingreso	Auxiliar	Coquimbo, Valparaíso, O´Higgins, Biobío, Los Ríos, Metro Norte y Metro Sur	14	291	14
Tercer nivel jerárquico	Director (a) Administrativo (a) Regional	Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O´Higgins, Maule, Los Lagos, Aysén y Magallanes	11	856	11
Tercer nivel jerárquico	Jefe (a) Estudios Regional	Arica y Parinacota, Maule, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos	5	76	2
Oposición y antecedentes	Defensor(a) Regional	Arica y Parinacota, Antofagasta, Valparaíso, Los Ríos, Los Lagos y MetroSur	6	127	5
Proceso de selección, contrata	Encargado (a) de Bienestar	Defensoría Nacional	1	29	1

El mecanismo de concursos ha significado para la Defensoría una eficaz herramienta de oportunidades de movilidad y desarrollo de carrera a los funcionarios, generando relevo y cambio en los cargos directivos y promoviendo cuadros internos de reemplazo. A modo de ejemplo, cabe mencionar que de los 22 cargos directivos concursados, el 41 por ciento (nueve personas) fueron provistos por funcionarios que por primera vez asumieron el cargo.

11.1.3 Sistema integrado de gestión de personas

Desde 2012 el Departamento de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional ha trabajado en la puesta en marcha y operación del Sistema Integrado de Gestión de Personas (Sigper), mecanismo de información que permite integrar todos los procesos que cubren la vida laboral de los funcionarios.

En dicho período el foco de trabajo estuvo centrado en la operación del siste-

ma en los módulos de remuneraciones, personal, bienestar y capacitación a nivel centralizado, los que actualmente se encuentran funcionando en régimen.

En 2013 se concretó el desafío de transferencia de competencias a las unidades regionales para la operación de algunas funcionalidades de los módulos de personal y remuneraciones, y la puesta en marcha de los módulos de evaluación del desempeño, 'persomático' y licencias médicas. Las líneas de trabajo para 2014 señalan la instalación total de los módulos y la descentralización a nivel regional.

11.2 GESTIÓN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

A esta área le corresponde gestionar el sistema de capacitación institucional y realizar los proyectos de desarrollo organizacional que permitan generar diversos planes de mejoramiento en materias de gestión de personas.

”Desde 2012, el departamento ha trabajado en la puesta en marcha y operación del Sistema Integrado de Gestión de Personas (Sigper), mecanismo de información que permite integrar todos los procesos que cubren la vida laboral de los funcionarios”.



11.2.1 Programa de habilidades directivas

En 2013, el Departamento de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional trabajó en el diseño y ejecución de un nuevo programa de habilidades directivas centrado en las competencias y brechas de cada directivo. El programa contempla las siguientes etapas:

- Diagnóstico de la situación actual, que consiste en una medición inicial respecto de las prácticas de liderazgo que creemos que nuestra organización requiere;
- Definición del modelo de liderazgo para la Defensoría Penal Pública;
- Desarrollo de talleres para directivos, en los que se trabajará en los ámbitos centrales definidos en el programa;
- Seis sesiones de *coaching* para

los directivos que participen en el programa y,

- Evaluación de resultados, cuyo propósito será verificar los avances logrados y formular nuevas acciones de desarrollo para impulsar a futuro.

11.2.2 Academia de defensores

El Departamento de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional, en conjunto con el Departamento de Estudios y Proyectos, trabajaron a partir de los informes de inspecciones y auditorías externas el diseño de capacitaciones especializadas para defensores públicos, en razón de las observaciones emanadas de los informes descritos previamente.

Este trabajo conjunto marcó un punto de inflexión en lo que se ha realizado hasta hoy en este ámbito, puesto que se planificó y diseñó interdisciplinariamente el material



de trabajo, utilizando una metodología destinada a determinar con precisión los objetivos a alcanzar y las herramientas e instrumentos más acordes para tales propósitos.

El aporte metodológico se ha traducido en la aplicación de un enfoque eminentemente práctico, en el entendido de que los conocimientos

legales y académicos son, en general, parte de la formación de los defensores, por lo que se consideró asignar esas materias como lecturas previas. Esto permitió utilizar metodologías de enseñanza-aprendizaje eminentemente participativas, lo que ha recibido excelente evaluación de parte de los concurrentes.

Academia	Horas	Fecha de realización	Número de defensores	Relator
Primeras Audiencias	40	29 de julio al 2 de agosto de 2013	30	Internos
Básica	40	18 al 22 de noviembre de 2013	29	Externo e interno
Litigación avanzada	40	18 al 22 de noviembre de 2013	25	Externo e interno
Técnicas de negociación y entrevistas	40	25 al 29 de noviembre de 2013	28	Externos



11.2.3 Plan de capacitación

La institución centró su estrategia de capacitación en fortalecer las habilidades de los funcionarios, de forma que les permita optimizar el servicio de prestación de defensa penal de calidad, a través del uso eficiente de las herramientas institucionales y de gestión.

Además de las 224 actividades de formación efectuadas durante 2013, la institución trabajó en el diseño interno de la academia básica, cuyo objetivo es entregar las competencias técnicas básicas necesarias para un adecuado desempeño de los defensores penales públicos en las distintas actuaciones para la prestación del servicio de defensa penal. Este proceso se reforzó con la realización del curso de relatores internos, con el objeto de contar con expositores internos especializados en el diseño de cursos y entrega de formación a los defensores penales públicos.

Los antecedentes del plan de capacitación fueron los siguientes:

1. Total de actividades de capacitación realizadas en 2013	224
2. Porcentaje de actividades de capacitación realizadas con evaluación aprendizaje	52 %
3. Total de participantes en actividades de capacitación en 2013	2.605
4. Funcionarios/as capacitados/as en 2013	725
5. Porcentaje de funcionarios capacitados según dotación 2013	99,8 %

Resumen de antecedentes presupuestarios de la glosa de capacitación 2012:

1. Presupuesto asignado por glosa para capacitación institucional	\$204.107.000
2.- Presupuesto ejecutado del total de presupuesto	\$204.063.000
3.- Porcentaje del presupuesto ejecutado respecto del total del presupuesto	99,9%
4.- Presupuesto sin ejecutar año 2013	\$44.000
5.- Porcentaje del presupuesto sin comprometer respecto del total del presupuesto	0,0002%



11.2.4 Programa de clima laboral

La Defensoría Penal Pública se ha propuesto realizar un diagnóstico del clima laboral cada dos años, considerando que se trata de un período adecuado para que ocurran cambios en las dimensiones que componen este aspecto del trabajo.

Esta medición se efectuó en los años 2009, 2011 y 2013. A partir de estos diagnósticos se ha trabajado en la elaboración de planes de acción de mejora de clima laboral. Durante 2013 el Departamento de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional visitó la mayoría de las defensorías regionales para la elaboración de los planes de acción, construidos por los mismos equipos de trabajo. Con ello se busca mejorar u optimizar las dimensiones del clima que en el estudio hayan sido detectadas como oportunidades de mejora.



11.3 SERVICIO DE BIENESTAR: ESPACIO DE SOLIDARIDAD INSTITUCIONAL

El Servicio de Bienestar es una organización solidaria a la que se incorporan voluntariamente los funcionarios y funcionarias de planta y contrata de la Defensoría Penal Pública. Administra los recursos que se generan a través de los aportes mensuales de sus afiliados/as y de la institución, otorgando los beneficios establecidos en su Reglamento (D.S. N° 33/2002, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, modificado por D.S. N° 263/2009). Se caracteriza porque los afiliados y afiliadas efectúan aportes diferenciados de acuerdo con sus remuneraciones y reciben idénticas prestaciones en forma independiente de sus aportes. Estas prestaciones se extienden a sus cargas familiares reconocidas por la institución.

El artículo 1° del Reglamento de Bienestar de la Defensoría Penal Pública





establece que el propósito del Servicio de Bienestar es “proporcionar a sus afiliados y cargas familiares legalmente reconocidas, en la medida que sus recursos lo permitan, asistencia médica, económica, social y cultural. Además, propenderá al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del personal de la institución, de acuerdo a las políticas generales de Bienestar y Recursos Humanos que dicte la Defensoría Penal Pública”.

11.3.1 Administración

La característica esencial del Servicio de Bienestar es su gestión compartida y participativa. Su funcionamiento y administración es de responsabilidad del Consejo Administrativo de Bienestar, conformado paritariamente por tres representantes institucionales y tres representantes de los afiliados y afiliadas:

- Defensor Nacional, quien lo preside.
- Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica.

- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional.
- Dos representantes de los afiliados/as, elegidos en votación universal cada dos años.
- Un representante de la organización gremial con mayor número de afiliados a Bienestar.

Durante 2013, el Consejo Administrativo de Bienestar sesionó en la forma y frecuencia establecidas en el Reglamento, adoptando acuerdos en temas de políticas generales y administración del Servicio de Bienestar, tales como:

- Revisión y aprobación de estados financieros 2012, para ser remitidos a la Superintendencia de Seguridad Social, los que fueron aprobados por el ente fiscalizador sin observaciones.
- Seguimiento y control de la ejecución presupuestaria mensual, efectuando

balance presupuestario de ajuste al 30 de junio de 2013.

- Revisión de bases, criterios de evaluación y convocatoria a la postulación a becas de enseñanza superior para afiliados/as y cargas familiares.
- Análisis de informe de endeudamiento interno de los afiliados y afiliadas a Bienestar, definiéndose acciones a desarrollar en este ámbito para el año 2013.
- Seguimiento y análisis de la gestión del seguro complementario de salud, su utilización por los usuarios y su impacto en la ejecución presupuestaria de Bienestar.
- Estudio de opciones para la continuidad en 2014 de las prestaciones de salud otorgadas por el Servicio de Bienestar a través de seguro complementario.

“La característica esencial del Servicio de Bienestar es su gestión compartida y participativa. Su funcionamiento y administración es de responsabilidad del Consejo Administrativo del Bienestar”.



- Revisión y aprobación de anteproyecto presupuestario 2014, para ser remitido a la Superintendencia de Seguridad Social, el que fue aprobado sin observaciones.
- Distribución de aportes, definición de criterios y procedimientos de asignación de recursos del ítem facultativo destinados a las actividades de fin de año para afiliados/as y sus cargas familiares en todas las regiones del país.

11.3.2 Afiliados, afiliadas y grupos familiares

Al 31 de diciembre de 2013, el Servicio de Bienestar de la Defensoría Penal Pública tiene un total de 585 afiliados activos, lo que equivale al 93,1 por ciento de los funcionarios de planta, contrata y suplentes de la Defensoría Penal Pública.

La población usuaria de Bienestar en su conjunto está constituida por los afiliados y sus cargas familiares, y suma un total de mil 355 personas:

TIPO USUARIO	N°
Afiliados y afiliadas	585
Cargas familiares	770
Total usuarios/as	1.355



11.3.3 Estructura general de gastos de 2013

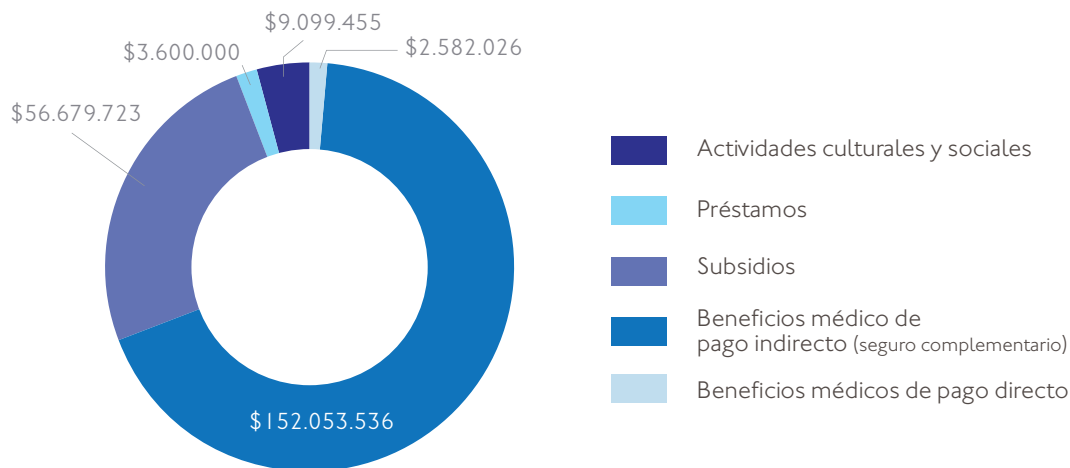
El presupuesto anual del Servicio de Bienestar está conformado por las siguientes fuentes de ingresos: aportes de los afiliados y afiliadas activos, aporte institucional establecido anualmente en la ley de reajuste, comisiones de convenios,

amortización de préstamos e intereses de los préstamos otorgados.

En 2013, los gastos efectuados ascienden a un total de \$224.014.740, y se orientaron reglamentariamente de manera prioritaria a apoyar a los usuarios en prestaciones de salud en forma directa e indirecta, financiando el 100 por ciento del valor de la prima del seguro de vida,

salud, catastrófico y dental que otorga cobertura a afiliados y cargas familiares.

En segundo lugar se priorizan las ayudas no restituibles, denominadas subsidios, que corresponden a eventos de la vida de las personas y sus familias (nacimientos, escolaridad, vacaciones, actividad física y otros). La distribución general de los gastos se aprecia en el siguiente gráfico:





Distribución de gastos por afiliado/a 2013

El gasto total del Servicio de Bienestar en el proceso de otorgar beneficios a sus afiliados y afiliadas permite

constatar que se efectúa un gasto promedio por funcionario afiliado/a que asciende a \$ 382.900. Esta cifra se desagrega por tipo de beneficio en la siguiente tabla:

TIPO DE GASTO	GASTO ANUAL POR AFILIADO
Beneficios médicos de pago directo	\$ 4.414
Beneficios médicos de pago indirecto (seguro complementario)	\$ 259.920
Subsidios	\$ 96.888
Préstamos	\$ 6.154
Actividades culturales y sociales	\$ 15.555
GASTO ANUAL PROMEDIO	\$ 382.931

Auditoría interna



12

Capítulo 12

Auditoría interna



- “A la Unidad de Auditoría Interna (UAI) le corresponde otorgar apoyo al Defensor Nacional, proponiendo políticas, planes, programas y medidas de control para el fortalecimiento de la gestión institucional y el resguardo de los recursos asignados”.
- “El plan anual de auditoría interna se subdivide en tres tipos de informes: auditorías gubernamentales, auditorías ministeriales y auditorías institucionales, determinadas según el análisis de criticidad de los procesos”.
- “Durante 2013 se realizó seguimiento al cien por ciento de los compromisos suscritos para la totalidad de los centros auditados”.



12

Auditoría interna



A la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la Defensoría Penal Pública le corresponde otorgar apoyo al Defensor Nacional, proponiendo políticas, planes, programas y medidas de control para el fortalecimiento de la gestión institucional y el resguardo de los recursos que le han sido asignados.

Entre otras funciones, le corresponde:

- Evaluar en forma permanente el sistema de control interno institucional y efectuar las recomendaciones para su mejoramiento.
- Promover la adopción de mecanis-

mos de autocontrol en las unidades operativas de la organización.

- Verificar la existencia, confiabilidad y oportunidad de adecuados sistemas de información.
- Efectuar el seguimiento de las medidas preventivas y correctivas emanadas de los informes de auditoría aprobados por la autoridad.
- Otorgar permanente y oportuno aseguramiento al proceso de gestión de riesgos de la institución, según las directrices entregadas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (Caigg).

La Unidad de Auditoría Interna está conformada por dos profesionales auditores y una secretaria, desplegando su trabajo en 16 defensoría regionales y ocho departamentos y/o unidades de la Defensoría Nacional, es decir, 24 Centros de Responsabilidad.

Durante 2013, el trabajo se ejecutó en cuatro líneas de acción:

12.1 Cumplimiento del Plan Anual de Auditoría

El plan anual de auditoría se subdivide en tres tipos de informes:

- Auditorías gubernamentales: definidas por instructivo presidencial y coordinadas a través del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno en materias de

prioridad, de acuerdo con los objetivos del Gobierno y que son aplicadas en forma transversal a los servicios del sector público.

- Auditorías ministeriales: definidas por el Ministerio de Justicia en función del análisis de riesgos del sector y que son transversales a todos los servicios del sector justicia.





- Auditorías institucionales:
determinadas según análisis de criticidad de los procesos institucionales, en el marco de la matriz de riesgos de la Defensoría Penal Pública y otros temas de interés de la dirección del servicio. Estas auditorías son aprobadas por el Defensor Nacional según propuesta presentada por la Unidad de Auditoría Interna.

En 2013 se cumplió con el plan anual de auditoría, que incluyó 17 procesos de auditorías (16 planificadas y una extraordinaria).

Estos procesos de auditoría fueron aplicados en 10 centros de responsabilidad (cinco defensorías regionales y cinco centros del nivel central), lo que representa el 42 por ciento del total de centros.

El detalle de los procesos auditados, según tipo de auditoría, es el siguiente:

N°	Tipo de auditoría	Materia / proceso auditado
1	Gubernamentales	Objetivo gubernamental N° 1: probidad administrativa en materia de compras públicas. Incluye auditoría y acción de seguimiento.
		Objetivo gubernamental N° 2: evaluación integral de los sistemas de control interno.
		Objetivo gubernamental N° 3: proceso de gestión de riesgos y aseguramiento de su desarrollo y mantención. Incluye dos acciones de auditoría, primer y segundo semestre.
		Objetivo gubernamental N° 4: aseguramiento en temas financiero contable. Incluye dos actividades de auditoría.
2	Ministeriales	Gastos en viáticos
		Gastos de representación, protocolo y ceremonial
		Gastos en Telefonía fija y celular
3	Institucionales	Gestión de tecnología de información en defensorías regionales.
		Administración y finanzas en defensorías regionales.
		Gestión de contratos de defensa licitada-defensorías regionales.
		prestación de defensa en defensorías regionales
		Gestión de recursos humanos defensorías regionales.
		Gestión de inspecciones de defensa.
Estados financieros del servicio de bienestar.		
Revisiones de metas de convenio de desempeño individual de directivos y de convenio de desempeño colectivo.		



El resultado de cada una de estas auditorías fue la presentación de recomendaciones de mejoras a procedimientos y la suscripción e implementación de compromisos por los centros auditados para subsanar los hallazgos. Estos compromisos son revisados durante el mismo año calendario y otros quedan pendientes para el año siguiente, de acuerdo con los plazos consignados para su puesta en marcha o el grado de evaluación satisfactoria que se tenga al momento de la revisión.

12.2 Cumplimiento del programa de seguimiento a compromisos suscritos por centros auditados

Durante 2013 se realizó seguimiento al 100 por ciento de los compromisos suscritos para la totalidad de los centros auditados. Respecto de los compromisos formulados en 2012 y anteriores, se pudo dar por concluido un 95 por ciento de todos los pendientes al 31 de diciem-

bre de 2013 y de un 59.5 por ciento de los formulados en el mismo año de ejecución del proceso de auditoría.

La unidad presenta informes trimestrales del estado de avance o de cumplimiento de los compromisos suscritos por los centros auditados, de tal forma que la dirección del servicio se mantenga informada y tome decisiones oportunamente. El seguimiento se realiza mediante un sistema informático de apoyo a la gestión de auditoría (desarrollado por Auditoría Interna y el Departamento de Informática y Estadísticas).

12.3 Aporte y Difusión del Sistema de Control Interno Institucional

Un objetivo relevante y complementario al trabajo regular es difundir los principales hallazgos y recomendaciones detectados por la unidad, presentándolos al público que tenga injerencia en su gestión, con la finalidad de mitigar riesgos de ocurrencia.







Con ello se pretende aportar al fortalecimiento del sistema de control interno en los diferentes centros de responsabilidad y mayor comprensión del rol de la unidad.

Lo anterior, se realizó en los meses de abril y agosto de 2013, dando cuenta del avance del plan de auditoría y los principales hallazgos junto con sus alternativas de solución.

Otra labor relevante y de apoyo al proceso de instalación de nuevos directores administrativos regionales de las defensorías de O'Higgins y Los Lagos, fue la visita y revisión conjunta de los principales tópicos a considerar para el fortalecimiento del control interno.

Participación en comisiones de trabajo cuyo objetivo es la mejora de procesos de soporte y que contribuyen a potenciar una mejor gestión institucional (ejemplo: aportes a la mejora de bases de licitación, procesos de pago, contratación de auditorías externas por el Departamento de Evaluación y Control).

Finalmente se ha instruido que la totalidad de los defensores regionales emitan anualmente el certificado en origen con la finalidad de extender el principio de la responsabilidad administrativa en las unidades que les corresponde dirigir.



12.4 Apoyo en instancia de validación de metas y compromisos institucionales

- **Convenio de Desempeño Colectivo:** revisión semestral de los niveles de avance y cumplimiento de las metas suscritas por las 16 Defensorías Regionales y la Defensoría Nacional.
- **Transparencia Activa:** participación permanente en las revisiones y presentaciones, a través de sugerencias y aportes para la actualización y difusión de información según las exigencias del Consejo para la Transparencia.
- **Informes trimestrales:** respecto de acciones de control interno: emisión de reportes trimestrales, a instancias del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (Caigg), de información en los ámbitos financiero-contables, de compras, de procesos investigativos, de declaraciones de interés y patrimonio del equipo directivo del servicio, constatando que la

información entregada esté completa y exacta.

- **Convenios de desempeño individual:** que corresponden al Defensor Nacional y los jefes de departamento, respecto de la evaluación y validación anual del nivel de cumplimiento de las metas comprometidas, a través del seguimiento permanente y despacho de reportes.
- **Inspecciones y auditorías Contraloría General de la República:** durante 2013 se efectuaron ocho procesos de revisión por la Contraloría General de la República en diez centros de responsabilidad. Estos no presentaron hallazgos críticos, sino recomendaciones como una contribución a la mejora permanente de los procedimientos institucionales. En este proceso a la Unidad de Auditoría le correspondió coordinar las respuestas a las observaciones planteadas y efectuar seguimiento a los compromisos suscritos.

“En 2013 se efectuaron ocho procesos de revisión por la Contraloría General de la República en diez centros de responsabilidad de la DPP. Éstos no presentaron hallazgos críticos, sino recomendaciones que ayudan a mejorar la gestión”.



El detalle de las revisiones es el siguiente:

Institución	Identificación del documento	Fecha del documento
Contraloría Regional de Valparaíso.	Informe N° 7: Auditoría a los macroprocesos de abastecimiento y transferencias corrientes en la Defensoría Regional de Valparaíso.	02-08-2013
Contraloría Regional de Valparaíso.	Informe N° 20: Validación uso y funcionamiento sistema SIAPER, registro electrónico. Defensoría Regional de Valparaíso	20-11-2013
Contraloría Regional de Los Rios	Informe N° 17: Validación uso y funcionamiento sistema SIAPER, registro electrónico. Defensoría Regional de Los Rios.	31-12-2013
Contraloría Regional de Coquimbo	Informe N° 27: Validación uso y funcionamiento sistema SIAPER, registro electrónico. Defensoría Regional de Coquimbo	13-12-2013
Contraloría Regional de Tarapacá.	Informe N° 29: Validación uso y funcionamiento sistema SIAPER, registro electrónico. Defensoría Regional de Tarapacá	30-12-2013
Contraloría Regional del Maule	Informe N° 14: Validación uso y funcionamiento sistema SIAPER, registro electrónico. Defensoría Regional del Maule	30-12-2013
Contraloría Regional de Magallanes	Informe N° 28: Validación uso y funcionamiento sistema SIAPER, registro electrónico. Defensoría Regional de Magallanes	05-12-2013
Contraloría General de la República	Informe N° 56: Validación uso y funcionamiento sistema SIAPER, registro electrónico. Defensoría Nacional y Defensorías Regionales Metropolitanas.	03-01-2014

Capítulo 13

Gestión presupuestaria

...



13

Capítulo 13

Gestión presupuestaria

...

- “El Departamento de Administración y Finanzas (DAF) es la unidad encargada de apoyar el servicio de defensa brindando soporte financiero para el desarrollo de sus estrategias”.
- “Durante 2013 se ejecutó el 99,7 por ciento de los gastos presupuestarios, un 0,1 por ciento más que en 2012”.
- “En el marco del convenio de desempeño colectivo, el equipo de trabajo de este departamento desarrolló una serie de actividades que permitieron cumplir un cien por ciento de las metas definidas”.
- “La Defensoría fue distinguida por la Dirección de ChileCompra con el premio a la Institución Mejor Compradora del Gobierno Central”.



13

Gestión presupuestaria



13.1. MISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El Departamento de Administración y Finanzas (DAF) es la unidad organizacional encargada de apoyar el servicio de defensa penal pública, brindando soporte financiero para el desarrollo de sus estrategias, satisfaciendo de manera oportuna y eficiente los requerimientos de bienes y servicios de los departamentos y unidades de la Defensoría Nacional. Del mismo modo, es responsable de cautelear la efectiva ejecución de los recursos

presupuestarios asignados a la institución y del desarrollo de procesos de trabajo estandarizados y procedimientos normados que promuevan la excelencia de la gestión administrativa a nivel institucional.

Dentro de sus funciones principales se contempla:

- Gestión del activo fijo.
- Administración de bienes fungibles y bodega en la Defensoría Nacional.
- Gestión documental y administración de oficina de partes de la DN.
- Prestación de servicios generales para la DN.

- Coordinación y control de la gestión del proceso de abastecimiento de bienes y servicios a nivel nacional.
- Contabilidad de la Defensoría Nacional y coordinación de la contabilidad de las defensorías regionales.
- Elaboración de proyecto exploratorio y proyecto de presupuesto.
- Elaboración y propuesta de asignación presupuestaria y control de su efectiva ejecución.
- Programación de ejecución presupuestaria anual y ajuste al programa de caja.
- Elaboración de informes presupuestarios a contraloría general de la república y dirección de presupuestos- servicio de mantenimiento de inmuebles y proyectos de infraestructura.



13.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DEFENSORÍA

La Ley N° 20.641 del 22 de diciembre de 2012 autorizó un presupuesto para 2013 de M\$ 44.273.690, que si bien presentó un incremento de un 1,7 % respecto del año anterior, por la incorporación de mayores recursos, principalmente en licitaciones para la defensa penal, a la vez fue objeto de rebajas. Las mismas impactaron en el subtítulo de gastos en personal en un 10 por ciento, en los ítems de viáticos nacionales y viáticos



al extranjero, y de un 2 por ciento en el subtítulo de bienes y servicios de consumo. Asimismo, la Ley de presupuestos no contempló recursos para los ítems de mobiliario y máquinas y equipos, afectando principalmente necesidades de mejoramiento de infraestructura y reposición de bienes muebles, en su gran mayoría de regiones.

Posteriormente, el presupuesto inicial fue modificado mediante decretos que principalmente incorporaron el diferencial de reajuste de remuneraciones y el bono institucional, además de otros recursos para financiar requerimientos más urgentes de mantención de inmuebles y adquisición de mobiliario y equipamiento para algunas regiones, quedando un presupuesto vigente de M\$ 45.118.498. Cabe señalar que durante el año 2013 también se realizó una rebaja presupuestaria de un 0,4 por ciento del

total del presupuesto, lo que afectó principalmente los gastos operacionales.

El gasto devengado al mes de diciembre alcanzó los M\$ 44.971.067 equivalente al 99,7 por ciento de ejecución, nivel superior al 99,6 por ciento del año anterior. Esto da cuenta de un mejoramiento sostenido de los porcentajes de ejecución presupuestaria en los últimos años.

Con estos niveles de aplicación de recursos, se ha consolidado una gestión financiera eficiente, reduciendo al mínimo la desviación entre la planificación de cada año con lo que efectivamente se realiza en los diferentes ámbitos de la prestación de servicios de defensa, procurando el óptimo uso de los recursos.

La siguiente tabla muestra los porcentajes de ejecución desde el año 2009 al 2013, esto con el fin de ratificar la mayor ejecución gradual que se ha presentado año a año:



Niveles de Ejecución Presupuestaria años 2009 al 2013

Subtítulos	% de avance de gasto 2009	% de avance de gasto 2010	% de avance de gasto 2011	% de avance de gasto 2012	% de avance de gasto 2013
Gastos en personal	99,8%	99,3%	99,5%	99,5%	99,6%
Bienes y servicios de consumo	99,8%	99,9%	99,9%	99,9%	100,0%
Prestaciones de seguridad social	(*)1	(*)	100,0%	(*)	100,0%
Transferencias corrientes	95,1%	97,4%	98,3%	99,5%	99,6%
Adq. de activos no financieros	99,4%	96,2%	96,5%	99,6%	99,6%
Iniciativas de inversión	7,2%	95,5%	100,0%	-	(**)
Transferencias de capital	97,1%	(**) ²	(**)	100,0%	99,9%
Servicio de la deuda (***) ³	97,1%	99,9%	100,0%	0,0%	0,0%
Total	95,1%	98,6%	99,2%	99,6%	99,7%

Como se observa en la tabla anterior durante el año 2013 se ejecutó un 0.1 por ciento más del presupuesto que en 2012.

De esta forma, los recursos permitieron financiar principalmente las remuneraciones de la dotación de la Defensoría y los honorarios del Programa de Defensa Penal Juvenil del subtítulo de Gastos en Perso-

nal, que corresponden al 53 por ciento del gasto total acumulado durante el año 2013. También los gastos del Programa de Licitaciones de Defensa Penal Pública representaron un 32 por ciento y el restante 15 % compuesto por los gastos de operación, peritajes, auditorías externas y otros, como se muestra a continuación:



DEFENSORIA PENAL PUBLICA en miles de \$	Ley de Presupuestos Año 2013	Ppto. Vigente 2013	Ejecución	% de Ejec.	Saldo por Ejec.
TOTAL INGRESOS	44.273.690	45.118.498	45.576.310	101,0%	-457.812
OTROS INGRESOS CORRIENTES	21.504	21.504	390.534	1816,1%	-369.030
Recuperaciones y reembolsos por Licencias médicas	13.085	13.085	342.128	2614,7%	-329.043
Multas y Sanciones Pecunarias	1.310	1.310	43.262	3302,5%	-41.952
Otros	7.109	7.109	5.144	72,4%	1.965
APOORTE FISCAL	44.240.896	45.085.704	44.969.200	99,7%	116.504
Remuneraciones	20.537.176	23.321.166	23.208.506	99,5%	112.660
Resto	23.703.720	21.764.538	21.760.694	100,0%	3.844
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.290	10.290	12.238	118,9%	-1.948
Vehículos	10.290	10.290	12.238	118,9%	-1.948
SALDO INICIAL DE CAJA	1.000	1.000	204.338	20433,8%	-203.338
	Ley de Pptos. Año 2013	Ppto. Vigente 2013	Ejecución	% de Ejec.	Saldo por Ejec.
TOTAL GASTOS	44.273.690	45.118.498	44.971.067	99,7%	147.431
GASTOS EN PERSONAL	20.537.176	23.321.166	23.239.385	99,6%	81.781
- Sueldos	19.658.230	20.926.954	21.097.294	100,8%	-170.340
- Honorarios	113.176	1.613.207	1.598.145	99,1%	15.062
- Trabajos Extraordinarios	152.294	155.402	112.619	72,5%	42.783
- Viáticos Nacionales	594.225	589.182	408.403	69,3%	180.779
- Viáticos al Exterior	19.251	36.421	22.924	62,9%	13.497
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.345.842	5.350.582	5.349.186	100,0%	1.396
PRESTACIONES PREVISIONALES	0	10.264	10.263	100,0%	1
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.680.482	15.820.631	15.757.839	99,6%	62.792
Aplicac. Art. N° 20 Letra h) Ley 19.718	709.743	863.699	849.599	98,4%	14.100
Auditorías Externas	452.916	412.916	412.913	100,0%	3
Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública	15.772.562	14.048.225	13.999.587	99,7%	48.638
Programa de Coordinación Reforma Judicial	745.091	495.621	495.620	100,0%	1
AIDEF	113	85	48	56,5%	37
BLODEPM	57	85	72	84,7%	13
ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.190	15.825	15.765	99,6%	60
Mobiliarios y Otros	0	5.425	5.416	99,8%	9
Maquinas y Equipos	0	10.400	10.349	99,5%	51
Equipos Informáticos	9.190	0	0		0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	12.077	0	0		0
Proyectos	12.077	0	0		0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	687.923	599.030	598.630	99,9%	400
Programa de Coordinación Reforma Judicial	687.923	599.030	598.630	99,9%	400
SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.000	0	0,0%	1.000
Deuda Flotante	1.000	1.000	0	0,0%	1.000

Notas:

1.- En el subtítulo **Otros Ingresos Corrientes** la ejecución alcanzó los M\$ 390.534 sobre un presupuesto vigente de M\$ 21.504. Estos mayores ingresos percibidos corresponden en gran parte a la mayor recuperación de licencias médicas.

2.- En **Aporte fiscal** el presupuesto se incrementó por la diferencial de reajuste y bono institucional mediante los decretos N° 550 y 898 respectivamente. Asimismo el decreto N° 1384 del 24.10.2013 incorporó mayores recursos para financiar gastos de mantención de infraestructura principalmente en regiones. Sin embargo, se aplicó una rebaja presupuestaria de M\$ 184.458 mediante decreto N°704 del 31.05.2013 derivado por el menor inflator que Dipres tenía que aplicar al año 2013 y también mediante el decreto N° 1691 del 02.12.2013 se rebajaron recursos que no serían utilizados del Programa

de Coordinación de Reforma Judicial, correspondiente a los subsidios del Centro de Justicia de Santiago. Finalmente, el saldo corresponde a una menor entrega de Aporte Fiscal, considerando que existían saldos de caja de años anteriores.

3.- En **Venta de activos**, se reflejan los ingresos percibidos por un total de M\$ 12.238 que corresponde a la venta de 3 vehículos que se renovaron el año anterior en las regiones IV, X y Defensoría Nacional, generándose recursos por sobre el presupuesto estimado originalmente.

4.- En **gastos en personal** la ejecución alcanzó a los M\$ 23.239.385 equivalentes al 99.6 por ciento del presupuesto final de 2013. Al presupuesto inicial se le incorporó M\$ 1.497.721 para la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, reasignados del Programa de Licitaciones de Defensa Penal y solicitados en

“En aporte fiscal, el presupuesto se incrementó por la diferencial de reajuste y bono institucional mediante los decretos N°550 y N° 898, respectivamente”.



“En bienes y servicios de consumo la ejecución devengada del subtítulo alcanzó los M\$ 5.349, equivalente al cien por ciento. El gasto ejecutado permitió financiar la operación normal de la institución”.

honorarios para financiar la contratación de los defensores penales juveniles, asistentes técnicas y administrativas, M\$ 7 16.942 por concepto de modernización en su fracción institucional, M\$ 466.931 por diferencia de reajuste, bonos y aguinaldos y M\$ 112.660 por reajuste del mes de diciembre. Además, se reasignó al subtítulo de Prestaciones de Seguridad Social, recursos por M\$ 10.264 para pagar la indemnización

de acogida a retiro de un funcionario. El saldo de M\$ 81.781 del subtítulo obedeció principalmente a los excedentes de la glosa de viáticos nacionales producto de la política restrictiva de gastos en relación a los cometidos funcionarios y a excedentes de horas extraordinarias.

La siguiente tabla muestra los gastos del año 2013 de las glosas del subtítulo Gastos en Personal:

Comportamiento año 2013 de las Glosas del Subtítulo Gastos en Personal M\$

Denominación	Presupuesto	Ejecución	% de Ejec.	Saldo
	Final 2013			
Gastos en personal	23.321.166	23.239.385	99,6%	81.781
- Sueldos	20.926.954	21.097.294	100,9%	-170.340
- Honorarios	1.613.207	1.598.145	99,0%	15.062
- Trabajos Extraordinarios	155.402	112.619	68,3%	42.783
- Viáticos Nacionales	589.182	408.403	69,9%	180.779
- Viáticos al Extranjero	36.421	22.924	29,8%	13.497

5.- En **Bienes y Servicios de Consumo** la ejecución devengada del subtítulo alcanzó los M\$ 5.349.186 equivalente al 100 por ciento. El gasto ejecutado permitió financiar la operación normal de la institución, principalmente en materias de servicios informáticos, básicos, de aseo, vigilancia y mantención. A esto se sumaron suministros, pasajes y arriendos de inmuebles, tanto de la Defensoría Nacional como de las 16 defensorías regionales. Este subtítulo, además, contempló dos glosas presupuestarias, una referida a los gastos de capacitación que totalizaron un monto de M\$ 203.717 y la otra relacionada con los gastos de atención a comparecientes por un monto de M\$ 73.877.

6.- El subtítulo de **Prestaciones de Seguridad Social** contempla los gastos relacionados con las indemnizaciones que se deben pagar a funcionarios y en este caso correspondió pagar la suma de M\$ 10.263 por el beneficio de incentivo al retiro que otorgó la Ley N° 19.882,

recursos que fueron reasignados desde el subtítulo 21 de gastos en personal.

7.- En Transferencias Corrientes específicamente en “**Aplicación art. 20 letra h) de la Ley 19.718**” (peritajes), los recursos ejecutados alcanzaron a los M\$ 849.599 equivalentes al 98.4 por ciento quedan-





do un saldo de M\$ 14.100 que se distribuyen en las 16 defensorías regionales, lo que implica un promedio de M\$ 881 en cada región. Mediante decreto N°704 del 31.05.2013 se incorporaron mayores recursos al presupuesto inicial por un monto de M\$ 153.956, mediante reasig-

nación presupuestaria. Considerando que el decreto que incorporó dichos recursos se recepcionó tramitado los primeros días de julio, la ejecución no pudo alcanzarse en su totalidad.

El gasto por tipo de peritaje lo presenta la siguiente tabla:

Nivel de gasto por tipo de Peritaje año 2013

Tipos de Peritajes	Gasto M\$	% sobre el total
Peritajes asistente social	270.133	31,8%
Peritajes psicológicos	247.771	29,2%
Peritajes psiquiátricos	114.188	13,4%
Peritajes médico legistas	36.942	4,3%
Peritajes fotográficos	2.512	0,3%
Peritajes criminalísticos	72.486	8,5%
Peritajes neurológicos	3.420	0,4%
Peritajes de tránsito	1.679	0,2%
Peritajes toxicológicos	52.156	6,1%
Peritajes antropológicos	5.376	0,6%
Peritajes Traducción Sordomudo	2.858	0,3%
Otros	40.079	4,7%
Totales	849.599	100%



8.- En **Auditorías Externas** el gasto 2013 alcanzó los M\$ 412.913 (100 %), correspondientes a la ejecución de cinco auditorías:

1) Calidad del servicio, área “satisfacción usuaria”, con la empresa Activa Research por M\$ 88.000.

2) Calidad del servicio, “área de contratos, pagos y procesos” con la empresa Price Waterhouse por M\$ 204.015.

3) Estándares de defensa, área gestión de defensa en primeras audiencias, con la empresa Activa Research por M\$ 62.998.

4) Estándares de defensa, área gestión de defensa en visita de cárcel con la Universidad de Chile por M\$ 40.000.

5) Evaluación de mecanismos de control, con la empresa Díaz Sziklai y Cía. Ltda. (fase cualitativa) por M\$ 17.900. La diferencia entre

el presupuesto vigente y el inicial corresponde a una rebaja para financiar peritajes.

9.- En el **Programa de Licitaciones de Defensa Penal Pública** el presupuesto inicial fue rebajado en M\$ 1.497.721, para financiar el programa de honorarios para la contratación de defensores penales juveniles, los profesionales y técnicos de apoyo en esta materia y en M\$ 113.956 por diferencia de inflator aplicado por Dipres y en M\$ 112.660 para financiar el reajuste del mes de diciembre en el subtítulo de Gastos en Personal (excedentes por menor pago variable y desfase del llamado a licitación). La ejecución alcanzó a los M\$ 13.999.587 equivalente al 99,7 por ciento del presupuesto vigente de M\$ 14.048.225.

El detalle del gasto del Programa de Licitaciones de Defensa Penal es el siguiente:

“En auditorias externas, el gasto 2013 alcanzó los M\$ 412.913 (100 por ciento), correspondientes a la ejecución de cinco auditorias”.



Ejecución a diciembre 2013 del Programa de Licitaciones de Defensa Penal Pública M\$

Regiones	Ejecución
Arica-Parinacota	361.215
Tarapacá	416.048
Antofagasta	681.023
Atacama	323.954
Coquimbo	676.662
Valparaíso	1.499.058
O'Higgins	953.282
Maule	710.840
Bío Bío	1.544.495
La Araucanía	715.858
Los Ríos	357.198
Los Lagos	784.209
Aysén	75.350
Magallanes	153.460
DRM Norte	2.350.432
DRM Sur	2.382.256
Dirección Nacional (*)	14.248
Totales	13.999.587

(*) Publicación del llamado a Licitación

10.- En el **programa de coordinación de la reforma judicial** (subsidio fijo a la operación), que corresponde a la transferencia que debe efectuarse a la Subsecretaría de Justicia para el pago por la concesión del Centro de Justicia de Santiago, en la parte que le corresponde a la Defensoría Penal Pública, se ejecutó en su totalidad transfiriéndose la cuota del mes de mayo y noviembre, según las bases de la concesión. El menor presupuesto vigente respecto del inicial corresponde a la rebaja que se solicitó efectuar por no poder ejecutar el presupuesto para la mantención de la climatización, según lo informado por el Ministerio de Justicia, puesto que los documentos que formalizan su incorporación en los subsidios no alcanzaban a tramitarse en el presente año.

11.- En las **Transferencias a Organismos Internacionales**, se entregaron los aportes correspondientes a la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas y al Bloque de Defensores Públicos del Mercosur, de los cuales la Defensoría es miembro activo.

12.- En el subtítulo de **Adquisición de activos no financieros** la ejecución del año 2013 alcanzó los M\$ 15.765, recursos reasignados de otros ítems para financiar necesidades de mobiliario y mejoramiento de la climatización con la compra de aires acondicionados principalmente.

13.- En el subtítulo de **Iniciativas de inversión**, los recursos iniciales estaban destinados al diseño para la Construcción de la Defensoría Local de Melipilla, que no pudieron ser identificados dado que no se definió la situación del terreno y considerando los plazos existentes no fue factible su ejecución. Razón por la cual se reasignaron los recursos a mobiliario, máquinas y equipos.

14.- En **Transferencias de capital** los recursos contemplados corresponden al Programa de Coordinación de la Reforma (Subsidio fijo a la construcción por el Centro de Justicia de Santiago), el cual fue ejecutado en su totalidad, transfiriéndose las cuotas en el mes de mayo y noviembre, según lo establecen las bases de la

concesión. El menor presupuesto vigente respecto del inicial corresponde a la rebaja presupuestaria que se solicitó efectuar por haber concluido el pago por este concepto al concesionario y de acuerdo a lo informado por el MOP.

15.- En **Servicio de la Deuda** (Deuda Flotante) que corresponde compromisos pendientes de pago al 31 de diciembre 2012, la Defensoría no presentó cuentas por pagar al término de dicho año.

11.3 GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

13.3.1 Convenio de Desempeño Colectivo (CDC)

En el marco del convenio de desempeño colectivo que suscribió la Defensoría Penal Pública, el equipo de trabajo que conforma el Departamento de Administración y Finanzas, además de las tareas normales, desarrolló una serie de actividades que permitieron cumplir en un 100 % con las metas definidas en dicho convenio:



Meta CDC 2013	Descripción meta	Gestión desarrollada
META N° 1	“Cumplimiento de un 100 % de las etapas de perfeccionamiento del modelo de costos de defensa penal”	El objetivo general de esta meta consistió en determinar el modelo de costos involucrados en la prestación de defensa, incluyéndose entre éstos las actividades propias de la tramitación de causas por parte de los defensores penales públicos locales y licitados, en las defensorías locales, así como los diversos servicios prestados a las mismas por parte de las unidades de apoyo directo a la operación, unidades de control y unidades prestadoras de servicios administrativos internos. La propuesta metodológica consistió en el estudio del modelo ABC “Costo Basado en Actividades” lo que permite obtener los costos de las diferentes actividades que participan en la prestación de defensa penal desde el primer contacto del imputado o de la notificación de audiencia, hasta la total extinción de la pena impuesta a dicho imputado.
META N° 2	“Cumplir con el 100 % de las etapas para la elaboración de un plan maestro de mantención de infraestructura y activo fijo de la defensoría penal pública y propuestas de recomendaciones”	El análisis se basó en los requerimientos planteados por las diversas defensorías regionales y un levantamiento de cumplimiento de estándar y activo fijo lo que permitió analizar el estado de los inmuebles, así como el estándar de infraestructura. Respecto de la mantención específica de los inmuebles cabe señalar que ellas obedecen a requerimientos específicos que fueron recibidos por la unidad y que son parte de lo presentado en la etapa del exploratorio, con el objeto de lograr continuidad en los trabajos proyectados.
META N° 3	“Cumplimiento de un 100 % de las etapas para el diseño y desarrollo de un sistema informático de información de gestión financiera institucional”	Este sistema es una herramienta de apoyo para la toma de decisiones y tiene como objetivo entregar información sobre el estado de la ejecución presupuestaria de la Defensoría Penal Pública, sus defensorías regionales y centros de costos asociados, permitiendo verificar y analizar las desviaciones del gasto para lograr mejores resultados en la gestión presupuestaria.
META N° 4	“Cumplir con el 100 % de las etapas para la integración de los sistemas informáticos de apoyo a la gestión administrativa y financiera”	Las principales características de la integración de los sistemas del DAF permitió lo siguiente: bases de datos integradas, lenguaje principal de programación PHP y SQL, servidor único, acceso de usuarios a los sistemas con una sola clave, información útil para la consulta general y pública.





“En 2013 el Departamento de Administración y Finanzas fue reconocido por el Ministerio de Justicia, a propósito del proyecto de innovación “Sistema de seguimiento de documentos valorados”.

13.3.2 Iniciativas destacadas

Durante 2013, el área de finanzas de la Defensoría Nacional ha llevado a cabo las siguientes actividades, recibiendo los reconocimientos que se mencionan:

- **Reconocimiento Dirección de Compras “Mejor comprador gobierno central”:**

En el mes de octubre de 2013, la Defensoría Penal Pública fue distinguida por la Dirección de ChileCompra con el Premio a la institución mejor compradora del gobierno central, en el marco de sus 10 años de trayectoria. Este es un reconocimiento a las buenas prácticas que la DPP ha impulsado desde sus inicios y a la constante búsqueda de la excelencia en su gestión.

- **Reconocimiento concurso**

“Innovación en el sector justicia”: En octubre de 2013, el Departamento de Administración y Finanzas fue

reconocido por el Ministerio de Justicia en el proyecto de innovación “Sistema seguimiento documentos valorados”. Este reconocimiento permite al equipo mostrar las bondades del sistema en cuanto a transparentar la trazabilidad de los documentos valorados desde su entrada en oficina de partes hasta el pago final. Esto permite, a la vez, el mejoramiento de los indicadores de logro e innovación permanente en los procesos.

- **Estandarización de procesos administrativos y financieros:**

De acuerdo con los lineamientos estratégicos de la institución en materias relativas a la estandarización de procesos, se formó un equipo de trabajo compuesto por las áreas de administración, compras, gestión de contratos y gestión de sistemas informáticos de apoyo, el cual analizó las principales brechas que existían en las defensorías regionales y el

estándar definido como institución. Este equipo realizó visitas a todas las defensorías para implementar, recoger buenas prácticas y observar las tareas que significaron alcanzar un estándar en la gestión. A consecuencia de lo anterior, se acordaron un total de 367 compromisos y acuerdos para profundizar los temas.

- **Implementación de sistemas informáticos de apoyo**

administrativo: Durante 2013 se implementaron los sistemas informáticos de “Fondo fijo” (III en total), Plan de compras (en cada Defensoría Regional), orden de pago y orden de compra (encargados de compra regional), orden de reembolso y gestión de contratos, lo que permite una mayor automatización de los procesos administrativos, mejora la comunicación con los clientes internos y da mayor rapidez en la confección de reportes.





“Durante 2013 se disminuyeron los tiempos de pago a los proveedores. Los 8,2 días de demora en 2012 se redujeron a 6,1 días”.

• **Disminución en los tiempos de pago a proveedores:** En el período comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2013, la Defensoría Penal Pública cursó el pago de 19 mil 131 facturas de proveedores (incluyendo boletas y otros), con un plazo promedio de pago de 6,1 días contados desde la recepción en oficina de partes hasta la entrega final al proveedor. Del total

señalado, el 100 por ciento fue pagado dentro de 30 días, en conformidad con las instrucciones impartidas por el Gobierno.

Las acciones de mejora continua de los procesos administrativos en la gestión de pago, permiten avances en los indicadores y una estandarización de los subprocesos a nivel nacional. La evolución anual de los tiempos de pago es:

Periodo	Total Facturas	Tiempo pago proveedores(1) (V°B° a pago)	Tiempo ciclo total DPP (2) (Oficina parte a pago)
2011	18.220	4,1 días	10,8 días
2012	18.884	2,6 días	8,2 días
2013	19.131	2,3 días	6,1 días

(1) El tiempo pago proveedores mide el tiempo en días desde que la factura es revisada por el encargado de la compra, la emisión del cheque en contabilidad y posterior entrega a proveedor.

(2) El tiempo ciclo total DPP mide el tiempo en días desde que la factura es recepcionada en oficina de partes hasta la entrega del pago a proveedor.

- **Actualización procedimiento abastecimiento:** El equipo de abastecimiento de la Defensoría Nacional en conjunto con representantes de defensorías regionales, trabajaron en la actualización del manual de procedimientos de abastecimiento de la DPP, el cual fue aprobado por la jefatura del Departamento de Administración y Finanzas y luego por el Director Administrativo Nacional. Esta actualización viene también a cumplir un compromiso establecido con la Unidad de Auditoría Interna, quien dio por cumplida la actividad.

- **Actualización sistema Argedo “Años anteriores al 2009”:** Durante el año 2013 se trabaja en la revisión y registro de los documentos oficializados en la oficina de partes alcanzando un nivel de registro mayor al 95 por ciento. Esta práctica se replicó en todas las defensorías.



- **Estandarización planificación de compras:** en el marco de la implementación del nuevo sistema de plan de compra y registro de órdenes de compra, también se realizaron esfuerzos en estandarizar los lineamientos a nivel nacional de la programación de compras anual que realiza cada unidad regional de adquisiciones, buscando una planificación efectiva, dinámica y fácil de controlar. Esta tarea se llevó a cabo a través de las visitas a regiones realizadas durante el periodo 2013 y por medio de video conferencias a nivel nacional.

- **Reunión anual de gestión de abastecimiento y contabilidad:** esta actividad se desarrolló en el mes de abril de 2013, en la ciudad de La Serena con el apoyo de la respectiva defensoría regional. Se trató de la primera oportunidad en que ambas áreas administrativas comparten simultáneamente -a nivel nacional- para discutir, acordar temas y gestiones atinentes al trabajo en equipo que debe comprometerlas, logrando estimulantes resultados para los funcionarios involucrados en llevarlos a cabo durante el resto del año. ✨



Capítulo 14

Planificación y control de gestión

...



14

Capítulo 14

Planificación y control de gestión

...

-
- “La Dirección Administrativa Nacional (DAN) tiene la responsabilidad de organizar y supervisar las unidades administrativas del servicio y velar por la planificación y gestión administrativa del servicio”.
 - “Durante 2013, las metas comprometidas en el Convenio de Desempeño Colectivo fueron validadas en un cien por ciento por la Unidad de Auditoría Ministerial”.
 - “La Defensoría alcanzó a validar el cien por ciento de sus objetivos del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) durante 2013”.



14

Planificación y control de gestión



Según lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.718, que creó la Defensoría Penal Pública, la Dirección Administrativa Nacional (DAN) tiene la responsabilidad de organizar y supervisar las unidades administrativas del servicio y por consiguiente estas áreas de planificación y gestión administrativa, sobre la base de instrucciones generales, objetivos, políticas y planes de acción que fije el Defensor Nacional.

14.1 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y SU IMPACTO EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Dentro de sus funciones, también le corresponde asesorar al Defensor Nacional en la coordinación de las unidades administrativas, funcionales y defensorías regionales para el desarrollo de un plan estratégico eficiente, que permita dar cumplimiento a la misión de la Defensoría Penal Pública.

Con el objetivo de integrar a los directivos regionales a estas reflexiones institucionales se desarrolló a comienzos de 2013, en la localidad de Alto Jahuel, una jornada de diagnóstico y propuestas de mejoramiento en torno a los siguientes 4 ejes:

- Definición y estandarización de procesos relevantes
- Perfeccionamiento del sistema mixto de prestación de defensa
- Mecanismos de evaluación de la gestión
- Coordinación gestión Defensoría Nacional y defensorías regionales

Todo lo anterior implicó un importante rol de coordinación de las áreas dependientes de la Dirección Administrativa Nacional, en las temáticas de administración financiera, recursos humanos, informática, estudios y evaluación, a nivel nacional y regional.

Dentro de este marco de acción, la Dirección Administrativa Nacional abordó durante 2013 las siguientes temáticas:

14.1.1 Instrumentos de planificación y control de gestión

Proceso de definición de Indicadores de desempeño en el marco de la formulación presupuestaria

Como parte del proceso de formulación presupuestaria la institución entrega al H. Congreso Nacional, a través de la Dirección de Presupuestos, los indicadores de desempeño presupuestario que tienen por objetivo recoger las mediciones más relevantes del quehacer institucional vinculadas directamente con la provisión de productos estratégicos.

Durante 2013 se desarrolló el proceso de formulación presupuestaria de 2014, manteniéndose las definiciones estratégicas institucionales del período 2012-

“Durante 2013 se desarrolló el proceso de formulación presupuestaria de 2014, manteniéndose las definiciones estratégicas institucionales del período 2012-2014, así como la misión del servicio y las prioridades ministeriales”.



2014, así como la misión del servicio y las prioridades ministeriales, de lo que se desprenden objetivos y productos estratégicos y/o clientes-usuarios-beneficiarios.

Para este año se incluyó el indicador que mide la solicitud de plazo judicial, manteniendo aquellas mediciones relacionadas con el porcentaje de las causas finalizadas -tanto en el mismo año, como las que quedaron abiertas año tras año (stock de causas) y que finalizaron durante el año medido. Así también, la gestión de respuesta a reclamaciones, defensa especializada juvenil e imputados en prisión preventiva visitados por su defensor.

El hito se vincula con la formulación del Programa de Mejoramiento de la Gestión del año 2014 (PMG 2014), en cuyo proceso la institución logró eliminar del incentivo monetario el indicador que medía el término de los procesos penales. Con ello se logró la comprensión por parte de la Dipres sobre la prioridad de resguardar los intereses de nuestros representados y que el proceso penal en sintonía con la calidad de la prestación

sea desarrollado en un plazo razonable y no necesariamente breve.

14.1.2. Convenio de desempeño colectivo 2013

El convenio de desempeño colectivo 2013 fue aprobado por Resolución Exenta N° 3856, del 10 de diciembre de 2012, y comprometió a 646 funcionarios, distribuidos en 22 centros de responsabilidad, con un total de 136 metas de gestión a cumplir, las que incluyen cuatro metas iguales para todas las defensorías regionales.

Durante todo el período de gestión 2008-2013, las metas comprometidas en este instrumento han sido validadas en un 100 por ciento por la Unidad de Auditoría Ministerial, razón por la que todos los funcionarios que componen cada centro de responsabilidad han contado con el beneficio de la asignación señalada en el artículo 7 de la Ley N° 19.553 y sus modificaciones posteriores. El detalle de los centros de responsabilidad con su dotación efectiva y su porcentaje de cumplimiento de metas se presenta en la siguiente tabla:



Nivel de cumplimiento de convenio de desempeño colectivo 2013 de los equipos de trabajo.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD	N° Metas	Dotación Efectiva	% Cumplimiento de Metas
Dirección Administrativa Nacional	4	27	100%
Departamentos de Estudios y Proyectos	4	19	100%
Departamento de Administración y Finanzas	4	19	100%
Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones	4	31	100%
Departamento de Recursos Humanos	4	20	100%
Departamento de Informática y Estadísticas.	4	10	100%
Defensoría Regional de Arica y Parinacota	4	15	100%
Defensoría Regional de Tarapacá	4	18	100%
Defensoría Regional de Antofagasta	4	26	100%
Defensoría Regional de Atacama	4	21	100%
Defensoría Regional de Coquimbo	4	24	100%
Defensoría Regional de Valparaíso	4	45	100%
Defensoría Regional Metropolitana Norte	4	75	100%
Defensoría Regional Metropolitana Sur	4	74	100%
Defensoría Regional de O'Higgins	4	30	100%
Defensoría Regional del Maule	4	32	100%
Defensoría Regional del Biobío	4	47	100%
Defensoría Regional de La Araucanía	4	33	100%
Defensoría Regional de Los Ríos	4	15	100%
Defensoría Regional de Los Lagos	4	28	100%
Defensoría Regional de Aysén	4	27	100%
Defensoría Regional de Magallanes	4	20	100%
Totales	136	646	100%



14.1.3. Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG)

Respecto del cumplimiento del PMG del período 2013, la Defensoría alcanzó a validar el 100 por ciento de sus objetivos de gestión, lo que corresponde a la aprobación total de los sistemas comprometidos en dicho programa.

Por el cambio de evaluación instalado por Dipres, a través del cumplimiento de indicadores de desempeño en el marco del PMG de Monitoreo de Desempeño Institucional, en el año 2013 se presentó un resultado inicial de 99,7 por ciento de cumplimiento, por el incumplimiento del indicador “proceso penal finalizado”. Sin embargo y por razones de incidencia de causas externas, se cumplió el 100 por ciento de las metas comprometidas.

Se debe señalar que por cuarto año consecutivo el nivel de aprobación del PMG alcanza el 100 por ciento. Además, por segunda vez -desde el inicio del sistema- se llega a este nivel de aprobación en la primera instancia de evaluación. Producto de este logro, todos los funcionarios de la institución recibirán durante 2014 el 100 por ciento de la asignación señalada en el artículo 6 de la Ley N° 19.553 y sus modificaciones posteriores.

El informe de cumplimiento del PMG para 2013 se detalla en la siguiente tabla:

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión Etapas de Desarrollo o Estados de Avance				Prioridad	Ponderador	Cumple
			I	II	III	IV			
Marco Básico	Planificación / Control de Gestión	Equidad de Género	○				Mediana	20.00%	a
	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	○				Alta	80.00%	a
PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO :							100.00%		

14.1.4 Indicadores de desempeño estratégico vinculados a la Ley de Presupuestos 2013

Dentro de los procesos que compromete el ciclo presupuestario, a la Dirección Administrativa Nacional le corresponde definir y preparar la información que presentarán los formularios mencionados a continuación:

Formulario	Detalle
A-I	Definiciones estratégicas.
F	Formulación Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG).
H	Indicadores de desempeño presupuestario.



La información contenida en dichos formularios realizada durante 2013 ha sido presentada oportunamente al Ministerio de Hacienda, por lo que a la fecha éstos se encuentran debidamente validados y aprobados.

El nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos y de la provisión de los productos estratégicos (bienes

y servicios) fue medido a través de la aplicación de 6 indicadores de desempeño, vinculados con la formulación del presupuesto de 2013. El resultado de los indicadores de desempeño presupuestario obtenido al 31 de diciembre de 2013 alcanzó un 99,77 por ciento de cumplimiento global, lo que da cuenta del desarrollo que se ha alcanzado en el sistema de control de gestión.

Tabla: Cumplimiento indicadores de desempeño Ley de Presupuestos año 2013.

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2013										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2013	Cumple SINO ¹	% Cumplimiento ²	Notas
				2011	2012	2013				
Prestación del Servicio de Defensa Penal Pública	Porcentaje de imputados con proceso penal finalizado en el año t, respecto de los imputados ingresados en el año t	(N° de imputados con proceso penal finalizado en el año t/número de imputados ingresados en el año t) *100	%	79.3%	78.3%	74.8%	79.6%	NO	93.96%	I
				(28331.4.0/ 357428.0 *100	(273161.0/ 348694.0) *100	(248415.0/ 332075.0) *100	(293000.0/ 368000.0) *100			
				H: 78.6 (234406.0/ 298200.0 *100	H: 0.0 M: 0.0	H: 0.0 M: 0.0	H: 82.1 (258224.0/ 314600.0) *100			
Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres:	M: 82.6 (48908.0/ 59228.0) *100			M:79.0 (35076.0/ 44400.0) *100					

1 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2013 es igual o superior a un 95% de la meta.

2 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2013 en relación a la meta 2013.

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2013

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2013	Cumple SINO ¹	% Cumplimiento ²	Notas
				2011	2012	2013				
Prestación del Servicio de Defensa Penal Pública	Porcentaje de imputados en prisión preventiva correctamente visitados por un defensor penal público en el año t, respecto del total de imputados en prisión preventiva en el año t.	(N° de imputados en prisión preventiva correctamente visitados por un defensor penal público en el año t/N° de imputados en prisión preventiva en el año t) *100	%	97.4% (6255.7/ 6423.2)*100 H: 97.5 (5553.3/ 5696.8) *100 M: 96.7 (702.4/ 726.3) *100	98.4% (6835.8/ 6950.) *100 H: 0.0 M: 0.0	98.9% (6892.5/ 6966.0) *100 H: 0.0 M: 0.0	97.5% (7312.5/ 7500.0) *100 H: 97.6 (6474.1/ 6635.9) *100 M: 97.0 (838.4/ 864.1) *100	SI	101.48%	
Prestación del Servicio de Defensa Penal Pública	Porcentaje de imputados adolescentes atendidos por defensores penales juveniles	(N° de imputados menores de edad atendidos por defensores penales especializados en Responsabilidad Penal Adolescentes en el año t/Número total de imputados adolescentes del año t) *100	%	75.3% (25545.0/ 33926.0) *100 H: 0.0 M: 0.0	73.9% (23761.0/ 32151.0) *100 H: 0.0 M: 0.0	72.1% (22946.0/ 31810.0) *100 H: 0.0 M: 0.0	72.4% (25700.0/ 35500.0) *100 H: 72.1 (21376.0/ 29643.0) *100 M: 73.8 (4324.0/ 5857.0) *100	SI	99.64%	
Prestación del Servicio de Defensa Penal Pública	Porcentaje de imputados vigentes ingresados hasta el año t-1 con proceso penal finalizado en el año t, respecto de los imputados con causas vigentes ingresados en el año t-1	(N° de imputados ingresados con causas vigentes al 31 de diciembre del año t-1 con proceso penal finalizado durante el año t/Número de imputados con causas vigentes ingresados al 31 de diciembre del año t-1)*100	%	84.8% (69016.0/ 81376.0) *100 H: 0.0 M: 0.0	85.7% (80396.0/ 93768.0) *100 H: 0.0 M: 0.0	82.6% (81197.0/ 98340.0) *100 H: 0.0 M: 0.0	85.0% (78200.0/ 92000.0) *100 H: 85.1 (67216.0/ 78982.0) *100 M: 84.4 (10984.0/ 13018.0) *100	SI	97.14%	
	Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres:								



Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2013

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2013	Cumple SINO ¹	% Cumplimiento ²	Notas
				2011	2012	2013				
Prestación del Servicio de Defensa Penal Pública	Porcentaje de imputados con solicitud de plazo judicial de investigación, respecto de imputados formalizados en el año t	(N° de imputados formalizados con solicitud de plazo judicial de investigación en el año t/Número de imputados formalizados en el año t)*100	%	92.0% (89000.0/ 96755.0) *100 H: 92.2 (77411.0/ 83949.0) *100	0.0% H: 0.0 M: 0.0	97.9% (90801.0 /92715.0) *100 H: 0.0 M: 0.0	94.1% (98750.0/ 105000.0) *100 H: 94.2 (85502.0/ 90749.0) *100	SI	104.14%	
	Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres:		M: 90.5 (11589.0/ 12806.0) *100			M: 93.0 (13248.0/ 14251.0) *100			
Prestación del Servicio de Defensa Penal Pública	Porcentaje de respuestas de reclamos de defensa penal respondidos en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles respecto del total de reclamos recibidos durante el periodo t	(N° de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t/Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t)*100	%	97.4% (1128.0/ 1158.0) *100 H: 98.2 (824.0/ 839.0) *100 M: 95.3 (304.0/ 319.0) *100	0.0% H: 0.0 M: 0.0	98.2% (1304.0/1328.0)*100 H: 0.0 M: 0.0	90.0% (1170.0/ 1300.0) *100 H: 90.3 (821.0/ 909.0) *100 M: 89.3 (349.0/ 391.0) *100	SI	109.10%	2
	Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres:								

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2013

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2013	Cumple SINO ¹	% Cumplimiento ²	Notas
				2011	2012	2013				
	Porcentaje de compromisos implementados y cumplidos del Plan de Seguimiento año t Enfoque de Género: No	(N° de compromisos definidos en el Plan de Seguimiento de auditorías realizadas en año t-1 implementados y cumplidos en año t/N° total de compromisos definidos en Plan de Seguimiento de auditorías realizadas en año t-1)*100	%	89.55% (60.00/ 67.00) *100	0.00%	95.12% (39.00/ 41.00) *100	80.00% (56.00/ 70.00) *100	SI	118.90%	3

Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio: 95%

Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas: 5%

Porcentaje de cumplimiento global del servicio: 100%



“La Defensoría utiliza la herramienta de “matriz de riesgo” para identificar las actividades (procesos y productos) más importantes de la institución”.

Notas:

1.- Las Defensorías Regionales, dan cuenta en el SIG de la imposibilidad de gestionar el indicador y la fuerte incidencia de los actores externos del Sistema Penal, entre otras: i) la voluntad del imputado, ii) decisión de Tribunales, iii) la política de persecución penal del Min. Público que determina la demanda de la Defensoría, iv) los tipos de causas y delitos. Todo ello es coherente con lo explicado a DIPRES, mediante informes enviados con Oficios DN 721 y DN 900. En estos se indica que la meta no es compatible con intereses misionales, y se solicita que el indicador sea dado por CUMPLIDO por las instancias evaluadoras. Sin perjuicio de ello, y tal como se da cuenta en los Oficios, en el periodo 2013, además de las causas externas que operan permanentemente, se identificaron las siguientes que no son controlables por la Institución: i) FIJACION DE AUDIENCIAS DE TRIBUNALES: En su programación se exceden ostensiblemente los plazos del Código Procesal Penal (Art. 260 y 281) (Ver Archivos AP_DRMN_Sur e INFORME), ii) CAMBIOS LEGALES: La Ley 20603 cambia el concepto del proceso penal finalizado, e incrementa la carga de trabajo por la realización de audiencias adicionales (VER página 16, Inf. Of. DN900), iii) OTRAS MODIFICACIONES LEGALES que ven en la dilación del proceso penal, mejores salidas para nuestros imputados. IV) Implementación Tribunales de Drogas. SE DEJA CONSTANCIA QUE POR ESTAS RAZONES LA DPP NO LO INCLUYÓ EN EL PMG 2014 LO QUE EL COMITÉ DE PMG APROBÓ

2.- El resultado alcanzado es superior a la meta establecida. Las Defensorías Regionales que presentaron bajos desempeños al primer trimestre, han presentado finalmente una notable mejora, en ello resultó relevante la implementación del sistema de monitoreo en línea, que se alimenta desde el SIGO, Sistema de Información de Gestión

OIRS (Oficina de Información Reclamos y Sugerencias. Su incorporación en el SIG institucional permitió a las regiones, revisar diariamente el estado en que se encuentra las respuestas a las reclamaciones. Para ello, se habilitaron los perfiles a los directivos regionales de manera de apoyar el seguimiento, a los intervinientes del proceso.

3.- La meta comprometida en el indicador de gestión interna ¿Porcentaje de compromisos implementados y cumplidos del Plan de Seguimiento año t?, se encuentra cumplida principalmente por decisiones de tipo estratégicas de la Dirección. El Defensor Nacional, ha relevado un énfasis en el cumplimiento de procedimientos con la finalidad de mitigar situaciones de riesgo que afecten el patrimonio o imagen del Servicio y es dentro de este marco de acción que se ha enfatizado en que los distintos equipos que han sido objeto de auditoría internas o de la Contraloría General de la República, se implementen a la brevedad. Es decisión institucional el deseo de que parte de los compromisos suscritos se implementen dentro del mismo año de ejecución de la auditoría, también existe un monitoreo permanente por parte de Auditoría Interna, apoyado por un sistema computacional de seguimiento de compromisos y por lo tanto las jefaturas tienen elementos para el análisis, seguimiento de sus compromisos y reporte de los mismos. Junto a lo anterior se presentan los resultados de auditorías y compromisos por parte de la jefatura de auditoría en el equipo directivo de la Defensoría, el cual sesiona semanalmente. Además de participación de resultados en reuniones de Defensores regionales que se realizan mensualmente y finalmente, la renovación de equipos directivos en Defensorías Regionales ha sido una oportunidad para relevar el tema de la gestión y optimización del sistema de control interno



14.1.5 Matriz de riesgos, institucional y estratégica

La Defensoría utiliza esta herramienta de control y de gestión para identificar las actividades (procesos y productos) más importantes de la institución, el tipo y nivel de riesgos inherentes a estas actividades y los factores exógenos y endógenos que los producen. Igualmente, permite evaluar la efectividad de una adecuada gestión y administración de los riesgos operativos y estratégicos

que impactan la misión de la Defensoría.

Dentro de los elementos destacados del 2013 continuó y amplió su trabajo el Comité Ejecutivo de Riesgos, conformado por directivos y profesionales que, al tener un rol de expertos de nivel central y regional, otorgan mayor asertividad y pertinencia a esta herramienta. Sobre la base de una metodología sistematizada, se revisaron todos los resultados (hallazgos) de los procesos

de evaluación de la calidad, como auditorías externas, inspecciones y reclamaciones, auditorías internas del Modelo de Operación Eficiente (MOE) y auditorías internas, incorporando el proceso de compras públicas.

Cabe destacar que producto de las instrucciones del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), la institución elaboró dos matrices de riesgos en forma semestral, con el objetivo de mantener un adecuado



control de los riesgos identificados y los surgidos durante el año. Se debe señalar, también, que se realizó el seguimiento y control a la ejecución e implementación de cada uno de los planes de tratamiento semestral del 2013, además de la definición del nuevo plan para 2014.

14.1.6 Instrumentos de gestión, funcionamiento del Sistema de Información para la Gestión (SIG)

La Dirección Administrativa Nacional mantiene una coordinación, supervisión y control permanente sobre la programación, el estado de avance y el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión comprometidos por los respectivos centros de responsabilidad, en términos de contenidos, exigencias y requisitos técnicos de cada uno de los instrumentos de gestión mencionados en los puntos anteriores.

Dicho control de seguimiento se realiza a través del Sistema de Información para la Gestión (SIG), desarrollado a través de una aplicación informática que recoge las

metas e indicadores de gestión de cada uno de los centros de responsabilidad. Estos deben reportar periódicamente los avances en su desempeño, analizar el comportamiento del indicador y acompañar los respectivos medios de verificación que respaldan la ejecución de los compromisos.

La Dirección Administrativa Nacional –con el apoyo de la Unidad de Control de Gestión– operacionaliza las instrucciones directivas, a través de asistencia técnica mediante reuniones y videoconferencias, como también mediante la aplicación informática SIG y su manual, los procedimientos y los informes de gestión elaborados trimestralmente.

El objetivo es mantener los niveles de coordinación requeridos para asegurar el cumplimiento de las metas y desafíos trazados, informar sobre los lineamientos generales de gestión e instruir acciones correctivas en caso de presentarse desviaciones en el desempeño de los indicadores estratégicos.



14.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

14.2.1. Balance de Gestión Integral (BGI)

El Balance de Gestión Integral (BGI) tiene como propósito informar acerca de los objetivos, metas y resultados de la gestión de los servicios públicos en forma de cuenta pública al Congreso Nacional.

Anualmente, la Defensoría ha elaborado el BGI y lo ha sometido a la revisión y aprobación de la Dirección de Presupuestos para su proceso de evaluación presupuestaria, aportando información relevante para la formulación del presupuesto del año siguiente.

La aprobación del BGI y sus resultados dan cuenta del avance significativo que registran los procesos, el adecuado desarrollo de los sistemas de recolección y sistematización de la información y la evaluación satisfactoria del cumpli-

miento de las metas comprometidas en el ámbito estratégico, financiero y de resultados.

Finalmente, la Defensoría centró sus desafíos de 2013 en las áreas de diseño, implementación y consolidación de su Política de Desarrollo de Personas, consolidación del sistema de gestión de clima organizacional, desafíos área de evaluación de la calidad de la prestación, mejoramiento (continuo) de instrumentos, y optimización de la gestión de la Defensoría Penal Pública.

14.2.2 Convenios de Desempeño Individuales

Alta Dirección Pública

Los directivos del primer y segundo nivel jerárquico sostuvieron compromisos relacionados con proyectos institucionales, expresados en objetivos y metas que significan desafíos impuestos por la autoridad y que son monitoreados por la Dirección Administrativa Nacional.



Cargos Adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública	Fecha de Nombramiento	N° de Metas Comprometidas	N° de Metas Cumplidas	% de Avance o Cumplimiento
Defensor Nacional (Segundo periodo)	29/08/2011	9	9	100%
Director Administrativo Nacional	31/01/2012	7	7	100%
Jefe Depto. RRHH	22/03/2012	7	4	70,0%
Jefe Depto. Estudios y Proyectos	13/03/2012	9	9	100%
Jefe Depto. Administración y Finanzas	13/02/2012	7	6	95.8%
Jefe Depto. Informática y Estadísticas, DIE (Segundo periodo)	01/10/2011	8	8	100%
Jefe Depto. Evaluación, Control y Reclamaciones	10/08/2012	10	10	100%


Convenios de Desempeño Individual, defensores regionales

Con el fin de implementar un sistema de compromisos de gestión y resultados entre los defensores regionales y la Defensoría Nacional, identificando compromisos y metas a cumplir para un período determinado, se suscribieron compromisos con los Defensores Re-

gionales de Arica, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Bío Bío, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

Cada Defensor, ha asumido dos desafíos que le permitirán dejar un sello en su periodo de administración regional, considerando como lineamiento a priorizar para el año 2013, el rol del liderazgo que le cabe en la gestión directiva.

14.2.3 Participación Premio a la Excelencia Institucional

En el último año nuestra institución fue distinguida por el Gobierno de Chile, a través del Servicio Civil, como uno de los 11 servicios mejor evaluados en el marco del Premio Anual por Excelencia Institucional 2013. 

Sistema mixto de prestación de defensa Modelo de defensa penal

Logros

- Instructivo de recursos
- Instructivo de prisión preventiva
- Modelo de gestión de peritajes
- Desarrollo de indicadores de proceso penal
- 20.603 (nuevo sistema)
- Algunas medidas de gestión y cambios SIGDP: VIF y modificación de carpetas

Desafíos

- Instructivo de primeras audiencias
- Evaluación y seguimiento los logros 2013
 - Recursos
 - Prisión preventiva
 - Peritaje
- Nuevas formas de gestión los servicios de prestación defensa
 - Piloto de primeras audiencias
 - Unidad de juicios de alta com

Defensoría Penal Pública





ria
ntro

Capítulo 15
Informática
...

www.udemy.com



15

Capítulo 15 Informática ...

- “El Departamento de Informática y Estadísticas (DIE) tiene la labor de diseñar, administrar y gestionar la instalación y utilización de tecnología de información y comunicaciones de la institución”.

- “Existe interconexión de servicios con instituciones del sector justicia: Corporación Administrativa del Poder Judicial, Gendarmería de Chile, Servicio Nacional de Menores y Servicio de Registro Civil”.

- “Durante 2013 se incorporaron mejoras en el contenido y presentación web de los informes estadísticos cuatrimestrales de la Defensoría Penal Pública”.



15

Informática



Diseñar, administrar y gestionar la instalación y utilización de tecnología de información y comunicaciones de la Defensoría Penal Pública es la labor que cumple el Departamento de Informática y Estadísticas (DIE), encargado a su vez del cumplimiento de los niveles adecuados de integridad, confidencialidad y disponibilidad de los servicios informáticos, generar y validar la información estadística de la institución.

15.1 IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

Dentro de las funciones a su cargo, el DIE tiene bajo su responsabilidad

la implementación de los siguientes servicios a nivel nacional y regional:

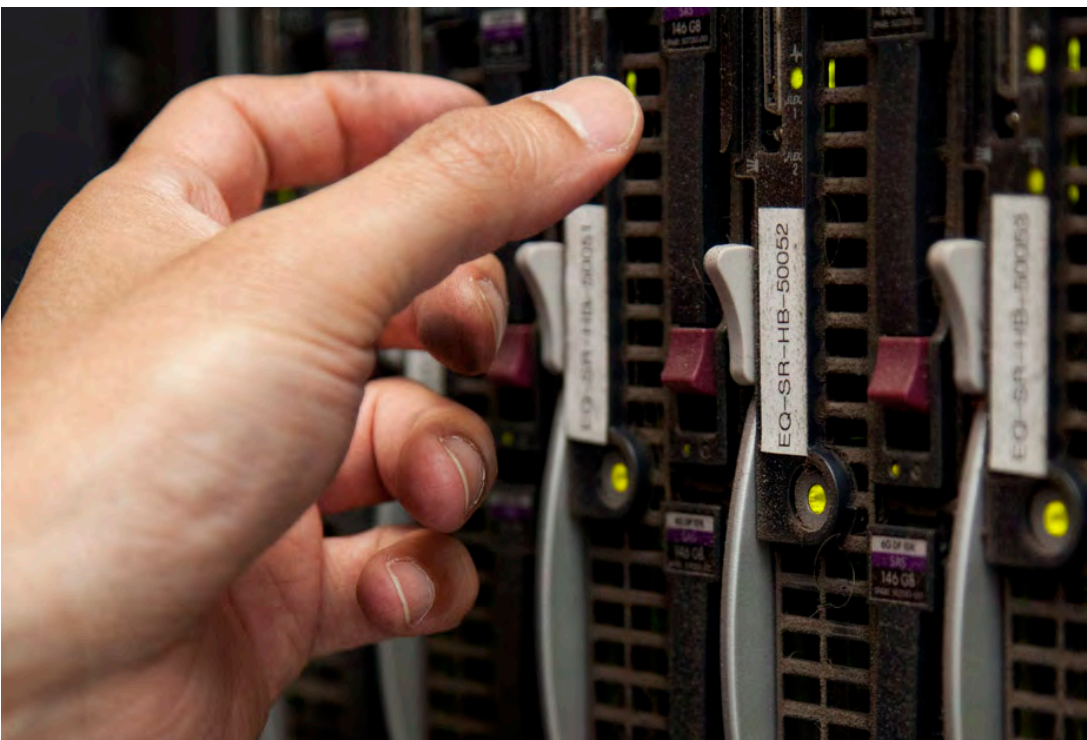
- Correo electrónico: mediante contrato por un monto mensual de UF 168,00 más IVA, durante 36 meses, en operación normal desde el 1° de enero del año pasado.
- Videoconferencia: contrato por un monto mensual de UF 305,00 más IVA durante 36 meses, en operación normal desde el 10 de marzo de 2013.
- UPS: Por un monto mensual de UF 323,17 más IVA durante 60 meses, en operación normal desde el 1° de mayo de 2013.

- Telecomunicaciones y Telefonía: contrato por un monto mensual de UF 1.161,20 más IVA, durante 60 meses, en operación normal desde junio de 2013.

15.2 INTERCONEXIÓN DE SERVICIOS CON INSTITUCIONES DEL SECTOR JUSTICIA

- Con la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), en el marco de un convenio firmado en 2007, se habilitó el acceso a registros de audio de las audiencias de causa, ingresando en línea al repositorio en que dicha institución almacena esta información. La aplicación se encuentra operativa desde abril 2013.
- Con Gendarmería de Chile (Genchi) se diseñó una solución para acceder a los antecedentes de imputados privados de libertad y condenados, efectuándose reuniones entre las contrapartes institucionales para concordar la funcionalidad a implementar. De este modo, se espera en el corto plazo la suscripción de un convenio que faculte a la Defensoría Penal Pública acceder a dicha información.
- Con el Servicio Nacional de Menores (Sename) se suscribió un convenio con fecha 13 de noviembre de 2013, a fin de implementar un sistema de videoconferencia que permita a jóvenes privados de libertad de los Centros de Internación Provisoria y de Régimen Cerrado (CIP-CRC) de las comunas de Limache y Coronel, una comunicación con sus defensores. El equipamiento fue financiado en el marco del proyecto “Uso de videoconferencia para la atención de personas privadas de libertad” presentado por la Defensoría Penal Pública al programa Eurosocial II.
- En el marco del programa presidencial denominado “Chile sin papeleos”, que tiene por objeto prescindir de la concurrencia personal a instituciones dependientes del Estado, simplifican-





do con ello la realización de trámites, la Defensoría diseñó e implementó con el Servicio de Registro Civil e Identificación, un segundo trámite digitalizado, accesible desde la página web institucional. Este permite a las personas obtener información relevante sobre sus causas en trámite, debiendo contar con una clave única que puede ser solicitada en el Servicio de Registro Civil e Identificación.

15.3 PLAN TECNOLÓGICO DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA 2012-2016

En agosto de 2013, se aprobó el Plan Tecnológico Defensoría Penal Pública 2012-2016, documento que constituye una carta de navegación en el ámbito de la tecnología y que permite pasar desde el escenario actual a un estado final a cargo de las necesidades y problemas actualmente detectados.

La estructura de trabajo planteada tiene como objetivos específicos disponer de

una política tecnológica integral a fin de fijar esquemas para los procesos licitatorios y contractuales que regirán la prestación de los servicios por parte de los proveedores; contar con una solución tecnológica para los principales procesos de negocio; generar una definición de la arquitectura tecnológica en cuanto a la construcción y funcionamiento de sus sistemas informáticos; y actualizar las plataformas centrales para el funcionamiento de los sistemas.

Para su elaboración se revisaron los procesos de negocios institucionales, verificando el apoyo tecnológico que se posee tanto a nivel de servicios como de sistemas informáticos. Con dichos antecedentes, se efectuó un diagnóstico de ambos, cuyo resultado fue la identificación de las principales problemáticas existentes lo que permitió relacionarlas mediante un mapa causa-efecto, y a partir de éste, establecer cuáles serán los problemas a resolver con el plan.

Paralelamente, se analizaron las alternativas tecnológicas que ofrece el mercado y que pudieran ser adoptadas por la Defensoría, y se efectuó una encuesta de satisfacción de usuarios de los servicios informáticos. Ambos antecedentes permitieron el diseño de una solución tecnológica a alcanzar durante la última etapa considerada en el plan.

El aspecto más relevante del plan puede asumirse como un cambio de paradigma al pasa de un escenario con un sistema monolítico como es Sigdp, a otro conformado por un conjunto de 7 sistemas de tamaño medio, relacionados con los aspectos más relevantes de la Defensoría: Gestión de Defensa Penal (Sigdp), Apoyo a la Calidad de Defensa (Siacd), Apoyo a la Gestión (Sigen), Apoyo Administrativo al Negocio (Siane), Información Estadística Penal (Siep), Gestión de Personas (SigpeR) y Apoyo Administrativo-Financiero (Siaf). Estos dos últimos a cargo de las áreas de Recursos Humanos y Administración y Finanzas respectivamente.

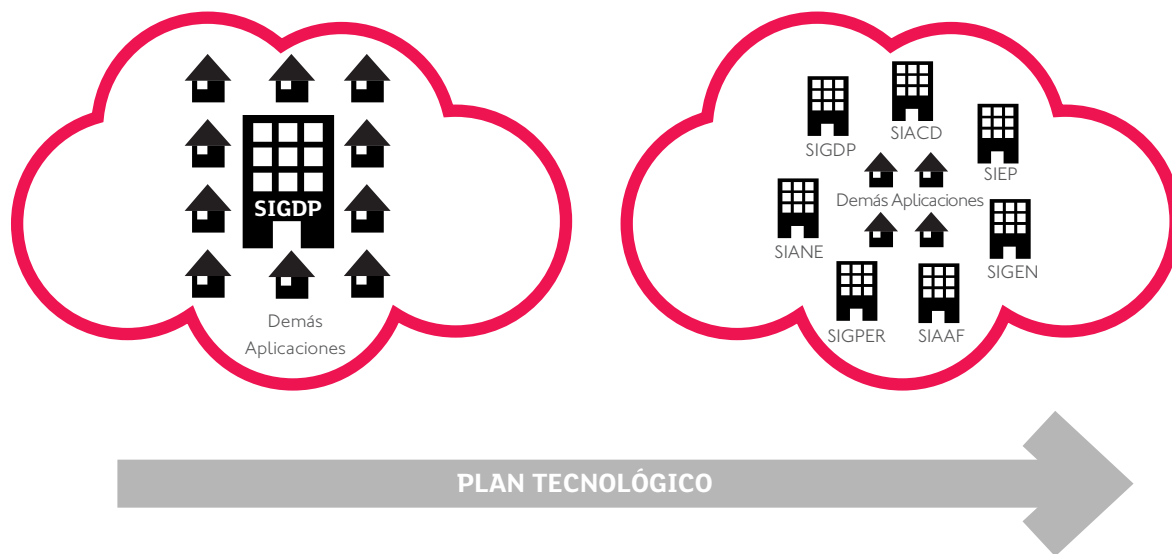
“En 2013 se aprobó el plan tecnológico de la institución, documento que constituye una carta de navegación en el ámbito de la tecnología”.



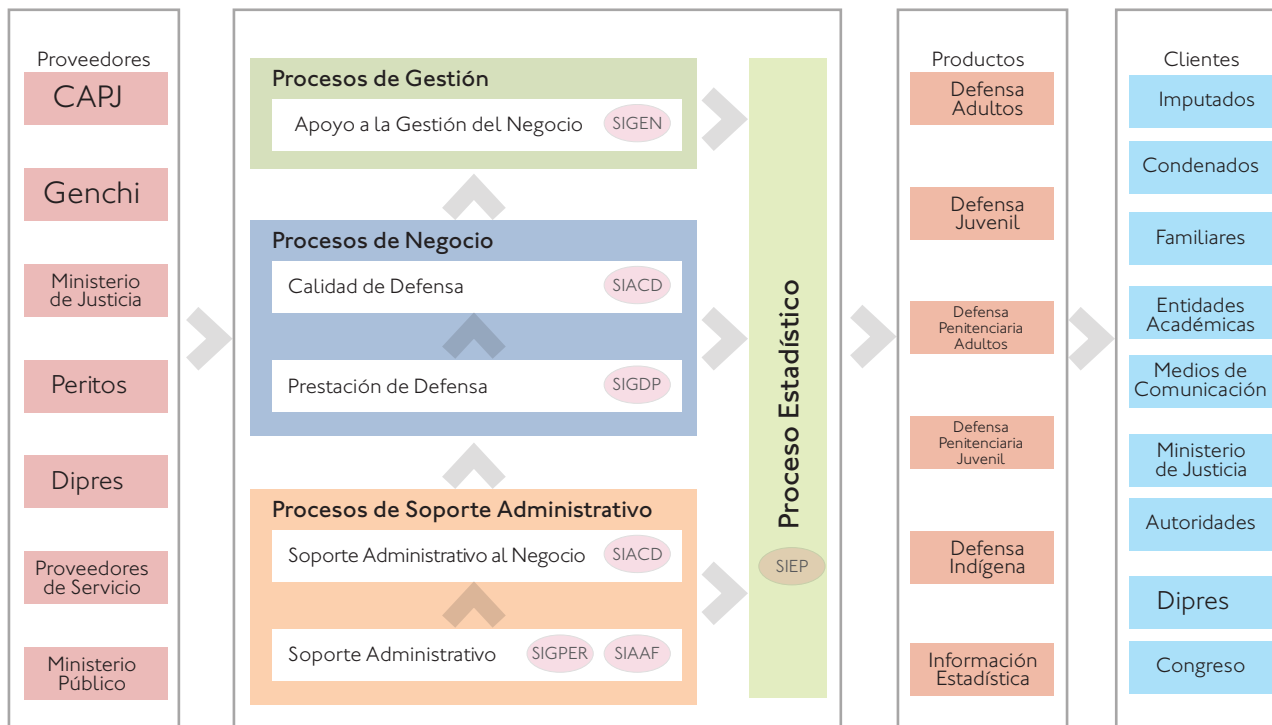
Basados en la situación existente y el diseño planteado, se establecieron 8 etapas que se desarrollarán para alcanzar el escenario deseado, definiéndose 17 proyectos que serán necesarios ejecutar en un plazo de 18 trimestres, entre julio 2012 y diciembre 2016.

Finalmente, se establecieron los indicadores que serán necesarios para medir el avance del plan, sus resultados y aquellos que se utilizarán para medir el nivel de desempeño de los servicios y sistemas informáticos.

Cambio de Paradigma



Mapa Conceptual Defensoría





Cronograma

Etapa	Proyectos	2012		2013				2014				2015				2016			
		Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4
Etapa 1	Módulo Administración																		
	Telecomunicaciones																		
	Videoconferencia																		
	Correo Electrónico																		
Etapa 2	UPS																		
	Telefonía																		
	Plataforma Central Oracle																		
	Infraestructura Virtual																		
Etapa 3	Sistema de Apoyo a la Calidad de Defensa: SIACD																		
	Sistema de Gestión de Defensa Penal: SIGFD																		
	Sistema de Gestión de Personal: SIGPER (*)																		
	Sistema de Apoyo Administrativo Financiero: SIAAF (*)																		
Etapa 4	Sistema de Información Estadística Penal: SIEP (*)																		
Etapa 5	Sistema de Apoyo Administrativo al Negocio: SIANE																		
Etapa 6	Modelo de 4 Capas y ESB (*)																		
Etapa 7	Sistema de Apoyo a la Gestión: SIGEN (*)																		
Etapa 8	Eliminación de Módulos SIGDP																		

(*) Involucra financiamiento adicional.

SIGPER a cargo de RRHH; SIAAF a cargo de DAF.

15.4 EMISIÓN DE REPORTES ESTADÍSTICOS CUATRIMESTRALES

La emisión de informes estadísticos cuatrimestrales de la Defensoría Penal Pública, incorporó mejoras en su contenido, presentación, y en la respectiva publicación en la web en los plazos establecidos:

- Informe Estadístico Anual 2012

Respecto al indicador Proceso Penal finalizado, se establece un nuevo criterio de medición, distinto al utilizado en el Formulario H. Por un lado, en el marco del PMG Monitoreo de Desempeño Institucional, se miden respecto de los ingresos en un año t, calculando causas ingresadas con inicio de procedimiento con al menos una audiencia, descontando las notificaciones.

Mientras que en el informe estadístico los ingresos incluyen las notificaciones, dado que se profundiza en el análisis de la composición de los ingresos,

al considerar como hito de inicio del proceso penal la “notificación” de la causa desde los tribunales de justicia, que es ingresada a la base de datos de la DPP, con el fin de administrar la asignación de causas según programación de audiencias determinada.

Además, este informe muestra cambios en la categorización de los delitos analizados, definidos por una comisión interinstitucional integrada por la Defensoría Penal Pública, el Ministerio Público y el Poder Judicial, la que actualizó la agrupación de delitos producto de los cambios legales y sistémicos sustantivos acaecidos en el último periodo. Entre los cambios sustantivos está el traspaso de casos desde la Justicia Militar y otros provenientes del derecho internacional, relativos a crímenes contra la humanidad.

- Primer informe estadístico cuatrimestral periodo enero-abril 2013,

Se mantiene la estructura y contenido del reporte estadístico anterior.





“En 2013 se aprobó el Manual de Procedimientos Tecnológicos de la DPP, documento que establece los principios, políticas y procedimientos bajo los cuales se efectuará la prestación de los servicios informáticos de la institución”.

- Segundo informe estadístico cuatrimestral periodo mayo-agosto 2013.

Se efectúan ajustes y cambios, tanto en términos gráficos como de presentación de contenidos. Los objetivos son la estandarización de los procedimientos de extracción y entrega de información referente a causas atendidas por la Defensoría Penal, junto con la sistematización y organización de contenidos de manera atingente a los usuarios internos y externos.

Las modificaciones principales apuntan a la estructuración de la información según los universos de datos a los cuales hacen referencia y a una mayor segmentación de éstos, para una caracterización más compleja y enriquecedora.

Módulos de Información:

- Flujo de atenciones: Causas ingresadas / terminadas / en trámite

- Delitos atendidos: Causas ingresadas / terminadas

- Actividades y procedimientos relevantes: Medidas cautelares decretadas, juicios orales desarrollados, etc.

Criterios para desagregación:

- Temporales: cuatrimestre y año
- Geográficos: región
- Sociodemográficos: sexo, tramo etario, etnia, nacionalidad
- Específicos: causas VIF
- Procedimentales: procedimiento, control de detención, formalización o requerimiento, término I era audiencia, prisión preventiva

Formatos:

- Presentación PPT y Planilla XLS.

15.5 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TECNOLÓGICOS DE LA DPP

En agosto de 2013 se aprobó el Manual de Procedimientos Tecnológicos de la Defensoría Penal Pública, documento que establece los principios, políticas y procedimientos bajo los cuales se efectuará la prestación de los servicios informáticos de la Defensoría y empresas licitadas.

El trabajo, que dio origen al Manual, se remonta al año 2012 cuando el DIE inició una etapa de actualización y reorganización de funciones, a lo que se sumó la revisión de los principales procesos y cambio tecnológico de los servicios relevantes. Esto motivó a analizar los procedimientos vigentes, comprometiéndose una reorganización y consignación –en un documento único– de los principios orientadores, políticas y procedimientos. Además, a futuro se

pretende normar otros procedimientos necesarios.

En su jornada anual el DIE capacitó a los encargados de informática regionales sobre el manual mencionado, detallando los antecedentes que motivaron su elaboración y contenido.





Principios orientadores:

- Universalidad
- Facilidad de uso
- Accesibilidad
- Alta disponibilidad
- Seguridad
- Confidencialidad
- Externalización

Políticas y procedimientos:

- Asignación de servicios informáticos
- Uso de servicios informáticos
- Servicios informáticos
- Sistemas de información

- Contratación
- Acceso de internet
- Seguridad de la información
- Cumplimiento, actualización y auditorías

15.6 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SOPORTE

Mediante la implementación del software libre Redmine para el ingreso y seguimiento a acciones de soporte de sistemas informáticos, que opera en las defensorías regionales y el DIE, se ha dispuesto de un sistema que permite el registro, asignación, control, seguimiento y cierre de los requerimientos que efectúan principalmente los Encargados Informáticos Regionales.

A continuación se muestra el estado actual de las peticiones ingresadas al sistema Redmine durante 2013 por el Sistema de Gestión de Defensa Penal Sigdp:

- Por tipo de petición

Tipo	Abiertas		Cerradas		Todas
	N	%	N	%	N
Errores	110	17,0%	538	83,0%	648
Soporte	56	25,7%	162	74,3%	218
Tareas	26	26,3%	73	73,7%	99
Consultas	15	22,1%	53	77,9%	68
Todas	207	20,0%	826	80,0%	1033

- Por prioridad de la petición

Prioridad	Abiertas		Cerradas		Todas
	N	%	N	%	N
Urgente	30	11,1%	241	88,9%	271
Alta	95	27,4%	252	72,6%	347
Normal	81	19,7%	331	80,3%	412
Baja	1	33,3%	2	66,7%	3
Todas	207	20,0%	826	80,0%	1033



“Durante el 2013 se aprobó el contrato de prestación del servicio de infraestructura virtual para la Defensoría Penal Pública”.

15.7 LICITACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

- Infraestructura Virtual

Durante el 2013 se aprobó el contrato por prestación del servicio de infraestructura virtual para la Defensoría Penal Pública con la empresa Integradores de Tecnología y Sistemas (Intesis) S.A. De este modo se renovó y amplió la capacidad de equipamiento con que cuenta la institución para estos propósitos, por un monto mensual de UF 176,18 más IVA durante 36 meses, a contar de la total implementación del servicio.

- Plataforma Central Oracle

Mediante Resolución Exenta 605 del Defensor Nacional, del 4 de diciembre de 2013, se adjudicó la prestación del servicio de arriendo de la Plataforma Central Oracle para la Defensoría Penal Pública a la empresa Adexus S.A., renovando y ampliando la capacidad

del equipamiento con que cuenta la institución para estos propósitos; encontrándose en trámite el proceso de contratación con el oferente adjudicado, por un monto mensual de UF 223,27 más IVA durante 36 meses, a contar de la total implementación del servicio.

- Impresoras

Este proyecto se publicó en Mercado Público por convenio marco Grandes Compras N° 14501. Se trata de equipamiento para todas las oficinas a lo largo del país y consta de lo: 19 multifuncionales color, 134 multifuncionales BN y 37 impresoras; con un presupuesto disponible de UF 21.600 impuestos incluidos por un contrato de 36 meses, incluyendo los costos fijos mensuales por el arriendo de los equipos antes mencionados y los costos variables mensuales por la provisión de los suministros que aseguren su continuidad operacional.

15.8 MEJORAS LEVANTADAS EN TALLERES REGIONALES SIGDP

En el marco de una estrategia de acercamiento del DIE a las Defensorías Regionales y a los usuarios directos de los sistemas, se fijó la realización de talleres regionales del Sistema Informático de Gestión de Defensa Penal (Sigdp) en las ciudades de Antofagasta, Viña del Mar, Concepción y Puerto Montt. La iniciativa

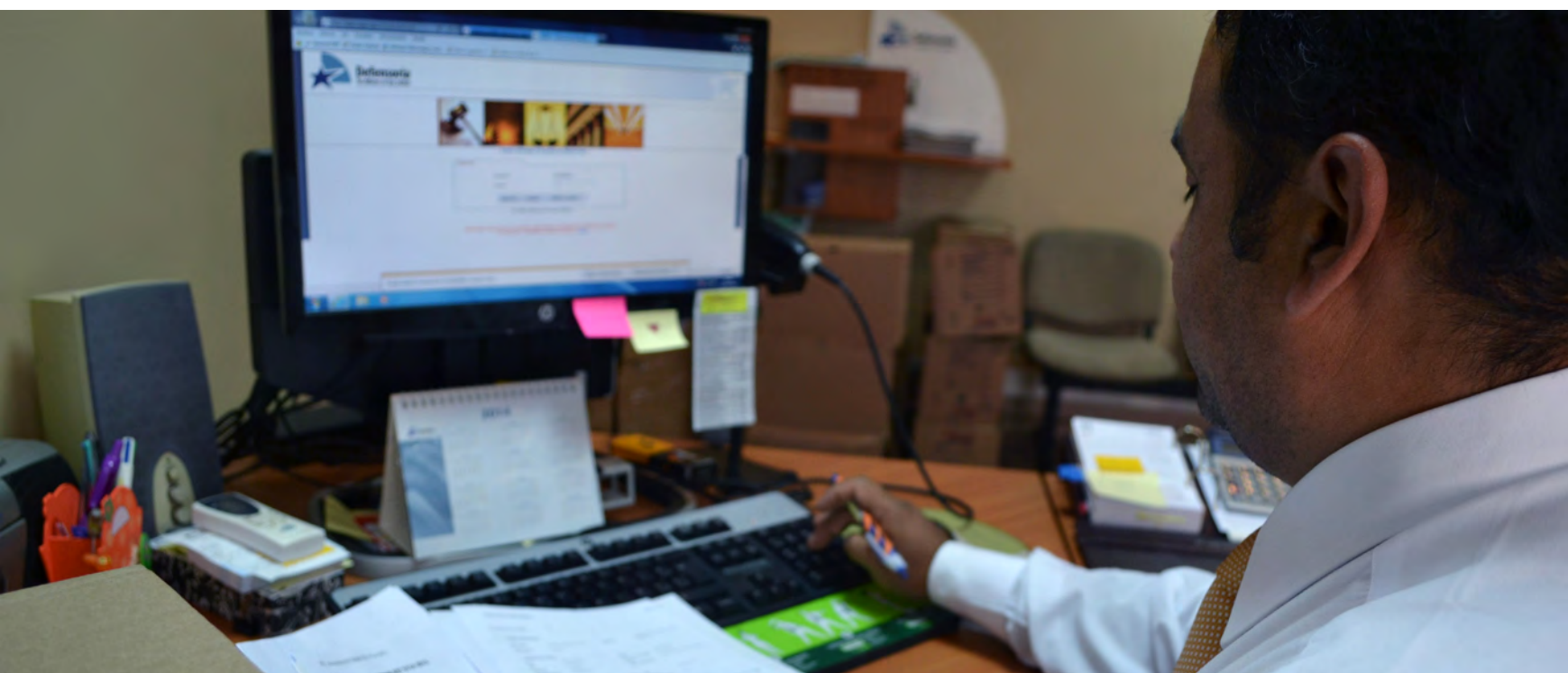
tuvo como finalidad levantar información sobre problemáticas específicas asociadas al funcionamiento del sistema y en ésta participaron representantes operadores del sistema de todas las regiones: defensores locales, asistentes administrativas y encargados regionales de informática.

El programa de los talleres contempló dos módulos que incluyeron la identificación de brechas mediante el trabajo de las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las funcionalidades que más entorpecen mi actividad diaria?
- ¿Qué funcionalidades agregaría para facilitar o simplificar mi actividad diaria?

La dinámica permitió levantar y priorizar temas relevantes que sirvieron de insumo para la elaboración del plan de trabajo y mantenimiento del sistema.

Ya han sido implementados algunos temas identificados en estos talleres,





que apuntaban a facilitar la operación del sistema para los usuarios y que no requerían definiciones de otros departamentos.

15.9 DESARROLLO DE MÓDULOS DEL SIACD Y SIGDP

Conforme se fija en el Plan Tecnológico, se dio inicio a la implementación del Sistema de Información de Apoyo a la Calidad de Defensa Siacd, a través del desarrollo de módulos Informes Semestrales, Historial del Defensor e Inspecciones.


- Los módulos Informes Semestrales e Historial del Defensor se encuentran operando.
- En el caso del módulo de Inspecciones, se está a la espera de recibir las observaciones que correspondan.

Paralelamente se introdujeron cambios en el Sistema de Gestión de Defensa Penal Sigdp, especialmente lo referido a Ley 20.603 y Peritajes, cuya instalación y

puesta en marcha se efectuará durante la primera quincena de enero 2014. A esto se sumó la modificación de las formas de término actuales y mejoras levantadas a partir de los talleres regionales.

15.10 NUEVAS BASES DE LICITACIÓN DE DEFENSA PENAL

Se prestó apoyo a la generación de las nuevas bases de licitación del servicio de defensa, particularmente centrándose en las siguientes líneas:

- Información estadística: aportando antecedentes relacionados con la proyección de demanda y cargas de trabajo.
- Proceso licitatorio: mediante la elaboración de información para simular los nuevos indicadores y la entrega de antecedentes para la fijación de las nuevas metas.
- Simulación de ofertas: a través del desarrollo de un módulo Simulador de Ofertas para el proceso de licitación de defensa. 





Defensoría en regiones



16

Capítulo 16

Defensoría en regiones

...



Defensoría Regional de ARICA Y PARINACOTA



Defensoría Regional de Arica y Parinacota.	Defensor Regional: Claudio Gálvez Giordano
	Gallo 294, Arica.
	(58) 2583040
	drarica@dpp.cl
Defensoría Local de Arica.	Defensor Local Jefe: Raúl Gil González.
	Gallo 295, Arica.
	(58) 2253088 – (58) 2253089
	rgil@dpp.cl
Arica CORDUNAP.	O'Higgins 449, Arica
	(58) 2585338
Arica Alejandro Cox Betancourt.	7 de Junio 268, of 430, Arica.
	(58) 2254956

Arica Juan Gallardo Araya.	7 de junio 268, of. 430, Arica. (58)2254956
Arica Nelson Saavedra Contreras.	San Marcos 438, of. 32, Arica. (58) 583504 - (58) 583505
Arica Hugo Peralta Vega.	San Marcos 438, of 32, Arica (58) 2322908
Arica Juan del Pino Saavedra.	O'Higgins 449, Arica. (58) 2585338
Arica Gonzalo Valenzuela Calderón.	O'Higgins 449, Arica. (58) 2585339
Arica Paola Sepúlveda Santibáñez.	O'Higgins 449, Arica. (58) 2585339
Arica Lea Costas Finkelstein.	O'Higgins 449, Arica. (58) 2585339



HITOS Defensoría Regional de ARICA Y PARINACOTA



DEFENSA

Durante 2013 ingresaron 6 mil 114 imputados a la Defensoría Regional de Arica y Parinacota. El Defensor Regional definió como uno de los objetivos para el período la capacitación de los defensores penales públicos en materia de normativa internacional de derechos humanos, a objeto de mejorar la calidad de defensa en el estándar de la libertad.

En sintonía con este objetivo, las capacitaciones, clínicas y talleres jurídicos estuvieron orientados a dotar a los defensores públicos de herramientas para asumir una defensa de calidad. Uno de los indicadores de gestión de defensa que presentó excelentes resultados fue el porcentaje de absoluciones en juicios orales.

En 2013 los defensores penales públicos obtuvieron un alto porcentaje de absoluciones en juicios orales, alcanzando cerca de 30 por ciento de sentencias absolutorias, contexto en el que destaca la postulación de casos de personas que estuvieron privadas de libertad al “Proyecto Inocentes”, como asimismo una sentencia absolutoria en materia de defensa indígena, donde por primera vez un tribunal de la jurisdicción hizo aplicación del Convenio 169 para sustentar su decisión.

ADMINISTRACIÓN

Durante el año la Defensoría Regional de Arica y Parinacota efectuó una mejora de sus instalaciones: pintura exterior del edificio regional (\$5.000M), construcción de estanterías para almacenamiento

de carpetas, construcción y cambio de techos para estacionamientos (\$2.500 M), adquisición y cambio de equipos de aire acondicionado (\$1.000 M) y compra de mobiliario (\$400).

Por otra parte, durante 2013 se logró un alto porcentaje de ejecución presupuestaria:

Subtítulo 21 (gastos en personal): 99 por ciento (581.383.714).

Subtítulo 22 (bienes y servicios de consumo): 100 por ciento (\$ 78.852.813).

Subtítulo 24 (peritajes y licitación de defensa): 100 por ciento (\$379.012.632).


Subtítulo 29 (maquinas y equipos): 100 por ciento (\$1.387.351).

DIFUSIÓN

Durante 2013 esta Defensoría Regional realizó numerosas actividades de difusión institucional y de atenciones especiales en terreno, las que permitieron tomar contacto directo con más de 700 personas, a través de la participación en charlas, plazas de justicia y visitas a poblados rurales.

Tales actividades significaron llevar la presencia institucional a localidades tan extremas como Visviri, el poblado más septentrional de Chile (en la triple

frontera con Perú y Bolivia) y a otras localidades del altiplano, precordillera y valles costeros de la región.

Ello, para atender a una población de amplísima diversidad cultural, tanto de pueblos originarios nacionales como de inmigrantes. El tema preponderante de la difusión regional fue el modelo de defensa indígena, materia que fue también reforzada a través de la asistencia a entrevistas en cuatro radioemisoras de amplia cobertura de público popular y de pueblos originarios. 



Defensoría Regional de TARAPACÁ



Defensoría Regional de Tarapacá.	Defensor Regional: Marco Montero Cid.
	Arturo Prat 1090, piso 2 y 3, Edificio Costanera, Iquique.
	(57) 247 1636 - (57) 2429387 - (57) 247 1865
	mmontero@dpp.cl
Defensoría Local de Iquique.	Defensor Local Jefe: Marcelo Lara Pol.
	Arturo Prat 1090, piso 2, Edificio Costanera, Iquique.
	(57) 247 1636 - (57) 247 1865
	mlara@dpp.cl
Iquique (defensor convenio directo). Scarlett Muñoz Venegas.	Orella 433, Iquique. (57) 2549174
Iquique (defensor convenio directo). Paulina Ávila Vergara.	Orella 433, Iquique. (57) 2549174
Iquique (defensor convenio directo). César Verdejo Neira.	Orella 433, Iquique. (57) 2549174
Iquique (defensor convenio directo). Paulina Aracena Andía.	Orella 433 Iquique. (57) 2549174

Iquique (defensor convenio directo). Marta Vallejos Rubilar.	Orella 433, Iquique. (57) 2549174
Iquique (defensor convenio directo). Sergio Almonacid Muñoz.	Orella 433, Iquique. (57) 2549174
Iquique (defensor convenio directo). Bárbara Chandía Benavides.	Orella 433, Iquique. (57) 2549174
Iquique (defensor convenio directo). David Alvarez Muñoz.	Orella 433, Iquique. (57) 2549174
Iquique (defensor convenio directo). Carolina Arancibia López.	Orella 433, Iquique. (57) 2549174
Iquique (defensor convenio directo). Claudio Rojas Piro.	Orella 433, Iquique. (57) 2549174
Iquique (defensor convenio directo). Milton Torres Carrasco.	Orella 433, Iquique. (57) 2549174
Pozo Almonte (defensor convenio directo). Jesús López Cancino.	Zagasca 38, Pozo Almonte. (57) 2576506
Pozo Almonte (defensor convenio directo). Cristina Rodríguez Alvarez.	Zagasca 38, Pozo Almonte. (57) 2576507



HITOS Defensoría Regional de TARAPACÁ



DEFENSA

La gestión regional en defensa ha permitido mejoras significativas en indicadores que miden el desempeño jurídico y administrativo de los defensores públicos.

Así, se observó en 2013 un incremento importante en el número de recursos, de sentencias de absolución y de tiempo y número de atenciones a usuarios. También hubo mejorías en los indicadores de proceso penal, como apercibimientos, cierres de Investigación y copias de carpetas de investigación.

USUARIOS

A diciembre de 2013, el registro indica que se recibieron sólo 70 reclamos por defensa penal (todos oportunamente resueltos y respondidos), lo que


representa una drástica disminución respecto de 2012, período en que se registraron 163 de estos reclamos.

La disminución en este tipo de presentaciones hechas por los usuarios se registra tras la aplicación de una política de mejoramiento cualitativo de las visitas de los defensores públicos a los internos en prisión preventiva y también de las modalidades de atención de público en las oficinas de los defensores públicos.

SATISFACCIÓN

En 2013 la Defensoría Regional de Tarapacá figuró entre las oficinas regionales mejor evaluadas por los usuarios, según los resultados de la auditoría externa realizada este año sobre satisfacción de usuarios en a) atención de imputados que se encuentran en prisión

preventiva o internación provisoria por causas vigentes, y b) atención en tribunales a imputados que asisten a audiencias programadas.

La medición, hecha por una empresa externa -como parte de las tareas de auditoría encargadas por la Defensoría Nacional- se refiere, en cuanto al primer indicador, a una zona en donde se registra uno de los más altos índices nacionales de personas en prisión preventiva o internación provisoria. En cuanto al segundo aspecto, esta defensoría regional figura en el primer lugar nacional, junto a la DPP de Magallanes. 



Defensoría Regional de ANTOFAGASTA



Defensoría Regional de Antofagasta.	Defensora Regional: Loreto Flores Tapia.
	Balmaceda 2536, piso 4, Antofagasta.
	(55) 2430012
	lflores@dpp.cl
Defensoría Local de Antofagasta.	Defensor Local Jefe: José Mario Fuentealba Riquelme.
	Balmaceda 2536, piso 3, Antofagasta.
	(55) 2430011
	jfuentealba@dpp.cl
Defensoría Local de Calama.	Defensor Local Jefe: Iván Centellas Contreras.
	Abaroa 1497, Calama.
	(55) 2315165
	icentellas@dpp.cl

Defensoría Local de Taltal.	Defensora Local Jefe: Pamela Delucchi Henríquez.
	21 de mayo 1301, Taltal.
	(55) 2810835
	pdelucchi@dpp.cl
Calama (zona 1). M&P Abogados.	Madame Curie 2362, of 31, Calama.
	(55) 2541 849
Calama (zona 1). CALEX Ltda.	Felix Hoyos 2196, of 32, Calama.
	(55) 2369937
Calama (zona 1). DEFELOA Ltda.	Pasaje Pacífico 2229, Calama.
	(55) 294 6887
Calama (zona 2). Corporación para el desarrollo de la Universidad Arturo Prat, Cordunap Calama.	Madame Curie N°2388, of II, Calama.
	(55) 25747 16 - (55)2225846
Antofagasta (zona 2). Corporación para el desarrollo de la Universidad Arturo Prat, Cordunap.	Latorre 2631, of 501, Antofagasta.
	(55)2433768
Antofagasta (zona 2). DEFENORTE Ltda.	San Martín 2634 of 31, Antofagasta.
	(55) 2227563
Tocopilla (zona 2). DEFENORTE Ltda.	Colón 1340, Tocopilla.
	(55) 2417 101



Hitos Defensoría Regional de ANTOFAGASTA



AMPAROS

La Defensoría regional presentó un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones, luego de que en julio el personal de Gendarmería de la cárcel de Calama llevó a cabo diversos procedimientos de seguridad afirmando la existencia de un motín.

A raíz de estos operativos, once internos resultaron con lesiones de distinta consideración y uno de ellos debió ser trasladado a un hospital. Frente a ello, la Defensoría Regional presentó un recurso de amparo que fue acogido por la Corte de Apelaciones, la

cual descartó la ocurrencia de un motín y consideró injustificado el actuar de Gendarmería.

En su fallo, la Corte estableció que el actuar de Gendarmería excedió lo racionalmente requerido para la mantención y restablecimiento del orden en el recinto penal, lo que puso en riesgo la salud e integridad física de los internos, por lo cual ordenó que se adoptaran las acciones necesarias para establecer las responsabilidades administrativas y ajustara sus protocolos de acción, para impedir desproporcionalidad en la restitución del orden al interior de los recintos penitenciarios.

ACCESO A LA JUSTICIA

Una audiencia de salida alternativa que pasará al recuerdo se desarrolló en noviembre en la localidad de Socaire, ubicada a 3 mil 500 sobre el nivel del mar. Hasta allí se trasladaron todos los intervinientes para oficializar un acuerdo reparatorio y, de paso, llevar hasta la comunidad el actuar de la justicia.

Allí, en el último poblado chileno antes de llegar a la frontera con Bolivia, tuvo lugar este acuerdo, que puso fin a un pleito penal originado en una quema realizada el 24 de junio de 2013 –en el contexto del año nuevo indígena– y que, tal como explicó la defensa pública del único imputado, dicha acción se enmarcó en una costumbre ancestral, tesis que fue avalada por un peritaje antropológico elaborado por la antropóloga Cristina Garrido Contreras, académica de la Universidad Católica del Norte (UCN), con domicilio en San Pedro de Atacama.

La puesta en marcha de la audiencia fue gestionada por la Defensoría Regional, lo que implicó una serie de acciones tanto ante la Corte de Apelaciones como con los demás intervinientes para coordinar la constitución del tribunal en este alejado poblado y

que permitió a niños, jóvenes y adultos vivenciar las ritualidades propias del proceso penal.

RECURSOS

En julio, la Corte de Apelaciones de Antofagasta resolvió dejar sin efecto la expulsión de dos adolescentes del Liceo “Marta Narea” de esta ciudad, por considerar que los directivos del establecimiento no procedieron adecuadamente, ya que fundaron su decisión en el hecho de que ambos jóvenes están imputados por el delito de lesiones.


La Corte aclaró que si bien el liceo está facultado para aplicar sanciones de acuerdo con el reglamento interno, “se puede advertir que no existe un procedimiento previo que permita a los alumnos –como a sus apoderados– conocer el hecho que se les reprocha y ser escuchados al respecto”. La Corte consideró, además, que la investigación no respetó los derechos de los sancionados, especialmente a formular sus descargos y ejercer su derecho a defensa.

En septiembre, la Corte anuló un juicio oral en que la declaración del imputado fue desestimada por el Tribunal de Garantía de Tocopilla, que sólo se limitó



a reseñar su declaración, desestimándola “por provenir de parte imputada [que] no puede tenerse como probanza suficiente para contrarrestar lo señalado por la víctima”.

Según los magistrados, el actuar del tribunal configura la causal de nulidad prevista en el art. 374, letra e), en relación al art. 342, letra c) del CPP, por cuanto no fundamentó el desistimiento de la declaración y sólo se limitó a afirmar que no la tendría en cuenta para emitir su fallo.

En este sentido, la Corte entendió que, conforme a lo dispuesto en el art. 297 del CPP, el tribunal debe analizar toda la prueba producida, incluyendo la que sea desestimada, debiendo indicar los argumentos que permitan reproducir el razonamiento utilizado para arribar a tales conclusiones. Reiteró, por último, que la declaración del acusado es técnicamente un medio de prueba rendido en el juicio, por lo que respecto de ella también rige el deber previsto en el citado art. 297 citado. 

Defensoría Regional de ATACAMA



Defensoría Regional de Atacama.	Defensor Regional: Raúl Palma Olivares.
	Chañarcillo 480, Copiapó.
	(52) 2233 198 – (52) 2233 197
	rpalma@dpp.cl
Defensoría Local de Copiapó.	Defensor Local Jefe: Eugenio Navarro Garrido.
	Chañarcillo 480, Copiapó.
	(52)2233 198 – (52) 2233 197
	enavarro@dpp.cl
Defensoría Local de Vallenar.	Defensora Local Jefe: Loreto Llorente Viñales.
	Arturo Prat 1275, Vallenar.
	(51) 2614367
	llorente@dpp.cl



Defensoría Local de Chañaral.	Defensor Local Jefe: Ignacio Osorio Silva.
	Merino Jarpa 519, Chañaral.
	(52) 2489845
	ignacio.osorio@dpp.cl
Diego de Almagro, Chañaral (zona 1) Andrea Tapia Díaz (contrato directo).	Juan Martínez 1604, piso 2, of. 6, Diego de Almagro. (52) 2538 972
Copiapó, Caldera, Tierra Amarilla (Zona 2). Empresa Licitada Defex.	Atacama 581, piso 3, of. 302, Edificio Alcázar, Copiapó. (52) 2524102 – (52) 2524103 Edwards 347- B, Caldera.
Copiapó, Caldera, Tierra Amarilla (zona 2) Wladimir Robles Santos y Hamilton González Rojas (contrato directo).	Atacama 581, of. 205, Edificio Alcázar. Copiapó. (52) 22 10328
Vallenar, Freirina, Alto del Carmen (zona 3). Empresa Licitada Defex.	Calle Ramírez 922, of. 2 y 4, Vallenar. (51) 2543603 – (51) 2543602

HITOS Defensoría Regional de ATACAMA



DEFENSA

La Defensoría Regional de Atacama trabaja día a día para mejorar la calidad de la defensa prestada por sus profesionales. Por ello, mantener la mística y perfeccionarse continuamente son objetivos permanentes del Defensor Regional y de su equipo directivo.

Para alcanzar dichos objetivos, durante 2013 se instauró un sistema de clínicas jurídicas tendiente a facilitar la concurrencia de los defensores (as) públicos (as), buscando un continuo enriquecimiento en nuevas estrategias e interpretaciones sobre las normas que rigen en materia penal y procesal penal.

Por este motivo y con la finalidad de facilitar la referida comparecencia a las clínicas jurídicas de los defensores

(as) que trabajan en las zonas más alejadas de la región, se aplicó un sistema rotativo, según el cual el propio jefe de Estudios se traslada en forma bimensual a las provincias, para desarrollar directamente allí la clínica respectiva.

A su vez, es obligación de los defensores (as) viajar también bimensualmente a la capital regional para asistir a la clínica que corresponda. Con lo anterior se busca un triple objetivo: primero, lograr que los defensores (as) asistan al cien por ciento de las clínicas; segundo, que sólo deban viajar seis veces al año a la capital regional para cumplir dicha obligación, pues los seis meses restantes es el jefe de Estudios quien lo hace; y tercero, mantener y estrechar los lazos profesionales y de compañerismo con los demás defensores (as) de la región.



COBERTURA

Durante 2013 se puso en práctica un sistema de turnos para audiencias programadas, cuya finalidad es reordenar la asistencia de los defensores públicos a las audiencias diarias. Los turnos son informados mensualmente a cada profesional.

El sistema consiste básicamente en que cada defensor se hace cargo de una sala específica durante la jornada, liberando así, en parte, al resto de los defensores de dicha comparecencia. El objetivo es ordenar el trabajo y permitir una mejor utilización del tiempo.

La aplicación de este turno diario implicó la necesidad de organizar un sistema de gestión para lograr que las carpetas, con las debidas minutas, se encuentren en el escritorio del (la) defensor (a) asignado (a) al turno el día anterior a la audiencia respectiva, con la evidente finalidad de que tenga el tiempo suficiente preparar su comparecencia.

Sin perjuicio de este sistema, cada defensor público es libre y responsable de asistir a las audiencias más complejas que le sean propias, como revisiones de prisión preventiva, cautela de garantías, audiencias de preparación de juicio oral y juicios abreviados, entre otras.

CONVENIO


Durante el segundo semestre del año la Defensoría Regional de Atacama firmó un convenio de colaboración con la Corte de Apelaciones de Copiapó, cuyo objetivo es brindar un mejor servicio a los usuarios. El acuerdo incluye un protocolo de gestión para la transmisión de información, mediante el cual ambas instituciones se comprometen a comunicarse electrónicamente todas aquellas gestiones relacionadas con el sistema procesal penal, para permitir un mejor funcionamiento del trabajo de los defensores públicos y de los funcionarios y magistrados de la Corte de Apelaciones local.

El acuerdo supone la comunicación recíproca de todas las decisiones concernientes a los procesos penales que puedan incidir en el buen funcionamiento de la comunicación entre ambas instituciones.

Según el convenio, la Corte -mediante correo electrónico- dará cuenta periódicamente a la Defensoría Regional del agendamiento de causas en general. La Defensoría, en tanto, informará oportunamente a la Corte de los respectivos turnos semanales, de fin de semana y feriados, indicando los nombres y teléfonos de contacto de los abogados responsables de dichos turnos, además de actualizar

permanentemente las nóminas de defensores públicos vigentes, todo por correo electrónico.

Todos los viernes, además, la Corte enviará la tabla de reforma procesal penal y el agendamiento de causas agregadas. También habilitará un archivador físico que contendrá los fallos en materia procesal penal y mantendrá casillas de correo electrónico con el objetivo de recibir escritos de plazo.

El convenio permite hacer un uso más eficiente de los medios electrónicos disponibles y, de esa forma, facilitar la gestión de defensa ante la Corte, sobre todo para los defensores públicos de Chañaral y Vallenar, lo que se transforma en un paso significativo en pos de un sistema de defensa penal moderno, que efectivamente esté al servicio de nuestros usuarios. 



Defensoría Regional de Coquimbo



Defensoría Regional de Coquimbo.	Defensor Regional: Alejandro Viada Ovalle.
	Avda. El Santo 1160, La Serena.
	(51) 2219807 – (51) 2219809
	aviada@dpp.cl
Defensoría Local de La Serena.	Defensora Local Jefe: Tatiana Barrientos Albrecht.
	Avda. El Santo 1160, La Serena.
	(51) 2212015 – (51) 2212239
	tbarrientos@dpp.cl
Defensoría Local de Coquimbo.	Defensora Local Jefe: Inés Rojas Varas.
	Portales 311, piso 3, of 31, Coquimbo.
	(51) 2321631
	irojas@dpp.cl
Defensoría Local de Ovalle.	Defensor Local Jefe: Gerardo Tagle Sepúlveda.
	Pasaje Peñafiel 293, piso 2, Edificio Nuevo Centro, Ovalle.
	(53) 2633217 – (53) 2633218
	gtagle@dpp.cl

Defensoría Local de Illapel.	Defensora Local Jefe: Marcela García Wigolorchew.
	Buin 155, Illapel.
	(53) 2523000
	marcela.garcia@dpp.cl
La Serena (zona 1). Asesoría e Inversiones Río Mágico S.A.	Pedro Pablo Muñoz 430, of 13, La Serena. (51) 2213457
La Serena (zona 1). Estudio Jurídico Álvarez y Rodríguez Ltda.	Pedro Pablo Muñoz 550, La Serena. (51) 2220511 – (51) 2224257
Vicuña (zona 1). Claudio García Huerta Asesorías Jurídicas EIRL.	Condell 325, local 2, Vicuña. (51) 2412158
Coquimbo y Andacollo (zona 2). Asesoría e Inversiones Río Mágico S.A.	Matta 43, Coquimbo. (51) 2630420
Ovalle y Combarbalá (zona 3). Abogados Ley y Defensa S.A.	Santiago 348, Centro, Ovalle. (53) 2622789
Los Vilos (zona 4). Servicios Jurídicos Flores y Tello Ltda. - Abogados del Choapa Ltda.	Millalelmo 272, Población Corvi, Los Vilos. (53) 2543226
Illapel (zona 4). Servicios Jurídicos Flores y Tello Ltda. - Abogados del Choapa Ltda.	Avda. Ignacio Silva 98, of.213, Illapel. (53) 2523269



HITOS Defensoría Regional de COQUIMBO



TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS (TTD)

A una suspensión condicional del procedimiento -que implicará el compromiso de rehabilitarse y superar su adicción a las drogas, aceptando someterse a un tratamiento en un centro especializado por el plazo de un año- fue sancionado Felipe V.P. en la primera audiencia del Tribunal de Tratamiento de Drogas (TTD) efectuada en la IV Región.

En una inusual audiencia, el magistrado, el fiscal y por supuesto la defensora pública motivaron al primer beneficiario de este programa, imputado por el delito de hurto, a tomar conciencia de su compromiso y ser responsable en su cumplimiento.

El Programa de Tribunales de Tratamiento de Drogas,

que funciona inserto en los juzgados de garantía, brinda la opción de un tratamiento a consumidores problemáticos de drogas que cometen por primera vez un delito y que manifiestan disposición a participar voluntariamente.

Para acceder al tratamiento es indispensable la coordinación del sistema jurídico (juez, fiscal y defensor) con un equipo de apoyo psicosocial compuesto por un psicólogo y un asistente social, quienes realizan el seguimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios.

ABSOLUCIÓN

“¡Por fin se acabó el calvario!” Así resumió Domingo Guzmán Márquez su satisfacción tras conocer el veredicto del Tribunal Oral en lo Penal de La Serena, que por unanimidad lo absolvió tras ser imputado

como culpable del homicidio de Jorge Bravo, ocurrido en agosto de 2011 en el puente Fiscal de esta ciudad.


La causa judicial duró 18 meses, de los cuales Guzmán permaneció ocho en prisión preventiva y, en un hecho inédito, compareció a tres juicios orales. En el primero, realizado en abril de 2012, Domingo Guzmán resultó absuelto, pero en el segundo su situación judicial se revirtió y fue condenado en fallo dividido. Finalmente, en enero de 2013 se realizó el último y definitivo juicio oral, que determinó su absolución.

CASO EMBLEMÁTICO

En mayo de 2013 la Corte Suprema rechazó el recurso de queja presentado en contra de una decisión de la Corte de Apelaciones de La Serena –que declaró abandonado un recurso de nulidad presentado por representantes de la empresa minera Los Pelambres–, en el marco del juicio denominado “caso Caimanes”.

En fallo unánime, los ministros de la Segunda Sala –Milton Juica, Hugo Dolmestch, Pedro Pierry, Carlos Künsemüller y Haroldo Brito– desestimaron la presentación en contra de la resolución del tribunal de alzada serenense, que previamente negó la suspensión de la vista de la causa y declaró abandonado el recurso de nulidad presentado en contra de la sentencia del

Tribunal Oral en lo Penal de Ovalle, que tras dos meses de audiencias absolvió por unanimidad a los abogados Ramón Ossa Infante, Sandra Dagnino Urrutia, Roberto Arroyo Correa e Iván Sanhueza Belmar, además del dirigente vecinal Cristián Flores Tapia.

Todos fueron acusados por delitos de prevaricación de abogado, suscripción engañosa de documento, asociación ilícita y desórdenes públicos, como parte de una disputa medioambiental entre Minera Los Pelambres y la localidad de Caimanes, ubicada en la provincia de Choapa, en la IV Región. 



Defensoría Regional de VALPARAÍSO



Defensoría Regional de Valparaíso.	Defensor Regional: Claudio Pérez García.
	O'Higgins 1260, piso 3, Valparaíso.
	(32) 2592123 – (32) 2591984
	cperez@dpp.cl
Defensoría Local de Valparaíso.	Defensor Local Jefe: Marcos Schmitt Magasich.
	O'Higgins 1260, piso 1, Valparaíso.
	(32) 2592094 – (32) 2592086
	mschmitt@dpp.cl
Defensoría Local de Viña del Mar.	Defensora Local Jefe: Alejandra Pizarro Catalán.
	Plaza Vergara 127, local 4, Viña del Mar.
	(32) 2465466 – (32) 2465468
	apizarro@dpp.cl
Defensoría Local de San Antonio.	Defensor Local Jefe: Alejandro García García.
	Avenida Barros Luco 2281, San Antonio.
	(35) 2283321 – (35) 2288279
	agarcia@dpp.cl

Defensoría Local de Quilpué.	Defensor Local Jefe: Dagoberto Pastén Pérez.
	Rodríguez 831, Quilpué.
	(32) 2924360
	cperez@dpp.cl
Defensoría Local de Quillota.	Defensor Local Jefe: Patricio Jiménez Contreras.
	Blanco Encalada 280, Quillota.
	(33) 2311873 – (33) 2265728
	pjimenez@dpp.cl
Defensoría Local de La Ligua.	Defensor Local Jefe: Patricio Jiménez Contreras.
	Santa Teresa 580, La Ligua.
	(33) 27 12781.
	pjimenez@dpp.cl
Defensoría Local de Los Andes.	Defensora Local Jefe: Alicia Rojas Vega.
	Rodríguez 850, Los Andes.
	(34) 407661
	arojas@dpp.cl
La Ligua (zona I). Núñez y Nettle & Cía. Ltda.	Ortiz de Rosas 763, local 222, La Ligua.
	(33) 27 16582
La Ligua (zona I). Mauricio Díaz Bahamondes.	Portales 740 of. F, La Ligua.
	(33) 27 15412.



Quillota (zona 2). Carlos Oliva Ballón Consultores Asociados E.I.R.L.	Avenida República 810, piso 2, of.3, Limache. (33) 241 9055
Quillota (zona 2). Asesorías y Servicios Jurídicos Agustina Alvarado Urizar E.I.R.L.	Maipú 279, oficina 9, Quillota. (33) 2265246
Los Andes (zona 3). Defensores Penales Asociados Ltda.	Yerbas Buenas 42 I, Los Andes. (34) 2296822
San Felipe (zona 3A). Abogados Defensores del Valle de Aconcagua Ltda.	Salinas 1373, of. 103, San Felipe. (34) 251 9528
Viña del Mar (zona 4). Etchegaray, Pizarro y Asociados Cía. Ltda.	Libertad 63, of. 502, Viña del Mar. (32) 2688662
Viña del Mar (zona 4). Servicios Jurídicos Sebastián Andrés Cáceres Núñez E.I.R.L.	Arlegui 469, Pasaje Maldini 10. (32) 31 90633
Viña del Mar (zona 4). Villalobos y Carrasco Abogados Defensores Ltda.	Edificio Quinta, Uno Norte 525, of. 302, Viña del Mar. (32) 2687806
Viña del Mar (zona 4). Astorga, Salvo y Brintrup Compañía Ltda.	Arlegui 469, Pasaje Maldini 10. (32) 31 90633
Viña del Mar (zona 4). Sociedad de Defensores Penales Asociados Ltda.	Villanelo 183, of. I, Viña del Mar. (32) 27 10093

Viña del Mar (zona 4). Sandy Young Badilla.	I Norte 1399, piso 2, Viña del Mar. (32) 3176792
Viña del Mar (zona 4). Fernando Pinto Miranda.	Av. Normandie 2319, piso 2, letra A, Quintero. (32) 2934343
Villa Alemana y Quilpué (zona 5). Servicios Jurídicos Sebastián Andrés Cáceres Núñez E.I.R.L.	Condell 72, Villa Alemana. (32) 2957096
Quilpué y Villa Alemana (zona 5). Alvaro Barraza Rodríguez.	Vicuña Mackenna 889, of. 23, Quilpué. (32) 2120140
Villa Alemana y Quilpué (zona 5). Jaime Vera Ayala.	Victoria 645, of. 2, 4 y 7, Villa Alemana. (32) 2955929
Villa Alemana y Quilpué (zona 5). Defensa Jurídica y Promoción Social Ltda.	Condell 72, Villa Alemana. (32) 2957096
Valparaíso (zona 6) Astorga, Salvo y Brintrup Cia. Ltda.	Esmeralda 940, of. 94, Valparaíso. (32) 2215967 – (32) 2595639
Valparaíso (zona 6). Defensores Penales Asociados Ltda.	Edificio Los Héroes, Blanco 625, of.92, Valparaíso. (32) 2228547
Valparaíso (zona 6). Servicios Jurídicos Sebastián Cáceres E.I.R.L.	Cochrane 639, of. 46, Valparaíso. (32) 2238816



Casablanca (zona 6A). Servicios Jurídicos Sebastián Andrés Cáceres Núñez E.I.R.L.	Portales 312 of. 4, Casablanca. (32) 2744026
San Antonio (zona 7). Defensas Penales R y S Ltda.	Sanfuentes 2251, Barrancas, San Antonio. (35) 281296 – (35) 284571
San Antonio (zona 7). Eduardo Saavedra Díaz.	Luis Alberto Araya 2077, Barrancas, San Antonio. (35) 288656
San Antonio (zona 7). Dolly Palacios Araneda.	Luis Alberto Araya 2077, Barrancas, San Antonio. (35) 2933360
Isla de Pascua (zona 8). Marina Valenzuela Sancha.	Centro Cultural Tongariki, Isla de Pascua (32) 551722

HITOS Defensoría Regional de VALPARAÍSO



DIRECTIVOS

En 2013 fueron concursados los cargos de Defensor Regional y de Directora Administrativa Regional de Valparaíso. Al término de ambos procesos de selección asumieron los respectivos cargos el abogado Claudio Pérez García y Susana Llanos Parra.

PROYECTO INOCENTES

Dos de los veintinueve casos que se integraron inicialmente al “Proyecto Inocentes” de la Defensoría Penal Pública ocurrieron en Viña del Mar y Quillota, respectivamente. El primero corresponde a la situación vivida por el conductor de televisión Pablo Mackenna, quien fue formalizado por abuso sexual de una menor de 9 años y luego sobreseído definitivamente, tras

concluirse que nunca hubo delito, como lo había denunciado originalmente la madre de la menor supuestamente afectada.


En la presentación del sitio web www.proyectoinocentes.cl se destacó la importancia de que los actores del sistema de justicia criminal sean capaces de reconocer que pueden equivocarse e identifiquen distintos mecanismos para evitarlo.

El Defensor Regional, Claudio Pérez, explicó que “esta iniciativa es un espacio para que las personas reivindiquen su honra, para que nos cuenten qué les pasó en sus familias y sus vidas. Cuando un actor del sistema se equivoca, el sistema en su conjunto lo hace y ello implica que no sólo un inocente va a prisión, sino que un culpable queda impune de la acción de la justicia”.



Los casos que se incorporan al proyecto son seleccionados y revisados por un comité creado por la Defensoría, bajo el criterio de que la inocencia de sus protagonistas resultó probada.

VIDEOCONFERENCIA

La Defensoría Penal Pública suscribió un convenio de cooperación interinstitucional para contar con un sistema de videoconferencia en el Centro Limache del Servicio Nacional de Menores (Sename), cuyo objetivo es mejorar y facilitar la comunicación de los defensores(as) públicos (as) con los jóvenes privados de libertad. La iniciativa cuenta con el financiamiento y dirección del Programa Eurosocial II y la participación de la Defensa Pública de Costa Rica como país referente. 

Defensoría Regional de O'HIGGINS



Defensoría Regional de O'Higgins.	Defensor Regional: Alberto Ortega Jirón.
	Germán Riesco 230, piso 10, Rancagua.
	(72) 2237688 – (72) 2237923
	aortega@dpp.cl
Defensoría Local de Rancagua.	Defensor Local Jefe: Roberto de los Reyes Recabarren.
	Germán Riesco 239, piso 3, Rancagua.
	(72) 2239953 – (72) 2239475
	rdelosreyes@dpp.cl
Defensoría Local de Rengo.	Defensor Local Jefe: Ronald Guajardo Barahona.
	San Martín 016, Rengo.
	(72) 2512886 – (72) 2511803
	rguajardo@dpp.cl
Defensoría Local de San Fernando.	Defensor Local Jefe: Cristián de la Jara Fuentes.
	Olegario Lazo 565, San Fernando.
	(72) 2715387 – (72) 2717804
	cjara@dpp.cl



Defensoría Local de Santa Cruz.	Defensora Local Jefe: Carolina Alvarado Cisternas.
	Las Toscas 37, Santa Cruz
	(72) 282 1615
	calvarado@dpp.cl
Defensoría Local de Pichilemu.	Defensor Local Jefe: Jorge Araneda Chacón.
	Martiniano Urriola 669, Pichilemu.
	(72) 2841796
	jaranedac@dpp.cl
Rancagua (zona I). Sociedad de Servicios Jurídicos, ADEIUS.	Bueras 359, of. 903 y 904, Rancagua. (72) 2233049
Rancagua (zona I). Sociedad de Servicios Jurídicos ADEIUS.	Nueva Rubio 0134, Rancagua. (72) 2755332
Rancagua (zona I). Guzmán, Retamal y Suarez.	Cáceres 62 – D, Rancagua. (72) 2976050
Rancagua (zona I). César Zamorano Quitral.	Avenida España 424, Rancagua. (72) 756205
Rancagua (zona I). Sociedad de Servicios Jurídicos Adeius (II).	Nueva Rubio 0134, Rancagua. (72) 2755332
Graneros (zona I- A). Sociedad de Servicios Jurídicos ADEIUS.	Santa Elena 255, Graneros. (072) 2473504
Graneros (zona I- A). Sociedad Carlos Arriagada LTDA.	Barros Borgoño 36, Graneros. (72) 2472271

Rengo (zona 2). Sociedad de Servicios Jurídicos ADEIUS.	San Martín 014, Rengo. (072) 251 2272
Rengo (zona 2). Víctor Hugo Álvarez.	Pasaje Luis Galdámez , casa 2, Calicanto II, Rengo. (072) 251 2023
Peumo (zona 2 – A). Soc. Castiglioni y Meza.	W Martínez 512, Peumo (72) 25611 94
San Vicente (zona 2-A). Soc. Castiglioni y Meza.	Exequiel González 280 – C , San Vicente (072) 257 1460
San Fernando (zona 3). Soc. Colectiva Civil Ramirez, Escobar, Aguilera y Ortega abogados S.A.	Curalí 798, San Fernando. (072) 27 16599
San Fernando (zona 3). Sergio Henríquez G.	Curalí 789, San Fernando (072) 27 15221
Santa Cruz (zona 3 – A). Sociedad de Servicios Jurídicos ADEIUS.	Valle Hermoso, Pasaje 18 de Septiembre 0263, Santa Cruz. (072) 2822997



HITOS Defensoría Regional de O'HIGGINS



GRUPOS VULNERABLES

Como la defensa penal de los grupos vulnerables es un objetivo estratégico de la Defensoría Penal Pública, el equipo de la Defensoría Regional de O'Higgins realizó una fuerte labor de difusión en estas materias.

Los profesionales de Estudios empezaron a recabar información en municipios, gobernaciones, pastorales y servicios varios sobre la ubicación y organización de los grupos de migrantes y de pueblos originarios en las distintas provincias.

A través de tres actividades en terreno se pudo identificar a líderes de grupos de colombianos, peruanos, franceses y bolivianos, para iniciar desde ahí un trabajo de creación de redes que permitan saber a quiénes acudir cuando tengamos imputados

migrantes que necesiten el apoyo de sus compatriotas, entregándoles orientación.

Respecto de las personas de pueblos originarios, dada la gran actividad agrícola que se desarrolla en los valles de la región, es muy común el asentamiento de mapuches que llegan desde la zona sur buscando mejores oportunidades laborales.

Así, la unidad regional de Estudios logró convocar a una primera reunión a los loncos de las comunidades ubicadas en las provincias de Cachapoal y Colchagua, para tener un primer acercamiento, mostrarles el trabajo que la Defensoría Penal Pública ha realizado en las causas mapuches del sur y explicarles cómo esa misma defensa especializada pueden recibirla en la Sexta Región a través de los abogados que han sido capacitados para tal efecto.

OPERATIVO OFTALMOLÓGICO

Reafirmando el compromiso con las actividades y proyectos de reinserción social en las cárceles de la región, en 2013 se realizó un operativo oftalmológico que logró entregar de manera gratuita más de 80 lentes ópticos a cien internos auscultados en las cárceles de Peumo, Rengo y Santa Cruz.


A través del trabajo que realiza el equipo de la Defensoría de O'Higgins con la Fundación "Había una vez" en las bibliotecas penitenciarias, se logró un vínculo con la Gabriela Mistral *Foundation* -con sede en Nueva York-, cuyos integrantes se sensibilizaron con el proyecto de las bibliotecas carcelarias y el excelente impacto que la lectura ha tenido en los internos, los que han mejorado su conducta y rebajado los episodios de agresión.

Fue una de sus directoras, Gloria Garafulic, quien viajó para conocer la experiencia y hacer una donación de 150 lentes ópticos para los internos de las cárceles no concesionadas de la región. Además, el equipo de la DPP de O'Higgins gestionó con la Caja de Compensación La Araucana el traslado de la clínica oftalmológica móvil hasta los penales beneficiados, con la idea de otorgar a los internos una completa atención médica y entregar el lente adecuado a cada caso, tal como finalmente ocurrió.

MANUAL DE FUNCIONES

La labor que deben efectuar los defensores públicos y la manera de evaluarlo se encuentra establecida en la ley. Asimismo, la determinación de los estándares de defensa supone la confirmación de los parámetros mínimos de exigencia en el desempeño de la labor de defensa pública. Sin embargo, a juicio de esta Defensoría Regional no existía un instrumento que reuniera todas las competencias o principales tareas de los defensores locales jefes.

Por eso se creó un "Manual de funciones del defensor local jefe", una herramienta de perfeccionamiento de esta labor en la que se determinan las principales responsabilidades de estos profesionales en cuanto al control del cumplimiento de funciones de los defensores que estén bajo su supervisión, las labores administrativas que les corresponden y su trabajo en la supervisión de las causas que llevan los abogados de su zona.

La aplicación de este manual trajo excelentes resultados en la gestión de las defensorías locales, pues ahora poseen un instructivo que determina efectivamente sus competencias y en el cual se basan las exigencias que las distintas jefaturas pueden hacer de su labor. 



Defensoría Regional del MAULE



Defensoría Regional del Maule.	Defensor Regional: José Luis Craig Meneses.
	I Norte 931, Edificio Portal Maule, of. 704, Talca.
	(71) 2213055 – (71) 2236682
	jcraig@dpp.cl
Defensoría Local de Talca.	Defensor Local Jefe: Joaquín García Reveco.
	I norte 931, of. 604, Talca.
	(71) 2218282 – 2236667
	kgarcia@dpp.cl
Defensoría Local de Curicó.	Defensor Local Jefe: Sergio Aguilera Jara.
	Argomedo 280, Curicó.
	(75) 2327910
	saguilera@dpp.cl
Defensoría Local de Linares	Defensor Local Jefe: Marco Caballero Catalán.
	San Martín 434, Linares.
	(73)2222167 – (73) 2222182
	mcaballero@dpp.cl

Defensoría Local de Constitución.	Defensor Local Jefe: Paulo Albornoz Aviles.
	Portales 429, Constitución.
	(71) 2676599 – (71) 2674111
	palbornoz@dpp.cl
Defensoría Local de San Javier.	Defensor Local Jefe: Alfredo Grandon Lagunas.
	Sargento Aldea 2641, San Javier.
	(73) 2324428 – (73) 2324436
	agrandon@dpp.cl
Defensoría Local de Cauquenes.	Defensor Local Jefe: Rodrigo Jaque Inostroza.
	Claudina Urrutia 500, local B, Cauquenes.
	(73) 2514773 – (73) 2514803
	rjaque@dpp.cl
Defensoría Local de Parral.	Defensor Local Jefe: Rodrigo Jaque Inostroza.
	San Martín 887, Parral.
	(73) 2465040 – (73) 2465052
	rjaque@dpp.cl
Licantén, Curicó, Molina, Teno, Rauco, Romeral, Sagrada Familia, Hualañé y Vichuquén (zona I). Asesoría Legal Ltda.	Carmen 747, of. 81, Curicó.
	(75) 2311311
Licantén, Curicó, Molina, Teno, Rauco, Romeral, Sagrada Familia, Hualañé y Vichuquén (zona I). Profesionales AVEC Abogadas Asociadas Ltda.	Prat 330, of. 201. Curicó.
	(75) 2322149



<p>Licantén, Curicó, Molina, Teno, Rauco, Romeral, Sagrada Familia, Hualañé y Vichuquén (zona 1). Andrea Villalobos González (abogada licitada).</p>	<p>Carmen 752, of. 904, Edificio Renacimiento, Curicó. (75) 2328041</p>
<p>Licantén, Curicó, Molina, Teno, Rauco, Romeral, Sagrada Familia, Hualañé y Vichuquén (zona 1). Bahamondes y Pinochet Ltda.</p>	<p>Carmen 675, of. 302, Curicó. (75) 2326530</p>
<p>Licantén, Curicó, Molina, Teno, Rauco, Romeral, Sagrada Familia, Hualañé y Vichuquén (zona 1) Carolina Gutiérrez Salinas (abogada licitada).</p>	<p>Aromo 1416, of. 3, Molina. (75) 2491571</p>
<p>Talca: Curepto, Penciahue, Maule, Pelarco, San Clemente, San Rafael y Río Claro (zona 2). Defensoría del Maule S.A</p>	<p>I Oriente II 20, of. 502, Talca. (71) 2228695</p>
<p>Talca, Curepto, Penciahue, Maule, Pelarco, San Clemente, San Rafael y Río Claro (zona 2). Claudia Landeros Garrido (abogada licitada).</p>	<p>2 Poniente N° II 2 I, Talca. (71) 2687937</p>
<p>Talca, Curepto, Penciahue, Maule, Pelarco, San Clemente, San Rafael y Río Claro (zona 2). Carolina Villalobos Vásquez (abogada licitada).</p>	<p>I Sur 690, of. 1305, Talca. (71) 2639303</p>
<p>Talca, Curepto, Penciahue, Maule, Pelarco, San Clemente, San Rafael y Río Claro (zona 2). Maximiliano Cares Verdugo (abogado convenio directo).</p>	<p>I Sur 609, of. 505, Edificio Plaza, Talca. (71) 2639312</p>

<p>Constitución, Empedrado, San Javier y Villa Alegre (zona 3).</p> <p>Marcela Cameron y Compañía Ltda.</p>	<p>Eleuterio Ramirez 2357, San Javier. O'Higgins 595 Of. 203, Constitución.</p> <p>(73) 2324559 (San Javier). (71) 2672028 (Constitución).</p>
<p>Cauquenes, Chanco Pelluhue, Parral y Retiro (zona 4).</p> <p>Jurídica Os Ltda.</p>	<p>Victoria 215, Cauquenes. Prat 190, Parral.</p> <p>(73) 2512775 (Cauquenes). (73) 2465582 (Parral).</p>
<p>Linares, Colbún, Longaví, Yervas Buenas (zona 5).</p> <p>José Mauricio Neira Subiabre E.I.R.L.</p>	<p>O'Higgins 849, B, Linares.</p> <p>(73) 2217396</p>
<p>Linares, Colbún, Longaví, Yervas Buenas (zona 5).</p> <p>Bahamondes y Pinochet Ltda.</p>	<p>Independencia 437, of. 305, Linares.</p> <p>(73) 2214087</p>
<p>Licantén, Curicó, Molina, Teno, Rauco, Romeral, Sagrada Familia, Hualañé y Vichuquén (zona 1)</p> <p>Esteban Arévalo Tapia (defensor convenio directo).</p>	<p>Carmen 675, of. 302, Curicó.</p> <p>(75) 326 530</p>
<p>Talca, Curepto, Penciahue, Maule, Pelarco, San Clemente, San Rafael y Río Claro (zona 2).</p> <p>David Bahamondes Barde (defensor convenio directo).</p>	<p>1 Sur 865, piso 8, of. 83, Torre Talca, Talca.</p> <p>(71) 2235908</p>



HITOS Defensoría Regional del MAULE



RECREACIÓN

“Integración socio-deportiva en centros penitenciarios de Talca” se denominó el proyecto ejecutado en tres centros penitenciarios de esa ciudad, financiado con aportes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y adjudicado por la Defensoría Regional del Maule. Era la primera vez que la institución postulaba a dicha fuente de financiamiento en esta zona del país y obtuvo el respaldo inmediato del gobierno regional.

La iniciativa tuvo por objetivo la realización de intervenciones de carácter deportivo-recreativo al interior del Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Talca, de la cárcel femenina de Talca y del Centro de Educación y Trabajo (CET). De esta manera,

se ejecutaron talleres de *baby* fútbol tanto en la cárcel como en el CET. En el Centro de Cumplimiento Penitenciario Femenino (CCPF) de Talca, en tanto, las internas participan en un taller de baile entretenido.

Adicionalmente, en el principal penal de la capital regional se desarrolló un taller de ajedrez. Gracias a este proyecto se beneficiaron cerca de 120 internos, pertenecientes a la población de imputados y condenados.

CAPACITACIÓN

Defensores penales públicos y licitados participaron durante 2013 en el programa de capacitación de la Defensoría Regional del Maule, que consideró talleres, seminarios y cursos.

Temas tales como recursos y nuevos procedimientos de interposición o renuncia y desistimiento de recursos fueron algunas de las materias abordadas durante el año pasado. Sin perjuicio de lo anterior, hubo un especial énfasis por desarrollar jornadas de perfeccionamiento en conjunto con universidades regionales o respaldar la realización de seminario o congresos promovidos por esas instituciones de educación superior.

Entre ellos destaca la realización del seminario sobre delitos económicos, funcionarios y la responsabilidad penal de las personas jurídicas, organizado en conjunto por la Defensoría Regional del Maule y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Talca. A ello se suma el patrocinio otorgado por la DPP a las Segundas Jornadas Nacionales de Estudiantes de Derecho Penal, organizado por el Centro de Estudios Democracia y Justicia de la Universidad de Talca.


Junto con ello, la defensoría regional prestó su respaldo para la realización del Congreso Internacional de Derecho Penal organizado por la Universidad Santo Tomás, cita que concluyó con una conferencia del Defensor Nacional, Georgy Schubert, titulada “Desafíos y perspectivas de la Defensoría Penal Pública”.

DIFUSIÓN

La Defensoría Regional del Maule ha desarrollado un amplio programa de difusión, tanto en el medio externo como al interior de los centros penitenciarios de esta parte del territorio nacional.

La participación en plazas de justicia en los principales espacios públicos de Talca, Linares, Curicó y Cauquenes se sumó a los diálogos participativos y plazas intrapenitenciarias realizados en los centros penitenciarios de Talca y Cauquenes.

También se organizaron reuniones y charlas con inmigrantes, jóvenes infractores de ley y siete agrupaciones de pueblos originarios de la zona, a quienes se les dieron a conocer los programas de defensa penal especializada con que cuenta la institución.

A estas iniciativas se agregaron entrevistas en medios radiales y canales de televisión y la publicación de columnas de opinión en los principales medios escritos de la zona. 



Defensoría Regional del BIOBÍO



Defensoría Regional de Biobío.	Defensor Regional: Osvaldo Pizarro Quezada.
	Avenida San Juan Bosco 2038, piso 2, Concepción.
	(41) 3166213 – (41) 3166218
	opizarro@dpp.cl
Defensoría Local de Concepción.	Defensor Local Jefe: Humberto Alarcón Corsi.
	Avenida San Juan Bosco 2038, piso 1, Concepción.
	(41) 3166215
	halarcon@dpp.cl
Defensoría Local de Talcahuano.	Defensor Local Jefe: Francisco García Retamal.
	Colón 916, Talcahuano.
	(41) 2542376 – (41) 2542381
	fgarcia@dpp.cl
Defensoría Local de Chillán.	Defensor Local Jefe: Pablo Ardouin Bórquez.
	Arauco 343, Chillán.
	(42) 247693 – (42) 249527
	pardouin@dpp.cl

Defensoría Local de Los Ángeles.	Defensor Local Jefe: Eduardo Soto Delgado.
	San Martín 285, Los Ángeles.
	(43) 2318372
	esoto@dpp.cl
Defensoría Local de Coronel.	Defensora penal juvenil: Claudia Rodríguez Godoy.
	Lautaro 502, Coronel.
	(41) 277 1102
	c.rodriguez@dpp.cl
Defensoría Local de Arauco.	Defensora Local Jefe: Nelly Navarro Rojas.
	Prat 280, Arauco.
	(41) 2552261
	nnavarro@dpp.cl
Defensoría Local de Cañete.	Defensor Local Jefe: Nelly Navarro Rojas.
	Videla 147, Cañete
	(41) 2612521
	nnavarro@dpp.cl
Chillán (zona I). Larraín y Ulloa Ltda.	Vega de Saldías 644, Chillán.
	(42) 232 1007
Chillán (zona I A). Jessica Espinoza Otárola y Jocelyn Ruiz Vergara	Bulnes 470, of II 4, Edificio Aranjuez, piso II, Chillán.
	(42) 222 49 10



Chillán (zona I A). Fabián Cuevas Hernández y Pedro Aguilera Soto	Vega de Saldías 644, Chillán. (42) 232 1007
Chillán (zona I A). Juan Pablo Aldai y Pedro Fritz Moscoso	Calle Bulnes 470 of. 114 (42) 22 11 708
San Carlos (zona I B). Larraín y Ulloa Ltda.	Serrano 534, piso 2, San Carlos. (42) 2878166
Yungay (zona 2). Romina Borgeat Figueroa.	Dolores 191, oficina 103-A, Yungay. (42) 2680123
Yungay (zona 2). Iván Rodríguez Mella.	Esmeralda 669, Yungay. (42) 224 8669
Coelemu y Quirihue (zona 3). Elena Contreras Daza	Independencia 222, of 5, Quirihue. (42) 2530553
Curanilahue (zona 4). Jeldes y Muñoz Ltda.	Avenida Prat 755, of 201 y 203 Curanilahue. (41) 2693259
Lebu (zona 4). Estudio Jurídico Biobío Ltda.	Rioseco 523, Lebu. (41) 251 9487
Cañete (zona 4) Jeldes y Muñoz Ltda.	Saavedra 325, Cañete. (41) 261 2606

Cañete (zona 4). Vigueras Abogados Ltda.	Videla 260, piso 2, Cañete. (41) 2613816
Arauco (zona 4). Francisco Molina Jerez	Esmeralda 363, of 5, Arauco. (41) 2551008
Talcahuano (zona 5). Concha y Contreras Defensores Ltda.	David Fuentes 18, Talcahuano. (41) 3235267
Concepción (zona 6A). Defensores Penales S.A.	Freire 1901, Concepción (41) 2795759
Chiguayante (zona 6B). Lagazzi y Solar.	O'Higgins 2263, Chiguayante. (41) 2361213
Tomé (zona 6C). Defensores penales S.A.	Serrano 1000, piso 2, Tomé. (41) 2653873
San Pedro Santa y Juana (zona 6D). Vigueras Abogados Ltda.	Los Maitenes 17, Villa San Pedro, San Pedro de la Paz. (41) 2286894
Coronel (zona 7). Vigueras Abogados Ltda.	Democracia II 99, Coronel. (41) 2770807
Coronel (zona 7). Rojas y Toro Servicios Ltda.	Manuel Montt 975, Coronel. (41) 2770361



Lota (zona 7-C). Rodolfo Aguayo Alarcón ; Evangelina Peña Arriagada	Carlos Cousiño 192, Lota. (41) 2879239
Yumbel, Cabrero y Laja (zona 8). Vigueras Abogados Ltda.	Avenida Vial 112, Cabrero. (43) 2419297
Yumbel, Cabrero y Laja (zona 8). Estudio Jurídico Bío Bío Ltda.	Avenida Vial 112, Cabrero. (43) 2419297
Los Ángeles y Santa Bárbara, Nacimiento y Mulchén (zona 9). Ogueda, Romero y Weldt Defensoría Legal Ltda.	Almagro 250, Los Ángeles. (43) 2328710
Concepción (zona 6). Defensoría penitenciaria	Ainavillo 704, Concepción. (41) 3253332

HITOS Defensoría Regional del BIOBÍO



DEFENSA INDÍGENA

En un trabajo continuo, que lleva más de dos años, la Defensoría Regional del Biobío puso en marcha una política de difusión de uno de sus modelos de defensa especializada: el de defensa indígena.

En una primera etapa, esto comenzó con el trabajo del defensor local jefe, Pablo Ardouin Bórquez, pero tras su partida a la Región de la Araucanía junto a una de las facilitadoras interculturales de la DPP, la ampliación de ese plan de difusión quedó en manos de la defensora local Nelly Navarro.

Con el apoyo de Angela Morales Cariman, la otra facilitadora intercultural de la oficina local de Cañete y de Iris Marileo, la asistente administrativa de la zona, Navarro visitó de manera sistemática distintas comunidades, dialogando con organizaciones de mujeres y sindicatos formados por personas de origen mapuche lafquenche.

El trabajo tuvo su punto culminante con la realización de una cuenta pública participativa efectuada el último viernes de septiembre de 2013 y que congregó a más de cien dirigentes de comunidades en el Museo de Cañete que facilitó sus instalaciones para la jornada. El encuentro incluyó una rogativa y la participación del Defensor Nacional y del encargado de defensa especializada de la Defensoría Nacional, entre otros invitados.

Llegaron personas desde las comunas de Cañete, Tirúa, Los Álamos, Lebu, Arauco, Contulmo y Alto Biobío, localidad que incluso fue representada por su alcalde. El objetivo fue resaltar el trabajo de acercamiento generado a propósito de la difusión de este modelo de defensa pública y de los servicios que ofrece el Estado para este grupo de personas.

En el trabajo realizado durante el año se visitaron escuelas, liceos, cárceles, comunidades indígenas, organizaciones de mujeres, sindicatos de pescadores ar-



tesanales, juntas de vecinos, contexto en que se aprovechó de dar a conocer los modelos especializados de defensa pública de adolescentes y de defensa pública penitenciaria, que también forman parte de oferta de la Defensoría en la región.

CONDENA EN LIBERTAD

A comienzos de julio de 2013 se realizó en el Tribunal Oral de Concepción el juicio oral contra un menor de edad, a quien se le acusaba de haber matado a su madre de manera violenta y artera. El caso tuvo amplia repercusión en los medios de comunicación locales y nacionales. El hecho de que el victimario fuese un menor de 15 años, de una familia de clase media y alumno destacado de uno de los mejores colegios de la zona, lo transformaban en un caso atípico.

Fueron 10 jornadas de juicio en que la defensa pública, en manos de la defensora local Nelly Navarro y con el apoyo del defensor local jefe de Concepción, Humberto Alarcón, lograron convencer al tribunal que el adolescente había actuado en arrebato, impulsado por una historia familiar que explicaba en parte su reacción, contexto en que su madre era una figura contradictoria.


Finalmente, y aunque el tribunal condenó al menor como autor de la muerte de su madre, acogió la tesis de los defensores públicos y le reconoció tres atenuantes -una de ellas muy calificada- imponiéndole una

sanción de libertad asistida especial por tres años. Ello permitió que el adolescente abandonara el Centro de Internación Provisoria de Coronel -donde estuvo casi un año privado de libertad- y regresara a la casa de su padre. El fallo fue ampliamente comentado en la zona y no fue recurrido de nulidad por la Fiscalía.

AMPAROS PENITENCIARIOS

Durante 2013 fueron seis los recursos de amparo presentados por el Programa de Defensa Penitenciaria de la Defensoría Regional del Biobío, todos los cuales fueron acogidos por la Corte de Apelaciones de Concepción y tres de ellos fueron confirmados posteriormente por la Corte Suprema.

En todos los casos se trató de presentaciones en favor de internos de la cárcel El Manzano, de la Sección Femenina del mismo recinto y del penal concesionado Biobío, todos de Concepción.

En ellos se denunciaron golpes y malos tratos que fueron ratificados por los tribunales y que llevaron al máximo tribunal del país a remitir los antecedentes a la dirección nacional de Gendarmería, para que adoptara las medidas necesarias debido a lo sucesivo de los hechos denunciados y -en el caso de la Corte de Apelaciones de Concepción- a enviar los antecedentes a la fiscalía local de Concepción, para el inicio de las investigaciones respectivas. 

Defensoría Regional de LA ARAUCANÍA



Defensoría Regional de La Araucanía.	Defensora Regional: Bárbara Katz Medina.
	Portales 361, Temuco.
	(45) 22 187 10 – (45) 22 18334
	bkatz@dpp.cl
Defensoría Local de Temuco.	Defensor Local Jefe: Alvaro Valdebenito Salgado.
	Portales 361, Temuco.
	(45) 22 18311 – (45) 22 18332
	avaldebenito@dpp.cl
Defensoría Local Mapuche.	Defensora Local Jefe: María del Rosario Salamanca Huenchullán.
	Prat 087, Temuco.
	(45) 22 19639 – (45) 2278688
	msalamanca@dpp.cl
Defensoría Local de Angol.	Defensor Local Jefe: Rodrigo Flores Ulloa.
	Vergara 380, Angol.
	(45) 27 18200 – (45) 27 18532
	rfloresu@dpp.cl



Defensoría Local de Villarrica.	Defensor Local Jefe: Rigoberto Ortiz Pelizari.
	C. Henríquez 301, of. 402, piso 4, Villarrica.
	(45) 241 9240 – (45) 241 4083
	rortizp@dpp.cl
Angol, Collipulli, Purén y oficina en Angol (zona 1). Roger González Altamirano y Carlos Matamala Cartens (convenios directos).	Colo Colo 284, Angol. (45) 27 12567
Angol, Collipulli, Purén y oficina en Collipulli (zona 1). Paola Segovia Tapia (convenio directo).	Alcazar 1298, Collipulli. (45) 2266309
Victoria, Traiguén, Lumaco y oficina en Victoria (zona 2). Empresa Licitada Cruz, De La Harpe, Abogados.	Ramírez 685, Victoria. (45) 2841763
Victoria, Traiguén, Lumaco y oficina en Traiguén (zona 2). Cruz, De La Harpe, Abogados.	Santa Cruz 620, Traiguén. (45) 2861498
Lautaro, Galvarino y Perquenco (zona 3). Sociedad de Profesionales y Servicios Figueroa y Asociados Ltda.	O'Higgins 904, piso 2, Lautaro. (45) 2532286
Curacautín y Lonquimay (zona 3). José Luis Correa Barraza (convenio directo).	Yungay 142, piso 2, Curacautín. (45) 2881499
Temuco, Padre Las Casas, Labranza, Vilcún, Cajón, Cunco y Melipeuco (zona 4). Cruz, De La Harpe, Abogados.	Aldunate 129, Temuco. (45) 2451384

<p>Pitrufrquén, Freire, Gorbea, Loncoche y Toltén (zona 5).</p> <p>Sociedad de Profesionales y Servicios Figueroa y Asociados Ltda.</p>	<p>Eleuterio Ramírez 709, esquina 5 de Abril, Pitrufrquén.</p> <p>(45) 2392125</p>
<p>Villarrica, Pucón y Curarrehue (zona 6).</p> <p>Sociedad de Profesionales y Servicios Figueroa y Asociados Ltda.</p>	<p>V. Letelier 805, of. 402, piso 4, Villarrica. (45) 2415807</p> <p>Uruguay 675, Pucón. (45) 2411192</p>
<p>Nueva Imperial, Teodoro Schmidt, Chol Chol y oficina en Nueva Imperial (zona 4 A).</p> <p>Gittermann y Silva Ltda.</p>	<p>V. Mackenna 380, piso 3, Nueva Imperial. (45) 2613207</p>
<p>Carahue y Puerto Saavedra (zona 4 A).</p> <p>Gittermann y Silva Ltda.</p>	<p>Villagrán 477, interior, Carahue. (45) 2652272</p>



HITOS Defensoría Regional de LA ARAUCANÍA



TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS (TTD)

A fines del primer semestre de 2013, la Defensoría Regional, el Poder Judicial, la Fiscalía, el Senda, el Sename, el Servicio de Salud Araucanía Sur y Gendarmería iniciaron la puesta en marcha del Tribunal de Tratamiento de Drogas (TTD) en la Región.

El programa TTD tiene como finalidad otorgar una oportunidad de tratamiento a un grupo de personas que ha cometido algún delito asociado a su historia de consumo problemático de drogas, contribuyendo así a la disminución de la reincidencia delictiva y a la rehabilitación de los participantes.

La iniciativa se enmarca en una de las salidas alternativas al procedimiento penal -suspensión condicional del procedimiento-, contexto en que un consumidor problemático de drogas que ha cometido cierto tipo de

delitos, acepta someterse a un tratamiento de rehabilitación integral, bajo estricta supervisión judicial.

Durante el tiempo de la suspensión condicional, el usuario realiza las actividades propias del tratamiento, se somete a intervenciones en un centro de tratamiento y comparece mensualmente ante el tribunal, que controla el cumplimiento de la condición. Al término del período el candidato egresa del TTD y es sobreseído definitivamente, quedando -por consiguiente- sin antecedentes penales.

Actualmente, la Defensoría Regional cuenta con dos defensores públicos capacitados en este nuevo tipo de justicia procesal penal no adversarial. Su labor consiste en promover esta salida alternativa para casos como éstos, apuntando a atacar la raíz del consumo problemático de sustancias ilícitas, que es lo que hace a la persona delinquir.

DEBATE

En abril de 2013, la Defensora Regional, Bárbara Katz; la jefa de Estudios, Sandra Haro, y la defensora penal mapuche María del Rosario Salamanca participaron en distintas reuniones organizadas por Unicef, en las que se reflexionó y debatió acerca de la infancia y adolescencia de niños, niñas y adolescentes mapuche.


A partir de ello se editó el libro “Estrategias de defensa y protección jurídica de niños, niñas y adolescentes mapuche”, que nació de la preocupación permanente de Unicef y la Defensoría Penal Pública para promover, respetar y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes indígenas.

RECURSO DE AMPARO

Durante el primer semestre del 2013 la Corte de Apelaciones de Temuco acogió un recurso de amparo presentado por la Defensoría Regional de La Araucanía -a través de la defensora especializada María del Rosario Salamanca- en favor de niñas, niños, adolescentes, una mujer embarazada y su hijo por nacer, quienes resultaron afectados por un allanamiento generalizado que realizó la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) a los lof mapuche

Trapilwe y Mawidanche, en el sector Quepe, comuna de Freire.

Este recurso -uno de muchos presentados por la Defensoría en La Araucanía- presentó especial relevancia, pues la propia sentencia consignó la magnitud y espectacularidad de la diligencia de la PDI, con lo cual el hecho alcanzó connotación nacional e internacional.

El fallo reconoció la “desproporcionalidad de la policía afectando a menores indígenas” y consignó que “según lo ha reconocido por el propio representante de la Policía de Investigaciones durante la vista de la causa, la actuación policial en la comunidad indígena involucró 190 efectivos, 28 vehículos y un helicóptero, con la finalidad de proceder a la detención de 3 personas y la incautación de armas de fuego en la referida comunidad indígena”. 



Defensoría Regional de LOS RÍOS



Defensoría Regional de Los Ríos.	Defensor Regional: Washington Fernández Gonzalez.
	Beauchef 889, Valdivia.
	(63) 2229803
	wfernandez@dpp.cl
Defensoría Local de Valdivia.	Defensor Local Jefe: Oscar Soto Vio.
	General Montecinos esq. Luis Tirado 2688, Valdivia.
	(63) 2291500 – (63) 2249184
	ogsoto@dpp.cl
Paillaco (zona I). Soc. Quintana Abogados Defensores y Cía. Ltda.	Francisco Bilbao 795, Paillaco.
	(63) 2421543
Los Lagos, Máfil y Futrono (zona I). Soc. Quintana Abogados Defensores y Cía. Ltda.	San Martín 46, of. 4 y 5, Los Lagos.
	(63) 2461127
Panguipulli (zona I). Soc. Quintana Abogados Defensores y Cía. Ltda.	Ramón Freire II, of. 2, Panguipulli.
	(63) 2312393
San José de la Mariquina y Lanco (zona I). Soc. Quintana Abogados Defensores y Cía. Ltda.	Padre Plácido 1040, of. 3, San José de La Mariquina.
	(63) 2452463

Valdivia y Corral (zona 2). Soc. Quintana Abogados Defensores y Cía. Ltda.	Maipú 251, of. 704, A, Valdivia. (63) 227 187 1
Valdivia y Corral (zona 2). Estudio Jurídico Carole Cecilia Montory E.I.R.L.	Carlos Anwandter 635, Valdivia. (63) 22037 17
La Unión (zona 3). Soc. Jiménez y Cárdenas Abogados Defensores y Cía. Ltda.	Cayetano Letelier 225, of. 301, La Unión. (64) 2475972
Río Bueno (zona 3). Soc. Jiménez y Cárdenas Abogados Defensores y Cía. Ltda.	Blanco Encalada 775, Río Bueno. (64) 2341251



HITOS Defensoría Regional de LOS RÍOS



DEFENSA

La cárcel de Valdivia tiene capacidad para albergar a mil 200 internos e internas condenados a penas privativas de libertad. De este espectro, sólo unas 800 plazas son ocupadas por personas condenadas en causas de la Región de Los Ríos. Las 400 restantes –considerando la sobrepoblación autorizada por el contrato de licitación de la empresa concesionaria– son ocupadas por internos/as provenientes de otras zonas del país, principalmente de las regiones Metropolitana y de Valparaíso.

En su inmensa mayoría y entre otras razones, estas personas han sido trasladadas sin su consentimiento, a propósito de medidas disciplinarias, con el objeto de

atacar la sobrepoblación existente en otros centros o bien ofreciéndoles mejoras en sus calificaciones de conducta, con miras a optar a algún beneficio para hacer menos severo el cumplimiento de sus penas.

La distancia, la precariedad de la situación económica de sus familiares y la insuficiente cantidad de horas de visitas produjeron pérdida del contacto familiar, desarraigo y efectos emocionales adversos adicionales a la ya difícil privación de libertad. Durante 2013, lo anterior generó en Valdivia distintos movimientos de los internos/as, que se tradujeron en huelgas de hambre masivas y solicitudes de traslado igualmente masivas.

En la perspectiva de hacerse cargo de esta demanda en defensa penitenciaria y cautelar el arraigo como

una variable fundamental en la reinserción social, la Unidad de Estudios de la Defensoría Regional de Los Ríos presentó tres recursos de amparo que contenían las demandas de regreso a sus penales de origen de casi cien personas, acciones legales que cuestionaban la constitucionalidad y legalidad de las decisiones administrativas de los traslados.

Aun cuando no cuenta con una unidad de defensa penitenciaria, la Defensoría Regional de Los Ríos asumió este desafío con la convicción de que las personas privadas de libertad no pueden quedarse sin voz y que su representación es inherente al profundo sentido social de la prestación de defensa penal pública.

DEFENSA INDÍGENA

El último día de enero de 2013, un tribunal determinó la detención en la cárcel de Valdivia de seis imputados mapuche en una misma causa, a propósito del incendio de una casa del fundo Pisú Pisú, en Río Bueno.

Dos de estos imputados fueron los machis Millaray Huichalaf, de Roble Carimallín, y Titu Cañulef, de San Juan de la Costa. Su condición y rol de autoridades ancestrales suponía para la

defensa pública el desafío de cautelar que las condiciones de privación de libertad no vulneraran usos, costumbres y ritualidades vinculados al ejercicio de su rol espiritual. Una de estas variables críticas señalaba la necesidad de una alimentación especial, distinta a la que proporciona la empresa concesionaria en el recinto penal. Lo mismo la necesidad de realizar ritos y rogativas en la madrugada utilizando instrumentos ceremoniales que no podían ser manipulados por terceras personas, lo que profanaría la conexión de ambos machis con Ngenechen (Dios).

Con el objeto de resguardar su identidad y rol ancestral según lo que estipula el Convenio 169 de la OIT, la Defensoría Regional generó diversas conversaciones con autoridades de Gendarmería en la región y en el penal de Valdivia, coordinaciones que derivaron en la elaboración de un "Protocolo para el tratamiento de presos mapuche", así como de familiares y miembros de sus comunidades que los visiten.

El protocolo estableció el derecho a alimentación especial y permitió que instrumentos rituales de los machis -como el *kultrung* y el *trupuwe* (bastón del *kultrung*) pudieran ingresar en bolsas transparentes a través de la máquina de




rayos como medida de seguridad, pero sin ser manipulados por otras personas. De igual forma, se accedió a que realizaran sus ritos ceremoniales como el *llillipún* (oración matutina) y la prohibición de que a los machis se les prescribieran medicamentos ajenos a sus tratamientos de salud ancestrales.

Respecto de los atuendos de uso cotidiano, se acogió el ingreso y uso de indumentaria como el *iculia* o manta rectangular, el *trariwe* o faja a la cintura, el *kupan* o paño rectangular usado como vestido, la *quella* o sandalia y el *munolognko* o paño para la cabeza. En cuanto a la orfebrería, también se autorizó el uso permanente de toda la joyería simbólica, como el *trarilongko* y la *trapelacucha*.

Si bien todos los imputados cuentan con dos días de visita semanales por un lapso de dos horas en cada ocasión, en virtud de este protocolo a los imputados mapuche privados de libertad se les concedieron jornadas de visita distintas, exclusivas, con mayor tiempo, y la posibilidad de ser visitados como grupo y no sólo individualmente.

Pero, sin duda una experiencia inédita en las cárceles del país fue la realización de un *nguillatún* (rito en

que se pide unión, bienestar o se agradece) en abril del 2013 en la cárcel de Valdivia, encuentro en el que participaron alrededor de cien personas. 

Defensoría Regional de LOS LAGOS



Defensoría Regional de los Lagos.	Defensor Regional: Erwin Neumann Montecinos.
	Benavente 959, Puerto Montt.
	(65) 3117 13 - (65) 31007 1
	eeneumann@dpp.cl
Defensoría Local de Puerto Montt.	Defensora Local Jefe: Milena Galleguillos Díaz.
	Benavente 959, Puerto Montt.
	(65) 31102 1
	mgalleguillos@dpp.cl
Defensoría Local de Osorno.	Defensora Local Jefe: Maria Soledad Llorente.
	Cochrane 1270, Osorno.
	(64) 317 604
	mssllorente@dpp.cl
Defensoría Local Ancud.	Defensor Local Jefe: Antonio Guerra Sepúlveda.
	Arturo Prat 96, Ancud.
	(65) 621 581
	aguerra@dpp.cl



Defensoría Local de Castro.	Defensor Local Jefe: Claudio Herrera Reyes.
	Calle Blanco Encalada 324, of. 302, Castro.
	(65) 632 588
	cherrera@dpp.cl
Defensoría Local de Futaleufú.	Defensor Juan Gatica Barrientos.
	Futaleufú, Gabriela Mistral S/N
	(65) 731597 – 09 9816752
	juan.gatica@dpp.cl
Defensoría Local de Palena.	Defensor Juan Gatica Barrientos.
	Luis Riso Patrón 665, Palena.
	09 9816752
	juan.gatica@dpp.cl
San Juan de la Costa, San Pablo, Osorno y Puyehue (zona I). Jiménez y Cárdenas, Abogados Defensores y Cía. Ltda.	Ramírez III6, of. 303, Osorno
	(64) 249583 – (64) 260480.
San Juan de la Costa, San Pablo, Osorno y Puyehue (zona I). Marta Carol Munzenmayer Machado.	Manuel Antonio Mata 520, of. 303, piso 3, Osorno.
	(64) 233296 – (64) 235876
Río Negro, Puerto Octay y Purranque (zona I A). Jiménez y Cárdenas, Abogados Defensores y Cía. Ltda.	Vicuña Mackenna 250, piso 2, Río Negro.
	(64) 361597

Puerto Montt y Cochamó (zona 2). Defensas Penales Puerto Montt Ltda.	O'Higgins 167, of. 706, Puerto Montt. (65) 313754.
Puerto Montt y Cochamó (zona 2). Defensas Penales Puerto Montt Ltda.	Benavente 405, Of. 404, Puerto Montt. (65) 314672
Puerto Montt y Cochamó (zona 2). Andrés Firmani Garrido.	Benavente 405, of. 203, Puerto Montt. (65) 315856
Fresia, Frutillar, Puerto Varas, Llanquihue y Los Muermos (zona 2A). Alarcón, Castro, Jiménez y Santiago. Abogados Sociedad de Responsabilidad Ltda.	San Pedro 465, of. 204, Edificio Doña Natalia, Puerto Varas. (65) 233 106
Calbuco y Maullín (zona 2B). Alarcón, Castro, Jiménez y Santiago Abogados Sociedad de Responsabilidad Ltda.	Calle José Miguel Carrera 129, Calbuco. (65) 461827
Ancud y Quemchi (zona 3). Angélica Vanessa Pérez Bizama	Maipú 793, Ancud. (65) 620319.
Castro, Puqueldón, Chonchi, Dalcahue, Quellón, Queilén, Curaco de Vélez y Quinchao (zona 4). Defensas Penales Chiloé Ltda .	Galvarino Riveros 560, Castro (65) 630367



HITOS Defensoría Regional de LOS LAGOS



DENUNCIA

Milton Hernández es un joven analfabeto, de 23 años, que denunció haber sido golpeado por un fiscal y por funcionarios de Carabineros que investigaban la desaparición de Mariela Barra, una mujer a la que se le perdió la pista en Puerto Montt.

Milton fue detenido y formalizado como autor de secuestro y violación de la mujer, tras lo cual pasó un mes en prisión preventiva. Tras una larga investigación, por la que pasaron tres fiscales, el Ministerio Público se vio forzado a no perseverar en su contra.

Sergio Coronado, el fiscal denunciado por Hernández, renunció al Ministerio Público. Sin embargo, en febrero de 2014 el fiscal regional de Los Ríos, quien está a cargo de esta investigación, lo formalizó como autor de apremios ilegítimos y abusos contra particulares.

DIFUSIÓN

La Defensoría Regional de Los Lagos superó el número de actividades previstas en su plan de difusión. Aunque la meta suponía desarrollar 13 acciones, se llegó a 27 hitos comunicacionales realizados durante el año.

En total fueron seis reuniones con comunidades indígenas, dos con inmigrantes, cuatro charlas con imputados y condenados adolescentes, dos diálogos intrapenitenciarios, dos plazas de justicia en cárceles, cuatro plazas de justicia ciudadanas (fuera de los recintos carcelarios), una cuenta pública regional en Puerto Montt, una cuenta participativa en la cárcel de Ancud, cuatro entrevistas y una columna de opinión publicadas en diarios de circulación regional sobre la misión y labor de la Defensoría, además de las apariciones semanales de los defensores en la prensa regional y nacional como voceros de sus causas.


La calidad y abundancia de actividades se debió al trabajo conjunto entre los defensores penales públicos (de adultos y de adolescentes), los profesionales de la unidad regional de Estudios y el encargado de Comunicaciones.

COBERTURA

Desde el 21 de octubre de 2013, la Defensoría Penal Pública cuenta con un defensor público que atiende a todas las personas que enfrenten imputaciones penales en la provincia de Palena. Esto se logró luego de que desde la Defensoría Regional de Los Lagos se solicitara a la Defensoría Nacional la contratación de un profesional de la zona que atendiera en terreno y de forma permanente a quienes fueran perseguidos por crímenes o simples delitos en dicha jurisdicción, correspondiente al Juzgado de Garantía de Palena y asentado de manera transitoria en Futaleufú tras la erupción del volcán Chaitén.

El aumento de los controles de detención y audiencias programadas fue el argumento que permitió la contratación de Juan Gatica Barrientos, quien prestará servicios mientras dure el convenio establecido entre él y la Defensoría, a la espera de que se llame a licitación de defensa pública en la zona,

donde la DPP cuenta con una asistente y tres oficinas de atención de público (Palena, Chaitén y Futaleufú).

Hasta antes de la entrada en vigencia de este convenio directo, el asesor jurídico, el Defensor Regional y los defensores locales de las provincias de Llanquihue, Chiloé y Osorno debían viajar hasta la remota localidad -ubicada a 770 kilómetros de Puerto Montt- viajando hasta 12 horas por Argentina, en transbordador o por vía aérea. 



Defensoría Regional de AYSÉN



Defensoría Regional de Aysén.	Defensor Regional: Fernando Acuña Gutiérrez.
	Ramón Freire 274, piso 2, Coyhaique.
	(67) 2240872 – (67) 2240877
	facuna@dpp.cl
Defensoría Local de Coyhaique.	Defensora Local Jefe: Ximena Gutiérrez Jaramillo.
	Ramón Freire 274, piso I, Coyhaique.
	(67) 2240873
	xgutierrez@dpp.cl
Defensoría Local de Puerto Cisnes.	Defensor Local Jefe: Sebastián Lagos Vera.
	Avenida Gabriela Mistral 893, Puerto Cisnes.
	(67) 2346665
	slagos@dpp.cl
Defensoría Local de Cochrane.	Defensor Local Jefe: Alex Segura Astudillo.
	San Valentín 390, Cochrane.
	(67) 2522467
	asegura@dpp.cl

Defensoría Local de Chile Chico.	Defensor Local Jefe: Alejandro Preminger Hammerschlagh.
	Pedro González 11 9, Chile Chico.
	(67) 2411 734
	apreminger@dpp.cl
Coyhaique y Puerto Aysén (zona I). Herrera y Asociados Ltda.	Eleuterio Ramírez 1 478, Puerto Aysén.
	(67) 22 11 411



Hitos Defensoría de AYSÉN



GESTIÓN

Desde agosto de 2013 en adelante, la Defensoría Regional de Aysén puso en marcha una modalidad de trabajo que permitió agilizar la tramitación de las causas, favoreciendo una mayor dedicación para aquellas más complejas o que para su término requirieran más de una audiencia. Para ello se destinó a Coyhaique a una defensora de trato directo, con la misión de asumir los controles de detención que diariamente se registrarán en esa localidad.

De esta manera, se logró descongestionar el sistema y las defensoras locales de Coyhaique pudieron destinar un mayor tiempo a los casos más complejos, muchos de ellos con imputados en prisión preventiva o afectos a diversas medidas cautelares.

La modalidad se desarrolló exclusivamente en Coyhaique, debido a que esta defensoría local es la que

concentra la mayor cantidad de causas de la XI Región.

Por otra parte, y siempre con la idea de optimizar el trabajo de la defensa pública, se concentró el trabajo de la Defensoría Licitada Herrera y Asociados en Puerto Aysén (parte de la Zona 1), dejando la cobertura de Coyhaique a las defensoras locales y a la defensora de trato directo.

Esta medida permitió evitar a los defensores tiempos muertos de traslados entre Coyhaique y Puerto Aysén para tomar causas y atención de público, concentrando el trabajo de los defensores licitados a Puerto Aysén.

Como resultado, a la fecha la defensora de trato directo ha tomado 239 causas que terminaron en una audiencia, 46 de las cuales involucraron a menores de edad. En tanto, la defensa licitada en Puerto Aysén ha asumido, desde abril a diciembre de 2013, 472 causas, con 540 imputados en total.

DEFENSA

El 25 de septiembre, la Defensoría Regional participó de una itinerancia de tribunales que llevó a las instituciones protagonistas del sistema procesal penal a Lago Verde, en el norte de la región. La actividad, a la que asistió el Defensor Regional, incluyó diversas audiencias de garantía y la difusión, en la radio municipal, de temas relevantes de la Defensoría.

Casi en paralelo, el 26 de septiembre la Defensoría Regional de Aysén, a través de su defensor local en Cochrane, participó de los tribunales itinerantes realizados en Villa O'Higgins, localidad más austral de la región, donde se efectuaron audiencias en materia penal en la escuela de la localidad. Además de representar a vecinos de Villa O'Higgins que se encontraban imputados, durante la actividad se buscó un acercamiento con la comunidad a través de una entrevista en la radio Madipro, medio radial de la Villa, y de una reunión informativa con la agrupación social y cultural Río Pascua.

Posteriormente, el 5 y 6 de noviembre, la Defensoría Regional participó en los tribunales itinerantes desarrollados en la alejada localidad de Melinka -en el sector insular norte-, donde se realizaron doce audiencias penales y públicas en la escuela local.

Estas actividades constituyeron un gesto de descentralización respecto de la atención que entrega esta Defensoría Regional, ya que en lugar de que los usuarios de los extremos norte y sur de la región debieran trasladarse hasta las respectivas defensorías locales, fue la Defensoría la que -a través de sus profesionales- se trasladó hasta esas localidades, para entregar orientación y representación en sus causas penales.

ABSUELTO

El 17 de enero de 2012 el suboficial de Carabineros Cristian Pérez Gallardo, de Puerto Cisnes, fue acusado por quien entonces era su pareja de abusar de la hija de la mujer, de ocho años de edad. Seguro de inocencia, él imputado pidió que llevaran a la niña al hospital de la localidad para constatar que jamás le había hecho daño.

Sin embargo, en un inexplicable error del profesional que atendió a la niña en el recinto médico, éste declaró que la menor había sido violentada sexualmente. Dos días después, Cristian Pérez fue acusado de abuso sexual y violación en contra de una menor de 14 años.

El imputado pasó siete meses en prisión preventiva. Por el tipo de delito del que se lo acusaba y considerando que era uniformado, la defensa pública, a cargo del defensor local Sebastián Lagos, pidió que cumpliera la




medida cautelar en dependencias de la 1° Comisaría de Coyhaique, lo que fue aceptado por el juez de garantía.

El juicio oral contra Pérez comenzó el 27 de febrero y terminó el 1 de marzo de 2013. La defensa pública presentó el peritaje de un especialista en ginecología y obstetricia, quien declaró que era imposible que la niña hubiera sido violada. Psicólogos declararon, además, que la pequeña no presentaba las conductas de un niño víctima de abuso sexual. Paralelamente, los mismos jueces interrogaron a la menor, notando en ella conductas normales.

Durante el juicio oral, la madre de la víctima dijo que por haber sufrido de violencia sexual en su infancia, mal interpretó una actitud de la niña y la presionó para que dijera que Cristian Pérez había abusado de ella. La niña incluso reconoció ante peritos que había dicho que su “tío” la había abusado para complacer a su madre, que insistía una y otra vez en lo mismo.

En su declaración, la madre explicó que antes de que su ex pareja fuera formalizada, se dio cuenta del error que había cometido y quiso repararlo acudiendo al Ministerio Público, donde se retractó de su declaración

inicial. Sin embargo, no fue escuchada. Le dijeron que mentía y la investigación siguió adelante.

Ante la prueba rendida, el Tribunal Oral en lo Penal de Coyhaique absolvió por unanimidad al imputado y condenó en costas al Ministerio Público. La Corte de Apelaciones de Coyhaique ratificó ese fallo. 

Defensoría Regional de MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



Defensoría Regional de Magallanes.	Defensora Regional: Gustava Aguilar Moraga.
	Calle José Miguel Carrera 44I, Punta Arenas.
	(61) 2220569
	gsaguilar@dpp.cl
Defensoría Local de Punta Arenas.	Defensor Local Jefe: Ramón Borquez Díaz.
	Calle José Miguel Carrera 44I, Punta Arenas.
	(61) 2221457
	raborquez@dpp.cl
Defensoría Local de Puerto Natales	Defensora Local Jefe: María Fernanda Benavides Henry.
	Calle Bulnes 354, Puerto Natales.
	(61) 241 2330
	mбенavides@dpp.cl



Porvenir – Zona 3 María Paz Bahamondez Reyes.	Calle Señoret 486, Porvenir. (61) 2581612
Punta Arenas, Laguna Blanca, San Gregorio, Cabo de Hornos y La Antártica. Porvenir – Zona I Servicio Jurídicos Australes Ltda.	Avda. Independencia 555 Punta Arenas. (61) 2248908 – (61) 2723127

HITOS Defensoría Regional de MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



PREMIO

El Ministerio de Justicia hizo un reconocimiento especial a la Defensoría Regional de Magallanes, a raíz de su iniciativa para instalar un nuevo sistema de funcionamiento regional para apoyar a los condenados que soliciten libertades condicionales.

Considerando que esta nueva modalidad es inédita en el país y que además humaniza el proceso y contribuye a rehabilitar a los internos, fue una de las tres iniciativas que la Defensoría Penal Pública postuló al concurso “Desafío ChileGestiona”, del Ministerio de Hacienda.

El equipo está liderado por la asistente social Paula García y lo integran Denise Soto, asistente de la Unidad de Defensa Penal Juvenil (UDPJ); la abogada María Fernanda Benavides y Jaime Obando, quienes en la ceremonia de premiación –realizada en Santiago– estuvieron acompañados de la Defensora Regional, Gustava Aguilar.

El proyecto resalta por su oralidad, transparencia e intermediación, pues cada postulante puede conocer la relación de su caso, escuchar a su representante, argumentar ante la comisión de libertad condicional y conocer de boca de quien preside dicha instancia la decisión tomada en cada caso.



RECONOCIMIENTO

Durante 2013 la Defensoría Regional de Magallanes instauró un reconocimiento anual a personas, instituciones, organizaciones y empresas privadas que han contribuido a la reinserción de las personas condenadas y a difundir el respeto de los derechos de los imputados en Magallanes.


El estímulo se entrega el 10 de marzo de cada año en conmemoración de la Ley 19.718, que creó a la Defensoría como un servicio público que tiene la misión de entregar defensa penal pública a todas las personas imputadas que lo requieran.

En su primera versión, el reconocimiento 2013 recayó en la empresa Nova Austral –a través de su gerente regional, Drago Kovacic–, en la Capellanía Regional Evangélica, por intermedio de Daniel Díaz Nauto, y en Claudia Nicklitscheck, todos ellos por su apoyo y compromiso con la reinserción social de las personas privadas de libertad o que han cumplido condena en la región, tanto en temas laborales como cuestiones espirituales o personales.

INOCENTE

Dos meses en prisión preventiva estuvo el joven C.C.T., luego de que la fiscalía lo sindicara como autor del delito de robo con violencia, pese a que desde las primeras diligencias su defensor público, Cristian Opazo, alegó la inocencia del imputado, ya que no existían indicios para atribuirle participación en el grave hecho que se le imputaba.

Opazo pidió diligencias a la fiscalía para aclarar los hechos, entre ellas que se ubicara y citara a declarar al denunciante, al coimputado y a C.C.T. Estas declaraciones liberaron de responsabilidad al muchacho, por lo que el defensor público solicitó la revocación de la medida cautelar que lo afectaba. Así, luego de pasar dos meses injustamente en prisión preventiva, C.C.T. recuperó su libertad.

Finalmente, en una audiencia posterior la fiscalía expresó su decisión de no perseverar en el caso, pero tal idea fue rebatida por el defensor Opazo, quien solicitó al tribunal dictar el sobreseimiento definitivo de la causa, sobre la base del artículo 250 letra B del Código Procesal Penal (“cuando apareciere claramente establecida la inocencia del imputado”), decisión que fue finalmente tomada por el juez de garantía de Punta Arenas, Juan Villa Martínez. 

Defensoría Regional METROPOLITANA NORTE



Defensoría Regional Metropolitana Norte.	Defensor Regional: Leonardo Moreno Holman.
	Pedro Montt # 1606, Santiago.
	(02) 2587 1403
	lmoreno@dpp.cl
Defensoría Local de Santiago y Estación Central.	Defensor Local Jefe: Claudio Aspe Letelier
	Pedro Montt 1606, Santiago.
	(02) 2587 1460 – (02) 2587 1483 – (02) 2587 1470
	caspe@dpp.cl
Defensoría Local de Lo Prado.	Defensora Local Jefe: Alejandra Lobos Ch. (S).
	Pedro Montt 1606, Santiago.
	(02) 2587 1450 – (02) 2587 1449 – (02) 2587 1492
	alobos@dpp.cl
Defensoría Local de Ñuñoa y Las Condes.	Defensor Local Jefe: Mario Palma Navarrete
	Pedro Montt 1606, Santiago.
	(02) 2587 1440 – (02) 2587 1430 – (02) 2587 1477
	mpalma@dpp.cl



Defensoría Local de Colina	Defensor Local Jefe: Carlos García Marín
	Los Valles 102, Colina.
	(02) 2587 1220
	cjgarcia@dpp.cl
Santiago y Estación Central (zona I, 2 y 3). Defensa Judicial de Personas S.A.	Mac Iver 370, pisos I0 y II, Santiago. (02) 26610300
Santiago y Estación Central (zona I). Vila y Encina Defensores Ltda.	Mac Iver 370, pisos I0 y II, Santiago. (02) 26610300
Santiago y Estación Central (zona I). Salinero y Compañía S.A.	Avda. Beaucheff N° 1175, Santiago. (02) 26835344
Santiago y Estación Central (zona I). Defensas Legales Jans, Reyes y Zúñiga Ltda.	Rondizonni N° 1670, Santiago. (02) 25543627
Lo Prado (zona 2). Defensa Judicial de Personas S.A.	Mac Iver 370, pisos I0 y II. (02) 26610300
Ñuñoa y Las Condes (zona 3). Sociedad de Servicios Legales y Jurídicos Penal Ltda.	San Antonio 385, Of. 602 (02) 26667368
Ñuñoa y Las Condes (zona 3). Francisca Protopsaltis Palma.	Huérfanos 1373, of 1309, Santiago. (02) 26883251
Ñuñoa y Las Condes (zona 3). Asesorías Jurídicas y Defensas Legales Ltda.	Compañía 1068, of. 904, Santiago. (02) 23609056

<p>Ñuñoa y Las Condes (zona 3).</p> <p>Defensa Judicial de Personas S.A.</p>	<p>Mac Iver 370, pisos 10 y 11, Santiago.</p> <p>(02) 26610300</p>
<p>Colina (zona 4).</p> <p>Servicio de Defensa Penal Retamal Fabry E.I.R.L.</p>	<p>Pasaje 2 l casa 690, Pob. Ignacio Carrera Pinto, Colina.</p> <p>(02) 23641710</p>
<p>Colina (zona 5).</p> <p>Comercial San Nicolás S.A.</p>	<p>Carretera Gral. San Martín 0331-A, Colina</p> <p>09-6404217</p>
<p>Defensa penitenciaria</p> <p>Salinero y Compañía S.A.</p>	<p>Calle Chacabuco N° 207, Colina.</p> <p>(02) 28446794</p>



HITOS Defensoría Regional METROPOLITANA NORTE



GESTIÓN

En la búsqueda de mejorar la calidad de la prestación de defensa técnica y el cumplimiento de los estándares institucionales, la unidad regional de Estudios de la Defensoría Regional Metropolitana Norte (DRMN) ideó y puso en marcha el “Programa piloto de primeras audiencias”.

A partir de junio de 2013, tres defensoras públicas asumieron el desafío de especializarse en materias técnicas relacionadas con primeras audiencias y comenzar la aplicación de este proyecto en la Defensoría Local de Lo Prado. Su labor consiste en asumir la defensa penal en primeras audiencias, entrevistar a los imputados, efectuar turnos en comisarías, presentar recursos

cuando corresponda y traspasar toda la información relevante de la causa al defensor penal público que continuará su tramitación.

La coordinación y capacitación requerida por el piloto fue asumida exitosamente por la unidad regional de Estudios. El programa continúa en 2014 y se sumará un programa similar para la Defensoría Local de Santiago.

AGENDA CENTRALIZADA

El mejoramiento de la atención al público es un objetivo permanente de la institución. Por lo mismo y al igual que la Defensoría Regional Metropolitana Sur, la DRMN organizó un sistema que elimina trámites y ahorra tiempo a toda persona que necesite reunirse con un defensor penal público.

El modelo permite que sean los propios funcionarios de la isla de informaciones del edificio institucional del Centro de Justicia de Santiago (CJS) quienes manejen una agenda actualizada con las fechas y horarios disponibles en que los defensores pueden recibir a imputados o sus familiares que soliciten una entrevista. Previamente, éstos eran derivados a un asistente de la respectiva defensoría local quien, además de dedicarse a otras múltiples tareas, debía hacer esta innecesaria intermediación.

INFORMÁTICA


El “Cuadro de mando” es un prototipo funcional para mejorar la gestión, que permite que en una sola pantalla los directivos regionales tengan una mirada global sobre el desempeño de la prestación del servicio de defensa penal pública en la región.

Su gran aporte ha sido simplificar la información, concentrándola en una sola pantalla, lo que facilita enormemente el acceso a los datos y antecedentes necesarios para la toma de decisiones. El éxito de esta herramienta -creada por la unidad de Informática de esta Defensoría Regional- motivó a la Defensoría Nacional a extender su aplicación a todo el país.

ABSOLUCIÓN

Dentro de las absoluciones que la DRMN logró durante 2013, la de Omar García reviste una connotación especial, por la injusticia que vivió y que la Defensoría logró revertir al menos en parte.

De 58 años y contratista de empresas mineras desde hace décadas en el norte, García jamás había tenido problemas con la justicia. Se enamoró de una ciudadana dominicana, quien fue acusada de trata de personas mientras ellos vivían como pareja. A pesar de sus intachables antecedentes y a la ausencia de prueba en esta mediática causa, la fiscalía insistió en acusarlo y, con la anuencia del Tribunal de Garantía, lo mantuvo casi un año y medio en prisión preventiva.

En ese periodo, tanto la casa como el negocio de Omar García fueron robados reiteradas veces, con lo cual el hombre perdió la mayor parte de su patrimonio. Tal como lo proclamó permanentemente su defensa pública, en el juicio oral el tribunal lo absolvió por unanimidad de todos los cargos. 



Defensoría Regional METROPOLITANA SUR



Defensoría Regional Metropolitana Sur.	Defensora Regional (s): Viviana Castel Higuera.
	Avda. Pedro Montt 1606, piso 8, Centro de Justicia de Santiago.
	(02) 2587 1500
	defensoriarms@defensoriapenal.cl
Defensoría Local de San Miguel.	Defensor Local Jefe (s): Eduardo Camus Cruz.
	Avda. Pedro Montt 1606, piso 4, Centro de Justicia de Santiago.
	(02) 2587 1530
	actasdefsanmiguel@dpp.cl
Defensoría Local de La Florida.	Defensor Local Jefe: Carlos Verdejo Galleguillos.
	Avda. Pedro Montt 1606, piso 4, Centro de Justicia de Santiago.
	(02) 2587 1540
	deflflorida@dpp.cl

Defensoría Local Maipú.	Defensora Local Jefe: Bessy Pla Saavedra.
	Avda. Pedro Montt 1606, piso 4, Centro de Justicia de Santiago.
	(02) 2587 1550
	actasdefmaipu@dpp.cl
Defensoría Local San Bernardo.	Defensor Local Jefe: Darío Pantoja Martínez.
	Maipú 641, San Bernardo.
	(02) 2587 1330
	defsanbernardo@dpp.cl
Defensoría Local Puente Alto.	Defensora Local Jefe: Ximena Silva Céspedes.
	Avda. José Manuel Irrarrázaval 180, of 707, Puente Alto.
	(02) 2587 1320
Defensoría Local Jefe Melipilla.	Defensor Local Jefe: Eduardo Libretti Peña.
	Valdés 285, Melipilla.
	(02) 2587 1350
	defmelipilla@dpp.cl
Defensoría Local Jefe Talagante	Defensora Local Jefe: Mitzi Jaña Fernández.
	San Francisco 835, Centro de Justicia de Talagante.
	(02) 2587 1340
	deftalagante@dpp.cl



Defensoría Local Jefe Curacaví	Defensor Local Jefe: Rodrigo Velázquez Hechenleitner.
	Presbítero Moraga Sur 150, Curacaví.
	(02) 2587 1240
	defcuracavi@dpp.cl
Unidad de Responsabilidad Penal Adolescente.	Francisca Valdés Gacitúa (Coordinadora).
	Avda. Pedro Montt 1606, piso 10, Centro de Justicia de Santiago
	(02) 2587 157 1
San Ramón, San Miguel, El Bosque, La Pintana y La Cisterna (zona I). Defensa Judicial de Personas S.A.	Mac Iver 370, piso 9-10 y 11, Santiago.
	(02) 26610316 – (02) 26610350
San Ramón, San Miguel, El Bosque, La Pintana y La Cisterna (zona I). Servicios Legales y Jurídicos Justicia Penal Ltda.	San Antonio 385, of. 602, Santiago.
	(02) 2638 6163
San Ramón, San Miguel, El Bosque, La Pintana y La Cisterna (zona I). Salinero y Compañía S.A	Avda. Beaucheff 1755, Santiago.
	(02) 26844349
San Ramón, San Miguel, El Bosque, La Pintana y La Cisterna (zona I). BYC Defensa Penal y Servicios Jurídicos Ltda.	Moneda 920, of. 201, Santiago.
	(02) 26966411

San Ramón, San Miguel, El Bosque, La Pintana y La Cisterna (zona 1). Defensorías Penitenciarias y Penales Ltda.	Pdte Bulnes 139, of. 77, Santiago.
San Ramón, San Miguel, El Bosque, La Pintana y La Cisterna (zona 1). Miguel Retamal Fabry EIRL.	Agustinas 814, of 809. Santiago
San Ramón, San Miguel, El Bosque, La Pintana y La Cisterna (zona 1). Viviana Hinostroza y Pablo Rubio (abogados en convenio directo).	Mac Iver 484, piso II, of. 114, Santiago. (02) 26394883
San Ramón, San Miguel, El Bosque, La Pintana y La Cisterna (zona 1). Cristián Miranda (abogado en convenio directo).	Huérfanos 1169, of. 987, Santiago. (02) 26996617
San Ramón, San Miguel, El Bosque, La Pintana y La Cisterna (zona 1). Carolina Pereira (abogada en convenio directo).	Av Beaucheff 1755, Santiago. (02) 26835344
La Florida, San Joaquín, La Granja (zona 2). Servicios de Defensa Penal Miguel Retamal Fabry EIRL.	Agustinas 814, of. 809. Santiago.
La Florida, San Joaquín, La Granja (zona 2). Soc. de Serv. Jurídicos Legales y Consultoría E-Legal Ltda.	Paseo Rosa Rodríguez 1375, of. 415, Santiago. (02) 26951720



La Florida, San Joaquín, La Granja (zona 2). Defensa Judicial de Personas SA.	Mac-Iver 370, piso 10 y II, Santiago. (02) 26610311
La Florida, San Joaquín, La Granja (zona 2). Asesorías Legales Legis.	Compañía 1068, of. 904, Santiago. (02) 23609057
La Florida, San Joaquín, La Granja (zona 2). Servicios Legales y Jurídicos de Justicia Penal.	San Antonio 385, of. 602, Santiago. (02) 26386163
La Florida, San Joaquín, La Granja (zona 2). Demetrio Protopsaltis (abogado en convenio directo).	Huérfanos 1373, of. 1309, Santiago. (02) 26883251
La Florida, San Joaquín, La Granja (zona 2). Marco Valdés (abogado en convenio directo).	Huérfanos 1373, of. 1309, Santiago. (02) 26883251
Maipú, Pedro Aguirre Cerda, Cerrillos y Lo Espejo (zona 3). Defensas Penales Pereira y Asociados Ltda.	Rondizzoni 1670, Santiago. (02) 25540820 – (02) 25543627
Maipú, Pedro Aguirre Cerda, Cerrillos y Lo Espejo (zona 3). Defensa Judicial de Personas.	Mac-Iver 370, pisos 10 y II, Santiago. (02) 26610403
Empresa Licitada Maipú, Pedro Aguirre Cerda, Cerrillos y Lo Espejo (zona 3). As. Jurídica y Defensas Legales Ltda.	Compañía 1068, of.803. Santiago. 9644407
Puente Alto, San José de Maipo y Pirque (zona 4). Defensa Judicial de Personas.	Avda. José Manuel Irrázaval 180, of. 703, Puente Alto. (02) 28722074

Puente Alto, San José de Maipo y Pirque (zona 4). Abogados Litigantes Chile S.A.	Avda. Las Nieves 01 26, Puente Alto. (02) 28534173 – (02) 28724181
Puente Alto, Sn José de Maipo y Pirque (zona 4). Estudio Jurídico Moreno, Montecinos y Maldonado.	Balmaceda 395, of. 392, Puente Alto. 981 3607- (02) 24150379
Puente Alto, Sn José de Maipo y Pirque (zona 4). Asesorías Jurídicas y Defensas Legales Ltda.	Avda. Las Nieves 01 26, Puente Alto. (02) 28534173 – (02) 28724181
San Bernardo, Paine, Buin y Calera de Tango (zona 5). Serv. Defensa Penal Miguel Retamal Fabry EIRL.	Eyzaguirre 579, of. 4, piso 2, San Bernardo. (02) 2367 11 34 – (02) 2367 11 36 – (02) 2367 11 37
San Bernardo, Paine, Buin y Calera de Tango (zona 5). Asesorías Jurídicas y Defensas Legales Ltda.	Freire 566, local 14 y 15, San Bernardo.
San Bernardo, Paine, Buin y Calera de Tango (zona 5). Fernández, Manzo y Segura Abogados Ltda.	Francisco Aranda 938, San Bernardo. (02) 28598520
San Bernardo, Paine, Buin y Calera de Tango (zona 5). Servicio Profesionales Mc-Vey Ltda.	Eyzaguirre 579, of. 4 y 5, piso 2, San Bernardo. (02) 2367 11 32
Peñaflor, Talagante, Isla de Maipo, Padre Hurtado y El Monte (zona 6). Soc. de Serv. Legales y Jurídicos Justicia Penal Ltda.	Avda. Bernardo O'Higgins 0296, oficinas B-C, Talagante. (02) 28151065
Peñaflor, Talagante, Isla de Maipo, Padre Hurtado y El Monte (zona 6). Servicios Profesionales Mac-Vey Ltda.	Avda. Bernardo O'Higgins 1888, piso 2, Talagante. (02) 28159016



Peñaflor, Talagante, Isla de Maipo, Padre Hurtado y El Monte (zona 6). Rodrigo Riquelme (abogado contratación directa).	Avda. Bernardo O'Higgins 1888, piso 2, Talagante. (02) 2367 11 38
Peñaflor, Talagante, Isla de Maipo, Padre Hurtado y El Monte (zona 6). Cristián Cajas y Julio Espinosa (abogado contratación directa).	Avda. Bernardo O'Higgins 1888, piso 2, Talagante. (02) 28159016
Alhué, Melipilla, San Pedro, Curacaví y María Pinto (zona 7). Empresa Licitada Abogados González, Nuñez y Pino Ltda.	San Agustín 482, of. 303. Melipilla. (02) 28327417
Alhué, Melipilla, San Pedro, Curacaví y María Pinto (zona 7). ACP Defensa Penal Ltda.	Valdés 7 15, of. 307. Melipilla. (02) 28320410
Defensa penitenciaria (Puente Alto y Talagante). Defensorías Penitenciarias y Penales Ltda.	Balmaceda 37 I, of. 506, Edificio Cordillera Puente Alto. (2) 2872 1792 – (02) 26667369
Defensa penitenciaria (Centro Penitenciario Femenino de Santiago). Denisse Morales y Juan Esteban Pino E. (abogados de contratación directa).	Avda. Beaucheff 1755, Santiago. (02) 26835344
Defensa Jurídico Penal	Agustinas 785, of. 601, Santiago. (02) 29640010 – (02) 29640020

HITOS Defensoría Regional METROPOLITANA SUR



DOBLE ABSOLUCIÓN

El 14 de junio de 2013 y por unanimidad, el Segundo Tribunal Oral en Lo Penal de Puente Alto resolvió absolver por segunda vez a Karina Sepúlveda Cisternas, una mujer de 33 años que el 17 de octubre de 2011 mató a su conviviente, Claudio Reyes, de un balazo en la cabeza, mientras el hombre dormía.

Detrás de este hecho policial se escondían 18 años de violencia física y psicológica hacia Karina y sus hijos, lo que explica las 63 cicatrices que la mujer tiene en su cuerpo. Este hecho llevó a los defensores penales públicos Ximena Silva y Nelson Cid a basar su estrategia de defensa en la tesis de que Karina actuó bajo un estado de necesidad exculpante y miedo paralizante, que

la llevó a actuar para evitar un mal grave para ella y sus tres hijos, de 18, 13 y 4 años.

El 12 de enero de 2013, el Tribunal Oral de Puente Alto ya había absuelto por unanimidad a esta joven madre, sentencia que luego fue anulada por la Corte de Apelaciones de San Miguel y obligó a un segundo juicio, que se inició en junio de 2013 y que concluyó con la decisión de las magistradas Patricia Cabrera, Gladys Villablanca y Mónica Bellaltó de absolver nuevamente a la mujer, acogiendo una eximente de responsabilidad contemplada en la Ley 20.480, de diciembre de 2010.

De esta forma, Karina Sepúlveda Cisternas se convirtió en la primera mujer absuelta bajo la también conocida como “ley de femicidio, promulgada durante el gobierno de Sebastián Piñera.



JUICIO ORAL

Una cobertura histórica y al menos siete meses de duración tendrá el juicio oral contra ocho gendarmes acusados por cuasidelito de homicidio por la muerte de 81 personas durante el incendio ocurrido en la cárcel de San Miguel, la madrugada del 8 de diciembre de 2010.

El juicio oral, que se desarrolla en el Sexto Tribunal Oral de Santiago, se inició el 22 de julio de 2013 y cuenta con la participación de siete defensores penales públicos, quienes representan a la totalidad de los imputados. Jornadas de seis horas y varias centenas de pruebas presentadas por la Fiscalía Sur y los abogados querellantes han obligado a los profesionales de la Defensoría Regional Metropolitana Sur (DRMS) a tener una dedicación prácticamente “exclusiva” en este juicio, lo que ha obligado a un tremendo esfuerzo de esta repartición institucional para mantener sus estándares de cobertura de defensa.

Adicionalmente, y en el marco de la investigación realizada por la defensa pública, se contrató al Departamento de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Universidad Católica (Dictuc) para realizar un peritaje considerado como el más importante en materia de incendios realizado durante

la reforma procesal penal. Utilizando un programa computacional –el mismo que se ocupó para periciar el incendio de las Torres Gemelas–, pudo determinarse que el siniestro en el recinto carcelario no demoró más de seis minutos desde su inicio hasta su completa propagación.

MIGRANTES

Dentro del objetivo de mejorar con acciones concretas la calidad de la defensa pública, la Unidad de Estudios de la DRMS comenzó a desarrollar en el primer semestre el “Programa piloto de defensa especializada de migrantes. Para ello se seleccionó a nueve defensores (as) para brindar defensa especializada a los extranjeros (as) imputados de un delito.

Posteriormente, en el marco del mismo programa piloto se capacitó a los nueve defensores escogidos, tanto en actividades impartidas por la DRMS como por la Defensoría Nacional.

El funcionamiento de la defensa especializada de migrantes se planificó estableciendo un “flujograma de acción”, para que cualquier defensor penal público que no haya recibido la especialización pueda consultar los aspectos relevantes a tener en cuenta en los casos con un imputado no chileno.

GESTIÓN

En el año 2012 surgió la necesidad de establecer un sistema único de atención de público para el Centro de Justicia de Santiago (CJS), ya no con filas de atención separadas por cada Defensoría Regional Metropolitana, sino con filas diferenciadas por tipo de usuario.

Una fila de atención preferente para minusválidos, embarazadas y tercera edad y otra para público general, además de un sistema de remplazo en horario de colación, lo que permite la atención continua del servicio. En síntesis, un modelo de atención basado en necesidades internas de cada regional y en las necesidades de los usuarios del CJS.

Lo anterior significó, además, estandarizar formas de trabajo, funciones y procesos relativos a la atención de público en forma coordinada, formando una comisión multidisciplinaria con funcionarios de ambas Defensorías Regionales Metropolitanas.

AGENDA CENTRALIZADA

A la idea inicial de mejorar la atención del público, y cumpliendo con lo señalado en la normativa, en cuanto a que debe existir en todas las defensorías un abogado que atienda público, se agregaron nuevas

mejoras al proceso de atención, como la puesta en marcha de un sistema de turnos de atención de abogados (TAP), de modo que si un usuario requiere orientación de un profesional del derecho, puede ser atendido de inmediato por el defensor de turno.

Lo anterior se puso en marcha para ambas defensorías regionales en el CJS y además se trabajó en conjunto con la Defensoría Nacional para iniciar un sistema que hoy se encuentra disponible en la web de la DPP y que permite dejar registro de la atención del abogado de turno, el tiempo que duró la atención y las gestiones que realizó, derivando con ello la posibilidad de gestionar y entregar información respecto del trabajo de los defensores públicos.

Como parte del proceso de mejora continua en beneficio de nuestros usuarios, surgió también la necesidad de tener un único agendamiento de entrevistas, centralizado en el *hall* central, que permitirá otorgar un servicio más expedito a usuarios que requieran concertar entrevista con el defensor de su causa, sin tener la necesidad de dirigirse a la defensoría respectiva. 